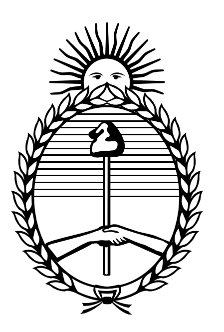
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 18
de marzo de 2009

Año CXVII
Número 31.617

Precio $ 1,40



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1. Sociedades Anónimas	1
1.2. Sociedades de Responsabilidad Limitada	7
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	11
Anteriores	41
2.2 Transferencias	
Nuevas	13
Anteriores	47
2.3. Avisos Comerciales	
Nuevos	14
Anteriores	48
2.5. Balances	18
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros	
Nuevas	31
Anteriores	48
3.2 Sucesiones	
Nuevas	33
Anteriores	54
3.3. Remates Judiciales	
Nuevos	34
Anteriores	56
4. Partidos Políticos	
Anteriores	59
5. Información y Cultura	
5.2. Procuración del Tesoro	
Dictámenes	36
5.5. Subsecretaría de la Gestión Pública Jefatura de Gabinete de Ministros	
Dictámenes	39

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

18 DE SEPTIEMBRE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 219, 13/08/08, Martha Elena HAUGAARD, argentina, nacida 18/09/37, casada, LC 3492258, CUIT 27-03492258-1 y Santiago Manuel GAZTAMBIDE, argentino, nacido 21/02/35, LE 4150301 y CUIT 20-04150301-8, ambos empresarios agropecuarios y domiciliados en la Avenida del Libertador número 2471, piso 13º, departamento "A", C.A.B.A.; Santiago Valdemar GAZTAMBIDE argentino, nacido 29/06/64, DNI 16893856, CUIT 20-16893856-0, empresario agropecuario, domiciliado en la calle Von Wernicke 3096, departamento 1º, San Isidro, PBA: 1) 18 de SEPTIEMBRE S.A. 2) 99 años desde inscripción 3) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro del país o en el extranjero, la explotación de la ganadería y la agricultura en todas sus formas, la comercialización, exportación, importación e industrialización de los productos derivados de esta actividad y el arrendamiento de bienes inmuebles rurales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) $ 135000 5) Dirección y administración: directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de diez miembros con mandato por tres ejercicios 5) Prescindencia de sindicatura 6) Cierre ejercicio: 31/03 de cada año. Sede social: Avenida del Libertador Nº 2471 13 Piso Departamento "A", C.A.B.A. Santiago Manuel Gaztambide: 130000 acciones y Martha Elena Haugaard: 5000 acciones. Presidente: Santiago Manuel Gaztambide, Vicepresidente: Martha Elena Haugaard y Director Suplente Santiago Valdemar Gaztambide, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la Avenida del Libertador Nº 2471 13 Piso Departamento "A", C.A.B.A. Por escritura Nº 219, 13/08/08, Carlos Manuel Mendez Terrero se encuentra facultado a publicar el edicto de ley.

Carlos Manuel Méndez Terrero

Certificación emitida por: Angel H. Pini. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4737. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 046. Nº Libro: 11.

e. 18/03/2009 Nº 18088/09 v. 18/03/2009

22 DE AGOSTO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 219, 13/08/08, Rafael de VELAZCO LEDESMA, argentino, nacido 12/09/77, DNI 25989691 y CUIL 20-25989691-7, soltero, empresario, domiciliado en Avenida Callao 1330, piso 12º, departamento "D", C.A.B.A. Miguel Matías de VELAZCO LEDESMA, argentino, soltero, empresario agropecuario, nacido 20/05/67, DNI 18226875, CUIT 20-18226875-6 y domiciliado en la calle Montevideo 1280, Piso 11, CABA: 1) 22 de AGOSTO S.A. 2) 99 años desde inscripción 3) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro del país o en el extranjero la explotación de la ganadería y la agricultura en todas sus formas, la comercialización, exportación, importación e industrialización de los productos derivados de esta actividad y el arrendamiento de bienes inmuebles rurales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto 4) $ 135000 5) Dirección y administración: directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 miembros con mandato por 3 ejercicios 5) Prescindencia de sindicatura 6) Cierre ejercicio: 31/03 de cada año. Sede social: Montevideo 1280 Piso 11º, C.A.B.A.: Rafael de Velazco Ledesma: 130000 acciones y Miguel Matías de Velazco Ledesma: 5000 acciones. Presidente: Miguel Matías de Velazco Ledesma y Director Suplente Rafael de Velazco Ledesma quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la calle Montevideo 1280 11º Piso, CABA. Por escritura Nº 219, 13/08/08, Carlos Manuel Mendez Terrero se encuentra facultado a publicar el edicto de ley.

Carlos Manuel Méndez Terrero

Certificación emitida por: Angel H. Pini. Nº Registro: 1945. Nº Matrícula: 4737. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 047. Nº Libro: 11.

e. 18/03/2009 Nº 18086/09 v. 18/03/2009

ALCANO

SOCIEDAD ANONIMA

En aviso publicado en fecha 12/3/09, según recibo Nº 0076-00135697 se consignó la denominación como ALCANO SA siendo la correcta ALCANO GERENCIADORA SA. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 168 del 4/3/09 ante el registro 1069.

Abogado – Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 95. Folio: 2.

e. 18/03/2009 Nº 17821/09 v. 18/03/2009

ANT AUTOMATION

SOCIEDAD ANONIMA

1) 6/3/09; 2) Pablo José Scagno, 2/1/79, DNI 27026977, Analista Programador, Adolfo Alsina 2256, Piso 13º Departamento A, Cap. Fed; Aldo Javier Barreiro, 18/7/72, DNI 22701381, ingeniero electrónico, Ramallo 2346, Piso 4º Departamento B, Cap. Fed, ambos casados; Marcelo Eduardo Michalek; 8/11/72, soltero, DNI 23027934, ingeniero, José Pascual Tamborini 5550, Cap. Fed, todos argentinos; 3) ANT AUTOMATION S.A.; 4) 99 años; 5) fabricación, compraventa, consignación, representación, importación, exportación y distribución de artículos, productos e insumos de informática y electrónicos, incluyendo los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de los mismos, sus accesorios, repuestos y artículos complementarios; 6) $ 12.000,- acciones $ 1,- cada una; 7) 31/12; 8) Pablo José Scagno 30%, Aldo Javier Barreiro 40%, Marcelo Eduardo Michalek 30%; 9) Adolfo Alsina 2256, Piso 13º Departamento A, Cap. Fed; 10) Presidente: Pablo José Scagno; Vicepresidente: Aldo Javier Barreiro; Director Suplente: Marcelo Eduardo Michalek; todos domicilio especial: Adolfo Alsina 2256, Piso 13º Departamento A, Cap. Fed; autorizado por Estatuto del 6/3/09 - Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/03/2009. Número: 126443. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 18/03/2009 Nº 18682/09 v. 18/03/2009

AZAMRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura número 71 del 10/3/2009, se constituyó una Sociedad Anónima. SOCIOS: los cónyuges José MESRI, argentino, nacido el 31/7/1954, DNI 11.122.087, comerciante y Flora HAMUY, argentina, nacida el 16/4/1957, DNI 12.946.143, comerciante, ambos domiciliados en la calle Austria 1740, piso 2º de C.A.B.A. DURACIÓN: 99 años. DENOMINACION: "AZAMRA S.A.". SEDE: Azcuénga 435 C.A.B.A. OBJETO: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA: Comprar, vender, construir, ceder, permutar, dar en leasing, en locación o en arrendamiento, administrar, explotar, fraccionar y dividir toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o cualquier otro régimen que se cree sobre inmuebles, otorgando al efecto, créditos hipotecarios; obtener préstamos hipotecarios o de otra naturaleza, de bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros, para financiar operaciones propias o de terceros; asumir el carácter de fiduciante, fiduciario o beneficiario de la actividad inmobiliaria antes descripta en los términos de la ley 24.441; b) CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a edificios, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o éste estatuto. La sociedad podrá, en general, realizar cualquier acto público y privado que permita o facilite el cumplimiento del objeto social, quedando facultada para ejercer derechos y contraer obligaciones. CAPITAL: $ 40.000.- Representado por 40.000 acciones, nominativas no endosables de un $ 1 valor nominal cada una y de un voto cada

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

una. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. DIRECTORIO: Formado por un Director Titular y Presidente: José MESRI y Director Suplente: Flora HAMUY, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Encontrándome autorizada a publicar por estatuto de fecha 10/3/2009.

Escribana – Ana Laura Amiune Lauzon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/03/2009. Número: 090313111225/E. Matrícula Profesional Nº: 4820.

e. 18/03/2009 Nº 17871/09 v. 18/03/2009

BACOFI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. Nº 71 del 9/03/09, Registro 74, Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As. se modifico el objeto social quedando el artículo 3º del estatuto social redactado así: "ARTICULO 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) INDUSTRIAL: Construcción de inmuebles y edificios destinados a viviendas, locales comerciales e industriales, y complejos habitacionales y/o mixtos; b) COMERCIAL: Comercialización, adquisición, enajenación, locación y/o sublocación de inmuebles, ya sean los que construya y/o adquiera, por cualquier titulo; Administración de consorcios, ya sean propios o ajenos, más toda otra actividad comercial, exportadora e importadora de materiales vinculados con la actividad principal; c) FINANCIERA: A los solos fines del desarrollo del objeto social principal, la sociedad podrá participar en la financiación de toda clase de créditos, garantizados por cualquier medio previsto en la Ley; constitución o transferencia de prendas e hipotecas y en general realizar todo tipo de operaciones financieras autorizadas por las leyes. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Cuando así lo requieran ciertas actividades, las mismas podrán ser realizadas por profesionales con título habilitante."... Autorizado por Esc. Púb. Nº 71 del 9/03/09, Registro 74, Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 18/03/2009 Nº 17722/09 v. 18/03/2009

BIJ INDUSTRIA TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 124, Folio 370, Registro Notarial Nº 2040 de Cap. Fed., fecha 9/3/2009. CONSTITUCION: I) Judit Juanita JAVANOVICH, argentina, titular del DNI 16.097.966, CUIT 27-16097966-1, 11/6/1962, soltera, empresaria, La Tambora sin número, Ciudad de Machagai, Partido de 25 de Mayo, Provincia de Chaco, II) Walter Luis MARTINA, argentino, DNI 26.695.892, CUIT 20-26695892-8, 30/7/1978, soltero, empresario, Legua número 4, Quitilipi, Provincia de Chaco. 2) "BIJ INDUSTRIA TEXTIL S.A.". 3) 99 años. 4) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. 5) Capital: $ 12.000.- 6) Dirección y Administración: 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes. Término: TRES años. 7) Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) Directorio: Presidente: Judith Juanita JAVANOVICH; Director Suplente: Walter Luis MARTINA. Se deja Constancia que el Directorio fija domicilio especial en avenida Belgrano 471 piso 4, oficina 8, C.A.B.A. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) Sede Social: en Belgrano 471 piso 4, oficina 8 C.A.B.A. Fernando Luis Koval, D.N.I. 27.089.865, apoderado según Poder Especial pasado a escritura pública número 124, de fecha 09/03/2009 pasado al folio 370, Registro Notarial 2040, de Capital Federal.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 012. Libro Nº: 73.

e. 18/03/2009 Nº 17959/09 v. 18/03/2009

CARTESIO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que por Acta de Asamblea Extraordinaria del 10/03/09 se aumentó el capital social de $ 2.490.000 a $ 6.618.322 mediante la emisión de 4.128.322 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, sin prima de emisión. Los accionistas renunciaron a ejercer el derecho de preferencia. Asimismo, se modificó el artículo 4º del estatuto social (capital social). Firmado: Pablo A. Legón, abogado, Tº 69, Fº 113 autorizado por asamblea del 10/03/09.

Abogado – Pablo A. Legón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2009. Tomo: 69. Folio: 113.

e. 18/03/2009 Nº 18054/09 v. 18/03/2009

CASALBE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 05/03/09. Adecuación al artículo 124 LSC y cancelación registral artículo 118, inscripta en IGJ exp. 1655481. Sociedad continuadora de Tenilcar S.A. 1) Mario Alfredo Bechara Arcuri, CUIL 20-22813814-3, 24/9/72, Di Sarli 385, Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut; y Juan Alberto Oyarzo, CUIL 20-20935299-1, 24/10/64, Barrio San Cayetano, Casa Nº 124, Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut; ambos argentinos, solteros, comerciantes. 2) CASALBE S.A. 3) Bolivar 456 piso 3º oficina 6, CABA. 4) 99 años. 5) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) $ 500000. 7) 31/12. 8) Directorio: Presidente: Mario Alfredo Bechara Arcuri, Director Suplente: Juan Alberto Oyarzo, ambos domicilio especial en el social. Autorizada por Escritura 54 del 05/03/09, Fº 170, Registro 1791, de CABA.

Escribana – María Marcela Otermin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/03/2009. Número: 090313111150/8. Matrícula Profesional Nº: 4422.

e. 18/03/2009 Nº 17839/09 v. 18/03/2009

COMPAÑIA AGROINVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) ROXANA BEATRIZ VIEYRA, 18.609.099, 26/12/1967, Lomas de Zamora 764, y Moran Osvaldo Jose, dni: 14.739.215. Jose, Gonzalez Catan 607, ambos Villa Celina, La Matanza, Pcia de Bs As, soletros, argentinos y comerciantes. 2) Estatuto: 11/03/2009. 3) COMPAÑIA AGROINVERSORA. SA 3) Plazo: 99 años. 5) objeto: A) Explotaciones agropecuarias en todas sus etapas, cultivos y elaboración, comercialización, comisión, consignación y acopio de productos primarios y sus derivados. Exportación, importación y transportes de cargas vinculados al objeto. B. Operaciones financieras y de inversión excepto Ley 21.526 vinculadas al objeto. Para un mejor desarrollo de su objeto podrá comprar o vender explotaciones e inmuebles vinculados al objeto. 6) Capital: $ 90.000. 7) Directores: 1 a 5 Titulares por 3 ejercicios. Administración: Presidente o vice. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente ROXANA BEATRIZ VIEYRA, Director Suplente: Moran Osvaldo Jose, ambos domicilio especial, en sede. 10) Sede: Maipú 267 piso 6 CABA. 11) Cierre 31/01. ROXANA BEATRIZ VIEYRA autorizado en escritura 127 del 11/03/09, Registro 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela Garcia. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 170. Libro Nº: 54.

e. 18/03/2009 Nº 17730/09 v. 18/03/2009

CONCORGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 201 del 11-3-09 se constituyó la sociedad; accionistas: Ricardo Isidoro Lande, DNI 13.198.191, 2/6/57, comerciante, con domicilio real en Entre Ríos 377, Concordia, Provincia de Entre Ríos y Carlos Donato Carraro, DNI 11.161.950, 27/10/54, medico, con domicilio real en Urquiza 491, 9º, "A", Concordia, Provincia de Entre Ríos, ambos argentinos, casados; Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Publico de Comercio; Objeto: explotación de estación de servicios dual, venta de combustibles líquidos y gaseosos, repuestos para todo tipo de vehículos, gomería, colocación de tanques de GNC, taller mecánico, venta de lubricantes, aceites y GNC, lavadero, agroquímicos y todo otro producto anexo y/o conexa relacionado con toda clase de actos permitidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000.-; PRESIDENTE: Carlos Donato Carraro; DIRECTOR SUPLENTE: Ricardo Lande ambos con domicilio legal en la sede social; cierre de ejercicio: 31/1 de cada año; SEDE: Paraná 426, piso 3, oficina 1 CABA; Firmado Dr. Pablo Damián La Rosa, autorizado en escritura Nº 201 ante Registro Notarial Nº 1069 sobre constitución.

Abogado – Pablo Damián La Rosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 101. Folio: 369.

e. 18/03/2009 Nº 18016/09 v. 18/03/2009

CONSTRUCCIONES UNICA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 142, del 10/3/09, Registro 1819 Cap. Fed. Socios: Ana María ROMERO, argentina, nacida el 1/10/77, casada, D.N.I. 26.053.557, C.U.I.T. 27-26.053.557-4, empresaria, domiciliada en av. Rivadavia 2890, 8º piso depto. 707 Cap. Fed; y Jorge Hernán BIONDI, argentino, nacido el 25/7/74, casado, D.N.I. 23.682.928, C.U.I.T. 20-23682928-7, comericante, domiciliado en Calle 28 A Nº 86 de Berazategui, pcia. Bs As. Denominación: CONSTRUCCIONES UNICA S.A. Duración 99 años desde inscripción. OBJETO: realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, alquiler, loteos, administración, intermediación, financiación, refacción y construcción de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, inclusive operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. CONSTRUCTORA: Construcción y realización sobre predios propios o ajenos de obras publicas y privadas urbanas o rurales nacionales y/o provinciales y/o municipales, ejecución de proyectos dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos de comercio que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, debiendo contar en todos los casos con profesionales habilitados cuando las disposiciones legales y reglamentarias así lo requieran. Capital: $ 40.000. Cierre Ejercicio: 30 de junio. Administración y representación legal: Directorio: Presidente: Jorge Hernán Biondi. Directora Suplente: Ana María Romero. Ambos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Ricardo Gutierrez 4659, piso 1º depto. G, C.A.B.A. Duración 1 ejercicio. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Sede Social: Ricardo Gutierrez 4659, piso 1º depto. G, C.A.B.A. El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación del presente en la escritura de constitución.

Escribano – Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/03/2009. Número: 090313110494/0. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 18/03/2009 Nº 17726/09 v. 18/03/2009

CORSIDIAN DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica publicación número 135225 del 11 de marzo de 2009. 1) Matías Cambiaso, abogado y Diego Ferrari, abogado. 2) Objeto: La Sociedad tiene por objeto proporcionar todo tipo de servicios de apoyo y consultoría en materia de comercio electrónico, mercadotecnia, contabilidad y finanzas, proyectos de inversión, tecnología, comunicaciones, diseño de páginas y sitios de Internet, diseño de redes, soluciones y aplicaciones en telecomunicaciones y otras actividades a través de Internet y/o de cualquier otro medio de comunicación, sea electrónico, telefónico, por cable u otros de naturaleza similar, distribución de hardware, software y otros productos relacionados con todo lo anterior, pudiendo a ese efecto ejecutar cualquier acto y negocio jurídico de la índole que fuere necesaria. Firmado Federico Welsh, DNI 24.773.948 autorizado por escritura número 34 del 24 de febrero de 2009, pasada por ante el escribano de la Ciudad de Buenos Aires José M. Carzolio al folio 66 del registro 1589 de su adscripción.

Abogado – Federico Welsh

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2009. Tomo: 72. Folio: 298.

e. 18/03/2009 Nº 18744/09 v. 18/03/2009

DOLCE VITO

SOCIEDAD ANONIMA

1.- SOCIOS: Carlos Alberto Pallas, argentino, nacido el 25/11/1939, casado, comerciante, DNI 4.296.898, C.U.I.T. 20-04296898-7, domiciliado en Castelar 2246, Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As.; y Claudia Verónica Bigi, argentina, nacida el 11/08/1974, soltera, comerciante, DNI 24.136.009, ,C.U.I.T. 27-24136009-7, domiciliada en Necochea 532, Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. 2.- FECHA CONSTITUCION: Escritura Nº 19 de fecha 12/03/2009. 3.- DENOMINACION: DOLCE VITO S.A. 4.- DOMICILIO SOCIAL Y ESPECIAL: Beruti 3761, piso 5º, C.A.B.A. 5.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: A) INDUSTRIAL: Mediante la elaboración de helados, postres helados, masas, confituras, cremas heladas y postres. B) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, importación, exportación, fabricación, comercialización directa o concesiones y/o licencias o distribuidoras al por mayor y menor de postres helados, masas, confituras, cremas heladas y postres, servicios de cafetería y bebidas, así como las materias primas y productos necesario para su elaboración. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todos los actos, contratos y negocios jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6.- DURACION: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7.- CAPITAL SOCIAL: $ 20.000.- dividido en 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- cada una y con derecho a 1 voto por acción. 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: A cargo de Directorio de 1 a 5 miembros por el término de 3 ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Se designó Presidente: Carlos Alberto Pallas y Director Suplente a Claudia Verónica Bigi, ambos socios aceptaron los cargos. 9.- USO DE LA FIRMA SOCIAL: Presidente. 10.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. El Escribano, autorizado por el mismo instrumento de constitución.

Escribano – G. F. Klix Berrotaran

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/03/2009. Número: 090313111866/E. Matrícula Profesional Nº: 3844.

e. 18/03/2009 Nº 17944/09 v. 18/03/2009

DULMOND CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

Eduardo Héctor PLAETSIER, dni: 4420674, Arenales 843 piso 4 CABA. y Marta Susana TEJEDOR, argentina, dni: 5594913, Libertad 960 piso 7 dpto. E CABA., ambos argentinos, mayores de edad, divorciados, escribanos, en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución General 7/05, adecuan a derecho argentino la sociedad anónima constituida en Montevideo Republica

Oriental del Uruguay el 27.09.96 bajo la denominación de DULMOND CORP. SOCIEDAD ANONIMA con los siguientes estatutos sociales: 1) DULMOND CORP. SOCIEDAD ANONIMA. 2 compraventa, arrendamiento, explotación, construcción y administración inmuebles cualquier naturaleza sean urbanos o rurales. 3) PESOS CIEN MIL. 4) uno a cinco por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 30.06. PRESIDENTE: Eduardo Héctor PLAETSIER. SUPLENTE: Marta Susana TEJEDOR, ambos con DOMICILIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: Talcahuano 758 Y 752 piso 3 unidad 8 CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 43 del 06.03.09.

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 083. Libro Nº: 41.

e. 18/03/2009 Nº 17697/09 v. 18/03/2009

EL SOLAR DE BOEDO

SOCIEDAD ANONIMA

ARTICULO 60 LEY DE SOCIEDADES COMERCIALES: Escritura 110, Folio 449 del 5-3-2009 ante Escribano Guillermo Adrián Zoppi, matrícula 4357, titular del Registro 1411 de Cap. Fed. Por Acta de Asamblea General Nº 8 del 28-10-2007 y Acta de Directorio Nº 22 del 28-11-2007 se designa nuevo directorio: Damian Marcelo Savino, Presidente, y Diego Rafael Savino, director suplente, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social: Av. San Juan 3684, Cap. Fed. Por Acta de Asamblea Nº 9 del 3-12-2007 y de Asamblea General Ordinaria del 3-12-2007 se decide modificar el Artículo Octavo. FIRMA AL PIE: Escribano Guillermo Adrián Zoppi, matrícula 4357, registro 1411 de Cap. Fed., autorizado por escritura del 5-3-2009, escritura 110, Folio 449 otorgada por el mencionado notario.

Escribano – Guillermo A. Zoppi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 09/03/2009. Número: 090309103301/A. Matrícula Profesional Nº: 4357.

e. 18/03/2009 Nº 18094/09 v. 18/03/2009

ELECTRIFICADORA DEL VALLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 12/11/07 se aumentó el capital a $ 1.000.000.-, Se reformó art. 4.- del estatuto. Autorizado en acta del 9/2/09.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 18/03/2009 Nº 17728/09 v. 18/03/2009

ENERGIA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital: Por Asamblea Extraordinaria de fecha 16/12/2008, se resolvió aumentar el capital social elevándolo a la suma de $ 14.491.189, modificando así el artículo Quinto del estatuto. Autorizado por Acta de Asamblea del 16/12/2008.

Abogado – Alejandro J. Llosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 99. Folio: 195.

e. 18/03/2009 Nº 17765/09 v. 18/03/2009

ENERGIA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital: Por Asamblea Extraordinaria de fecha 29/12/2008, se resolvió aumentar el capital social elevándolo a la suma de $ 19.100.655, modificando así el artículo Quinto del estatuto. Autorizado por Acta de Asamblea del 29/12/2008.

Abogado – Alejandro J. Llosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 99. Folio: 196.

e. 18/03/2009 Nº 17767/09 v. 18/03/2009

ENERGIA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital: Por Asamblea Extraordinaria de fecha 9/12/2008 y 12/12/2008, se resolvió aumentar el capital social elevándolo a la suma de $ 11.007.524, modificando así el artículo Quinto del estatuto. Autorizado por Acta de Asamblea del 12/12/2008.

Abogado – Alejandro J. Llosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 99. Folio: 195.

e. 18/03/2009 Nº 17771/09 v. 18/03/2009

ENTRE RIOS CRUSHING

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 19.12.08 se resolvió: (i) aumentar el capital social de $ 24.195.497 a $ 31.604.957; (ii) reformar los artículos 3º, 4º, 7º 9º 14º, 15º y 18º del estatuto social, (iii) incorporar tres nuevos artículos y (iv) suprimir el artículo 13º relativo a la designación de gerentes. Artículo 3º, Objeto: investigación, desarrollo, producción, transformación, mezcla, transporte, compra, venta, acopio, comercialización, distribución, importación y exportación de molienda de semillas oleaginosas y sus productos derivados, bio-combustibles y sus subproductos creados y/o a crearse, y/o derivados, y/o materias primas y/o insumos necesarios a tal efecto, incluyendo la compra, venta, comercialización de bonos de carbono, commodities, y todas las actividades relacionadas con dicho mercado tanto en las bolsas nacionales cuanto en las internacionales. Artículo 12º, administración: a cargo de tres directores titulares e igual número de suplentes con mandato por un ejercicio. Artículo 16º, fiscalización: a cargo de un síndico titular y uno suplente, con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelegibles. Autorizado por acta de asamblea general extraordinaria del 19.12.08 obrante en los folios 5/16 del libro de actas de asambleas Nº 1.

Abogado – Eduardo Dellepiane del Valle

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 88. Folio: 769.

e. 18/03/2009 Nº 17749/09 v. 18/03/2009

ENVASES LUBAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 10/03/2009. 2) Leandro Javier ALBARENGA, argentino, casado, nacido el 08/05/1978, comerciante, D.N.I. Nº 26.364.893, CUIL/T 20-26364893-6, domiciliado en la calle Yerbal 2662, piso 14º, departamento “1”, CABA; y Leandro Ariel LUBENFELD, argentino, casado, nacido el 20/08/1975, comerciante, D.N.I. Nº 24.364.905, CUIL/T 20-24364905-7, domiciliado en la avenida Coronel Díaz 2142, piso 4º, departamento “E”, CABA. 3) “ENVASES LUBAL S.A.”. 4) Ciudad de Bs. As., sede Yerbal 2662, piso 14º, departamento “1”, CABA. 5) 99 años desde inscripción. 6) A) INDUSTRIALES: Mediante la industrialización, producción, fabricación y transformación de materiales, equipos y artículos relacionados con la industria plástica, metales ferrosos y no ferrosos, moldes, matrices, herramientas y maquinarias para la industria plástica. B) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de los productos que se mencionan en el inciso anterior. 7) $ 50.000. 8) Direct.: 1 a 5 miembros con mandato por tres años. 9) El presidente o el vicepresidente indistintamente. 10) Prescinde de sindicatura. 11) 28/02 anual. 12) Presidente: Leandro Javier ALBARENGA; y Director Suplente: Leandro Ariel LUBENFELD, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizado por escritura Nº 21 del 10/03/2009, Reg. 114, CABA.

Escribano – Mario A. Guyot Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/03/2009. Número: 090313112530/6. Matrícula Profesional Nº: 1295.

e. 18/03/2009 Nº 18084/09 v. 18/03/2009

FRIDIMEX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05-01-2009, transcripta en escritura pública de fecha 03-03-2009 autorizada por la escribana Lorena Cantatore, al folio 85 Registro 1238 interinamente a su cargo, la sociedad resolvió: 1) Trasladar la Sede Socxial a la Avenida Estado de Israel 4237 C.A.B.A. 2) Modificar el objeto social que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros dentro del país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La fabricación, comercialización, importación, exportación, representación, promoción, alquiler de equipos de electromedicina, aparatos, instrumental y equipamiento para uso médico fijo o móvil, prótesis y/o implantes, instrumental médico, odontológico o veterinario, equipamiento hospitalario, sofware, y todo elemento relacionado con el diagnóstico y tratamiento tanto para uso en humanos y veterinario, incluso aquellos que alternativamente se puedan utilizar para el oscultamiento de contenidos internos de materiales de todo tipo. Asimismo podrá realizar proyectos y diseños, estudios, asesoramiento para instalaciones, reparación, mantenimiento, desarrollo, investigación de neuvas tecnologías, asistencia técnica y todo otra actividad complementaria que sea necesaria para el funcionamiento de los equipos. Pudiendo asimismo contratar seguros en general para la cobertura de los ítems detallados. b) La prestación de servicios en todas sus variantes, de afiliados a establecimientos de prepaga u obras sociales o particulares o cualquier otro tipo de asociación de asistencia de salud de carácter pública, privada, mixtas y entes de otro tipo existentes o a crearse. 3) Designar por 3 años las autoridades habiendo quedado distribuido de la siguiente manera: PRESIDENTE: Ricardo Héctor FRID, argentino, empresario, 07-01-1947, D.N.I. 7.596.683, casado, con domicilio real en Avenida de los Incas 3012, piso 14º C.A.B.A., VICEPRESIDENTE: Lucía Carolina MULLER, argenbtina, 22-08-1951, empresaria, D.N.I. 6.714.498, casada, con domicilio real en Avenida de los Incas 3012 piso 142 C.A.B.A., DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo SALERNO, argentino, empresario, 09-03-1970, D.N.I. 21,484.970 soltero, con domicilio real en Lavalleja 1141 C.A.B.A.. Todos los directores constituyen domicilio especial en Avenida Estado de Israel 4237 C.A.B.A., constituyen también garantía de administradores. EL AUTORIZADO LUIS EDGARDO DAMIAN MACAYA, según escritura 41, folio 85, del 03-03-2009, escribana Lorena Cantatore, interina del Registro 1238.

Abogado – Luis E. Damian Macaya

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/03/2009. Tomo: 85. Folio: 132.

e. 18/03/2009 Nº 17792/09 v. 18/03/2009

FRIGORIFICO BOLIVAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Adrián Alberto CHALIN, argentino, 12/8/1983, comerciante, DNI 30.353.231, casado, General Pirán 553, La Matanza, Pcia. de Bs. As; y Atilio Alberto CATELLI, argentino, 12/1/1945, comerciante, DNI 4.446.664, casado, Escobar 2409, CABA. 2) Esc 25/2/2009. 4) Sarmiento 680, piso 3, dpto. “A”. 5) Por sí o por terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: mediante la faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y derivados. Compra, venta, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos carneos, subproductos y sus derivados. b) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, su importación y exportación, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros. c) Agropecuaria: Explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, construcción, reparación y renovación de maquinaria y equipo agrícola, para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganadero, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. d) comercialización de productos agrícolas: compra venta, consignación, acopio, distribución, comisión, mandataria, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas y todo tipo de productos relacionados con la actividad, e) financieras: desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años inscripción en el R.P.C. 7) $ 50.000- 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente Adrián Alberto CHALIN, Director Suplente Atilio Alberto CATELLI, constituyen domicilio especial en el real. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 31/12. Autorizada esc 41 del 25/2/2009.

Escribano – Juan C. Forrestier

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/03/2009. Número: 090306100122/E. Matrícula Profesional Nº: 4455.

e. 18/03/2009 Nº 17898/09 v. 18/03/2009

FUJIWARA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 23/12/2008 se efectuó un aumento del capital por la suma de $ 220.000.-, por lo cual se reformó el Artículo Cuarto del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente forma: “ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos doscientos cincuenta y nueve mil ($ 259.000.-), representado por veinticinco mil novecientas (25.900) acciones ordinarias nominativas, no endosables de pesos diez ($ 10.-) valor nominal cada una. Cada acción ordinaria suscripta otorgará derecho de uno (1) a cinco (5) votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo toda resolución de aumento inscribirse en el Registro Público de Comercio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.” Nicolás Pedro Bellomo, abogado autorizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23/12/2008.

Abogado – Nicolás P. Bellomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 90. Folio: 572.

e. 18/03/2009 Nº 17744/09 v. 18/03/2009

FUMIGACION Y LIMPIEZA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificando aviso del 20/2/09, Recibo N. 134380 el nombre correcto d sociedad es FUMIGACION Y LIMPIEZA S.A. y no como por error se publico: Autorizada por Inst. Priv. del 23/12/08.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 18/03/2009 Nº 17739/09 v. 18/03/2009

GANADERA LA MATILDE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 125, Folio 374, Registro Notarial Nº 2040 de Cap. Fed., fecha 9/3/2009. CONSTITUCION: 1) Judit Juanita JAVANOVICH, argentina, titular del DNI 16.097.966, CUIT 27-16097966-1, 11/6/1962, soltera, empresaria, La Tambora sin número, Ciudad de Machagai, Partido de 25 de Mayo, Provincia de Chaco, II) Walter Luis MARTINA, argentino, DNI 26.695.892, CUIT 20-26695892-8, 30/7/1978, soltero, empresario, Legua número 4, Quitilipi, Provincia de Chaco. 2) “GANADERA LA MATILDE S.A.”. 3) 99 años. 4) La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las si-

guientes actividades: a) COMERCIAL: Compra y venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes, lácteos y/o subproductos y/o derivados, granos, cereales, productos fruto hortícolas y agropecuarios. b) EXPORTACION E IMPORTACION. c) CONSIGNATARIA: Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. d) INDUSTRIAL: La preparación y transformación así como la industrialización de carnes, lácteos y/o productos y/o subproductos y/o derivados, matanza de animales por cuenta propia o de terceros, en mataderos, establecimientos, fábricas y/o frigoríficos propios y/o ajenos. e) AGROPECUARIA: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícola ganadero, incluyendo la crianza, engorde con destino venta en el mercado local o exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. 5) Capital: $ 12.000.- 6) Dirección y Administración: 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes. Término: TRES años. 7) Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) Directorio: Presidente: Judith Juanita JAVANOVICH; Director Suplente: Walter Luis MARTINA. Se deja Constancia que el Directorio fija domicilio especial en avenida Belgrano 471 piso 4, oficina 8, C.A.B.A. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) Sede Social: en Belgrano 471 piso 4, oficina 8 C.A.B.A. Fernando Luis Koval, D.N.I. 27.089.865, apoderado según Poder Especial pasado a escritura pública número 125, de fecha 09/03/2009 pasado al folio 374, Registro Notarial 2040, de Capital Federal.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 013. Libro Nº: 73.

e. 18/03/2009 Nº 17969/09 v. 18/03/2009

GASTRONOMIA CHES

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica Aviso del 2-03-09 Recibo 16242, apellidos: TRIOLO. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en escritura 101 del 23-2-09. Registro 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela Garcia. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 16/03/2009. Nº Acta: 195. Libro Nº: 54.

e. 18/03/2009 Nº 18674/09 v. 18/03/2009

GESTORI

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario aviso Nº 16453/09 de fecha 13/03/09. Se suprime en el objeto "auditoria de gestiones de cobranzas" y "asesoría legal". La autorizada lo está por escritura pública nº 46, pasada ante el Escribano: Osvaldo Cesar Civelli, Registro 412.

Abogada – María Florencia Rodríguez Padilla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2009. Tomo: 90. Folio: 729.

e. 18/03/2009 Nº 18777/09 v. 18/03/2009

GLOBAL SPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Del 12/03/09, Registro 1698, C.A.B.A. Socios: 1) Mario Gabriel CASTRO, argentino, soltero, nacido el 14/06/84, DNI 31.079.744, CUIT 30-31079744-9, domicilio Pacheco de Melo 1633, Banfield Pcia. Bs. As. 2) Juan Domingo TORRES, argentino, soltero, nacido 02/08/70. DNI 21.801.072, CUIT 20-21801072-6, domicilio 24 de Mayo 1558, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Ambos comerciantes. OBJETO: contratación laboral temporal, representación, transferencias de contratos, de una o más personas para la realización de labores como jugadores profesionales o amateurs, en todo tipo de deportes, Monitores Deportivos, a la negociación y/o adquisición de todo tipo de contratos deportivos, ya sea de los derechos federativos y económicos de sus representados, sean estos personas físicas o instituciones deportivas de índole Nacional o extranjeros, encargados de colaborar en la organización y desarrollo de todo tipo de Campeonatos, Nacionales o Internacionales, así como realización de actividades dirigidas al fomento del deporte popular u otras que puedan serles encargadas relacionadas con la promoción deportiva. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. CAPITAL: $ 50.000. DURACION: 99 contados desde su inscripción. ADMNISTRACION: 1 a 5. REPRESENTACION: Director titular Presidente y Director Suplente. Cierre del Ejercicio 30/06. Sede: Freire 1895, piso 9º Dto. "E" CABA. DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Mario Gabriel CASTRO. DIRECTOR SUPLENTE: Juan Domingo TORRES. AMBOS DOMICILIO ESPECIAL: Freire 1895, piso 9º Dto. "E" CABA. Autorizada por Esc. Pub. Nº 121 Fº 267 del 12/03/09. Registro 1698 de Patricia I. CANNATA.

Escribana – Patricia I. Cannata

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/03/2009. Número: 090313110608/9. Matrícula Profesional Nº: 4838.

e. 18/03/2009 Nº 17984/09 v. 18/03/2009

GRUPO FASA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 26-02-09. Escritura Nº 32. SOCIOS: ROBERTO FABIAN ALONSO, nacido el 30/12/66, DNI. 18058602; y SANDRA DANIELA TRACOGNA, nacida el 31/7/71, DNI. 22094800, ambos argentinos, casados, comerciantes, domicilio real y especial: Congreso 3436, San Andrés, Bs. As. DENOMINACION: GRUPO FASA S.A. DURACION: 99 años. OBJETO: Compra, venta, permuta, alquiler y administración de inmuebles, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles incluidas las que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. CAPITAL: $ 12.000. DIRECTORIO: Presidente: Roberto Fabián Alonso. Director Suplente: Sandra Daniela Tracogna. CIERRE EJERCICIO: 31/12. SEDE SOCIAL: Combatiente de Malvinas 3710, Piso 7, Oficina E, Cap. Fed. LAURA BEATRIZ VILARIÑO autorizada por escritura Nº 32 de fecha 26/2/09 a suscribir el documento.

Certificación emitida por: José D. Paolucci. Nº Registro: 1348. Nº Matrícula: 2725. Fecha: 03/03/2009. Nº Acta: 048. Nº Libro: 43.

e. 18/03/2009 Nº 17489/09 v. 18/03/2009

IFCO SYSTEMS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. 1.601.748) Comunica que por Reunión de Directorio y Asamblea General Extraordinaria del 29/08/2008 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 4.761.794 a la suma de $ 30.400.000 y, en consecuencia, reformar el artículo cuarto del estatuto social el cuál quedó redactado de la siguiente manera "El capital social es de $ 30.400.000, representado por 30.400.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal por acción, que otorgan derecho a un voto cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por resolución de la Asamblea Ordinaria, conforme lo establecido en el artículo 188 de la Ley 19.550. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión, su forma y condiciones de pago." Asimismo, los accionistas por unanimidad resuelven delegar en el directorio la emisión material de los títulos representativos de las acciones comprendidas en el aumento de capital aprobado. Martín Gonzalo Vazquez Acuña. Autorizado por Asamblea General Extraordinaria del 29/08/2008.

Abogado – Martín Gonzalo Vázquez Acuña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 67. Folio: 944.

e. 18/03/2009 Nº 17805/09 v. 18/03/2009

L M CAMPOS 1126

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1 y 8) PRESIDENTE: Gustavo Ariel CHAMPANIER, argentino, soltero, 09/06/77, DNI 25.966.355, domicilio real y especial Av. Juan B. Justo 1015, Torre Rio, piso 14º Dpto. "2" CABA y DIRECTOR SUPLENTE: Edward Michael RUBIO, estadounidense, 19/09/59, casado, Pasaporte Estadounidense 057511129, domicilio real 3257 Daybreaker Dr., Park City, UTAH (EEUU) y especial Av. Juan B. Justo 1015, Torre Rio, piso 14º Dpto. "2" CABA, ambos empresarios.2) Escritura 54 del 12/03/09 Registro 1358 CABA 3) L M CAMPOS 1126 S.A. 4) Av. Juan B. Justo 1015, Torre Rio, piso 14º Dpto. "2" CABA. 5) La compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. 6)99 Años. 7) $ 20.000,=. 9) 1 a 7 miembros por 3 Ejercicios. Presidente ó vicepresidente si lo hubiera. Sin Sindicatura. 10) 31/12.- Jorge Natalio KLEINER, apoderado según Escritura "ut-supra".-

Certificación emitida por: Aníbal Osvaldo Efron. Nº Registro: 1358. Nº Matrícula: 3644. Fecha: 16/3/2009. Nº Acta: 085. Nº Libro: 21.

e. 18/03/2009 Nº 18689/09 v. 18/03/2009

LATIN GLEFAR

SOCIEDAD ANONIMA

Gabriela Corina ALEJANDRA GUIGARD, dni: 14217131, maestra, divorciada, La Rábida 2400 El Portal Lote 12 San Isidro Prov. Bs. As. y PAULA Cristina PARDO del REAL, casada, dni: 24881630, licenciada, Esmeralda 983 piso 2 dpto. A CABA., ambas argentinas, mayores de edad, en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución General 7/05, adecuan al derecho argentino la sociedad anónima constituida en Montevideo Republica Oriental del Uruguay el 27.09.96 bajo la denominación de LATIN GLEFAR S.A. con los siguientes estatutos sociales: 1) LATIN GLEFAR S.A. 2) 99 años. 3) Inmobiliaria: compraventa, arrendamiento, explotación, construcción y administración inmuebles de cualquier naturaleza sean urbanos/rurales. 3) PESOS CUARENTA Y CINCO MIL. 4) UNO A CINCO POR 3 EJERCICIOS. PRESCIUDE SINDICATURA. 5) 30.09. PRESIDENTE: Gabriela Corina ALEJANDRA GUIGARD; SUPLENTE: Paula Cristina PARDO del REAL, ambas con DOMICIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: Esmeralda 155 piso 8 oficina 41 CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 104/31.03.08.

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 082. Libro Nº: 41.

e. 18/03/2009 Nº 17701/09 v. 18/03/2009

LIBERTY SEGUROS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº 18.999, del Lº 8, de Sociedades por Acciones) Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 13.03.09 se resolvió: (i) aumentar el capital social de $ 127.205.195 a $ 162.543.995 y (ii) reformar los puntos 5.1 del artículo 5º y 6.1 del artículo 6º del Estatuto Social, sujeto a la obtención de las autorizaciones y/o aprobaciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Autorizada por acta de Asamblea de Accionistas del 13.03.2009.

Abogada – Natalia I. Di Nieri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2009. Tomo: 84. Folio: 814.

e. 18/03/2009 Nº 18610/09 v. 18/03/2009

LICEK

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1.813.444. Con respecto a la publicación del 05/03/09, Factura B 0076-00135288 del 02/03/09, se modifica el artículo cuarto del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente forma: "La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: TEXTIL: Fabricación, producción, confección, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización, al por mayor y por menor, de todo tipo de materias primas, fibras textiles, hilados y tejidos naturales y/o artificiales, cueros, productos textiles manufacturados o elaborados, telas, botonería, mercería, artículos de punto y lencería, ropas, prendas de vestir, de la indumentaria y del calzado, sus accesorios y derivados y/o cualquier otro producto relacionado con la industrial textil". La autorización surge de la escritura 35, Fº 86, del 26/02/09, Registro 858 de Capital Federal. Escribana Susana Esther Caturegli, Matrícula 3154

Escribana – Susana Esther Caturegli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/03/2009. Número: 090312110017/6. Matrícula Profesional Nº: 3154.

e. 18/03/2009 Nº 17974/09 v. 18/03/2009

LOLOC

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Acta de Directorio y Asamblea General del 16/2/2009 pasadas e escritura pública Nº 27 del 5/3/2009 se dispuso la designación de autoridades, cambio de domicilio social y reforma de los art. 11º y 15º. Se fija el domicilio social en Federico Lacroze 2274 piso 5º depto. "A" Cap. Fed. DIRECTORIO: Presidente: Juan Carlos REZNICK, Director Suplente: Lucia REZNICK. DECIMO Los administradores fijan domicilio especial en Federico Lacroze 2274 piso 5º depto. "A" Cap. Fed. DECIMO QUINTO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 27 del 5/3/2009 ante el Escribano Marcelo G. Cueto Registro 90 Mat. 4245.

Certificación emitida por: Marcelo G. Cueto. Nº Registro: 90. Nº Matrícula: 4245. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 130. Nº Libro: 13.

e. 18/03/2009 Nº 17778/09 v. 18/03/2009

MARIZANY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 118, Folio 351, Registro Notarial Nº 2040 de Cap. Fed., fecha 05/03/2009.- CONSTITUCION: 1) Isolina Liliana CARAVAGGIO, argentina, D.N.I. 13.117.541, CUIL 27-13117541-3, 13/5/1957, casada, empresaria, Juan C. Varela 640, Quilmes Este, Provincia de Buenos Aires II) Pablo Daniel GUMINA, argentino, D.N.I. 33.023.749, CUIT 20-33023749-0 13/5/1987, soltero, empresario, Juan C. Varela 640, Quilmes Este, Provincia de Buenos Aires. 2) "MARIZANY S.A.". 3) 99 años. 4) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Financieras e Inversiones: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, o mediante la adquisición de paquetes accionarios de control o minoritarios, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. b) Inmobiliaria: Compra, venta, hipoteca, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluso las operaciones comprendidas dentro de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal; asimismo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo y parques industriales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto. 5) Capital: 12.000.- 6) Dirección y Administración: 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes. Término: DOS años. 7) Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) Directorio: Presidente: Isolina Liliana CARVAGGIO; Director Suplente: Pablo Daniel GUMINA. Se deja Constancia que el Di-

rectorio fija domicilio especial en Córdoba 1215, piso 6, departamento 11, C.A.B.A. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) Sede Social: en Córdoba 1215, piso 6, departamento 11, C.A.B.A. Fernando Luis Koval, D.N.I. 27.089.865, apoderado según Poder Especial pasado a escritura pública número 118, de fecha 05/03/2009 pasado al folio-351, Registro Notarial 2040, de Capital Federal.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 011. Libro Nº: 73.

e. 18/03/2009 Nº 17964/09 v. 18/03/2009

MEDICSOL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martín Weber, argentino, 18-8-70, casado, DNI 21.641.308, psicólogo, San Martín 1878 5º Piso Departamento E, Ciudad de Santa Fe; y Roberto Natalio Peluso, argentino, 27-1-41, DNI 4.362.080, médico, casado, Larrea 1080, 9º Piso, Departamento A C.A.B.A. quien lo hace en nombre y representación y en su carácter de presidente de Divensud S.A., domicilio social Larrea 1080, 9º Piso, Departamento A, C.A.B.A. C.U.I.T. 30-71068876-8, inscripta IGJ 30-11-07, Número 20420 del libro 37, tomo SA. 2) Instrumento Público del 25-2-09. 3) Medicsol S.A. 4) Lavalle 1616 piso 12 oficina B C.A.B.A. 5) Objeto: 1. La prestación de toda clase de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar, con las limitaciones que sobre el particular fija la ley 17.132 y otras ,disposiciones legales. 2. Organización de redes prestacionales de efectores de salud, bajo la forma jurídica mas conveniente. 3. Contratación con obras sociales, institutos, empresas, mutuales y/o cualquier organismo o persona de derecho público o privado para la prestación de servicios de salud bajo la forma jurídica que estime conveniente y que fueren autorizadas por la legislación vigente a la fecha de celebración. 4. Implementación de servicios complementarios, cubriendo la asistencia médica a domicilio e internación domiciliaria. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Directorio 1 a 5, por 3 años. Presidente: Martín Weber; Director Suplente: Mario Celestino Araya; constituyen domicilio especial en sede social. Sin síndicos. 9) Representación: Presidente. 10) 30/06 de c/año. Sandra Karina Lareo, autorizada por Instrumento citado.

Contadora – Sandra Karina Lareo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/03/2009. Número: 125559. Tomo: 0266. Folio: 166.

e. 18/03/2009 Nº 18062/09 v. 18/03/2009

MERGE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 8 del 6/03/09, pasada al folio 13 del Registro Notarial 653 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Escribano Gregorio Sanz, se constituyó una sociedad anónima: 1) SOCIOS: Sergio Oscar Kreutzer, divorciado, argentino, contador público, nacido el 8/01/1963, DNI 16.559.175, CUIT: 20-16.559.175-6, domicilio: Lavalle 557 piso 7º, Ciudad de Buenos Aires y Gustavo Enrique Garrido, soltero, argentino, abogado, nacido el 27/10/1967, DNI 18.405.296, CUIT 20-18405296-3, domicilio: Avenida del Libertador 498, 23º, Ciudad de Buenos Aires. 2) DENOMINACIÓN: "MERGE S.A." con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. 3) PLAZO: 99 años desde la inscripción. 4) OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a (i) la comercialización de soluciones y servicios en tecnologías, telefonía, comunicaciones, networking, call y contact center; (ii) a la transferencia de datos; (iii) los servicios de consultoría, mantenimiento, instalación, capacitación, preventa y personal inhouse; (iv) venta, alquiler y alquiler con opción de compra de equipos, desarrollo y comercialización de software. La Sociedad podrá desarrollar su objeto tanto en la República como en el extranjero, pudiendo celebrar todos los actos que considere convenientes para el cumplimiento del fin social. Se excluyen del objeto social las actividades correspondientes a las Leyes 20.488 y 23.187. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. 5) CAPITAL SOCIAL: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto. 6) ADMINISTRACIÓN: Un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre 1 y 5, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. 7) SINDICATURA: Se prescinde, conforme lo prevé el Artículo 284 de la ley 19.550. Cuando la Asamblea así lo resolviere, la fiscalización podrá ser ejercida por un síndico titular con mandato por un ejercicio, o por una Comisión Fiscalizadora, compuesta por tres síndicos titulares, y por el término de un ejercicio. Si la Sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente (Artículo 299 Ley 19.550), la fiscalización será ejercida por: a) un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la Asamblea por un ejercicio, si se tratara de su inciso 2); y b) en los demás casos, por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares con mandato por un ejercicio. 8) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. 9) DIRECTORIO: Presidente: Gustavo Enrique Garrido y Director Suplente: Sergio Oscar Kreutzer. A los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550, Sergio Oscar Kreutzer constituye domicilio especial en Lavalle 557, piso 7º Ciudad de Buenos Aires y Gustavo Enrique Garrido en Avenida del Libertador 498, piso 23, Ciudad de Buenos Aires. 10) SEDE SOCIAL: Lavalle 557, piso 7º, Ciudad de Buenos Aires. Lucía Emilia Ozán, apoderada por Escritura 8 del 6/03/09, pasada al folio 13 del Registro Notarial 653 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Escribano Gregorio Sanz."

Lucía Ozán

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 101. Folio: 649.

e. 18/03/2009 Nº 17904/09 v. 18/03/2009

MOROAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Carlos Alberto PRELI, DNI. 12196979, Brandsen 273, Lobería, PRESIDENTE; Claudio Miguel CAPRA, DNI. 28767176, Wallace 645, General Alvear, SUPLENTE, ambos de Prov. Bs. As, argentinos, mayores, solteros, empresarios, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Talcahuano 981, piso 17º of. G, CABA. 1- 99 años. 2- compra, venta, conservación, refrigeración, almacenaje, acopio, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos agropecuarios. Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas forrajeras y semillas. Importación y exportación relacionados al objeto. Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales. Explotación, cría, invernada, compra y venta de ganado mayor y menor y otras especies. Transporte de cargas, dación de cargas, fletes, acarreos, de mercaderias, semovientes, oleaginosas, semillas, materias primas y carbonadas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales provinciales, interprovinciales o internacionales, como también su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Realizar trabajos aéreos en general, servicios de arar, sembrar y cosechar como también fumigar, secar y zarandear, oleaginosas y otros productos en general. 3- $ 35.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 31-10. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en Escritura del 12-03-09, Reg. 531

Certificación emitida por: Sandra Marcela Garcia. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 178. Libro Nº: 54.

e. 18/03/2009 Nº 17732/09 v. 18/03/2009

MULTIMEDIOS L Y M

SOCIEDAD ANONIMA

Claudio Miguel CAPRA, DNI. 28767176, Wallace 645, General Alvear, PRESIDENTE; Carlos Alberto PRELI, DNI. 12196979, Brandsen 273, Lobería, SUPLENTE, ambos de Prov. Bs. As, argentinos, mayores, solteros, empresarios, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Av. Corrientes 1327, 4º piso, of. 15, CABA. 1- 99 años 2- a. Organización, explotación, promoción, producción de carreras de cualquier tipo de vehículos de competición, organización de exposiciones, conferencias, eventos, campañas institucionales y de publicidad referidas a la competición automovilística y de cualquier tipo de vehículos de competición; b. Desarrollar, explotar, comercializar, servicios publicitarios en cualquier medio, radial, televisivo, gráfico, vía pública, informática y especialmente la venta de espacios de publicidad en indumentaria, vehículos y cualquier sector estático; c. Explotación, promoción, auspicio y producción de vehículos de competición de cualquier tipo, ya sean vehículos propios o de terceros, su compra y venta, alquiler y-o concesión de los mismos; d. Servicio mecánico, asesoramiento técnico y mecánico, mantenimiento para vehículos propios y-o de terceros sean en talleres propios, ajenos o boxes; e. Ejercicio de mandatos, comisiones, representación de empresas y productos relacionados con el objeto social; f. Desarrollar, distribuir, comercializar tecnología en general; g. Compra, venta, importación, exportación de vehículos, autopartes, accesorios y tecnologías; h. Logística y abastecimiento vinculados al objeto social; i. Actuar como mandatario, representante, comisionista y-o consignatario. 3- $ 24.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 30-9. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en Escritura 131 del 12-03-09, Reg. 531

Certificación emitida por: Sandra Marcela Garcia. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 179. Libro Nº: 54.

e. 18/03/2009 Nº 17723/09 v. 18/03/2009

OBAMA CAFE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 05/03/2009. 2) Aurelio Manuel PECKAITIS, argentino, casado, nacido el 28/05/1952, comerciante, D.N.I. Nº 10.387.749, CUIL/T 20-10387749-1, domiciliado en la calle Erezcano Nº 107, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; y Leonardo Leonel SALGADO, argentino, soltero, nacido el 16/11/1977, abogado, D.N.I. Nº 26.316.613, CUIL/T 20-26316613-3, domiciliado en la calle Cramer Nº 2067, piso 2º, departamento "E", CABA. 3) "OBAMA CAFE S.A.". 4) Ciudad de Bs. As., sede Maturín Nº 2846, CABA. 5) 99 años desde inscripción. 6) a) Comercial e Industrial: Compra, venta, al por mayor y menor, comercialización, distribución, consignación, importación, exportación, fabricación, procesamiento, fraccionamiento, tostado, molido, torrefacción y envasado de productos alimenticios y sus derivados, y especialmente de productos y subproductos de molinería, café, té, cacao, yerba mate y otras infusiones, especies y condimentos, lácteos, chocolates, golosinas, galletitas, azúcar y sus derivados; como así también materias primas, productos, subproductos, maquinarias, repuestos, insumos, accesorios, partes y componentes relacionados con el objeto social. Explotación comercial del negocio de expendio de comidas ya sea bajo la forma de bar, confitería, restaurante, cafetería, casa de lunch, comidas rápidas, gerenciamientos gastronómicos, y venta de toda clase de productos alimenticios y bebidas con y sin alcohol. b) Representaciones y mandatos: Ejercicio y otorgamiento de representaciones, franquicias, mandatos, agencias, licencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y servicios relacionados con su actividad comercial e industrial. 7) $ 50.000. 8) Direct.: 1 a 5 miembros con mandato por tres años. 9) El presidente o el vicepresidente indistintamente. 10) Prescinde de sindicatura. 11) 31/01 anual. 12) Presidente: Aurelio Manuel PECKAITIS; y Director Suplente: Leonardo Leonel SALGADO, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizado por escritura Nº 20 del 05/03/2009, Reg. 114, CABA.

Escribano – Mario A. Guyot Ferrari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/03/2009. Número: 090313112532/6. Matrícula Profesional Nº: 1295.

e. 18/03/2009 Nº 18098/09 v. 18/03/2009

PODIC

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 25/06/2008 designó a Sergio Fernando Seilikovich como Presidente, Bernardo Tirelli como Director Suplente, Constituyen domicilio especial en Suipacha 255, Piso 3º, Oficina E de C.A.B.A.. Asamblea del 10/02/2009 reformó articulo 10 de Estatuto incorporando garantía de $ 10.000 por cada director titular. Asamblea del 21/01/2009 trasladan sede a Suipacha 255, Piso 3º, Oficina E de C.A.B.A. Jonás Antonio Cikstas autorizado en escritura 101 del 12/03/2009 pasada ante el Escribano Julián González Mantelli Registro 543 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 13/03/2009. Nº Acta: 013. Libro Nº: 17 a mi cargo.

e. 18/03/2009 Nº 17903/09 v. 18/03/2009

PUERTO TENERIFE

SOCIEDAD ANONIMA

POR UN DIA: Por escritura Nº 80 del 9-3-2009, Aurelia Elsa ACEVEDO, n.16/6/1942, DNI 4.422.976, CUIL 27-04422976-0, casada en primeras nupcias con Alberto Julio Di Lernia, domiciliada en la calle Arenales 1355, planta baja departamento 1, Banfield; Mónica Felisa CARRASCOSA, n. 26/10/1961, DNI 14.782.034, CUIT 27-14782034-3, casada en primeras nupcias con. Roberto Daniel Sandali, domiciliada en la calle España 710, Temperley; argentinas, empresarias, constituyeron una S.A. DURACION: 99 Años desde su insc. Denominación: PUERTO TENERIFE SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, hoy Avda. Belgrano 634, cuarto piso, depto. "O". Capital Social: $ 30.000, dividido en 3000 acc. ordinarias nominativas no endosables de $ 10 v/n c/u; suscripto: Aurelia Elsa Acevedo: 900 acciones. Mónica Felisa Carrascosa: 2100 acciones. Representación: Directorio: Mínimo 1 y Maximo: 10 Directores. Presidente: Mónica Felisa Carrascosa; Director suplente: Aurelia Elsa Acevedo. Ambos con dom. Especial en Avda. Belgrano 634, cuarto piso depto. "O". C.A.B.A. Aceptaron cargos. OBJETO SOCIAL: 1) La explotación de zonas francas, por sí o por terceros que se decida autorizar al respecto y de manera expresa. 2) Depósito y Comercialización, alquiler y venta de espacios de depósitos para todo tipo de mercaderías y productos. En especial: cereales, semillas y oleaginosas, frutas y verduras, animales, combustibles líquidos y gaseosos, insumos químicos para la industria en general y en especial, para la agricultura y la ganadería en general. 3) Prestación de servicios conexos: administración, custodia y control de inventarios, como asimismo, distribución y transporte de mercaderías y fletes en general, ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial y/o aérea. 4) Comercialización, fabricación, armado, importación, exportación, compraventa, distribución de dichos productos o mercaderías en general. 5) Desarrollar las actividades fluviales, aéreo-comerciales y terrestres de todo tipo de operaciones de transporte que se vinculen con dichos productos en general. 6) Participar y tener facultades para presentarse y ser oferente en los llamados a Licitación Pública y o Privada, tanto a nivel Nacional como del Extranjero, pudiendo otorgar y/o recibir concesiones de todo tipo. Contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal: comprar o vender en forma directa o a través de Licitaciones Públicas o Privadas; participación dinerario, accionaria y toda clase de títulos públicos, acciones o valores de todo tipo, aporte de capitales para el desarrollo de actividades o negocios que tengan conexión con el objeto social. Fiscalización: Accionistas. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Escribana Raquel L. FERNANDEZ ROUYET (063). Autorizada en la referida escritura.

Notaria – Raquel L. Fernández Rouyet

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 11/03/2009. Número: FAA03405528.

e. 18/03/2009 Nº 17768/09 v. 18/03/2009

S Y B

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme Actas de Asamblea Extraordinaria del 26/2/2009, obrante a fojas 21 del libro de Actas de Asambleas Nº 2, rubricado ante la I.G.J. bajo el Nº 86930-00, el 17/10/2000; y Actas de Directorio Nº 186 y 187, del 16/1/2009 y 26/2/2009 respectivamente, obrantes a fojas 64 y 65 del libro de Actas de Directorio Nº 2, rubricado en I.G.J. bajo el Nº 84910-98, el 20/8/1999, protocolizadas en Escritura Nº 19, del 3/3/2009, pasada Ante la Escribana Andrea Silvina MIGUEL, al folio 50, del Registro 2087 de Cap. Fed. a su cargo, se prescindio de la sindicatura, nombraron nuevos miembros del directorio, y se modifico el

estatuto, quedando así: "ADMINISTRACIÓN. REPRESENTACION. ARTICULO SEXTO: La Dirección y Administración de la sociedad están a cargo de un Directorio, integrado entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, con mandato por tres ejercicios, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor numero de suplentes, y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. En caso que la sociedad quedare encuadrada en el régimen de fiscalización permanente, el mínimo de Directores será de tres. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la asamblea designará uno o más directores suplentes. En caso de pluralidad de titulares, los directores designarán en su primera sesión, un presidente y un Vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del directorio". "ARTICULO SEPTIMO; La sociedad prescindirá de la Sindicatura, conforme lo prevé el Artículo 284 de la Ley 19.550. Si la sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente previsto en el Artículo 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la sociedad será ejercida por: a) En el supuesto del inciso 2), Un síndico Titular y un síndico suplente elegidos por la Asamblea por el término de un ejercicio; b) en los demás supuestos, por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres Síndicos Titulares con mandato por un ejercicio. La Asamblea designará suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, quienes reemplazarán a los titulares en caso de vacancia en la forma prevista en el artículo 291 de la Ley 19.550. La Comisión Fiscalizadora tendrá las atribuciones y deberes previstos en el articulan 294 del citado ordenamiento legal y percibirá la remuneración que determine la Asamblea con imputación a gastos generales o a utilidades realizadas y líquidas del ejercicio en que se devengue. La Comisión Fiscalizadora deberá reunirse cuando lo solicite uno de sus miembros y como mínimo una vez cada tres meses. Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y sus decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, sin perjuicio de los derechos que le corresponden al Síndico disidente. Llevará un Libro de Actas en el que dejarán constancia de sus deliberaciones. Para la asistencia de las reuniones de Directorio o a las Asambleas, la Comisión Fiscalizadora podrá designar como representante a uno de sus miembros, sin perjuicio de los derechos de los demás miembros de asistir a tales reuniones". ARTICULO DECIMO: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, conforme lo prevé el Articulo 284 de la Ley 19.550, y solo se someterá al régimen de contralor, si quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente previsto en el Artículo 299 de la Ley 19.550, conforme lo estipulado en dicho artículo. NUEVOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO, PRESIDENTE: CARLOS SEIN ATACHAHUA ESPINOZA, peruano, nacido el 25/10/1969, D.N.I. 94.144,374, CUIT. 20-94144374-6, soltero, con domicilio real en Avenida Pedro Goyena 1340, Capital Federal; DIRECTOR SUPLENTE: DIEGO XAVIER GUASTINI, argentino, nacido el 31/5/1974, soltero, D.N.I. 23.992.802, C.U.I.T. 20-23992802-2, domicilio real Vitela 1931, Capital Federal. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio legal en Paraguay 1132, piso 5, Capital Federal. MIEMBROS RENUNCIANTES: VICEPRESIDENTE: DIEGO XAVIER GUASTINI —datos ya consignados—; DIRECTORA TITULAR: VALERIA ALEJANDRA GUASTINI, argentina, nacida el 22/4/1972, soltera, D.N.I. 22.707.961, CUIT. 23-22707961-4, domicilio real Derqui 4747, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; DIRECTORA SUPLENTE: PAULA YAMILA GUASTINI, argentina, soltera, nacida el 31/3/1980, D.N.I. 28.056.768, CUIT. 27-28056768-5, con domicilio real en Derqui 4747, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; SINDICO TITULAR: NAZARENO GUTIERREZ, argentino, nacido el 21/9/1976, soltero, D.N.I. 25.556.015, CUIT. 20-25556015-3, domicilio real: Constitución 2245, piso 11, departamento "C", Capital Federal; SINDICO SUPLENTE ANDRES CASAS, argentino, nacido el 28/1/1969, D.N.I. 20.617.025, CUIT. 20-20617025-2, casado, domicilio real Florida 520, departamento 118, Capital Federal. La sociedad se encuentra vigente y conserva su tracto registral, salvo lo modificado en la mencionada escritura. ESCRIBANA AUTORIZADA: Andrea Silvina MIGUEL, ESCRITURA 19, del 3/3/2009, folio 50, Registro 2087 de Cap. Fed.

Escribana – Andrea S. Miguel

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/03/2009. Número: 090312109195/B. Matrícula Profesional Nº: 4554.

e. 18/03/2009 Nº 17698/09 v. 18/03/2009

SAN LAMBERTO INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 22/01/09 se resolvió por unanimidad reformar los art. 9º y 12º del estatuto social en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución General IGJ 7/2005. Los artículos reformados en lo pertinente quedaron redactados del siguiente modo: "ARTÍCULO NOVENO: "...En garantía del cumplimiento de sus funciones los Directores titulares deberán constituir una garantía por el monto mínimo que fijen las normas legales y reglamentarias aplicables, por cada uno de ellos, debiendo constituirse dicha garantía de acuerdo a las condiciones y en cualquiera de las formas previstas por dichas normas..."; "ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: "…Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones y de conformidad con las normas legales y reglamentarias aplicables". Valeria Ayerza, abogada, autorizada por Asamblea General Extraordinaria Nº 10 de fecha 22/01/09.

Abogada – Valeria Ayerza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 73. Folio: 749.

e. 18/03/2009 Nº 17850/09 v. 18/03/2009

SAUCEBAJO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 248 del 09-03-09, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizó Acta de Asamblea de fecha 17-12-08, en la cual se resolvió: a) Aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 2.124.000; y b) Modificar el Artículo 4º del Estuto Social. Autorizado: Escribano Maschwitz (h) matrícula 3731, titular del Registro 359, por escritura 248 del 09-03-09.

Escribano – Enrique Maschwitz (H)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/03/2009. Número: 090313111103/0. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 18/03/2009 Nº 18082/09 v. 18/03/2009

SIGMARINE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 03/02/09 se resolvió: 1. Cambiar el nombre social y reformar el artículo primero del estatuto estableciendo que bajo la denominación SEGMAR S.A. continúa funcionando la sociedad SIGMARINE S.A. 2. Modificar el objeto social y en consecuencia, el artículo tercero del estatuto, el que quedó redactado así: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la prestación de servicios fundamentalmente de asesoramiento y de consultoría y subsidiariamente asistencia, mercadeo e intermediación con relación al transporte marítimo o fluvial de cargas a granel para terceros incluyendo, entre otros, los siguientes: a) La realización de estudios, consultas o contratos tendientes a determinar requerimientos de carga; b) la obtención y transmisión de cotizaciones e indicaciones relacionadas con el tipo de contrato de utilización de buques, ya sea locación en casco desnudo, armado y equipado, fletamiento a tiempo o por viaje, transporte y en la concertación celebración y cumplimiento de dichos contratos; c) el cobro de arrendamientos, fletes ganados o pactados, salarios de asistencia contribuciones de averías en fletes; d) la realización de estudios sobre métodos y sistemas de depósitos, carga, descarga y estiba movimientos de mercaderías en puerto, despacho y sistemas logísticos relacionados con la navegación y su explotación comercial; e) contratación de tripulación de los barcos, consignatarios y agentes de administración, personas, firmas o empresas y contratación de todo tipo de tripulación y personal para la operación, mantenimiento, reparación y servicios de administración para propietarios, operadores, fletadores o representantes de dichos barcos y buques que se encuentren operando en el comercio nacional e internacional (cualquiera sea su naturaleza); h) el gerenciamiento naviero, de tripulación y técnico de naves propias o de terceros; i) procurar comprar, vender, alquilar, arrendar, rentar, fletar, operar, armar, producir, reparar, mover o transportar, arrastrar, erigir, instalar, mejorar, alterar, equipar, negociar y transferir cualquier clase de equipos, automóviles, camiones y demás vehículos a motor, barcos, barcazas, yates y embarcaciones, incluyendo muelles, desembarcaderos y diques, naves de toda clase, naves aéreas y aparatos de toda clase y descripción que puedan ser usados o vendidos convenientemente o ventajosamente en relación con cualquier negocio de la sociedad. j) Contratar, alquilar, comprar o explotar el negocio de barcos y otras naves de cualquier clase y establecer y mantener líneas o servicios regulares de barcos y en general llevar a cabo los negocios navieros, celebrando contratos para el transporte de correo, pasajeros o mercancías en sus propias naves o en naves de otros; k) Asimismo la sociedad tendrá por objeto revestir la calidad de armadora y explotar buques propios y/o arrendados, por cuenta propia. Para la realización de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y desempeñar todas aquellas actividades que no estén prohibidas por la ley o por este estatuto, pudiendo establecer sucursales, en el país o el extranjero". 3. Se designan al Sr. Gustavo Palou como Director Titular y Presidente del Directorio y al Sr. Alvaro Lopez como Director Suplente, ambos por tres ejercicios. Autorizada por Acta de Asamblea del 08/01/09. Abogada - Joanna Gandolfo Gahan

Abogada – Joanna Gandolfo Grahan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/03/2009. Tomo: 41. Folio: 293.

e. 18/03/2009 Nº 17716/09 v. 18/03/2009

SOMTAC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 16 del 5/3/09. Socios: Silvia Cristina Diaz, nacida el 28/2/61 casada, DNI Nº 14.315.865 y Elvira Elena Bottini, nacida el 28/5/26, viuda, DNI Nº 0.092891, ambas argentinas, comerciantes y domiciliadas en Bartolomé Mitre 4290, Planta Baja, departamento C, CABA. 1) SOMTAC S.A.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Montevideo 770, 7º piso, CABA; 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el pais o en el extranjero, para empresas de transporte terrestre, aereo, fluvial u otros, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de lectura e interpretación de discos diagrama para tacografos instalados en las unidades de transporte. b) La instalación y mantenimiento de instrumental, maquinarias, sus accesorios y adicionales, incluidas las maquinas de expedicion de boletos; c) La compra, venta, fabricación, distribución, importación y exportación de materias primas, equipos, maquinarias, insumos, tecnología, servicios de remodelación, refacción de todo tipo de bienes, directa o indirectamente vinculados con el objeto social 5) $ 30.000; 6) Administración: el directorio: 1 a 7 titulares por 2 ejercicios; 7) Representación Legal: presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: prescinde de sindicos; 9) 31/12 de cada año; 10) Presidente: Silvia Cristina Diaz y Director Suplente: Elvira Elena Bottini, fijan domicilio especial en Montevideo 770, 7º piso, CA Ba. Autorizado en escritura 16 del 5/3/09.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Carlos Miguel Lopardo. Nº Registro: 1406. Nº Matrícula: 3480. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 060. Libro Nº: 13.

e. 18/03/2009 Nº 17798/09 v. 18/03/2009

SOPAY

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Asambleas Generales Extraordinarias del 11/6/1999, 10/11/2008 y 18/11/2009 y Acta de Directorio del 18/11/2008 pasadas a escritura pública Nº 32 del 197112008 se dispuso la designación de autoridades, aumento d capital, emisión de acciones y reforma de los artículos 4º, 5º y 9º. Se aumenta el capital de la suma de $ 236.000 a la suma de $ 900.000 por lo que se emiten las acciones correspondientes a dicho aumento. CUARTO: El capital social es de NOVECIENTOS MIL PESOS, representado por 90.000 acciones nominativas de $ 10 valor nominal cada acción y con derecho a 1 voto cada una. DIRECTORIO: Presidente: Alfredo Alberto DAVILA, Director Suplente: Orlando Emiliano TORRES. Los administradores fijan domicilio especial en Av. Francisco Beiró 4294 piso 1º depto. "H" Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 32 del 19/11/2008 al folio 78 Registro 753 ante el Escribano Diego Asenjo Mat. 4827.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 162. Libro Nº: 22.

e. 18/03/2009 Nº 17766/09 v. 18/03/2009

SUFIX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 05/03/09. Adecuación al artículo 124 LSC y cancelación registral artículo 118, inscripta en IGJ exp. 1655478. Sociedad continuadora de Eralux S.A. 1) Mario Alfredo Bechara Arcuri, CUIL 20-22813814-3, 24/9/72, Di Sarli 385, Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut; y Juan Alberto Oyarzo, CUIL 20-20935299-1, 24/10/64, Barrio San Cayetano, Casa Nº 124, Comodoro Rivadavia, Pcia. Chubut; ambos argentinos, solteros, comerciantes. 2) SUFIX S.A. 3) Bolivar 456 piso 3º oficina 6, CABA. 4) 99 años. 5) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) $ 100000. 7) 31/12. 8) Directorio: Presidente: Mario Alfredo Bechara Arcuri, Director Suplente: Juan Alberto Oyarzo, ambos domicilio especial en el social. Autorizada por Escritura 55 del 05/03/09, Fº 175, Registro 1791, de CABA.

Escribana – María Marcela Otermin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/03/2009. Número: 090313111151/8. Matrícula Profesional Nº: 4422.

e. 18/03/2009 Nº 17837/09 v. 18/03/2009

TECPINT

SOCIEDAD ANONIMA

Fabian Pedro Zapata, dni.: 22576327, Eva Perón 6386 Villa Lugano CABA., PRESIDENTE y Juan Domingo Veigas, dni: 12276021, Martín de Gainza 131 12 A CABA., SUPLENTE, ambos argentinos, mayores de edad, casados, empresarios con DOMICILIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: Rivadavia 1.157 piso 5 Oficina A CABA. 2) 99 años. 3) Constructora; prestación a empresas privadas/públicas de servicios de pintura, tratamiento superficies, arenado y granallado. Aplicación de pinturas industriales y pintura naval. Construcción edificios, estructuras metálicas u hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación calles, rutas, redes de desagüe, obras electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público/privado. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas y todo tipo reparación edificios. Importación, y Exportación. 3) PESOS CINCUENTA MIL. 4) UNO A CICNO POR 3 EJERCICIOS. PRESCINDE SINDICATURA. 5) 31.12. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 30/13.02.09.

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 081. Libro Nº: 41.

e. 18/03/2009 Nº 17699/09 v. 18/03/2009

VITO HELADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1.- SOCIOS: Carlos Alberto Pallas, argentino, nacido el 25/11/1939, casado, comerciante, DNI 4.296.898, C.U.I.T. 20-04296898-7, domiciliado en Castelar 2246, Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As.; y Claudia Verónica Bigi, argentina, nacida el 11/08/1974, soltera, comerciante, DNI 24.136.009, C.U.I.T. 27-24136009-7, domiciliada en Necochea 532, Bahía Blanca Pcia. de Bs.As. 2.- FECHA CONSTITUCION: Escritura Nº 20 de fecha 12/03/2009. 3.- DENOMINACION: VITO HELADOS S.A.. 4.- DOMICILIO SOCIAL Y ESPECIAL: Beruti 3761, piso 5º, C.A.B.A. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: A) INDUSTRIAL: Mediante la elaboración

de helados, postres helados, masas, confituras, cremas heladas y postres. B) COMERCIAL: Mediante la comercialización directa o concesiones o licencias o distribuidoras al por mayor y menor de postres helados, masas, confituras, cremas heladas y postres, servicios de cafetería y bebidas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todos los actos, contratos y negocios jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6.- DURACION: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7.- CAPITAL SOCIAL: $ 20.000.- dividido en 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.- cada una y con derecho a 1 voto por acción. 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: A cargo de Directorio de 1 a 5 miembros por el término de ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Se designó Presidente: Carlos Alberto Pallas y Director Suplente a Claudia Verónica Bigi, ambos socios aceptaron los cargos. 9.- USO DE LA FIRMA SOCIAL: Presidente. 10.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. El Escribano, autorizado por el mismo instrumento de constitución.

Escribano – G. F. Klix Berrotaran

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/03/2009. Número: 090313111865/E. Matrícula Profesional Nº: 3844.

e. 18/03/2009 Nº 17942/09 v. 18/03/2009

WORK INTERNATIONAL CIA. ARGENTINA DE PROSPECCION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gerardo Adolfo CUELLO, argentino, soltero, 07/10/65, empresario, DNI: 17.451.888, domicilio Ruta 34 Kilómetro 1427 General Mosconi Prov. de Salta; Fredy Rosario TEJERINA, argentino, soltero, 20/06/63, empresario, DNI: 16.167.196, domicilio Bolivia 150 Tartagal Prov. de Salta. 2) 05/03/09. 3) Bernardo de Irigoyen 582 Piso 5º Departamento D Cap. Fed. 4) SERVICIOS DE PROSPECCION SISMOGRAFICA: Estudios, investigación, servicios de prospección sismográfica, explotación, elaboración, industrialización, y comercialización de yacimientos minerales de lo tipo, incluyendo los afluentes de aguas minerales y demás elementos y/o materia prima relacionada con actividad minera y desarrollo de tecnologías. La sociedad podrá adquirir por concesión, registro, licitaciones y adjudicación de yacimientos minerales de cualquier tipo de categoría, arrendarlos o cederlos en arrendamientos a terceros, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y demás normas aplicables a la actividad que constituye su objeto. 5) 99 Años. 6) $ 50.000.- 7 y 8) Presidente: Gerardo Adolfo Cuello; Director Suplente: Fredy Rosario Tejerina; ambos con domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 582 Piso 5º Departamento D Cap. Fed., la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año. AUTORIZADO ALEJANDRO DANIEL IBARRA POR ESCRITURA Nº 24 DEL 05/03/09 ANTE MI.

Escribano – Alejandro Daniel Ibarra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/03/2009. Número: 090312108798/4. Matrícula Profesional Nº: 4514.

e. 18/03/2009 Nº 17741/09 v. 18/03/2009

ZAKRY

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Acta de Directorio del 18/12/2007 y Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinaria del 18/12/2007 y y 14/7/2008 pasadas a escritura pública Nº 58 del 1/12/2008 se dispuso la renuncia de Presiente y Director Suplente, designación de autoridades aumento de capital, emisión de acciones y reforma e los art. 4º y 9º. Por renuncia de la Presidente: Ides Libhaber de BREIMAN y Directora Suplente: Carolina WAJNFELD el Directorio quedará integrado de la siguiente forma: Presidente: Leticia Graciela FAENA, Directora Suplente: Ides LIBEIABER de BREIMAN. Se aumenta el capital a la suma de $ 12.000 siendo dicho aumento de $ 11.960 por lo que se emiten las acciones correspondientes. CUARTO: El capital social es de DOCE MIL PESOS, representado por 12.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal 1$1 cada una. Los administradores fijan domicilio especial en Paraguay 1225 piso 4º Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 58 del 1/12/2008 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753 de mi adscripción Mat. 4827.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 10/02/2009. Nº Acta: 077. Libro Nº: 22.

e. 18/03/2009 Nº 17763/09 v. 18/03/2009

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

APRIMATIC DOORS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato del 10.03.2009, Helvio Bonilauri, de 38 años de edad, nacionalidad argentino, profesión Ingeniero Industrial, fecha de nacimiento 17 de Noviembre de 1970, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 21.538.577, de estado civil casado, domiciliado en la calle Rioja 3820 (1636) de la localidad de La Lucila, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; el Sr. Juan José Risoleo, de 43 años de edad, de nacionalidad argentino, profesión Ingeniero Electrónico, fecha de nacimiento 13 de Septiembre de 1965, estado civil casado, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 17.546.325, domiciliado en la calle Dr. Juan F. Aranguren 2441 (1406) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sr. Fernando Adrián Gago, de 44 años de edad, nacionalidad argentino, profesión Ingeniero Civil, fecha de nacimiento 28 de Abril de 1964, estado civil casado, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 17.108.085, domiciliado en la calle Marcos Paz 2385 (1417) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyeron "APRIMATIC DOORS ARGENTINA S.R.L.". El plazo es de noventa y nueve años. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LA AUTOMATIZACION DE INMUEBLES y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad podrá inscribirse corno importador/exportador ante los organismos competentes. El capital es de $ 21.000. La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por los tres socios en carácter de gerentes. El ejercicio social cierra el veintiocho de Febrero (28.02) de cada año. Establecer la sede social y domicilio especial de los gerentes Dr. Juan F. Aranguren 2441 de esta Ciudad de Bs. As. Firma: Claudia Ana Miyasato DNI 22.666.620, autorizada por contrato de constitución del 10.03.2009 ante Ana María Aznárez Jáuregui del Reg. 1940, CABA.

Certificación emitida por: Ana M. I. Aznárez Jauregui. Nº Registro: 1940. Nº Matrícula: 3788. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 53. Nº Libro: 13.

e. 18/03/2009 Nº 18030/09 v. 18/03/2009

BAUNNION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EN
BAUNNION
SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 580 del 4-11-08 al Fº 1948 Registro 1513 CABA, Carlos BRAUN, nacido 16-9-35, viudo, comerciante, DNI 5.623.396, domicilio Fernandez Blanco 2337, dpto. C, CABA; y Adolfo Agop CENTIN, nacido 4-11-61, casado, ingeniero, DNI 14.611.743, domicilio Liniers 1879, Florida Partido de Vicente Lopez, Pcia. Bs. As. protocolizaron el Acta Nº 34 del 27-8-08 por la cual se resolvio transformar la sociedad BAUNNION S.R.L. en BAUNNION S.A. aumentando el capital a la suma de $ 30.000, quedando así redactado el estatuto: La sociedad se denomina "BAUNNION S.A. por transformación de Baunnion S.R.L. con domicilio en la CABA. Plazo 99 años desde el 9-11-1987 fecha de su inscripcion en la IGJ, de su antecesora. Objeto: Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras de infraestructura, viales, de saneamiento, comunicaciones, electrificación, gasoductos todo otro tipo de obras, de ingeniería y/o arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliario: Mediante la adquisición, venta, permuta explotación, arrendamiento y loteo, urbanización de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos y acciones y papeles de crédito, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales otorgamientos de créditos en general sean no garantizados y toda otra clase de operaciones financieras, excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso publico. Mandatos, servicios, y fideicomisos: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos en vigencia gestiones de negocios y administración de bienes de capitales y empresas en general, con facultad de celebrar toda clase de contratos de fideicomisos ya sean en carácter de fiduciario, fiduciante y/o fideicomisario todo vinculado en forma precisa y concordante con su objeto Capital $ 30.000.- representado por 30.000 acciones de $1.- valor nominal cada una. La dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio de uno a cinco miembros por tres ejercicios. La representación de la sociedad corresponde al Presidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio cierra 31-3. Directorio: Presidente: Carlos BRAUN, y Director Suplente: Adolfo Agop CETIN. Se fija el domicilio social y especial del directorio en Andonaegui 3570, CABA. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. Todo por unanimidad. La autorizada. Esc. Maria Teresa RODRIGUEZ GUAGLIARDI. Por esc. 580 del 4-11-08 Fº 1948 Reg. 1513 Matríc. 3968, CABA.

Escribana – María Teresa Rodríguez Guagliardi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/3/2009. Número: 090311108062/9. Matrícula Profesional Nº: 3968.

e. 18/03/2009 Nº 17939/09 v. 18/03/2009

BENISA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión Socios, 12/2/02, ratificada el 22/12/08, resuelve por unanimidad, por renuncia del gerente Hugo Héctor Olmos, LE 4967853, designar gerente a Bernardo Fridman, LE 4336985, domicilio especial: Avda. Raúl Scalabrini Ortiz 2070, Piso 1º Departamento 10, Cap. Fed.; pasan sede a Avda. Raúl Scalabrini Ortiz 2070, Piso 1º Departamento 10, Cap. Fed.; modifica artículo 5º, duración mandatos y garantía; autorizado por Reunión Socios del 12/2/02, ratificada el 22/12/08 - Damian Ariel Salave.

Certificación emitida por: José D. Paulucci. Nº Registro: 1348. Nº Matrícula: 2725. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 058. Nº Libro: 43.

e. 18/03/2009 Nº 17714/09 v. 18/03/2009

BILANZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de asamblea ordinaria y extraordinaria Nº 2, de fecha 17/10/08, se reformó la cláusula tercera del estatuto respecto el objeto social, conforme esta redacción: "TERCERA: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: servicios como agentes marítimos, despachantes de aduanas, importadores y exportadores de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, agentes de transporte aduanero, apoderados generales de los auxiliares del comercio y servicio aduanero, contratistas, estibadores, proveedores marítimos, transportistas multimodales (cfr. ley 24.921) o freight forwarders, proveedores de a bordo, técnicos de reparaciones, lavaderos o cualquier otra actividad profesional, técnica o comercial en relación con los servicios aduaneros o en zona primaria aduanera (cfr. art. 109 Cod. Aduanero). Podrá representar líneas de navegación aérea, compañías de seguros y empresas comerciales e industriales de cualquier clase". María Angela Amante, autorizada en el acta Nº 2 referenciada.

Abogada - María Angela Amante

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 95. Folio: 38.

e. 18/03/2009 Nº 17703/09 v. 18/03/2009

BLESFOODS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado. 12.03.09. Socios: Federico Romanella, argentino, casado, licenciado en administración agraria, 29/04/74, DNI 23.888.091, Posadas 1556 Planta Baja "B" C.A.B.A y Mariano Javier Piccinni, argentino, casado, ingeniero industrial, 9/11/73, DNI 23.601.449, Pasaje Padilla 4089 C.A.B.A. Denominación: BLESFOODS S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o en el extranjero; a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta y comercialización en general, de productos, materias primas, mercaderías y todo tipo de bienes y servicios relacionados a la industria alimenticia, como también toda clase de bebidas, incluyendo su exportación e importación. Representaciones y Mandatos: Ejercer representaciones, comisiones, mandatos y/o comercialización de productos relacionados a su objeto. Logística: Mediante la distribución, almacenamiento y transporte de mercaderías relacionadas a su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 dividido en 120 cuotas de $ 100.-valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. Cierre ejercicio: 31/12. Sede Social: Posadas 1556 Planta Baja "B" C.A.B.A. Gerentes: Federico Romanella y Mariano Javier Piccinni, ambos fijan domicilio especial en la sede social. Matías F. Suffriti, abogado, autorizado en instrumento constitutivo del 12/03/09.

Abogado - Matías F. Suffriti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 73. Folio: 833.

e. 18/03/2009 Nº 17776/09 v. 18/03/2009

BS CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Documento privado del 26/12/08 se resolvió aumentar el capital social de $. 5000 a $. 95000 reformando Art. 4: El capital social se fija en $. 100.000 representado por 100000 cuotas de $. 1. Autorizada por Ins. Priv del 26/12/08.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 18/03/2009 Nº 17738/09 v. 18/03/2009

BUETUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 19-1-09 se modificaron las clausulas 3º y 5º. Capital: $ 10.000.- Administración y representación: uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se remueve del cargo de gerente a Antonio Francisco D'Alessio. Sandra K. Lareo CP. autorizada en instrumento citado.

Contadora – Sandra Karina Lareo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/3/2009. Número: 125558. Tomo: 0266. Folio: 166.

e. 18/03/2009 Nº 18061/09 v. 18/03/2009

COLANERI & ZORRAQUIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Juan Ignacio Colaneri y Alvaro Ignacio Zorraquin, únicos socios de "COLANERI & ZORRAQUIN S.R.L." resuelven: Alvaro Ignacio Zorraquin cede la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 6.000.- así: 5.400 cuotas a Juan Ignacio Colaneri; y 600 cuotas a Marcelo Hernan Landolfo, 42 años, argentino, casado, publicitario, DNI: 17.802.154, Junín 1434, 1° Piso, Cap. Fed. Los actuales socios resuelven: cambiar la denominación social, y modificar las cláusulas primera y cuarta así: 1°) Denominación: la sociedad se denomina "MOSKOVITA S.R.L.", y es continuadora de la antes denominada "Colaneri & Zorraquin S.R.L.". 4°) Capital: El capital social se fija en la suma de $ 12.000. Queda ratificado Gerente Juan Ignacio Colaneri, con domicilio especial en calle Florida 15, 13° Piso, C.A.B.A.- Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Acto Privado del 07/08/08.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 18/03/2009 N° 17976/09 v. 18/03/2009

COMBATE DE LOS POZOS 280

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hilario Manuel FLAUMENBAUM y Ana Graciela SITLONIK, RENUNCIAN al cargo de GERENTE ocupando dicho cargo Ezequiel David FLAUMENBAUM con DOMICILIO ESPECIAL en Combate de los Pozos 280 CABA. Asimismo se REFORMA ARTÍCULO CUARTO del CONTRATO SOCIAL: CAPITAL: PESOS CINCUENTA MIL. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 17/05.03.09.

Certificación emitida por: Jorge F. Maschinist. N° Registro: 1051. N° Matrícula: 2271. Fecha: 11/03/2009. N° Acta: 067. N° Libro: 18.

e. 18/03/2009 N° 17691/09 v. 18/03/2009

CORN MILLING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: "Cargill Ibérica S.L." inscripta en el RPC el 29/6/04 N° 576 L° 57 T° B de Estatutos Extranjeros y "Cargill Oil Packers S.L." inscripta en el RPC el 29/6/004 N° 574 L° 57 T° B de Estatutos Extranjeros, ambas con domicilio en Barcelona, España; Domicilio: Av. Leandro N. Alem 928 piso 2 Cap. Fed. Capital: $ 20.000; Objeto: la actividad inversora de capital en empresas y sociedades constituídas ó a constituirse dedicadas al sector agroindustrial y a la adquisición y negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; Administración y Representación Legal: Gerencia Colegiada compuesta por 2 a 5 Gerentes por 1 ejercicio. La representación legal está a cargo del presidente de la Gerencia Colegiada o al vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia conjuntamente con otro miembro de la Gerencia. Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular y un Síndico suplente por 1 año. Se designó la siguiente Gerencia: Presidente Miguel Angel Pita, Vicepresidente Mariano Andrés Magro, Gerente Titular Fernando César Emilio Jurado, Gerentes Suplentes Hugo Daniel Krajnc y Florencia Lucila Misrahi. Síndico Titular Héctor Alfredo López y Síndico Suplente Bernardo Zuzenberg, quienes fijaron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 928 piso 2 Cap. Fed.; Cierre de ejercicio: 31/5. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 381 del 6/3/09 pasada al folio 2301 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. N° Registro: 1503. N° Matrícula: 3774. Fecha: 11/03/2009. N° Acta: 001. N° Libro: 063.

e. 18/03/2009 N° 17832/09 v. 18/03/2009

CURCI SASSONE HNOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Martín Curci Sassone, 22-10-81, DNI 29119508, María Florencia Curci Sassone, 14-11-82, DNI 29906332, argentinos, comerciantes, solteros, Olga Cossettini 1350 Piso 3° Departamento C.A.B.A. 2) 9-3-09 3) $ 12.000 4) 99 años 5) Avenida Belgrano 3205 C.A.B.A. 6) 28/2 7) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: explotación comercial de negocios de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores 8) Gerente: Juan Martin Curci Sassone, domicilio especial en el de la sociedad. Julio Cesar Jimenez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado por instrumento privado del 9-3-09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/3/2009. Número: 144817. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 18/03/2009 N° 17918/09 v. 18/03/2009

ESTUDIO SALVOCHEA ABOGADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Social. Por instrumento privado del 22/01/09, Carlos Ramiro Salvochea, DNI 22.293.650, argentino, casado, abogado, nacido el 22/08/1971 y domiciliado en Ugarteche 2828, 3° A, CABA; Andrés Enrique Ormaechea, DNI 20.950.534, argentino, casado, abogado, nacido el 14/05/1969 y domiciliado en Arce 893, 5° B, CABA; Facundo Malaureille, DNI 22.750.453, argentino, casado, abogado, nacido el 03/06/1972 y domiciliado en Charcas 2854, 1°, CABA y María Dolores Farina, DNI 24.270.761, argentina, soltera, abogada, nacida el 30/10/1974 y domiciliado en Santa Fe 1589, 2°, CABA; resolvieron constituir una SRL, cuyos enunciados son: Denominación: "ESTUDIO SALVOCHEA ABOGADOS SRL", Duración: 10 años. Domicilio: CABA. Sede social: Suipacha 72, 9° A, Cap. Fed. Único Objeto: proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley a los abogados. Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen el ejercicio de la profesión. Se requiere título de abogado y matrícula habilitante. Capital: $ 20.000, dividido en 20.000 cuotas de $1 valor nominal cada una. Administración y Representación: A cargo del socio Carlos Ramiro Salvochea, como Gerente Titular en forma exclusiva y sin límite de tiempo. Su designación es condición expresa de la constitución de la sociedad. Debe otorgar una garantía de $ 10.000, según lo normado por el 256 LSC. Gerentes Suplentes: Andrés Enrique Ormaechea y Facundo Malaureille. Todos los gerentes constituyen domicilio en la sede social sita en Suipacha 72, 9° A. Cierre de Ejercicio: 30 de junio.

Socio Gerente – Carlos Ramiro Salvochea

Certificación emitida por: Federico R. España Solá. N° Registro: 26. N° Matrícula: 1851. Fecha: 22/1/2009. N° Acta: 49. N° Libro: 52.

e. 18/03/2009 N° 18097/09 v. 18/03/2009

EXPRESO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 58, pasada al folio 270, el 11/03/2009, al Registro 276, del cual soy Titular, se constituyó la sociedad. Socios: Juan Alberto RAMALLO, argentino, soltero, nacido el 04/07/1982, comerciante, D.N.I 29.633.868, domiciliado en la calle Ramos Mejía 2459, Beccar, Provincia de Buenos Aires; Juan Cruz FERRARI, argentino, soltero, nacido el 03/03/1983, abogado, D.N.I 30.136.458, domiciliado en la calle Antártida Argentina 1451, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Carlos Erico THOMAS, argentino, soltero, nacido el 15/06/1980, abogado, D.N.I. 28.232.276, domiciliado en la calle Champagnat 1600, Pilar, Provincia de Buenos Aires.- Domicilio de la Sociedad: Cerrito 1136, 4° Piso "frente" de la C.A.B.A.- Objeto: "TERCERO: OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero al: i) Transporte automotor de pasajeros por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías de servicios públicos de línea, servicios de tráfico u oferta libre, servicios ejecutivos, servicios de transporte de pasajeros para el turismo, excursiones, servicios contratados por terceros y cualquier otra categoría contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia.- ii) Transporte automotor de cargas nacional e internacional.- iii) Transporte automotor de ganado, equinos, bovinos, ovinos y cualquier tipo de animal en territorio nacional e internacional.- iv) Podrá también operar como agencia de viajes y turismo y establecer sucursales en cualquier lugar del territorio nacional.- A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, afianzar y garantizar obligaciones de terceros previa aprobación por todos los socios gerentes y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto".- PLAZO: 99 años desde su inscripción. Capital Social: 18.000 pesos, representados por 180 cuotas de $ 100, valor nominal cada una. DIRECTORIO: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Juan Cruz Ferrari, quien en su carácter de gerente representará a la misma.- Domicilio Especial de los Directores: Cerrito 1136, 4° Piso "frente" de la C.A.B.A.- CIERRE EJERCICIO: 30/06. La presente se expide y firma en virtud a la Autorización conferida por Escritura 58, folio 270, del 11/03/2009, registró 276 de mi adscripción.

Escribano – Julio Ernesto Tissone

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/3/2009. Número: 090313111862/C. Matrícula Profesional N°: 2571.

e. 18/03/2009 N° 18083/09 v. 18/03/2009

FDESYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Flora TENENBAUM, viuda, LC: 53928, Valentín Gomez 2631 CABA., GERENTE y Liliana Mónica GRYNCWEJG, casada, dni: 11644492, Malabia 2425 piso 4 CABA., ambas argentinas, comerciantes, mayores de edad con DOMICILIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: Lavalle 2060 piso 2 dpto. B CABA. 1) 99 años. 2) Industriales: fabricación, ensamblado o producción equipos y sistemas electrónicos, de computación y telefonía y sus repuestos. Asesoramiento; proyectos, investigaciones y diseños de equipos o sus partes; tramitaciones administrativas y profesionales ante organismos públicos o privados.- Intervención en licitaciones públicas/privadas, nacionales, provinciales o municipales. Representaciones o consignaciones de productos de empresas nacionales/extranjeras o licencias de fabricación/comercialización de sus diseños, patentes o productos. Registración de licencias y/o patentes nacionales/extranjeras. Compraventa, alquiler, locación, leasing de maquinarías, equipos y accesorios y programas de computación relativos a objeto social, su importación/exportación. Creación, distribución de manuales y libros didácticos. Servicios de procesamiento de datos. Instalación y reparación de equipos. 3) PESOS DOCE MIL. 4) uno o varios gerentes socios o no en forma individual/indistinta por duración sociedad. 5) 30.11. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 18/05.03.09.

Certificación emitida por: Jorge F. Maschinist. N° Registro: 1051. N° Matrícula: 2271. Fecha: 11/03/2009. N° Acta: 068. N° Libro: 18.

e. 18/03/2009 N° 17694/09 v. 18/03/2009

FOCUSMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mauro Ariel RAPISARDI, argentino, 05/07/80, comerciante, DNI 28174638, CULI, 20-28174638-4, soltero, domiciliado en San Martin 1511, Banfield, Buenos Aires; Mario Daniel LAFARGUE, argentino, 12/09/63, comerciante, DNI 16057951, CUIL 20-16057951-0, casado; domiciliado en Palacios 441, Pacheco, Partido de Tigre, Buenos Aires; 2) 11-03-2009; 3) FOCUSMED S.R.L; 4) Avenida Belgrano 615 piso 4 oficina "A", Cap. Fed.; 5) Compra, venta, comisión, consignación, distribución, comercialización, importación, y exportación de todo tipo de productos y/o servicios para las ciencias médicas y/o medicina y/o ciencias odontológicas y/o odontología en general, como así también servicios informáticos para las ciencias médicas y/o medicina y/o ciencias odontológicas y/o odontología en general. La realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de las ciencias médicas y/medicina y/o ciencias odontológicas y/o odontología en general, a cuyo efecto podrá organizar todo tipo de congresos, reuniones, cursos y conferencias, pudiendo celebrar a los fines indicados contratos de colaboración empresaria. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, por intermedio de profesionales habilitados al efecto; 6) 99 años desde su inscripción 7) capital social $ 18.000. 8) Gerentes: Mauro Ariel RAPISARDI, con domicilio especial y constituido en San Martin 1511, Banfield, Buenos Aires y Mario Daniel LAFARGUE, con domicilio especial y constituido en Palacios 441, Pacheco, Partido de Tigre, Buenos Aires, plazo: 3 ejercicios. 9) Gerencia en forma indistinta; 10) 31/12. Mario Daniel LAFARGUE, DNI 16057951, gerente, según escritura N° 30, del 11/03/2009, folio 78 reg. 1782, CABA.

Certificación emitida por: Darío José Ezernitchi. N° Registro: 1782. N° Matrícula: 4975. Fecha: 12/03/2009. N° Acta: 130. N° Libro: 02.

e. 18/03/2009 N° 17824/09 v. 18/03/2009

FOREWARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Daniel TOBAL, argentino, casado, comerciante, nacido el 01/10/65, Documento Nacional de Identidad N° 17.706.947, Baigorria N° 2533 Capital Federal, y Clarisa Paula COSTA, argentina, soltera, comerciante, nacida el 27/05/73, Documento Nacional de Identidad N° 23.248.967, Valentín Gomez N° 2988 P° 2 "B" Capital Federal: Denominación: "FOREWARE SRL" Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Proveer servicios de asesoría, capacitación elaboración de proyectos, investigación desarrollo de software y sistema en general; contenidos de Internet; mantenimiento y control de activos; fabricación armado y comercializacion de insumos, partes y piezas electrónicas; productos incluyendo software, y otros servicios derivados o resultantes de la aplicación de tecnologías de avanzada actuales y futuras. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social, y que no estén prohibidas por la leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000. Administración: Socio Gerente Daniel TOBAL. Domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio 30/06. Sede Social: Baigorria 2553 Capital Federal. Dr. Gustavo César Barcellandi, autorizado en instrumento costitutivo, acto privado del 04 de Febrero del 2009.

Abogado – Gustavo C. Barcellandi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/03/2009. Tomo: 79. Folio: 883.

e. 18/03/2009 N° 17841/09 v. 18/03/2009

G3 RH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(ANTES EMILIO OBERST & ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.)

Por instrumento privado del 11/3/09: a) se designó gerente a Alcides Tadeo RUSSO SORIA, domicilio constituido Pacheco de Melo 2545 piso 9 depto. B Cap. Fed. b) Se mudó la sede social a Pacheco de Melo 2545 piso 9 depto. B Cap. Fed. c) Se modificó la denominación social anterior (EMILIO OBERST & ASOCIADOS S.R.L.) por G3 RH S.R.L. d) Se recondujo la sociedad (plazo: 99 años desde inscripción de la reconducción). Andrea Graciela HERRERO autorizada en instrumento privado del 11/3/09 de cesión de cuotas de G3 RH SRL

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 23. Nº Libro: 14.

e. 18/03/2009 Nº 17737/09 v. 18/03/2009

GAMBLING GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Maximo Miguel Lanza Usatorre, 1-11-76, abogado, DNI 25.572.647; Hernan Javier Gil, 23-9-74, empresario, DNI 24.043.664, ambos argentinos, solteros y domiciliados en Larrea 1043, piso 1º, departamento "B" C.A.B.A..-. 2) Instrumento Público del 23-2-09. 3) Gambling Group S.R.L. 4) Larrea 1043, piso 1º departamento "B" C.A.B.A. 5) Objeto: Organización, instalación, explotación, administración y promoción de juegos recreativos, de habilidad, de suerte y de azar; organización, instalación, explotación, administración y promoción de casinos, bingos y demás, salones destinados a juegos recreativos, de habilidad, de suerte y de azar, sorteos o apuestas oficiales o autorizados; instalación, explotación y administración de máquinas recreativas, de habilidad, de suerte y de azar; organización, administración y promoción de eventos y torneos de juegos recreativos, de habilidad, de suerte y de azar. Todo siempre de conformidad y sujeto a las disposiciones legales vigentes en la materia. 6) 99 años. 7) $ 100.000.- 8) Administración y representación: A cargo de 1 a 3 gerentes en forma indistinta, por 5 ejercicios. Gerente: Maximo Miguel Lanza Usatorre, constituye domicilio especial en sede social. 9) 31/12 de c/año. Sandra Karina Lareo, autorizada por Instrumento Público citado.

Contadora – Sandra Karina Lareo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/3/2009. Número: 125557. Tomo: 0266. Folio: 166.

e. 18/03/2009 Nº 18058/09 v. 18/03/2009

GOZOS Y SABORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública 88. 1) CARLOS ALBERTO DI CESARE, DNI 13.394.128 nacido 8/7/1957, divorciado, domiciliado en Paraguay 4048, 6º, Dpto D, C.A.B.A. y Marcelo Daniel GIACCO, DNI 13.072.130, domiciliado en Pasaje de la fronda 1681, piso 9º, departamento "A", nacido el 12 de diciembre de 1966, soltero. Ambos argentinos, comerciantes; 2) Av. Santa Fe 2332, 3º, C.A.B.A. 3) 99 años. 4) La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Dedicándose al negocio de gastronomía en general, en cualquiera de sus formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, en particular el servicio de confiterías, restaurante parrilla, café-bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, whiskería y cervecería, y de comidas en general y artículos alimenticios. b) compra, venta, importación y exportación de bebidas alcoholicas y artículos alimenticios. c) Promoción, edición y difusión de todo género de obras de arte, espectáculos artístico y publicitarios en vivo o por cualquier medio creado o a crearse, que se desarrollarán en concordancia con el punto uno. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este estatuto.- 5) $ 25.000. 6) 31/12. 7) Gerente: Marcelo Daniel GIACCO, domicilio especial en sede social; Sede social: Av. Santa Fe 2332, piso 3º, C.A.B.A. Firma: Magdalena E. Cords Ruiz, Autorizada por Escritura 88.

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 13/03/2009. Nº Acta: 314.

e. 18/03/2009 Nº 18153/09 v. 18/03/2009

GRUPO LUCSAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Roque Juan Gomez, 46 años, argentino, soltero, Comerciante, DNI: 16.116.410, Navarro 1.004, Tigre, Provincia de Buenos Aires: Walter Siniscalco, 37 años, argentino, casado, Comerciante, DNI: 22.471.319, Dávila 535, Rafael Castillo, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "GRUPO LUCSAL S.R.L.". Duración: 99 años, Objeto: La comercialización y distribución al por mayor de productos lácteos, fiambres, quesos, carnes y sus derivados, aves, huevos, productos de granja, de caza, frutos de mar, productos frutihorticolas, legumbres y cereales, secos y en conserva y todo tipo de productos alimenticios. Capital: $ 12.000. Administración: Walter Siniscalco, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Moreno 3.272, 6º Piso, Capital Federal. Maximiliano Steqmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 6/3/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 18/03/2009 Nº 17981/09 v. 18/03/2009

IDEUNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Fecha escritura: 05/03/09; Registro 317; DENOMINACION SOCIAL: IDEUNO S.R.L. SOCIOS: Sebastián ORDAS CARBONI, arg., casado, empresario, DNI 24.421.772, CUIT 23-24421772-9, domiciliado en Córdoba 42, Ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos; María Lourdes BONNET, arg., casada, empresaria, DNI 24.834.476, CUIL 27-24834476-3, domiciliada en Córdoba 42, ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos; Jorge Edgardo Ceferino PEREZ, arg., casado, empresario, DNI 23.009.453, CUIT 20-23009453-6, domiciliado en Avenida Génova 1040, departamento "4", ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe. OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la Rep. o del ext. a las sig. actividades: Venta de servicios, productos y sistemas eléctricos, electrónicos, de control y de informática médica e industrial para industrias, edificios y centros médicos. Venta de materiales eléctricos, electrónicos, de control y electromédicos para industrias, centros médicos y quirófanos. Venta de proyectos para industrias, centros médicos, quirófanos, salas de diálisis y terapia intensiva. Mantenimiento de instalaciones y equipos en industrias y centros médicos y asistenciales. Importación y exportación de equipos y materiales para automatización y control de equipos y materiales para sistemas de protección contra incendios. Importación y exportación de equipos y materiales médicos para cirugía general, ortopedia, neurocirugía; de equipos de navegación quirúrgica guiada por imagen; de equipos de monitoreo, consumibles, instrumental para quirófanos y terapia intensiva. Desarrollo y exportación de software para aplicaciones industriales. Desarrollo y exportación de software para aplicaciones médicas. Servicios de entrega y transporte de equipamiento y repuestos eléctricos, electrónicos, de control y electromédicos para industrias, centros médicos y quirófanos. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. CAPITAL: $ 15.000. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12; DOMICILIO: Arenales 2152, 5º piso departamento "12", Cap. Fed. GERENTE: Sebastián ORDAS CARBONI y Jorge Edgardo Ceferino PEREZ. Domicilio especial: Arenales 2152, 5 piso departamento "12", Cap. Fed. La autorizada: Trinidad Verónica del Rosario Oliva según poder escritura del 05/03/09, Escribana de Cap. Fed., Maria Eugenia Schaefer, folio 33, Registro 317.

Certificación emitida por: María Eugenia Schaefer. Nº Registro: 317. Nº Matrícula: 4882. Fecha: 13/03/2009. Nº Acta: 195. Nº Libro: 04.

e. 18/03/2009 Nº 17913/09 v. 18/03/2009

IDIOMANET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Silvia Noemi Ventura, 54 años, argentina, divorciada, Traductora Pública, DNI: 11.427.588, Elflein 3,757, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; Guillermo Raul Scarsoglio, 61 años, argentino, divorciado, Abogado, DNI: 7.596.790, Elflein 3,757, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, Denominación: "IDIOMANET S.R.L,". Duración: 99 años, Objeto: La explotación comercial de servicios de supervisión, control, diagnóstico, dictado y organización en el pais o en el exterior de cursos de idiomas, traducciones e interpretaciones en diferentes idiomas, comercialización de toda clase de materias primas, útiles e implementos vinculados con el objeto social, toda actividad conexa, derivada o vinculada ron la que constituyan su objeto social ejerciendo representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, agencias y gestiones de negocios.- Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con titulo habilitante. Capital: $ 12.000. Administración: Silvia Noemi Ventura, con domicilio especial en la sede social, Cierre de Ejercicio: 30/11. Sede Social: Viamonte 371, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 3/3/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 18/03/2009 Nº 17979/09 v. 18/03/2009

JA-GA GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con motivo de la cesión de cuotas se modificó el artículo 4º. Autorizado en Acto Privado del 06/02/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 18/03/2009 Nº 17978/09 v. 18/03/2009

LA MANINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ada Marcela Di Marco, 45 años, argentina, viuda, Comerciante, DNI: 14.519.511, Emilio Lamarca 3.605, Capital Federal; Ignacio Martín Oliveto, 21 años, argentino, soltero, Empleado, DNI: 33.271.545, Emilio Lamarca 3.605, Capital Federal. Denominación: "LA MANINA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La industrialización, fabricación. transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de ropa para bebes, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades, y toda actividad relacionada con la industria textil en general. Capital: $ 12.000. Administración: Ada Marcela Di Marco, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/3. Sede Social: Asuncion 4.183, Local 23, Valeria Devoto, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 27/2/09,

Abogado - Maximiliano Stegamann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/03/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 18/03/2009 Nº 17982/09 v. 18/03/2009

MADINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura 15 del 12/03/2009; Folio 36; Laila E. Sanese, Registro 2177 de ésta Ciudad.- 2) María Fernanda MADRID, argentina, 29/09/1959, casada, DNI 14.945.470, CUIL/CUIT 27-14945470-0, domicilio Gualeguay 751, Morón, Pcia. de Bs. As.; Germán Alexis MANCCINI, argentino, 12/04/1982, soltero, DNI 32.243.991, CUIL/CUIT 20-32243991-2, domicilio Itapirú 1837, Avellaneda, Pcia. de Bs. As..- 3. Denominación: "MADINI S.R.L.".- 4. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociados a terceros, a: a) Explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, y cualquier otro rubro de la rama gastronomía y cualquier otra clase de productos alimenticios.- b) Local de baile clase C y/o Complementaria.- 5. 99 años desde la inscripción en la I.G.J.- 6. Capital Social $ 20.000.-, dividido en 2.000 cuotas valor nominal ($ 10) cada una.- 7. Sede social; Niceto Vega 5534, C.A.B.A..- 8. La administración y representación a cargo de uno o más gerentes en forma individual y/o indistinta, socios o no, duración: 3 ejercicios.- 8. Gerente: GIARDINA, Fernando Alberto, argentino, mayor de edad, casado, DNI 26.749.368, C.U.I.T. 20-26749368-6, domiciliado en la calle Marco Polo 4895, Caseros, Pcia de Bs As., y domicilio especial en sede social.- 10. Cierre: 30/06 de cada año.- Autorizada Romina Laura Vazquez, por Escritura del 12/03/2009.

Certificación emitida por: Laila Elizabeth Sanese. Nº Registro: 2177. Nº Matrícula: 4661. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 85. Nº Libro: 12.

e. 18/03/2009 Nº 17770/09 v. 18/03/2009

MEAD JOHNSON NUTRITION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RPC: 12.11.2008, Nº 11.801, Lº 130 de S.R.L. Comunica que según Reunión de Socios del 30.1.2009, se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 8.402.862- y reformar el artículo 4º del Estatuto, elevándolo de $ 12.000 a $ 8.414.862.- Capital social: $ 8.414.862.-. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Reunión de Socios del 30.1.2009.

Abogada - María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 65. Folio: 429.

e. 18/03/2009 Nº 17724/09 v. 18/03/2009

MODELOTZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 10/3/09.Socios: Lotz Eduardo Adan, DNI: 8.604.102 Nacido el 9/9/51, argentino, casado, comerciante; Lotz Eduardo Nicolas, DNI: 26.168.014, nacido el 7/10/77, argentino, casado, comerciante; Coronel Ana Maria, DNI: 10.562.540, nacida el 7/3/53, argentina, casada, comerciante y Lotz Erika, DNI: 31.315.436, nacida el 4/1/85, argentina, soltera, comerciante, todos domiciliados en Esteban Echeverria 198, El Talar de Pacheco, Provincia de Buenos Aires. 1) MODELOTZ S.R.L.; 2) 99 años a partir de su inscripción; 3) Avenida Cabildo 4315, piso 11, departamento H, CABA; 4) Tiene por objeto: A) El diseño, fabricación, comercializacion de partes plasticas para automotores, camiones, microómnibus, embarcaciones, trenes y aeronabes. B) Compra, venta, distribucion, importacion y exportacion de todo tipo de partes plasticas para automotores, camiones, microómnibus, embarcaciones, trenes y aeronáves. C) Diseño y fabricación de matrices de partes plasticas para automotores, camiones, microómnibus, embarcaciones, trenes y aeronaves. 5). $ 10.000; 6) Administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el termino de duracion de la sociedad; 7) 28/2 de cada año; 8) Gerentes: Lotz Eduardo Adan y Lotz Eduardo Nicolas. Fijan domicilio especial en Avenida Cabildo 4315, piso 11, departamento H, CABA. Autorizada por Contrato Privado del 10/3/09.

Abogada - Yamila S. Rodríguez Foulón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 18/03/2009 Nº 17796/09 v. 18/03/2009

NEWSBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 28/11/2008, Héctor Caram, Mercedes Flavio Martinez Marti y Marisa Andrea Breglia, cedieron a favor de los Sres Phillipe Henri Gaston Klaes y Jean Christophe Coulondre, la cantidad de sesenta mil cuotas sociales valor nominal $ 1 cada una, de las cuales 59.400 corresponden a Phillipe Henri Gaston Klaes y 600 a Jean Christophe

Coulondre, quien además asume la Gerencia constituyendo domicilio en Fitz Roy 1941, CABA. Ariel Aginsky Abogado autorizado por instrumento privado de fecha 26/02/2009. Tº 88 Fº 793 C.P.A.C.F.

Abogado - Ariel Aginsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 04/03/2009. Tomo: 88. Folio: 793.

e. 18/03/2009 Nº 17937/09 v. 18/03/2009

PUELOMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 19-02-2009, Socios Flavia Marcela Thompson, argentina, nacida 02-01-65, DNI 17.333.793, CUIT 27-17333793-6, médica y Ariel Hernán Almeida, argentino, nacido el 16-07-76, DNI 25.423.567, CUIL 23-25423567-9, perito mercantil, domiciliados Avda. Emilio Castro 4933, dpto 6, ciudad Autónoma de de Buenos Aires. Razón Social PUELOMED S.R.L. domicilio social ZELADA 5018, depto 1, Ciudad de Buenos Aires. Objeto Servicio de Ambulancia, traslado de pacientes y visitas médicas a domicilio, con plena capacidad jurídica para el desarrollo de todas las actividades financieras permitidas por las leyes en vigencia, realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social. Plazo 40 años Capital Social $ 12.000 representado por 1.200 cuotas valor nominal $ 10 cada una. Organo la Gerencia Representación legal Gerentes Titulares Flavia Marcela Thompson y Ariel Hernán Almeida conjuntos. Domicilio Especial Zelada Nº 5018 Depto 1 Ciudad Autónoma Buenos Aires. Fecha cierre de ejercicio 28-Febrero de cada año. Inés Rosa Sciorra autorizada por instrumento Privado el 19-02-09. Abogada Inés Rosa Sciorra. Legalización Colegio Publico de Abogados Capital Federal 16-03-2009, nª 144514.

Abogada - Inés Rosa Sciorra

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2009. Tomo: 22. Folio: 713.

e. 18/03/2009 Nº 18195/09 v. 18/03/2009

ROMANEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 7/11/08 1) Valeria Karina Elmo cede todas sus cuotas Estela Beatriz Via Vilela argentina, 14/6/65, DNI 17.663.763, soltero, domicilio real y especial en Campichuelo 602 CABA 2) Se acepta la renuncia de Vicente Elmo al cargo de gerente y se nombra gerente a Estela Via Vilela. 3) Se reformo el artículo 12 adecuándolo a la resolución 7/05 con relación a la garantía de los directores. Juan Pablo Oliveros autorizado por instrumento privado del 7/11/08.

Juan Pablo Oliveros

Certificación emitida por: Graciela F. López Baasch. Nº Registro: 1218. Nº Matrícula: 2637. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 69. Nº Libro: 21.

e. 18/03/2009 Nº 17689/09 v. 18/03/2009

S & M GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura Nº 23 del 9/3/2009, el socio Nelson Héctor Scarabela cedió las 2.000 cuotas de $ 1 (un peso) cada una, al socio Hernán Leonardo Mollo, y a la señorita Silvia Gabriela SABELLI, argentina, nacida el 17/1/1966, DNI 18.262.693, CUIL 27-18262693-2, soltera, domiciliada en Barrio General Savio, Edificio 131, piso 5º depto "C", C.A.B.A., empleada; adquiriendo 1800 cuotas el primero y 200 cuotas la segunda. Esc. Marta Maure, autorizada por escritura 23 del 9/3/2009, Registro 1649.

Escribana - Marta S. Maure

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/03/2009. Número: 090312108537/6. Matrícula Profesional Nº: 4068.

e. 18/03/2009 Nº 17822/09 v. 18/03/2009

SERVICIO Y LOGISTICA AMBIENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura número 67 del 9/3/2009, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. SOCIOS: los cónyuges Carlos Marcelo ALLOVATTI, argentino, nacido el 16/12/1969, DNI 20.362.398, y doña Silvina Claudia MASERA, argentina, nacida el 8/5/1970, DNI 21.545.016, ambos con domicilio en la calle Maure 1618, piso 8º departamento "B", C.A.B.A- DENOMINACION: "SERVICIO Y LOGISTICA AMBIENTAL S.R.L.".- SEDE SOCIAL: Maipú 388, piso 6º departamento "I", C.A.B.A. DURACIÓN: 99 años.- OBJETO: Tiene por objeto principal el desarrollo por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la siguiente actividad: La prestación de servicios vinculados a la higiene urbana y/o industrial tanto para el sector público como para empresa privadas; traslado o transportes de carga en general, especialmente de efluentes líquidos o sólidos; transportes de agua potable o no potable de un destino a otro; desobstrucción, drenaje y desagüe de todo tipo de ductos cualquiera fueran los efluentes que por éstos sean conducidos (pluviales, cloacales, desechos líquidos y/o semiliquidos), a través de medios mecánicos o manuales y su posterior traslado a destino final; la instalación, exploración y/o relevamiento -manual o mecánico- de ductos, para transporte o contención de materiales sólidos o líquidos; la realización de obras civiles vinculadas a las operaciones mencionadas precedentemente; asi como toda prestación de servicios industriales, todo ello ya sea con maquinaria y/o vehículos propios, alquilados o de terceros.- Para el cumplimiento de tales fines, a sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos jurídicos y en especial para realizar operaciones de importación y exportación de bienes.- CAPITAL: $ 12.000.- Representado por 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una.- CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año, SOCIO GERENTE: Carlos Marcelo ALLOVATTI, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social.-. Encontrándome autorizada a publicar por estatuto de fecha 9/3/2009.

Escribana - Ana Laura Amiune Lauzón

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/03/2009. Número: 090313111226/E. Matrícula Profesional Nº: 4820.

e. 18/03/2009 Nº 17867/09 v. 18/03/2009

SIENTO X SIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario del 11/7/2008 Nº 118.924, se omitio: Domicilio especial del socio Gabriel Gonzalo Fuentes Fillippello en calle Asuncion 3214 piso segundo departamento "B" de CABA. Autorizado Jose Marcelo Privitelli segun escritura 151 folio 337 del 25/5/2008.

Certificación emitida por: Jorge Gerardo Juan Vast Salanouve. Nº Registro: 429. Nº Matrícula: 2006. Fecha: 16/3/2009. Nº Acta: 178. Nº Libro: 154.

e. 18/03/2009 Nº 18728/09 v. 18/03/2009

SIGMAFIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION: Por Escritura Pública Nº 72, Folio Nº 143.Escribano Raúl Oscar Vidal, Matrícula Nº 3361, Registro Nº 678 de C.A.B.A., del 23/02/09. Sociedad: "Sigmafit Sociedad de Responsabilidad Limitada", Domicilio: Avenida Juan B. Justo 3483, C.A.B.A. 1º.- Compra-venta y cesión de cuotas societarias: Bárbara Guadalupe WOUDVYK, D.N.I. Nº 34.523.990 y Ramón Osiris ALTAMIRANDA, D.N.I. Nº 13.887.861, VENDEN, CEDEN Y TRANSFIEREN la totalidad de sus cuotas partes de Capital (50% cada uno) a: Néstor Alcides DIAZ FERREIRA, argentino, soltero, nacido el 4/3/1965, de 44 años, con D.N.I. Nº 17.331.400, C.U.I.T. Nº 20-17331400/1, domicilio: Arturo Jauretche 193, de C.A.B.A., profesión: técnico ortopedista y Sebastián Fernando ESCOBAR, argentino, soltero, nacido el 1/10/1985, de 23 años de edad, con D.N.I. Nº 31.582.767, C.U.I.T. Nº 20-31582767/2, domicilio: Montiel 2360 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de profesión: comerciante, quienes adquieren en partes iguales (50% cada uno). Se modifica la cláusula 5ta. Que queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de diez mil pesos ($ 10.000,-) dividido en cien (100) cuotas sociales de cien pesos ($ 100,-) cada una, suscriptas íntegramente por sus socios, con la siguiente integración: Sebastián Fernando ESCOBAR, 50 cuotas sociales de cien pesos cada una , o sea $ 5.000,- y Néstor Alcides DIAZ FERREIRA, 50 cuotas sociales, o sea $ 5.000,-." Se modifica, asimismo la cláusula 4ta. Que queda redactada de la siguiente forma: "CUARTA: OBJETO: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: compra, venta y/o permuta y/o distribución y/o fabricación y/o consignación de productos farmacéuticos de droguería, alopatía y homeopatía, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmológicos, elementos de cirugía, traumatología y ortopedia, cirugía cardiovascular, descartables, equipamiento medicinal y hospitalario". Representación legal: ambos socios como socios gerentes durante la duración de la sociedad. Garantía: seguro de caución por sus funciones. Apoderado: Ignacio Monzon Sosa, D:N:I: Nº 4.520.095, domiciliado en Pasaje Emeric Vidal 1544 de C.A.B.A. por Protocolo notarial Escribano Raúl Oscar Vidal, Matrícula 3361, Registro de C.A.B.A. nº 678, escritura Nº 72, Folio Nº 143, del 23 de febrero de 2009.

Apoderado – Ignacio Monzon Sosa

Certificación emitida por: Raúl Oscar Vidal. Nº Registro: 678. Nº Matrícula: 3361. Fecha: 10/3/2009. Nº Acta: 199. Nº Libro: 169.

e. 18/03/2009 Nº 18057/09 v. 18/03/2009

SOUTH ASIA FURNITURES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 05/03/09. 1) León Carlos Jimenez, británico, 10/7/57 soltero, Pasaporte Nº 721213615, French 2242, piso 10, departamento C, Caba y Magdalena López Malbrán, argentina, viuda, 10/7/44, dni 04932951, M. T. de Alvear 1963; piso 5º, departamento C, caba; ambos comerciantes 2) South Asia Furnitures SRL 3) 99 años. 4) Comercialización, fabricación, elaboración, distribución, importación y exportación de muebles de madera y objetos de decoración. 5) $ 10.000 6) 1 ó más gerentes. 7) 31/08. 8) Sede Arenales 1321, entrepiso "B", Caba. 9) Gerente: León Carlos Jiménez con domicilio especial en la sede. Autorizado por instrumento privado 05/03/09.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/03/2009. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 18/03/2009 Nº 18023/09 v. 18/03/2009

TEKZONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ezequiel David FLAUMENBAUM, dni: 27691219, GERENTE y Dario Josué FLAUMENBAUM, dni: 29319681, ambos mayores de edad, argentinos, solteros, comerciantes con domicilio real en Pasaje Ortega número 1039 CABA. y ESPECIAL en SEDE SOCIAL: Maza 365 CABA. 1) 99 AÑOS. 2) Desarrollo, comercialización, servicio técnico y mantenimiento de Sistemas de Información; Compraventa, importación/exportación elementos y servicios auxiliares y/o complementarios y/o repuestos para los sistemas de información y productos informáticos; asesoramiento, consultoría y apacitación de personal en el ámbito de sistema de información. Estas actividades podrán ser desarrolladas tanto en el país como en el exterior. 3) PESOS DOCE MIL. 4) uno o varios gerentes socios o no en forma individual/indistinta por duración sociedad. 5) 28. 02. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 19/05. 03. 09.

Certificación emitida por: Jorge F. Maschinist. Nº Registro: 1051. Nº Matrícula: 2271. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 069. Nº Libro: 18.

e. 18/03/2009 Nº 17692/09 v. 18/03/2009

THYMUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4/2/09, Fernando Mayoral, 26/12/74, DNI 24.314.356 Acevedo 830 unidad 3; Julian Diaz, 11/10/81, DNI 29.118.756, Gral. Jose Gervasio de Artigas 818; Santiago Martin Soria, 15/9/78, DNI 26.879.179 Aguirre 1550; todos solteros, argentinos, gastronómicos y de Cap. Fed. 1) 99 años 2) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades, explotación comercial de restaurantes, bares, pubs, confiterías, pizzerias, parrillas, cafeterías, con despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Compraventa, distribución, comercialización, importación exportación de artículos y productos alimenticios y relacionados con el objeto social. Producción y organización de eventos y fiestas, catering promociones, lanzamiento de líneas de productos, con o sin desplazamiento. Para el caso que la actividad haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla con estos requisitos La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 3) $ 20.000 4) Administración y representación los gerentes Fernando Mayoral y Julian Diaz por tiempo indeterminado 5) 31/12 Domicilio social y especial Lerma 525 de Cap. Fed. Firma apoderado, Esc. 62, 4/2/09, Reg. 1361 Cap. Fed.

Abogado - Alberto D. M. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/03/2009. Tomo: 77. Folio: 673.

e. 18/03/2009 Nº 17783/09 v. 18/03/2009

VESPERLYN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que: por escritura pública Nº 18 del 15/1/2009 se dispuso la cesión de cuotas, ratificación de Gerente y reforma de la cláusula 4º. María Elena LANZ, cede y transfiere en forma gratuita las 40 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de Carlos Martín MANSUR ROCA, argentino, soltero, nacido el 3/1/1987, D.N.I. 32.766.822, comerciante, domiciliado en Sarmiento 680 piso 3º depto. "A" Cap. Fed., colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación Se ratifica como Gerente a Carlos Daniel MANSUR LANZ quien fija domicilio especial en Uruguay 560 piso 6 of. 61 Cap. Fed. CUARTA: El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS, dividido en 290 cuotas de $ 1.000 cada una. Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 18 del 15/1/2009 al folio 56 Registro 1791 ante la Escribana María Marcela Otermin Mat. 4422.

Certificación emitida por: María Marcela Otermin. Nº Registro: 1791. Nº Matrícula: 4422. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 139. Libro Nº: 17.

e. 18/03/2009 Nº 17786/09 v. 18/03/2009

WEELBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pablo BENAROS, soltero, DNI. 28907530, French 3016, 8º piso, dto. A, CABA; Edgardo Raúl TOMASINI, casado, DNI. 13652503, Mansilla 3325, 9º piso, dto. C, CABA ambos GERENTES, argentinos, mayores, empresarios, domicilio especial en SEDE SOCIAL: French 3016, 8º piso, dto. A, CABA. 1- 99 años. 2- $ 30. 000. 3- Compra, venta, importación, exportación, distribución y/o comercialización de todo tipo de sistemas informáticos, prestación de servicios de procesa miento de datos con equipos propios o alquilados; análisis desarrollo, comercialización e implantación de sistemas de computación y/o investigación Operativa y/o Análisis de Sistemas y/o Sistemas Geográficos y/o Geodesia y/o planeamiento territorial, marítimo y fluvial;

prestación de servicios informáticos, soporte técnico y la capacitación y enseñanza para la utilización de los distintos tipos de software, mediante discos compactos u otros medios físicos y/o vía Internet, compra, venta, alquiler, comodato de: hardware informático, equipos de telefonía y localización satelital; y en general todo lo relacionado con la informática y el desarrollo de software. Servicios de consultoría y capacitación. Servicios empresariales. Servicios de cargas de datos. Desarrollo de software. Mantenimiento de software. Desarrollo, licencia y alquiler de material geográfico y censal. Procesamiento de imágenes georeferenciables. Las actividades que lo requieran se realizarán a través de los profesionales respectivos. 4- Uno o más gerentes, 2 ejercicios. 5- Cierre Ej: 31-03. Gastón Daniel Capocasale autorizado en escritura 128 del 11- 3- 09. Reg. 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 177. Nº Libro: 54.

e. 18/03/2009 Nº 17727/09 v. 18/03/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CENTRO PARTIDO DE CARBALLINO

CONVOCATORIA

La comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual a realizarse el día 28 de marzo de 2009 a las 17 horas, en la sede social calle Medrano 28 Dpto D, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta de asamblea

2º) Consideración para su aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas

3º) Elección de Presidente por 2 (dos) años; Vicepresidente Segundo por 2 (dos) años; 1 (un) Secretario; 1 (un) Secretario de Actas por 2 (dos) años; 3 (tres) Vocales Titulares por 2 (dos) años; 3 (tres) Vocales Suplentes por 1 (un) año; Comisión Revisora de Cuentas: 3 (tres) Vocales Titulares y 2 (dos) Vocales Suplentes todos por 1 (un) año; Junta Consultiva: 1 (un) Vocal Titular y 1 (un) Vocal Suplente por 2 (dos) años. Vocales Suplentes por 1 (un) año, Comisión Revisora de Cuentas por 1 (un) año (Titulares y Suplentes).

NOTA Artículo 52: La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de los socios presentes con derecho al voto, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios de la institución. Designación de Presidente Interino por Acta Nº 329 del 2 de marzo de 2009. Victorino Valenzuela.

Presidente Interino - Victorino Valenzuela

Certificación emitida por: Jorge Pelizza. Nº Registro: 1708. Nº Matrícula: 4106. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 032. Libro Nº: 10.

e. 18/03/2009 Nº 17635/09 v. 18/03/2009

ASOCIACION MUTUAL DE PROTECCION RECIPROCA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

La ASOCIACIÓN MUTUAL DE PROTECCIÓN RECIPROCA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, Matrícula I.N.A.M. Nº 1794, con domicilio en Moreno 1668 Primer Piso de esta Capital Federal, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 2009, a las 11 horas, en la sede de la Entidad; en Moreno 1668 Primer Piso de esta Ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.

2º) Lectura del Acta anterior.

3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

4º) Motivo de convocatoria cierre de ejercicio perteneciente al año 2008.

Designado por Acta 14 del 26/4/2008.

Presidente – Carmelo Leotta Caccia

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 9/03/2009. Nº Acta: 043. Libro Nº: 75.

e. 18/03/2009 Nº 17988/09 v. 18/03/2009

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA LACTEA 10 DE SETIEMBRE

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De conformidad con lo establecido en el Capítulo V, Artículo 32º del Estatuto Social, el Consejo Directivo "CONVOCA" a los señores Delegados de todas sus Filiales, electos el 12/12/2008, a la Décimo Cuarta ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en el Camping "30 de Octubre", sito en la calle Guaraní esquina Ingeniero Báscolo, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, el miércoles 22 de abril de 2009, a las 16.00 horas con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la Asamblea por parte del Sr. Presidente del Consejo Directivo de AMPIL.

2º) Designación de dos Delegados Asambleístas para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario General de la Entidad.

3º) Consideración del Acta de la Décimo Tercera Asamblea General Ordinaria de la entidad, cuya copia fuera remitida con anterioridad a las Filiales y obra en poder de los Delegados Asambleístas.

4º) Consideración de la Memoria, Balances Generales, Cuadros de Recursos y Gastos, Inventarios e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios Nro. 26 y 27 por los años 2007 y 2008, respectivamente.

5º) Elección de nueve Miembros Titulares y siete Vocales Suplentes por la finalización de mandato del actual Consejo Directivo y tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes por terminación del mandato de la actual Comisión Revisora de Cuentas, todos por cuatro años y por el período comprendido entre el 1º de Mayo 2009 al 30 de Abril de 2013.

6º) Realización del escrutinio.

7º) Proclamación de la lista electa.

8º) Ratificación de la venta de un inmueble ubicado en la localidad de Devoto, Provincia de Córdoba y Revalidación venta de un terreno sito en la ciudad de Junín, Provincia de. Buenos Aires, conforme a lo resuelto por el Consejo Directivo ad-referéndum de esta Asamblea.

9º) Clausura de la Asamblea.

Los abajo firmantes fueron designados en sus respectivos cargos por Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mutual del Personal de la Industria Láctea "10 de Setiembre" (A.M.P.I.L.), celebrada el 15 de abril de 2005. Cuya designación definitiva se efectuó el 1 de Mayo de 2005 en reunión Nº 298 del Consejo Directivo.

Secretario General – José Fernando Calderón

Secretario Tesorero – Jorge Francisco Angulo

Certificación emitida por: Raúl Enrique Quarneti. Nº Registro: 1039. Nº Matrícula: 3281. Fecha: 10/03/2009. Nº Acta: 298.

e. 18/03/2009 Nº 17890/09 v. 20/03/2009

"B"

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Hipotecario S.A. a Asamblea Especial Conjunta de Accionistas Clase "C" y "D" a celebrarse el día 29 de abril de 2009 en primera convocatoria a las 13,30 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, Piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta.

(ii) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por dos ejercicios, en reemplazo de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes con mandato cumplido. El Directorio.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

NOTA: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 23 de abril de 2009 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain

Presidente Interino, según resulta del Acta de Directorio número 248 del 11/3/2009. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 004847625 - 12/03/09.

Certificación emitida por: Elizabeth A. Córdoba. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 4253. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 115. Libro Nº: 65.

e. 18/03/2009 Nº 17998/09 v. 25/03/2009

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Hipotecario S.A. a Asamblea Especial de Accionistas Clase "C" a celebrarse el día 29 de abril de 2009 en primera convocatoria a las 15,00 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, Piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta.

(ii) Elección de un Director Titular por un ejercicio, en reemplazo de un Director Titular con mandato cumplido.

(iii) Elección de un Director Suplente por un ejercicio para cubrir cargo vacante. El Directorio.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

NOTA: Se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 23 de abril de 2009 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain

Presidente Interino, según resulta del Acta de Directorio número 248 del 11/3/2009. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 004847628 - 12/03/09.

Certificación emitida por: Elizabeth A. Córdoba. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 4253. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 118. Libro Nº: 65.

e. 18/03/2009 Nº 18007/09 v. 25/03/2009

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Hipotecario S.A. a Asamblea Especial de Accionistas Clase "A" a celebrarse el día 29 de abril de 2009 en primera convocatoria a las 14,00 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, Piso 7º, de la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta.

(ii) Elección de un Director Titular por dos ejercicios, para cubrir cargo vacante.

(iii) Elección de dos Directores Suplentes por dos ejercicios para cubrir cargos vacantes.

(iv) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por dos ejercicios, en reemplazo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato cumplido. El Directorio.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

NOTA: Se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 23 de abril de 2009 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain

Presidente Interino, según resulta del Acta de Directorio número 248 del 11/3/2009. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 004847626 - 12/03/09.

Certificación emitida por: Elizabeth A. Córdoba. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 4253. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 116. Libro Nº: 65.

e. 18/03/2009 Nº 18025/09 v. 25/03/2009

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Hipotecario S.A. a Asamblea Especial de Accionistas Clase "D" a celebrarse el día 29 de abril de 2009 en primera convocatoria a las 13,00 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, Piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

(ii) Elección de cuatro Directores Titulares por dos ejercicios, en reemplazo de cuatro Directores Titulares con mandato cumplido y de un Director por un ejercicio para completar mandato por renuncia de un Director.

(iii) Elección de cuatro Directores Suplentes por dos ejercicios, en reemplazo de cuatro Directores Suplentes con mandato cumplido. El Directorio.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

NOTA: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 23 de abril de 2009 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain

Presidente Interino, según resulta del Acta de Directorio número 248 del 11/3/2009. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 004847624 - 12/03/09.

Certificación emitida por: Elizabeth A. Córdoba. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 4253. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 114. Libro Nº: 65.

e. 18/03/2009 Nº 18026/09 v. 25/03/2009

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Hipotecario S.A. a Asamblea Especial de Accionistas Clase "B" a celebrarse el día 29 de abril de 2009 en primera convocatoria a las 14,30 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, Piso 7º, de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de accionista para aprobar y suscribir el acta.

(ii) Elección de un Director Titular por un ejercicio, en reemplazo de un Director Titular con mandato cumplido.

(iii) Elección de un Director Suplente por un ejercicio, en reemplazo de un Director Suplente con mandato cumplido.

(iv) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por dos ejercicios, en reemplazo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato cumplido. El Directorio.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

NOTA: Se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 23 de abril de 2009 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Eduardo S. Elsztain

Presidente Interino, según resulta del Acta de Directorio número 248 del 11/3/2009. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 004847627 - 12/03/09.

Certificación emitida por: Elizabeth A. Córdoba. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 4253. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 117. Libro Nº: 65.

e. 18/03/2009 Nº 18018/09 v. 25/03/2009

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Hipotecario S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 2009, en primera convocatoria a las 11,30 horas y en segunda convocatoria a las 12,30 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7º, de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;

(ii) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/08;

(iii) Consideración del destino de la cuenta "Resultados no Asignados";

(iv) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora;

(v) Consideración de las retribuciones al directorio por el desempeño de funciones técnico administrativas de $ 4.416 miles (compuesto de $ 1.885 miles en concepto de honorarios y $ 2.531 miles en concepto de otras remuneraciones); de $ 1.850 miles de gratificación a la Presidente saliente y de los honorarios que se determinen para los miembros del Comité Ejecutivo, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/08 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores;

(vi) Autorización para el pago de anticipos a cuenta de honorarios y remuneraciones a los directores por hasta el importe que se determine, ad - referéndum de lo que resuelva la Asamblea General Ordinaria que considere el presente ejercicio 2009;

(vii) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/08 y autorización para el pago de honorarios a cuenta durante el año 2009, sujetos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria que considere el ejercicio en curso;

viii) Designación del Contador Certificante titular y suplente para el ejercicio del año 2009. El Directorio.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que los Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/08, que fueron publicados en el Boletín Oficial el día 10/3/2009, se encuentran a su disposición en la Secretaría General del Banco, Reconquista 151 —Piso 5º— Ciudad de Buenos Aires. Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la C.N.V., al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A.. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, este deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 23 de abril de 2009 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs.. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Presidente - Eduardo S. Elsztain

Presidente Interino, según resulta del Acta de Directorio número 248 del 11/3/2009. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F. 004847623 - 12/03/09.

Certificación emitida por: Elizabeth A. Córdoba. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 4253. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 113. Libro Nº: 65.

e. 18/03/2009 Nº 18028/09 v. 25/03/2009

BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

CONVOCATORIA

Se hace saber por 5 días que el Directorio de BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 08 de abril de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria y simultáneamente en segunda convocatoria a las 11 horas en Uruguay 743, Piso 5º Oficina 505, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto primero: Aumento de Capital Social dentro del quíntuplo de la suma de $ 64.000 a la suma de 150.000. Suscripción e integración. Derecho de preferencia.

Punto segundo: Designación de 2 accionistas para firmar el acta." Los Libros de Actas y de Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas estarán depositados en la sede social debiendo depositar los accionistas sus acciones hasta las 18 horas del dia 27 de marzo de 2009, para estar habilitados a concurrir a la Asamblea convocada.

Suscribe el presente Jorge Juan Raffo, en carácter de Presidente según Acta de Asamblea Ordinaria 25 del 27 de abril de 2007 y Acta de Directorio 62 del 2 de mayo de 2007 inscriptas en la Inspección General de Justicia el 15 de diciembre de 2008 con el número 25497, libro 42 de sociedades por acciones.

Presidente - Jorge Juan Raffo

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 12/3/2009. Nº Acta: 5. Libro Nº: 93.

e. 18/03/2009 Nº 17986/09 v. 25/03/2009

"C"

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ARGENTINO - ALEMANA

CONVOCATORIA

Conforme al Art. 13 de los Estatutos Sociales, citamos a los socios de la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana en primera y segunda convocatoria a la Asamblea Ordinaria de Socios el lunes, 30 de marzo de 2009 a las 12.00, en la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana, Corrientes 327, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, Inventario y el Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2008

2º) Aprobación de la gestión de la Gerencia y de la Comisión Directiva

3º) Elección de miembros de la Comisión Directiva por tres años

4º) Elección del Revisor de Cuentas titular y suplente por un año

5º) Elección de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.

Las disposiciones de los Estatutos relativas al voto son:

Las personas jurídicas ejercen su derecho a voto a través de sus representantes legales o apoderados designados al efecto.

El derecho a voto puede ser transmitido por autorización escrita a otro socio presente. Las autorizaciones respectivas deberán ser entregadas al Vicepresidente Ejecutivo a más tardar un día antes de comenzar la Asamblea de Socios. Está permitida la transmisión de cuatro votos a una persona.

Para ejercer su derecho a voto el socio tiene que estar al día con su cuota social.

Autorizado por acta de Comisión Directiva del 19 de febrero de 2009.

Vicepresidente - Thomas Leonhardt

Vicepresidente Ejecutivo - Klaus-Wilhelm Lege

Certificación emitida por: Verónica A. Kirschmann. Nº Registro: 61. Nº Matrícula: 4698. Fecha: 10/03/2009. Nº Acta: 94. Libro Nº: 15.

e. 18/03/2009 Nº 17762/09 v. 18/03/2009

CAMPO LARGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General ordinaria para el día 11 de abril de 2009 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en Cuba 1940, 8º piso, oficina "803", CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de los motivos del llamado a asamblea fuera de término;

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

3º) Consideración y tratamiento para la aprobación de los balances generales, estados de resultados y demás documentación referida en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 y modificaciones correspondiente a los ejercicios cerrados al 3009-06, 30-09-07 y 30-09-08;

4º) Distribución de resultados de los ejercicios 30-09-06, 30-09-07 y 30-09-08;

5º) Consideración de la gestión del Directorio de los ejercicios bajo análisis;

6º) elección de autoridades por el término de dos años; cambio de domicilio.

Firmado, Gerardo Di Matteo, presidente, según surge de la Asamblea Ordinaria Nº 34 de fecha 11-9-2006 pasada a fojas Nº 61 del libro actas de Asambleas Nº 1 rubricado bajo el Nº B-04368 de fecha 23-3-77.- La sociedad se inscribió en el Registro Público de Comercio en fecha 14-2-77, bajo el Nº 232 del Libro Nº 84 Tomo A de Sociedades Anónimas.

Certificación emitida por: Lidia E. Nazar de Cabrera. Nº Registro: 1123. Nº Matrícula: 2372. Fecha: 10/3/2009. Nº Acta: 170. Libro Nº: 86.

e. 18/03/2009 Nº 18000/09 v. 25/03/2009

CENTRAL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Central Puerto S.A. para el día 15 de Abril de 2009, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Av. Tomás Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Reseña Informativa e información adicional a las Notas a los Estados Contables según Art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, todos ellos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

3º) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio bajo análisis.

4º) Consideración del resultado del ejercicio del ejercicio y su destino.

5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el

31 de diciembre de 2008 por aproximadamente $ 717.436,29, en exceso de aproximadamente $ 234.135,54 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el Artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.

6º) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes, y miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2009.

7º) Designación y fijación de la retribución del contador dictaminante sobre la documentación contable anual remitida a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

8º) Aprobación del presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. ante la Sociedad hasta el día 9 de Abril de 2009 a las 17:00 hs., en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia. Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión en la asamblea. La documentación a ser considerada en la asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Bernardo Velar de Irigoyen es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 12 de junio de 2008, Acta Nº 224, pasada al folio 101 del Libro de Actas de Directorio Nº 6 de la Sociedad, rubricado bajo el Nº 2633907 con fecha 26 de marzo de 2007.

Presidente - Bernardo Velar de Irigoyen

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 10/03/2009. Nº Acta: 142. Libro Nº: 49.

e. 18/03/2009 Nº 18343/09 v. 25/03/2009

"E"

ERC LATINOAMERICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de abril de 2009, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda, en el escritorio de la calle Ciudad de la Paz 2630, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Fijación de nueva sede social.

3º) Elección de un (1) director titular y un (1) director suplente, por un año.

4º) Aumento de capital dentro del quíntuplo. Capitalización de deudas. Emisión de acciones.

5º) Consideración y aprobación de facultar al Directorio para que celebre un Acuerdo Preventivo Extrajudicial y solicite su homologación ó, en su defecto, presente a la sociedad en concurso preventivo judicial (art. 6 de la Ley 24.522).

En cumplimiento del art. 238 LSC, los socios deberán comunicar su asistencia en el horario de 11 a 17 hs, en el escritorio de la calle Ciudad de la Paz 2630, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 30 de marzo de 2009. Presidente por inst. priv. del 08.06.05 y 24.06.05.

Presidente - José Roberto Tubío

Certificación emitida por: Jorge A. de Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 107. Libro Nº: 30.

e. 18/03/2009 Nº 17910/09 v. 25/03/2009

"F"

FLOWTEX HDD S.A.

CONVOCATORIA

Número Correlativo 1.611.890. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 2009, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avenida Córdoba 1856 - 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

3º) Consideración del resultado del ejercicio, y de los resultados acumulados, y resolución sobre el tratamiento de los mismos.

4º) Consideración de la gestión de lo actuado por los miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y su asignación conforme Art. 261 ley 19550.

6º) Designación de un director titular y un director suplente por el término de un año.

NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social.

Ricardo F. Place Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril del 2008.

Certificación emitida por: Lucas L. Baglioni. Nº Registro: 1726. Nº Matrícula: 4128. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 157. Libro Nº: 27.

e. 18/03/2009 Nº 17828/09 v. 25/03/2009

"I"

INSTITUTO ROSENBUSCH S.A. DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20/04/2009 a las 8 horas en Hipólito Yrigoyen Nº 1628 —3º Piso— Capital Federal- (no es la sede social) a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 62º Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2008 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 672.100.-) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2008 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

4º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 31/12/2008.

5º) Consideración de los resultados no asignados al 31/12/2008.

6º) Elección de 3 miembros titulares para integrar el Directorio con mandato por 3 años.

7º) Elección de 3 miembros titulares y 3 suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de 3 años.

8º) Designación del Auditor Externo de los Estados Contables al 31/12/2009, estableciendo su remuneración. Acta de Directorio Nº 992 del 28/04/2006

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550, para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar por nota su asistencia o presentar certificado de depósito en Hipólito Yrigoyen Nº 1628 -3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. El plazo vencerá el 14 de abril a las 17 horas.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.

Presidente - Rodolfo Martín Balestrini. Acta de Directorio Nº 992 del 28/04/2006.

Certificación emitida por: Fernando Peña Robirosa. Nº Registro: 1487. Nº Matrícula: 3186. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 050. Libro Nº: 42.

e. 18/03/2009 Nº 18056/09 v. 25/03/2009

"M"

MUTUAL 17 DE MARZO DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Mutual 17 de Marzo, convoca a Asamblea Ordinaria de Asociados para el proximo lunes 13 de Abril de 2009, a las 15.30 hs. en el local de la entidad, sito en Serrano 438 (1414) de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º) Elección de 2 Asambleistas para suscribir el Acta.

2º) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos, Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

3º) Cubrir puesto vacante por renuncia de Vocal Titular de la Junta Fiscalizadora.

4º) Temas en general referidos al movimiento de la Mutual.

El abajo firmante se constituye como Presidente de la Mutual 17 de Marzo, según Acta de Asamblea del día 23/04/04

Presidente – Pedro H. Altamirano

Certificación emitida por: Rodolfo A. Nahuel (h). Nº Registro: 1979. Nº Matrícula: 3754. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 078. Libro Nº: 17.

e. 18/03/2009 Nº 17975/09 v. 18/03/2009

"T"

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Transportadora de Gas del Norte S.A., sociedad inscripta bajo el Nº 11.667 en la Inspección General de Justicia, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Don Bosco 3672, 4º, piso de la Capital Federal, el día 28 de abril de 2009, a las, 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 17 finalizado el 31 de diciembre de 2008.

3º) Consideración del resultado del ejercicio económico Nº 17 finalizado el 31 de diciembre de 2008.

4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.

5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 1.427.680) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

6º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.

7º) Elección de nueve Directores Titulares y nueve Suplentes por las acciones Clase A.

8º) Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Suplentes por las acciones Clase B.

9º) Elección de un Director Titular y un Suplente por las acciones Clase C.

10) Elección de dos Síndicos Titulares y dos Suplentes por las acciones Clase A y Clase C actuando ambas clases en forma conjunta.

11) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por las acciones Clase B.

12) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 y designación del contador que certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 2009.

El punto 7º será tratado en asamblea especial de acciones Clase A. El punto 8º será tratado en asamblea especial de acciones Clase B. El punto 9º será tratado en asamblea especial de acciones Clase C. El punto 10º será tratado en asamblea especial conjunta de acciones Clase A y Clase C. El punto 11º será tratado en asamblea especial de acciones Clase B. Todas dichas asambleas especiales se regirán por las reglas de las asambleas ordinarias. El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social —Gerencia de Asuntos Legales—, los días hábiles en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas, el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A. para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 22 de abril de 2009, a las 18 horas.

El nombrado firma en su carácter de Presidente designado según reunión de Directorio el 24 de abril de 2008.

Presidente – Eduardo Ojea Quintana

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 441.

e. 18/03/2009 Nº 17963/09 v. 25/03/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Isabel Martínez Diego, escribana, Registro Nº 2011 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en Bolívar 218, 5º piso, Of. 35 C.A.B.A. AVISA QUE: "Sanchez Parente Cesar Mario y Sanchez de Giuli Federico Sociedad de Hecho", con domicilio en la calle San Lorenzo 1650, Olivos, Pcia de Bs As. Vende libre de toda deuda el fondo de comercio del centro médico ubicado en la calle Campana 3075 C.A.B.A. a CE.F.E.M. S.R.L. con domicilio en Av. Libertador 5164 piso 7 C.A.B.A. Reclamos de ley en Bolívar 218, 5º piso, Of. 35 C.A.B.A, de lunes a viernes de 11 a 17 hs.

e. 18/03/2009 Nº 17826/09 v. 25/03/2009

Norberto Pablo Schaer, Corredor Inmobiliario, matr. 2758, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. avisa que Jorge Oscar CARAMBIA, con domicilio en Dr. Pedro Ignacio Rivera 4818, C.A.B.A. vende, cede y transfiere su fondo de comercio de Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc. Elaboración de productos de panadería con venta directa al público, sito en Dr. Pedro Ignacio Rivera 4818/20, C.A.B.A., a Daniel Alberto RAINA, con domicilio en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 18/03/2009 Nº 17702/09 v. 25/03/2009

Andrés M. Gutierrez Abogado T 97 F 774 CPACF domicilio Ayacucho 1417 1 E CABA avisa: BERMUDEZ Beatriz Una domicilio en Andrade 1562 Burzaco Bs As vende fondo de comercio a TONGO Idemudia domicilio en Juan de Garay 696 6 D CABA rubro comercio minorista de productos alimenticios en Gral etc sito en Pueyrredón 844 CABA Reclamos de ley: Ayacucho 1417 1E CABA.

e. 18/03/2009 Nº 17953/09 v. 25/03/2009

Songbo Chen transfiere fondo de comercio autoservicio alimenticio en Quesada 2185 CABA a Naichun Chen. Reclamo de Ley en Quesada 2185 CABA y domicilio de las partes.

e. 18/03/2009 Nº 17990/09 v. 25/03/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGRIMARKETING S.A.

Comunica que: por Acta de Directorio del 8/3/2007, pasada a escritura pública Nº 65 del 25/2/2009 se dispuso el traslado de sede social a la calle Paraguay 1225 piso 12º Cap. Fed.- Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 65 del 25/2/2009 al folio 146 Registro 753 ante el Escribano Diego Asenjo Mat. 4827.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 9/3/2009. Nº Acta: 163. Libro Nº: 22.

e. 18/03/2009 Nº 17774/09 v. 18/03/2009

ALMACENES S.A.

Escritura 84, 10/3/09, Registro 1680 CABA., protocoliza Actas Asambleas: 1) 28/4/04 y 30/4/07, se renuevan cargos, Presidente: Luis Gimenez, Director Suplente: Gilberta Gama; aceptan en Actas Directorio 13/6/04 y 11/6/07; 2) 2/5/08, aceptan renuncia de Luis Gimenez y Gilberta Gama, designan Presidente: Raquel Diana Yemal, Director Suplente: Salomón Caerlos Museri, ambos con domicilio real y especial, Francisco Bilbao 2048, CABA.; aceptan los cargos en Acta Directorio del 6/5/08. Verónica Andrea Meza, autorizada en la citada escritura.

Certificación emitida por: Guillermo F. Panelo. Nº Registro: 1680. Nº Matrícula: 3700. Fecha: 17/3/2009. Nº Acta: 124.

e. 18/03/2009 Nº 18767/09 v. 18/03/2009

AMERICA CONSULTING S.A.

Infrma que: Por Asamblea Extraordinaria del 6/3/09, se acepto la renuncia de Beatriz Talutis al cargo de presidenta y se procedió a la elección de nuevas autoridades y por Acta de directorio del 6/3/09, se distribuyeron los cargos, quedando el directorio de la siguiente forma: Presidente: Sergio Jorge Sabha y Director suplente: Gabriela Fernanda Lobeto. Fijan domicilio especial en 25 de Mayo 516, Piso 19*, CABA y resuelven modificar la sede social, quedando la misma en 25 de Mayo 516, piso 19*, CABA. Autorizada: Acta de Directorio del 6/3/09.

Abogada - Yamila S. Rodríguez Foulon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/3/2009. Tomo: 97. Folio: 542.

e. 18/03/2009 Nº 17793/09 v. 18/03/2009

"B"

BASE 365 BUENOS AIRES SISTEMAS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS S.R.L.

a) Por Acta de fecha 8 de febrero de 2008 obrante a los folios 25 y 26 del libro de actas de socios Nº 1 rubricado bajo el nro B 16498, se decidió por resolución unánime de los socios Federico Eugenio Pfeifer y Fabián Anibal Rodríguez aumentar el capital social a pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000) por lo que el capital social queda divido en ciento cincuenta (150) cuotas con un valor de peso mil ($ 1000) cada cuota conforme el siguiente detlale. Federico Eugenio Pfeifer ciento treinta (130) cuptas y Fabián Anibal Rodríguez veinte (20). Gerente: Sr Federico Eugenio Pfeifer. Autorizado por instrumento de fecha.

Autorizado - Alejandro Mauricio Belieres

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2009. Tomo: 35. Folio: 648.

e. 18/03/2009 Nº 18750/09 v. 18/03/2009

BLUE LAKE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria 19/9/08 se designó Directorio por vencimiento mandato: Presidente: Juan José Ricardo Gutierrez: Directora Suplente: Rosa Ferraro, ambos con domicilio especial en Rivadavia 4136 Cap. Fed. Autorizado Asamblea General Ordinaria 19/9/08.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/2/2009. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 18/03/2009 Nº 18024/09 v. 18/03/2009

BP ARGENTINA EXPLORATION COMPANY (SUCURSAL ARGENTINA)

Se hace saber por un día que por decisión del directorio de BP Argentina Exploration Company casa matriz de fecha 31 de diciembre de 2008, se resolvió la disolución y liquidación de la sucursal argentina y la designación del Sr. Alfredo Mauricio Vitolo como Liquidador, constituyendo domicilio especial en Reconquista 360 piso 6 de esta Ciudad. Ana A. Tretiak autorizada por acta de directorio del 31.12.2008.

Abogada - Ana Alejandra Tretiak

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/2009. Tomo: 54. Folio: 574.

e. 18/03/2009 Nº 17854/09 v. 18/03/2009

BRUNO ANDRES DACUNTO

Avisa que por Escritura del 05/03/09, se emancipa civil y comercialmente a: Bruno Andrés DACUNTO, argentino, 23/04/89, soltero, DNI: 34.430.378 domicilio Escalada 259 de esta Cap. Fed., hijo Carlos Humberto DACUNTO DNI: 8.113.808 y Viviana Nidia ARDAIZ, DNI: 10.534.976.- AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 138 DEL 05/03/09 ANTE EL ESCRIBANO EDUARDO A. ARIAS.

Certificación emitida por: Eduardo Alfredo Arias. Nº Registro: 1587. Nº Matrícula: 3254. Fecha: 11/3/2009. Nº Acta: 93. Libro Nº: 96.

e. 18/03/2009 Nº 17745/09 v. 18/03/2009

"C"

CIOT S.A.

CIOT S.A Ins. N* 1.865, L.* 118, Tomo A de SA del 5/03/96 Bs. As 5/03/09, F* 93, Esc. M. NIEDZWIECKI.- Se renueva DIRECTORIO: Presidente Alejandro Marcelo Francisco PICCO, DNI 17378459, argentino, casado, comerciante, nacido el 16/11/1965, domiciliado en Mario Bravo 1183 CABA. Suplente: Damián Fernando BILA, argentino, soltero, DNI 31.062.073, CUIT 20-31062073-5, comerciante, nacido el 23/07/1984, domiciliado en Basavilbaso 1379, 7º "O", CABA, ambos constituyen domicilio especial en la sede social.- Director renunciante: Carlos Alberto CONDE, renuncia aceptada por asamblea del 16/06/08, folio 29, Libro de Asambleas N 1. DOMICILIO SOCIAL: AVENIDA JUJUY número 1.738 de Capital Federal. Escribana Autorizada a publicar por escritura 42, del 5 de marzo del 2009.

Escribana - Mónica E. de Niedzwiecki

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/3/2009. Número: 090313110842/E. Matrícula Profesional Nº: 2570.

e. 18/03/2009 Nº 17965/09 v. 18/03/2009

COLUMBUS MB S.A.

RPC: 19.11.2004, Nº 14.767, Libro 26 de Sociedades por Acciones. Comunica que según Asamblea del 2.1.2008, se resolvió fijar en 4 el número de Directores Titulares y en 1 el de Suplentes, designando por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Alejandro Juan Eduardo Dillon; Vicepresidente: Fernando Herrera Piñero, Directores Titulares: Diego Luis Augsburger y Julio César Fermo, Director Suplente: Damián Nogaró. Todos los directores con domicilio especial en Coronel Díaz 2857, C.A. Bs. As. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Acta de Asamblea del 2.1.2008.

Abogada - María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/3/2009. Tomo: 65. Folio: 429.

e. 18/03/2009 Nº 17720/09 v. 18/03/2009

COLUMBUS MB S.A.

RPC: 19.11.2004, Nº 14.767, Libro 26 de Sociedades por Acciones. Comunica que según Asamblea del 16.1.2009, se resolvió fijar en 5 el número de Directores Titulares y en 1 el de Suplentes, designando por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Alejandro Juan Eduardo Dillon; Vicepresidente: Fernando Herrera Piñero, Directores Titulares: Diego Luis Augsburger, Julio César Fermo y Alejandro de Nevares y Director Suplente: Martín Gastaldi. Todos los directores con domicilio especial en Coronel Díaz 2857, C.A. Bs. As, a excepción del señor Martín Gastaldi, con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4º, C.A. de Bs. As. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Acta de Asamblea del 16.1.2009.

Abogada - María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/3/2009. Tomo: 65. Folio: 429.

e. 18/03/2009 Nº 17717/09 v. 18/03/2009

COLUMBUS MB S.A.

RPC: 19.11.2004, Nº 14.767, Libro 26 de Sociedades por Acciones. Comunica que según asamblea del 23.12.2008, se resolvió aumentar dentro del quíntuplo el capital social en la suma de $ 823.-, elevándolo de $ 21.944 a $ 22.767.- Capital social: $ 22.767.-. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Acta de Asamblea del 23.12.2008.

Abogada - María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/3/2009. Tomo: 65. Folio: 429.

e. 18/03/2009 Nº 17719/09 v. 18/03/2009

CONPLAC S.A.

Por escritura 38, Folio 100 del 5/03/2009, Registro 331 C.A.B.A., se elevaron a escritura publica las siguientes actas: Acta de Asamblea Nº 5 del 5/11/2008, por la cual se elige el actual directorio y se distribuyen y aceptan los cargos, y Acta de Directorio Nº 11 del 10/12/2008, por la cual se cambio del domicilio de la sede social, a Sucre 2315, piso 5º Departamento "B", C.A.B.A..- Designación de anteriores autoridades (R.S. 7/2005 - Articulo 111 - Tracto): Presidente: Claudio Luciano BARUCCA.- Director Suplente: Clara Eugenia BARUCCA.- y b) Designación de nuevas autoridades: Presidente: Claudio Luciano BARUCCA.- Director Suplente: Clara Eugenia BARUCCA.- Todos constituyen domicilio especial en la sede social. A. M. ZUBIZARRETA de SANTAMARINA Escribana Autorizada por escritura 38 Folio 100 de fecha 5/03/2009, Registro 331 C.A.B.A.

Escribana - A. M. Zubizarreta de Santamarina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/3/2009. Número: 090312108369/2. Matrícula Profesional Nº: 2238.

e. 18/03/2009 Nº 17921/09 v. 18/03/2009

CONSTRUCTORA MASARI S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 12/3/2009 se aprueba por unanimidad cambio de domicilio legal a Gamarra 1828, C.A.B.A. Jorge Pintos, Autorizado por Acta de Reunión de Socios de 12/3/2009.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/3/2009. Número: 334333. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 18/03/2009 Nº 18009/09 v. 18/03/2009

"D"

DEBORA S.R.L.

Que por acta del 14/04/2008 según fs. 20/21 del Libro de Actas por unanimidad se aceptó la renuncia de Alberto Mario Palma DNI 5.810.280 a su cargo de Socio Gerente actuando en adelante como únicos socios gerentes María Graciela Rondinella DNI 6.435.595 y Horacio Germán Pfefferman DNI 5.811.078 conforme cláusula séptima del contrato social. Autorizado por el instrumento privado del 12/03/2009.

Abogado - Luis Santiago Cucuzza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/03/2009. Tomo: 37. Folio: 741.

e. 18/03/2009 Nº 17809/09 v. 18/03/2009

DENTAL MEGIAS S.R.L.

Constitución: Escritura 51, folio 225, del 11/03/2009, Registro Notarial 568 de esta ciudad.- Socios: los cónyuges en primeras nupcias Gustavo José Luís MEGIAS, argentino, nacido el 13 de mayo de 1964, Documento Nacional de Identidad 16.973.054, CUIT 20-16973054-8, odontólogo, y Susana Mara SPINOZZA, argentina, nacida el 17 de abril de 1964, Documento Nacional de Identidad 17.255.396, CUIT 27-17255396-1, abogada, ambos con domicilio en avenida Olazábal 5039, piso primero, departamento "B", de esta ciudad.- Denominación: DENTAL MEGIAS S.R.L.- Domicilio: C.A.B.A.- Plazo: 99 años.- Objeto: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Prestación de servicios médicos odontológicos con carácter integral, a pacientes individuales, empresas, institutos médicos de carácter público o privado y demás establecimientos asistenciales, inclusive por el sistema de obras sociales, y/o prestación de medicina odontológica prepaga, satisfacer requerimientos de interconsulta, diagnóstico, propuestas terapéuticas abarcando todos los servicios, especialidades y actividades relacionadas con su objeto, en todas sus ramas, como asimismo la comercialización de productos odontológicos, su importación y/o exportación.- B) Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica odontológica, a cuyo efecto podrá organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias. En todos los casos enunciados podrá celebrar contratos de colaboración empresaria".- Capital: $ 12.000.- 12.000 cuotas sociales de $ 1 cada una.- Suscripción: 100%: Gustavo José Luís MEGIAS 7.200 cuotas y Susana Mara SPINOZZA 4.800 cuotas.- Integración: 25% en dinero en efectivo.- Administración: 1 o más gerentes, socios o no.- Término: duración de la sociedad.- Actuación: indistinta.- Cierre de ejercicio: 31 de marzo.- Disposiciones Extracontractuales: a) Sede social: Julián Álvarez 2456, piso sexto, departamento "A", de esta ciudad.- b) Gerente: Gustavo José Luís MEGIAS, quien acepta su cargo, y constituye domicilio especial en Julián Álvarez 2456, piso sexto, departamento "A", de esta ciudad.- Luciana Candela GLUCK, D.N.I. 29.038.203, autorizada por escritura 51 del 11/03/2009, folio 225, Registro Notarial 568 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mónica Cristiani. Nº Registro: 568. Nº Matrícula: 4876. Fecha: 12/3/2009. Nº Acta: 184. Libro Nº: 06.

e. 18/03/2009 Nº 18001/09 v. 18/03/2009

DIAZ LIMA OBRAS S.A.

Escritura: 10/3/09. Designación del directorio: Presidente: Alberto Díaz Lima y Director Suplente: Agustina Díaz Lima, ambos con domicilio especial en Roseti 125, Cap. Fed. resuelto por asamblea del 10/10/08. Escribano autorizado por escritura Nº 44 del 11/3/09, Reg. 54, San Isidro.

Escribano - Ignacio Enrique Coulter

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 12/3/2009. Número: FAA03446882.

e. 18/03/2009 Nº 17875/09 v. 18/03/2009

DIEGO MARCELO CUPO VILACHA

Escritura: 16/2/09. Sergio Marcelo Cupo, DNI 14568512 y Esther Luisa Vilacha, DNI 14884253; ambos conyuges otorgan emancipación civil y comercial a su hijo Diego Marcelo Cupo Vilacha, nacido el 13/12/89, DNI 34997755; Todos argentinos y domiciliados en Alzaga 2085, CABA. Escribana autorizada por escritura 13 del 16/2/09, reg. 261, Cap. Fed.

Escribana - María Susana Alonso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/3/2009. Número: 090311107443/4. Matrícula Profesional Nº: 2513.

e. 18/03/2009 Nº 17878/09 v. 18/03/2009

DISEÑOS, TECNICAS Y CONSTRUCCIONES (DITECO) S.A.

Por Actas de Asamblea del 09.03.09 y Directorio del 27.02.09 se resolvió aceptar por unanimidad las renuncias de Francisco Javier Casavelos y Miguel Angel Casavelos a sus cargos de

Presidente y Director Suplente respectivamente designándose Presidente a Graciela María Stafforini y Director Suplente Valeria Emilse Castañeda. Fijan domicilio especial en la sede social Presidente Luis Sáenz Peña 110 Piso 9 Oficina A CABA. Autorizado por Acta de Asamblea ut-supra Abogada Paola Solari.

Abogada - Paola Gabriela Solari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/3/2009. Tomo: 91. Folio: 137.

e. 18/03/2009 Nº 17706/09 v. 18/03/2009

DOWERS COMPANY S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

DOWERS COMPANY S.A. de Capitalización y Ahorro, informa el resultado del Sorteo realizado el día 07/03/09: 1* Premio: 123 - 2* Premio: 574; 3* Premio: 860 4* Premio: 055, 5* Premio: 853.-Buenos Aires, 11 de marzo de 2009. Raúl Ricardo Gusmerotti, Apoderado por Escritura N* 84, de fecha 9/4/97 del Registro N* 1650.

Apoderado - Raúl Ricardo Gusmerotti

Certificación emitida por: Rut E. Marino. Nº Registro: 1797. Nº Matrícula: 4208. Fecha: 11/3/2009. Nº Acta: 159. Libro Nº: 36.

e. 18/03/2009 Nº 17794/09 v. 18/03/2009

“E”

E - TAO S.A.

Por Asamblea de fecha se aceptó la renuncia de Gerardo Hugo Castrilla como vicepresidente, realizada el 17/6/08 y Por Asamblea del 27/2/09 se aceptó la renuncia de Cesar Roberto Bonnin como Presidente y se designó Directorio: Presidente Carlos Daniel Resumil y Director Suplente Cesar Roberto Bonnin, todos con domicilio, especial en Avenida Rivadavia 4260 piso 12 CABA. Escribana Laura G. Medina autorizada por escritura del 9/03/09 folio 58 Registro Notarial 1929, CABA.

Escribana - Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/3/2009. Número: 090313111303/4. Matrícula Profesional Nº: 3296.

e. 18/03/2009 Nº 17915/09 v. 18/03/2009

EARLINESS S.A.

En asamblea extraordinaria del 3/2/09, renuncian Lauro Luis Alterisio Posse a la presidencia y Elisabet Ana Marina Chano como director suplente asumen, presidente: Armandola Victor Hugo, director suplente Mac Dougall Gustavo Julio Alberto domicilio especial directores Cabello 3093 CABA. Autorizado Toniutto Jorge abogado T. 60 fº 512 CPACF, en documento privado del 3/2/09.

Abogado – Jorge Toniutto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/03/2009. Tomo: 60. Folio: 512.

e. 18/03/2009 Nº 15238/09 v. 18/03/2009

EDIFICO METRO S.A.

Inscripta en la IGJ con fecha 02.03.2007 bajo el Nº 3609 del Lº 34 Tº - de Sociedades por Acciones, hace saber por un día que por asamblea del 24.04.07 se aprobó la renuncia del Sr. Victor Blanco Rodriguez al cargo de Presidente y se eligieron nuevas autoridades: Presidente: Juan Jose Cugliandolo, Vicepresidente: Angel D. Vergara del Carril y Directora Suplente: Marcela E. Neira constituyendo domicilio especial en Avda. Santa fe 1726 CABA. Por asamblea de fecha 30.12.08 se aprobó la renuncia del Sr. Juan Jose Cugliandolo al cargo de Presidente y fue electo en su reemplazo el Sr. Zafer Donmez constituyendo domicilio especial en Avda. Santa Fe 1726 CABA. Firmado: Lucila Huidobro, autorizada por asamblea de fecha 30.05.2008.

Abogada - Lucila Huidobro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 67. Folio: 930.

e. 18/03/2009 Nº 17791/09 v. 18/03/2009

EL CRONISTA COMERCIAL S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 7 de abril de 2008 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Francisco de Narváez Steuer y Directora Suplente: Sandra Patricia Barragat, ambos con domicilio constituido en Martín Coronado 3260, Loft 318, Ciudad de Buenos Aires. Posteriormente por Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de septiembre de 2008 se aceptaron las renuncias de ambos miembros del Directorio y se designó el siguiente: Presidente: Fernando Martín Minaudo, Directores Titulares: Diego Zaffore y Gustavo Ferrari y Directora Suplente: Sandra Barragat, todos con domicilio constituido en Martín Coronado 3260, Loft 318, Ciudad de Buenos Aires. Firmante autorizada por Actas de Asamblea de fechas 7 de abril y 9 de septiembre de 2008.

Abogada – Sofía Harilaos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2009. Tomo: 68. Folio: 102.

e. 18/03/2009 Nº 18664/09 v. 18/03/2009

ELECTROARG S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 03/03/2009 y Acta de Directorio de igual fecha, se dió cumplimiento al artículo 60 de la Ley 19.550, designándose nuevo director titular a Gerardo Andrés PAZ URDANETA y redistribuyéndose los cargos, quedando integrado el directorio de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: Gerardo Andrés PAZ URDANETA, fija domicilio especial en Olga Cossettini 1631, piso tercero, departamento 304 de Capital Federal, y Bruno Daniel KRASKA, fija domicilio especial en Armenia 87, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. DIRECTORA SUPLENTE: Marianela CASTELAO, fija domicilio especial en Armenia 87, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. PRESIDENTE: Gerardo Andrés PAZ URDANETA. VICEPRESIDENTE: Bruno Daniel KRASKA. Apoderada, según escritura otorgada el 12/03/2009, al folio 182 del Registro 34 de Capital Federal.

Apoderada - Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 12/3/2009. Nº Acta: 126. Libro Nº: 82.

e. 18/03/2009 Nº 17972/09 v. 18/03/2009

“F”

FEWA S.A.

Escritura del 12/2/2009 Registro 66 de San Martín, protocoliza Acta Asamblea Extraordinaria del 30/12/2008, unanime, resuelve la disolución anticipada, designa liquidador y depositario de la documentación social a Mariano Alberto Reati, con domicilio real y especial en Blanco Encalada 5055, cuarto piso, departamento “B”, C.A.B.A. y acepta cargo, y la denominación sera “Fewa SA en liquidación”.- Escribana E. Verónica Morello autorizada Esc. 21 Reg. 66 San Martín.

Notaria - Elisa Verónica Morello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 12/3/2009. Número: FAA03457459.

e. 18/03/2009 Nº 17687/09 v. 18/03/2009

FMV S.A.

Por Escritura Nº 149 del 13/03/09 se resolvió el cambio de sede social a Leandro N. Alem 465, piso 1º, depto. “B” de CABA. La personería de la apoderada surge de la escritura del 1/12/08, pasada al Fº 3815 Reg. 601.

Apoderada - Gabriela Eliana Blanco

Certificación emitida por: Eduardo Senillosa Vidal. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4990. Fecha: 13/3/2009. Nº Acta: 192. Libro Nº: 2.

e. 18/03/2009 Nº 17957/09 v. 18/03/2009

FRATELLI BRANCA DESTILERIAS S.A.

Escisión. Se hace saber por tres días que Fratelli Branca Destilerías S.A. resolvió escindir parte de su patrimonio para constituir una nueva sociedad que se denomina Branca Real Estate Argentina S.A.: a) Sociedad Escindente: Fratelli Branca Destilerías S.A., sede social en Uspallata 3046, C.A.B.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/06/79 bajo el Nº 1888, Lº 90, Tº A, Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. b) Valuación del activo y pasivo de la Sociedad Escindente al 01/01/09: Activo: $ 177.749.049,79; Pasivo: $ 53.966.389,52; c) Valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio destinado a Branca Real Estate Argentina S.A.: Activo: $ 2.880.000; Pasivo: $ 0; d) Sede social de Branca Real Estate Argentina S.A.: Sarmiento 643, piso 7, C.A.B.A. e) Fecha de la asamblea que aprobó la escisión: 11/03/09. Oposición: Las oposiciones a la escisión deberán realizarse en Uspallata 3046, C.A.B.A. Autorizado: Joaquín Vallebella por Asamblea del 11/03/2009.

Abogado - Joaquín Vallebella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/3/2009. Tomo: 72. Folio: 563.

e. 18/03/2009 Nº 17983/09 v. 20/03/2009

“G”

GELRE SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 28 de Noviembre de 1994 bajo el Número 12361 del libro 116, tomo A de sociedades por acciones, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 19.550 se expone la nueva composición del Directorio de la sociedad, aprobada por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de Abril de 2008: Presidente: JOHANNES ANTONIUS MARIA WIEGERINCK, Cédula de Identidad Brasileña 5.933.903, nacionalidad: brasileño, estado civil: casado, fecha de nacimiento: 15/01/1927, profesión: empresario, con domicilio real y especial en la calle Talcahuano 736, Piso 5, Oficina 52, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vicepresidente: ADRIANA SILVIA VILLANUEVA, Documento Nacional de Identidad: 17.863.608, nacionalidad: argentina, estado civil: casada, fecha de nacimiento: 21/07/1966, profesión: empleada, con domicilio real y especial en la Av. Independencia 2420 piso 2 Departamento 7, de la ciudad de Buenos Aires. Directora Titular: NANCY MIRIAM VELAUSTEGUI, Documento Nacional de Identidad: 14.495.791, nacionalidad: argentina, estado civil: viuda, profesión: empleada, fecha de nacimiento: 12/03/1961, con domicilio real y especial en la calle Watt 798 Departamento 27, de la localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: GUSTAVO RAUL ALVAREZ, Documento Nacional de Identidad: 23.802.677, nacionalidad: argentino, estado civil: casado, profesión: empleado, fecha de nacimiento 04/12/73, con domicilio real y especial en la calle Tonelero 6918, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Directorio saliente: No hay directores salientes. Suscribe el presente edicto el letrado autorizado, según Acta de Directorio del 18/06/2008.

Abogado – Víctor A. Goldberg

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2009. Tomo: 47. Folio: 726.

e. 18/03/2009 Nº 18739/09 v. 18/03/2009

GESTION FIDUCIARIA S.A.

Por acta de directorio nro. 26 del 28/11/2008 se dejó constancia de que el Sr. Sergio León Kan renunció a su cargo de director suplente. Por asamblea de accionistas nro. 8 del 1/12/2008 se resolvió aprobar su renuncia y gestión, designándose en su reemplazo al Sr. Álvaro Llambí, quien constituye domicilio especial en Avda. Corrientes 222, piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Eugenia Ataefe, abogada, autorizada por acta de Asamblea nro. 8 del 1/12/2008.

Abogada - María Eugenia Ataefe

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/3/2009. Tomo: 90. Folio: 803.

e. 18/03/2009 Nº 17849/09 v. 18/03/2009

GRUPO CONSENSO S.A.

Por acta de asamblea 12-1-09 se eligieron autoridades y distribuyeron cargos, presidente: Dardo Andrés Fernández, director suplente: Carlos Villalba, ambos constituyen domicilio especial en sede social. Sandra Karina Lareo, autorizada en acta mencionada.

Contadora - Sandra Karina Lareo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/3/2009. Número: 125560. Tomo: 0266. Folio: 166.

e. 18/03/2009 Nº 18067/09 v. 18/03/2009

GRUPPO ITALIANO TRANSPORTE & TURISMO S.A. (G.I.T.T.)

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 13-02-09 se decidió reorganizar el directorio: Presidente: Susana Trinidad. Vicepresidente: Marco Mancinelli y Director Suplente: Stefano Mancinelli todos con domicilio especial en Paraguay 866 piso 2º oficina “C” CABA. Marta Silvia Ramos autorizada en acta del 13-02-09.

Abogada – María Silvia Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/3/2009. Tomo: 13. Folio: 274.

e. 18/03/2009 Nº 17748/09 v. 18/03/2009

“I”

IGC S.A.

Por acta del 6/1/09 y Escritura del 5/3/09 se resolvio trasladar la sede social a la calle Av. Roque Saenz Peña 852, piso 9, of. 33, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 5/3/09, N. 310, F.849.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/3/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 18/03/2009 Nº 17747/09 v. 18/03/2009

IMEDT S.R.L.

El 16/12/2008 en Reunión de Socios la sociedad IMEDT S.R.L DESIGNO como GERENTES a José Carlos OLIVERA, quien fijó domicilio especial en Azul 720, 2 Piso, Cap. Fed; Nestor Rubén ESBERT, quien fijó domicilio especial en Jujuy 2135, San Justo, La Matanza, Prov. Buenos Aires; y Carlos Alberto CRAVOTTI, quien fijó domicilio especial en Cossio 7614, Cap. Fed. y aceptaron los cargos.- Pedro Celestino MOLINA. Apoderado en esc. 18 del 11/03/2009 Escrib. GUINLE de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Miguel Ernesto Guinle. Nº Registro: 2088. Nº Matrícula: 4634. Fecha: 12/3/2009. Nº Acta: 57. Libro Nº: 6.

e. 18/03/2009 Nº 17708/09 v. 18/03/2009

INCAT S.R.L.

Por Reunión de Socios del 5/11/2008 se designó a la Sra. Susana Prada como única gerente de la Sociedad. La gerente constituyó domicilio especial en Avenida Independencia 2701 Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Gerencia del 6 de noviembre de 2008.

Abogado - Alejandro J. Llosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 99. Folio: 195.

e. 18/03/2009 Nº 17773/09 v. 18/03/2009

INSUMOS Y PRODUCTOS S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio Nº 10 del 29/09/2008 se resolvió trasladar la sede social a la calle Guayaquil 476 - Planta Baja – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Guillermo Mila Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/04/2006 y Acta Directorio Nº 6 del 08/05/2006.

Presidente - Guillermo Mila

Certificación emitida por: Pablo Daniel Valle. Nº Registro: 2149. Nº Matrícula: 4423. Fecha: 3/3/2009. Nº Acta: 162. Libro Nº: 55.

e. 18/03/2009 Nº 18096/09 v. 18/03/2009

ITALSIR CONSTRUCTORA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 12/3/2009 se aprueba por unanimidad cambio de domicilio legal a Gamarra 1828, C.A.B.A. Jorge Pintos, Autorizado por Acta de Reunión de Socios de 12/3/2009.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/3/2009. Número: 334334. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 18/03/2009 Nº 18017/09 v. 18/03/2009

ITAN S.A.

Por Escritura Nº 293 del 22/12/2008, fº 863, Registro 43, Partido de General San Martín Provincia de Buenos Aires, se protocolizó: Actas de Asamblea General Ordinaria del 06/01/2006 y 04/01/2008; y de Directorio del 06/01/2006 y 04/01/2008; que resolvieron por unanimidad la elección, distribución y aceptación de cargos de los integrantes del Directorio que son: 1) PRESIDENTE: Gustavo Angel GOMORY; VICEPRESIDENTE: Ernesto Sergio GOMORY; DIRECTOR TITULAR: Jorge Oscar GOMEZ; y DIRECTOR SUPLENTE: Ladislao GOMORY; y 2) PRESIDENTE: Gustavo Angel GOMORY; VICEPRESIDENTE: Ernesto Sergio GOMORY; DIRECTOR TITULAR: María Laura GOMORY; y DIRECTOR SUPLENTE: Ladislao GOMORY por el término de dos ejercicios. Constituyeron domicilio especial de los directores calle Condarco 5164, CABA. (respectivamente). Autorizado Diego H. Rivas por esc. 293, fº 863 del 22/12/2008.

Abogado/Escribano - Diego H. Rivas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 08/01/2009. Número: FAA03410849.

e. 18/03/2009 Nº 17693/09 v. 18/03/2009

"K"

KALENDARZ S.A.

Por Acta de Directorio del 12-11-08 se cambió la Sede Social a Tucumán 1438 2º piso oficina 208 CABA. Sandra Karina Lareo, autorizada en Acta mencionada.

Contadora - Sandra Karina Lareo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/3/2009. Número: 125562. Tomo: 0266. Folio: 166.

e. 18/03/2009 Nº 18071/09 v. 18/03/2009

"L"

LABORATORIOS BERNABO S.A.

Por escritura del 03/03/2009, al fº 17 del Reg. 2038, C.A.B.A., se protocolizaron las Actas de Asamblea General Ordinaria y Directorio, ambas de fecha 20/10/2008, por las cuales se designaron nuevos miembros del directorio por el término de un ejercicio; y se distribuyeron los cargos del mismo: PRESIDENTE: Susana Lidia ESTRADA; VICEPRESIDENTE PRIMERO: Manuel Salvador GIGLIO; VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Héctor Marcelo VIDAL; DIRECTORES TITULARES: Rogelio José CALLEJA; y Daniel Angel HERRAIZ; DIRECTOR SUPLENTE: María MYKYTIUK, SINDICO TITULAR: Pascasio Carlos FERNANDEZ, SINDICO SUPLENTE: Néstor Hugo CABADINI; Domicilio Especial: Terrada 2346 de esta ciudad.- La que suscribe se encuentra autorizada para la firma del presente en la escritura referida.

Escribana - Lidia M. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/3/2009. Número: 090313111457/2. Matrícula Profesional Nº: 4571.

e. 18/03/2009 Nº 18087/09 v. 18/03/2009

LASSEN S.A.

Comunica que por: Asamblea General Ordinaria del 31/10/2008 pasada a escritura pública Nº 66 del 9/3/2009 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Julián María SABRA, Director Suplente: Eduardo Abel ALMADA. Los administradores fijan domicilio especial en Moreno 1256 Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 66 del 9/3/2009 al folio 175 Registro 1424 ante el Escribano Carlos Calandra Mat. 3629.

Certificación emitida por: Carlos Calandra. Nº Registro: 1424. Nº Matrícula: 3629. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 109. Nº Libro: 138.

e. 18/03/2009 Nº 18577/09 v. 18/03/2009

LONDON FREE ZONE S.A.

Por 1 día se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 11 y Acta de Directorio Nº 49 ambas con fecha 9/3/2009, el Directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Néstor Taratuty; Vicepresidente: Víctor Hugo A. bonnet; Directores Titulares: Miguel Ángel Castellano y Horacio José Iriarte; Síndicos Titulares: Diego María Anderson, María Fernanda Aliaga, Victoria Anderson; Síndicos Suplentes: Roberto Claudio Moggia, Elena Silvero, Carlos Eduardo Straface. Domicilio constituido de los directores: Olga Cossenttini 340 2º CABA.

Presidente - Eduardo Néstor Taratuty

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 12/3/2009. Nº Acta: 176. Libro Nº: 128.

e. 18/03/2009 Nº 17993/09 v. 18/03/2009

LUPECH S.A.

Por Actas de Asamblea del 16.10.08 y Directorio del 16.10.08 se resolvió aceptar por unanimidad las renuncias de Gabriel de la Cruz Cabezas y Eugenio Odilon Redes a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente designándose Presidente a Elsa Avelina Martínez y Director Suplente Zulma Viviana Trabucco. Fijan domicilio especial en la sede social San Luis 2742 Piso 3 Oficina D CABA. Autorizado por Acta de Asamblea ut-supra Abogada Paola Solari.

Abogada - Paola Gabriela Solari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/3/2009. Tomo: 91. Folio: 137.

e. 18/03/2009 Nº 17707/09 v. 18/03/2009

"M"

MACO TRANSPORTADORA DE CAUDALES S.A.

Registro Nº 1549543. Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la ley 19.550, que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de Noviembre de 2008 y reunión de Directorio celebrada el 3 de Noviembre de 2008, los miembros del directorio de Maco Transportadora de Caudales S.A. señores Fernando Der y Gustavo Jorge Caserta constituyen domicilio especial en General Hornos 1476 C.A.B.A. Presidente. Femando Der designado por Acta de Directorio Nº 221 de fecha 3 de noviembre de 2008.

Presidente – Fernando Der

Certificación emitida por: Marisa L. Roces. Nº Registro: 1894. Nº Matrícula: 4640. Fecha: 24/2/2009. Nº Acta: 12. Nº Libro: 6.

e. 18/03/2009 Nº 18746/09 v. 18/03/2009

MADIKLAND S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 11/03/2009 se reeligen PRESIDENTE: Irma Dolores de la Peña, LC 6.388.437, domiciliada en Jose mármol 90, 5º p. depto "A", CABA; DIRECTOR SUPLENTE: maria Soledad Pertino, DNI 26688601, domiciliada en Jose P. Tamborini 4086, CABA; ambas denuncian domicilio especial en Avellaneda 51, 4º piso, depto "A", C.A.B.A. Javier Martin Galella, Abogado, autorizado en acta del 11/03/2009.

Abogado - Javier M. Galella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 100. Folio: 245.

e. 18/03/2009 Nº 17838/09 v. 18/03/2009

MARALPE S.A.

Por escritura del 03/03/2009, al fº 23 del Reg. 2038, C.A.B.A., se protocolizaron las Actas de Asamblea Gral. Ordinaria Nº 35 y Directorio Nº 132, ambas del 09/12/2008, por las cuales se designaron nuevos miembros del directorio; y se distribuyeron los cargos del mismo: PRESIDENTE: Manuel Salvador GIGLIO; VICEPRESIDENTE: Carlos Alberto ARREDONDO; DIRECTOR SUPLENTE: Luís César FORTE; Domicilio Especial: Arengreen 968 de esta ciudad.- La que suscribe se encuentra autorizada para la firma del presente en la escritura referida.

Escribana - Lidia M. González

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/3/2009. Número: 090313111458/2. Matrícula Profesional Nº: 4571.

e. 18/03/2009 Nº 18089/09 v. 18/03/2009

MEDIACOM ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 9.3.2009 aceptó la renuncia de Leónidas Javier Gómez al cargo de Director Suplente y designó a Carlos Antonio Cianfoni en su reemplazo, este último con domicilio especial en Maipú 1210 Piso 5º de la ciudad de Buenos Aires. Autorizada especial por Acta de Asamblea Nº 19 del 9.3.2009.

Abogada - Magdalena Pologna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 69. Folio: 685.

e. 18/03/2009 Nº 17750/09 v. 18/03/2009

MEDICAL GYM S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 31/10/08 y Acta de Directorio de misma fecha, se resolvió: I) Aceptar la renuncia presentada por el Señor Guillermo Roberto Bortman a su cargo en el Directorio como Presidente; y II) Fijar en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes, designándose al Señor Fernando Diego Kleiman como Presidente, y al Señor Diego Hernán Pellegrino como Director Suplente. Ambos constituyen domicilio especial en la calle Migueletes 1023, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El suscripto se encuentra autorizado por Acta de Asamblea de fecha 31/10/08.

Abogado – Juan Pablo Demichelis

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2009. Tomo: 96. Folio: 850.

e. 18/03/2009 Nº 18629/09 v. 18/03/2009

MENARD PROPERTIES S.A.

Por Actas de Asamblea Ordinaria Nº 1 del 27-Mar-2006, Nº 9 del 07-May-2007 y Nº 14 del 19-Jun-2008, se designó a Diego Martín Garrido como Director Titular y Presidente y a Miguel Fernando Menard como Director Suplente. En todos los casos, ambos directores constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 23º, Ciudad de Buenos Aires. Juan Pablo Sambrizzi, autorizado por Actas de Asamblea Ordinaria Nº 1 del 27-Mar-2006, Nº 9 del 07-May-07 y Nº 14 del 19-Jun-08.

Abogado - Juan Pablo Sambrizzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/3/2009. Tomo: 93. Folio: 802.

e. 18/03/2009 Nº 17908/09 v. 18/03/2009

MOEBIUS INMUEBLES S.A.

Por Asamblea Ordinaria Nº 11 del 2/05/08: 1) Se designa como Presidente: Gustavo Gabriel MAURO, argentino, mayor de edad, casado, DNI 20.205.945, empresario; Director Suplente: Alejandro Héctor MAURO, argentino, nacido el 7/02/1970, soltero, DNI 21.480.096, empresario, ambos con domicilio especial en 25 de Mayo 432 6º Piso, C.A.B.A., duración del mandato 1 ejercicio. Han cesado como Presidente: Gustavo Gabriel MAURO, y como Director Suplente: Alejandro Héctor MAURO conforme artículo 111 RG 7/05 IGJ; y por Asamblea Extraordinaria Nº 12 se reduce el Capital de $ 8.000.000 a $ 4.500.000. Autorizado por escritura 41 fº 184, 3/03/09 Registro 2023 C.A.B.A.

Abogado/Escribano - Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2009. Número: 090310105108/D. Matrícula Profesional Nº: 3464.

e. 18/03/2009 Nº 18027/09 v. 18/03/2009

"O"

OBJETOS URBANOS S.R.L.

Acta de Gerencia del 11/03/2009 resuelve cambiar la sede social: Av. San Martín 7438, 7º "B", CABA. Autorizado: Esc. Juan Carlos Nardelli Mira, certificación de firma del 11/03/2009.

Escribano - Juan Carlos Nardelli Mira

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/3/2009. Número: 090313111435/6. Matrícula Profesional Nº: 3858.

e. 18/03/2009 Nº 17948/09 v. 18/03/2009

"P"

PAPELERIA Y LIBRERIA LA PLATA Y MAYO S.R.L.

Completando el aviso del 2/3/09, recibo N. 134994, el domicilio especial del gerente, Pedro Kozibinski es en Av. de Mayo 1184, Planta Baja Cap. Fed Autorizada por Esc. del 18/2/09, N. 33, F. 138.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/3/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 18/03/2009 Nº 17743/09 v. 18/03/2009

PESCAGLIA S.A.

Por acta del 7/1/09 y Escritura del 5/3/09 se resolvio trasladar la sede social a la calle Av. Roque Saenz Peña 852, piso 9, of. 33, Cap. Fed. Autorizada por Esc. del 5/3/09, N. 311, F.851.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/3/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 18/03/2009 Nº 17740/09 v. 18/03/2009

PINES S.A.

Nº CORRELATIVO: 1.002.491. Nombramiento de administradores. Fecha de la asamblea ordinaria de accionistas que designó el directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 31-10-2008. Presidente: Daniel Antonio Linardi, DNI 4.421.712; Vicepresidente: Rosa Inés Mantes, C.I. 5.306.408, ambos con domicilio en Malabia 257, 8º Piso de la Ciudad Autónoma de Bs. As. y Director Suplente: Sebastián Linardi DNI 22.326.397, con domicilio en Bogota 3750, P.H. (P.B.) Dpto. "A", de la Ciudad Autónoma de Bs. As. y domicilio especial en la sede social de Avda. Callo 420, Piso 11, Oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Miguel Alfredo Distasio. Autorizado según instrumento privado del 31-10-2008.

Autorizado – Miguel Alfredo Distasio

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/3/2009. Número: 631316. Tomo: 0089. Folio: 208.

e. 18/03/2009 Nº 18687/09 v. 18/03/2009

"R"

RIPPA S.R.L.

IGJ 1.673.331. Por reunión de socios del 27/7/2007 "RIPPA S.R.L." designó: GERENTE: Fernando Guillén, quien constituye domicilio en Teniente General Juan Domingo Perón 318, piso 2º, oficina 14, Capital Federal.- Autorizada Beatriz Elena Gliozzi por reunión de socios del 27/7/2007.

Abogada - Beatriz Elena Gliozzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2009. Tomo: 37. Folio: 656.

e. 18/03/2009 Nº 17756/09 v. 18/03/2009

ROCA S.A.

Se informa que por Asamblea Gral. Ordinaria Nº 77 del 15/6/07 se eligió como Presidente al Sr. Jose Daniel CHOCRON y como Director Suplente al Sr. Christian Ben ULRICH, ambos fijan domicilio especial en Lavalle 465, 3º piso, C.A.B.A. asimismo se efectúa por acta de directorio Nº 260 del 20/2/08 el cambio de domicilio de Lavalle 465, 3º piso C.A.B.A. a 25 de Mayo 516, 4º piso, C.A.B.A. Laura Marcela Milanesi. Autorizada según Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Nº 77 del 15/6/07 y Directorio Nº 260 del 20/2/08.

Abogada – Laura M. Milanesi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2009. Tomo: 88. Folio: 01.

e. 18/03/2009 Nº 18765/09 v. 18/03/2009

"S"

SAN LAMBERTO INVERSIONES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 16/12/08 se resolvió por unanimidad fijar en 6 el nº de directores titulares y en 2 el nº de directores suplentes, designando por el término de un ejercicio a los Sres. Roberto Mario Ruiz, Anna Clotilde María Ludovica Vallarino Gancia, Mónica Ida Ana María Vallarino Gancia, Patricia María Stegmann, Marina Josefina Victoria Vallarino Gancia

y Consuelo María Adolfina Vallarino Gancia como directores titulares y a las Sras. Ludovica Camila Ernesta Vallarino Gancia y María Vallarino Gancia de Cernadas como directores suplentes. Por reunión de directorio del 16/12/08 se resolvió la siguiente distribución de cargos del directorio: Presidente: Roberto Mario Ruiz; Vicepresidente: Anna Clotilde María Ludovica Vallarino Gancia; Directores Titulares: Patricia María Stegmann, Mónica Ida Ana María Vallarino Gancia, Marina Josefina Victoria Vallarino Gancia y Consuelo María Adolfina Vallarino Gancia; Directores Suplentes: Ludovica Camila Ernesta Vallarino Gancia y María Vallarino Gancia de Cernadas. Los directores constituyeron domicilio especial en la calle Jerónimo Salguero 2835, piso 3º Of. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Roberto M. Ruiz, Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 22 y Acta de Directorio Nº 52, ambas de fecha 16/12/2008.

Presidente - Roberto M. Ruiz

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. Nº Registro: 289. Nº Matrícula: 2445. Fecha: 6/3/2009. Nº Acta: 78. Libro Nº: 115.

e. 18/03/2009 Nº 17846/09 v. 18/03/2009

SANISIS S.A.

Inscripta Nº 3480, Libro 116, Tomo SA -ARTICULO 60: Esc. 43.Bs. As.5/3/2009 Registro 1257. Esc. NIEDZWIECKI. DIRECTORIO: Presidente: Raúl Eduardo Alvarez, DNI. 27599522, Directora Suplente: Carina Verónica ROLDAN, DNI 31781944, constituyen domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1920, piso 5º, depto "A" C.F.- DIRECTORIO SALIENTE: Presidente: Humberto Mario STANGALINI, Director Suplente: Mabel Antonia GARCIA. La escribana Mónica Banchik de Niedzwiecki, registro 1257, matricula 2570 se encuentra autorizada por escritura 43 del 5 de Marzo 2009.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/03/2009. Número: 090313110843/E. Matrícula Profesional Nº: 2570.

e. 18/03/2009 Nº 17971/09 v. 18/03/2009

SAUCEBAJO S.A.

Se hace saber que por escritura 247 del 09-03-09, Registro Notarial 359 C.A.B.A., se protocolizaron Actas de Asamblea y Directorio ambas de fecha 11-12-08, en las cuales se designaron nuevas autoridades, quedando el actual directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Simón ESQUIROZ; y Director Suplente: Luciano FERNÁNDEZ PELAYO; constituyendo ambos domicilio especial en Lavalle 715, 3º piso, Oficina B, C.A.B.A.- Autorizado: Escribano Enrique Maschwitz (h) matrícula 3731, titular, del Registro 359, por escritura 247 del 09-03-09.

Escribano - Enrique Maschwitz (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/3/2009. Número: 090313111104/1. Matrícula Profesional Nº: 3731.

e. 18/03/2009 Nº 18081/09 v. 18/03/2009

SEBSADA S.A.

Complementario publicación del 12/3/09 No. 16530/09 la Presidente y la Directora suplente constituyen domicilio especial en los reales publicados. Aporderada por Esc. Nº 31 del 5/3/09.

Abogada – Marisa Estela Morabito

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 13/03/2009.

e. 18/03/2009 Nº 18715/09 v. 18/03/2009

SHAINY S.A.

— ACLARACION —

En la edición del día 17/03/2009 en la que se publicó la citada sociedad, se deslizaron los siguientes errores:

donde decía: y cambiar la sede social a Olazabal 1938, piso 10, **debía decir:** y cambiar la sede social a Olazabal 1938, piso 1º.

donde decía: domicilio especial en Olazabal 1938, piso 10, **debía decir:** domicilio especial en Olazabal 1938, piso 1º.

e. 18/03/2009 Nº 18835/09 v. 18/03/2009

SIDECO AMERICANA S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 06-03-09 se resolvió fijar la sede legal en Av. del Libertador 498 piso 18º – CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 06-03-09.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/03/2009. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 18/03/2009 Nº 18245/09 v. 18/03/2009

SIGMA PUBLICIDAD S.R.L.

Por escritura del 11/03/2009, número 22, folio 52 del Registro 407 C.A.B.A, se transcribió acta de fecha 15/01/2009, en la que se trató la disolución y liquidación, y se nombró liquidador a Nicolás VENTOLA, D.N.I. 23.463.758, quien constituyó domicilio legal en Deheza 2.357, Piso 2, Departamento. 22, C.A.B.A. Escribana María Amelia López de Militelli, autorizada escritura del 11/03/2009, número 22, folio 52 del Registro 407 C.A.B.A.

Escribana - M. Amelia López de Militelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/03/2009. Número: 090313111318/C. Matrícula Profesional Nº: 3355.

e. 18/03/2009 Nº 17858/09 v. 18/03/2009

SINTOMA S.A.

Por acta de asamblea del 22-11-07 se eligió a Jorge Eduardo Moyano director suplente por renuncia de Jorge Mario Caballero, El Sr. Moyano constituye domicilio especial en sede social. Sandra K. Lareo, autorizada en Instrumento Privado del 04-03-2009.

Contadora - Sandra Karina Lareo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/3/2009. Número: 125556. Tomo: 0266. Folio: 166.

e. 18/03/2009 Nº 18077/09 v. 18/03/2009

SIR WILLIAM HALCROW AND PARTNERS LIMITED

Que por escritura del 24-02-2009, ante el Escribano Horacio O. Manso, folio 156 Registro 1132 C.A.B.A. se protocolizó el poder otorgado en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña el 26-01-2009, por SIR WILLIAM HALCROW AND PARTNERS LIMITED, a Gustavo Victor GONNELLI, D.N.I. 13.531.723, domiciliado en Leandro N. Alem 884 3º piso C.A.B.A. con la amplitud de facultades que dicha escritura expresa.- Autorizado por escritura Nº 49 del 24-02-2009, folio 156 Registro 1132.

Escribano - Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/3/2009. Número: 090313111781/4. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 18/03/2009 Nº 17977/09 v. 18/03/2009

SIR WILLIAM HALCROW AND PARTNERS LIMITED

Que por escritura del 23-02-2009, ante el Escribano Horacio O. Manso, folio 139 Registro 1132 C.A.B.A. se protocolizó el poder otorgado en Londres, Reino Unido de Gran Bretaña el 26-01-2009, por SIR WILLIAM HALCROW AND PARTNERS LIMITED, a Sergio Fernando SOUR, D.N.I. 16.255.798 domiciliado en Leandro N. Alem 884 3º piso C.A.B.A. con la amplitud de facultades que dicha escritura expresa.- Autorizado por escritura Nº 45 del 23-02-2009, folio 139 Registro 1132.

Escribano - Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/3/2009. Número: 090313111780/3. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 18/03/2009 Nº 17980/09 v. 18/03/2009

SIVAGAM S.A.

Expediente 251.254.- La asamblea ordinaria unánime del 26/01/09 resolvió designar por 2 ejercicios: Presidente: Néstor Jorge Fernández; Vicepresidente: Eduardo Guillermo Mella; y Director: Elsa Fernández de Mella; todos con domicilio especial en Avenida Vélez Sarsfield 1199, Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 35, del 16/02/09, Folio 107, Registro 1842 de Capital Federal.- Escribana Virginia Ana Merello, Matrícula 3383.

Escribana - Virginia Ana Merello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/03/2009. Número: 090312109872/E. Matrícula Profesional Nº: 3383.

e. 18/03/2009 Nº 17973/09 v. 18/03/2009

SPEED PUBLICIDAD S.A.C.I. Y F.

Por Asamblea General Ordinaria del 05/12/08 se resolvió por unanimidad fijar en 5 el Nº de directores titulares y en 3 el Nº de directores suplentes designando por el término de un ejercicio a los Sres. Roberto Mario Ruiz, Eduardo Hugo Kaplan, Anna Clotilde María Ludovica Vallarino Gancia, Gianfranco Ferralis Marrone y Mónica Ida Ana María Vallarino Gancia como directores titulares y a los Sres. Marina Josefina Victoria Vallarino Gancia, Roberto Carlos del Rosal Fanjul y Ludovica Camila Ernesta Vallarino Gancia como directores suplentes. Por reunión de directorio del 05/12/08 se resolvió la siguiente distribución de cargos: Presidente: Roberto Mario Ruiz; Vicepresidente: Eduardo Hugo Kaplan; Directores Titulares: Anna Clotilde María Ludovica Vallarino Gancia, Gianfranco Ferralis Marrone y Mónica Ida Ana María Vallarino Gancia; Directores Suplentes: Marina Josefina Victoria Vallarino Gancia, Roberto Carlos del Rosal Fanjul y Ludovica Camila Ernesta Vallarino Gancia. Los directores constituyeron domicilio especial en la calle Jerónimo Salguero 2835, piso 3º Of. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Valeria Ayerza, autorizada por Asamblea General Ordinaria Nº 49 del 05/12/08.

Abogada - Valeria Ayerza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/3/2009. Tomo: 73. Folio: 749.

e. 18/03/2009 Nº 17847/09 v. 18/03/2009

SUN MICROSYSTEMS DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que en la Asamblea Ordinaria del 24/10/2008, se resolvió designar el siguiente directorio: Directores Titulares: Héctor Gustavo Sorgente (Presidente), Luis Gonzalo Giordano (Vicepresidente); Lucio María Fabani Larrañaga; Directores Suplentes: Miguel Noguerol Martínez, Dave Gabrielson y David Campos Pavon. Todos constituyeron domicilio en Av. Eduardo Madero 900, piso 20, Torre Catalinas, Ciudad de Buenos Aires. J. Ramón Biaus autorizado por Asamblea del 24/10/2008.

Abogado – J. Ramon Biaus

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/3/2009. Tomo: 94. Folio: 25.

e. 18/03/2009 Nº 17803/09 v. 18/03/2009

SURCONE S.A.

En la publicación del Factura 135791 del 10.03.09, se consigno por error la palabra "nueva sede", Autorizada por Acta de Asamblea del 16.05.08.

Abogada – Graciela C. Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/3/2009. Tomo: 29. Folio: 918.

e. 18/03/2009 Nº 18737/09 v. 18/03/2009

"T"

TEXCINT S.A.C.I.

Se comunica por un día y a los fines del Artículo 60 de la Ley 19.550 que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 30 de Abril de 2008, se ha procedido a elección de los miembros del Directorio Titulares y de los Síndicos Titular y Suplente, por lo que el Directorio a quedado conformado de la siguiente manera: Sr. Bazal, Juan Carlos Presidente; constituyendo domicilio especial en la calle Pueyrredon 631 Ramos Mejia, Provincia de Buenos Aires; Sr. Bazal Jorge Enrique Vicepresidente; constituyendo domicilio especial en la calle Concordia 3524, Capital Federal; Sr. Brichetti, Enrique Director Titular; constituyendo domicilio especial en la calle Baigorria 4150, Capital Federal; Sra. Dell' Acqua, Maria Cristina Directora Titular; constituyendo domicilio especial en la calle Pueyrredon 631 Ramos Mejia, Provincia de Buenos Aires; Sra. Ralfe, Amalia Teresa Directora Titular; constituyendo domicilio especial en la calle Concordia 3524, Capital Federal; Dra. Toniollo, Ana Maria Directora Titular; constituyendo domicilio especial en la calle Baigorria 4150, Capital Federal. Asimismo se a elegido a los siguientes Síndicos: Dr. Caparra, Jose Pedro Sindico Titular; Dra. Taira Rumiko Sindico Suplente.

Certificación emitida por: Agueda L. Crespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 120. Nº Libro: 392.

e. 18/03/2009 Nº 18663/09 v. 18/03/2009

TEXOLD S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 11 del 13/02/09 renunció al Directorio Maria Beatriz IPPOLITO y Carlos Alfredo SORGI y se designa Presidente: Graciela Emilce CARDOZO y el Director Suplente. Carlos Alfredo SORGI, Ambos con domicilio especial en Av. Callao 322 piso 11º letra. "D" Cap. Fed Daniel Schiariti Autorizado por Acta de Directorio Nº 19 del 13/02/09. AUTORIZADO.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 12/3/2009. Nº Acta: 140. Libro Nº: 46.

e. 18/03/2009 Nº 17946/09 v. 18/03/2009

"V"

VENECIA SALUD S.A.

Por acta de asamblea del 9-4-08 y de directorio del 10-4-08 se eligieron autoridades y distribuyeron cargos, presidente: Bertoni Alberto, director suplente: Baravalle Abel, ambos constituyen domicilio especial en sede social. Por Acta de directorio del 15-4-08 se cambio la sede social a Esmeralda 1066 piso 3 oficina N, C.A.B.A. Sandra K. Lareo, autorizada en Instrumento Privado del 20-02-2009.

Contadora - Sandra Karina Lareo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/3/2009. Número: 125561. Tomo: 0266. Folio: 166.

e. 18/03/2009 Nº 18069/09 v. 18/03/2009

VOPAK ARGENTINA S.R.L.

Por acta de Reunión de Socios Nº 20 de fecha 23/02/09 se resolvió: i) Rectificar lo resuelto en la Reunión de Socios Nº 16 de fecha 08/07/08 y ii) aumentar el capital social de $ 11.736.625 a la suma de $ 15.939.365. Alejandra V. Bugna, autorizada por acta de reunión de socios de fecha 23/02/09.

Abogada – Alejandra Verónica Bugna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/03/2009. Tomo: 63. Folio: 576.

e. 18/03/2009 Nº 18639/09 v. 18/03/2009

"Z"

ZONA FRANCA PUERTO IGUAZU S.A.

Por 1 día se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 15 y Acta de Directorio Nº 55 ambas con fecha 9/3/2009, el Directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Néstor Taratuty; Vicepresidente: Víctor Hugo A. bonnet; Directores Titulares: Miguel Ángel Castellano y Horacio José Iriarte; Síndicos Titulares Diego María Anderson, María Fernanda Aliaga, Victoria Anderson; Síndicos Suplentes: Roberto Claudio Moggia, Elena Silvero, Carlos Eduardo Straface. Domicilio constituido de los directores. Olga Cossenttini 340 2º CABA.

Presidente - Eduardo Néstor Taratuty

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 12/3/2009. Nº Acta: 177. Libro Nº: 128.

e. 18/03/2009 Nº 17992/09 v. 18/03/2009

2.5. BALANCES

NUEVOS

BANCO MARIVA S.A.

Nombre del Auditor firmante	**Dr. Edgardo H. Sajón**
Asociación Profesional	**PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.**
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.08	**2-3**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2008 y 2007
y finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	ACTIVO	31/12/2008	31/12/2007
A.	**Disponibilidades**	**70.648**	**42.646**
	Efectivo	7.546	4.997
	Entidades financieras y corresponsales	63.102	37.649
	B.C.R.A.	36.103	32.932
	Otras del pais	329	74
	Del exterior	26.670	4.643
B.	**Títulos Públicos y Privados (Anexo A)**	**108.306**	**53.519**
	Tenencias en cuentas de inversión	23.787	0
	Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	30.424	14.288
	Tenencias disponibles para la venta	0	12.000
	Títulos Públicos sin cotización	219	823
	Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	41.952	17.893
	Inversiones en títulos privados con cotización	11.924	8.515
C.	**Préstamos (Anexo B, C, D y N)**	**266.505**	**289.412**
	Al Sector Público no financiero	4.028	3.731
	Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	267.271	289.714
	Adelantos	38.946	43.135
	Documentos	139.470	162.596
	Hipotecarios	1.433	990
	Prendarios	64.550	54.745
	Personales	59	148
	Otros	22.246	28.500
	Intereses, ajustes y dif.de cotización deveng.a cobrar	6.377	4.802
	(Cobros no aplicados)	(8)	(7)
	(Intereses documentados)	(5.802)	(5.195)
	(Previsiones - Anexo J)	(4.794)	(4.033)
		31/12/2008	31/12/2007
D.	**Otros créditos por intermediación financiera (Anexo B, C, D, N y O)**	**227.456**	**270.164**
	Banco Central de la República Argentina	32.921	21.713
	Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	144.058	85.919
	Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	50.365	158.177
	Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	0	3.962
	Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	113	397
	(Previsiones - Anexo J)	(1)	(4)
F.	**Participaciones en otras sociedades (Anexo E y N)**	**7.161**	**15.136**
	En entidades financieras	104	104
	Otras (Nota 8)	7.132	15.107
	(Previsiones - Anexo J)	(75)	(75)
G.	**Créditos diversos**	**13.011**	**4.271**
	Otros (Nota 8)	13.011	4.261
	Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	0	10
H.	**Bienes de Uso (Anexo F)**	**18.511**	**19.086**
I.	**Bienes Diversos (Anexo F)**	**40.472**	**36.179**
J.	**Bienes Intangibles (Anexo G)**	**902**	**879**
	Gastos de organización y desarrollo	902	879
K.	**Partidas Pendientes de Imputación**	**17**	**5**
	TOTAL DE ACTIVO	**752.989**	**731.297**

	PASIVO	31/12/2008	31/12/2007
L.	**Depósitos (Anexos H e I)**	**441.244**	**371.373**
	Sector Público no Financiero	98.906	11.749
	Sector Financiero	340	117
	Sector privado no financiero y residentes exterior	341.998	359.507
	Cuentas Corrientes	168.149	116.258
	Cajas de Ahorros	22.610	11.625
	Plazo Fijo	105.593	215.592
	Cuentas de Inversiones	36.627	8.000
	Otros	3.796	3.332
	Intereses, ajustes y Dif.de Cotiz. devengados a pagar	5.223	4.700
M.	**Otras obligaciones por intermediación financiera (Anexo I y O)**	**205.114**	**267.084**
	Banco Central de la República Argentina	0	1
	Otros	0	1
	Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	45.357	154.321
	Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	138.108	87.796
	Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	5.813	17.639
	Interfinancieros (call recibidos)	5.812	17.618
	Intereses devengados a pagar	1	21
	Otras	15.836	7.336
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	0	(9)
N.	**Obligaciones Diversas**	**4.038**	**2.080**
	Otras (Nota 8)	4.038	2.080
O.	**Previsiones (Anexo J)**	**0**	**22**
	TOTAL PASIVO	**650.396**	**640.559**
	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**102.593**	**90.738**
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**752.989**	**731.297**

	CUENTAS DE ORDEN	31/12/2008	31/12/2007
	(Cifras expresadas en miles de pesos)		
	DEUDORAS	**1.502.568**	**1.473.202**
	Contingentes	**94.341**	**74.898**
	Garantías recibidas	87.989	71.037
	Otras no comprendidas en las Normas de Clasificac. de Deudores	3.155	1.412
	Cuentas contingentes deudoras por contra	3.197	2.449
	De control	**534.382**	**493.260**
	Deudores clasificados irrecuperables	6.063	6.832
	Otras (Nota 8)	505.920	470.740
	Cuentas de control deudoras por contra	22.399	15.688
	De derivados	**873.845**	**905.038**
	Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente	470.499	437.072
	Cuentas de derivados deudoras por contra	403.346	467.966
	De actividad fiduciaria	**0**	**6**
	Fondos en fideicomiso	0	6

	CUENTAS DE ORDEN	31/12/2008	31/12/2007
	(Cifras expresadas en miles de pesos)		
	ACREEDORAS	**1.502.568**	**1.473.202**
	Contingentes	**94.341**	**74.898**
	Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B, C y D)	1.271	1.051
	Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B, C y D)	1.918	1.391
	Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	8	7
	Cuentas contingentes acreedoras por contra	91.144	72.449
	De control	**534.382**	**493.260**
	Valores por acreditar	19.635	15.688
	Otras	2.764	0
	Cuentas de control acreedoras por contra	511.983	477.572
	De derivados	**873.845**	**905.038**
	Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	1.208	1.398
	Valor nocional de operaciones a termino sin entrega del subyacente	402.138	466.568
	Cuenta de derivados acreedoras por contra	470.499	437.072
	De actividad fiduciaria	**0**	**6**
	Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	0	6

Los Anexos y Notas son parte integrante de estos Estados Contables

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2008 y 2007
y finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

		31/12/2008	31/12/2007
A.	**Ingresos Financieros**	**85.731**	**51.010**
	Intereses por disponibilidades	7	12
	Intereses por préstamos al sector financiero	749	272
	Intereses por adelantos	9.064	5.594
	Intereses por documentos	25.821	19.788
	Intereses por préstamos hipotecarios	201	47
	Intereses por préstamos prendarios	15.048	9.959
	Intereses por otros préstamos	5.002	3.184
	Intereses por otros créditos por intermediación financiera	496	1.188
	Resultados por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	81	64
	Ajustes por Cláusula C.E.R.	470	606
	Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	13.379	6.303
	Otros	15.413	3.993
B.	**Egresos Financieros**	**50.604**	**31.530**
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	2.276	2.019
	Intereses por depósitos en caja de ahorro	40	25
	Intereses por depósitos a plazo fijo	23.863	21.695
	Resultado neto de títulos públicos y privados	15.765	475
	Intereses por prestamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	1.067	1.150
	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	21	4
	Otros intereses	2.268	600
	Resultado neto por opciones	0	5
	Aportes al fondo de garantía de los depósitos	720	650
	Otros	4.584	4.907
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**35.127**	**19.480**
C.	**Cargo por Incobrabilidad**	**2.883**	**1.995**

		31/12/2008	31/12/2007
D.	**Ingresos por servicios**	**5.343**	**4.321**
	Otras Comisiones	2.106	738
	Otros (Nota 8)	3.237	3.583
E.	**Egresos por servicios**	**1.766**	**866**
	Comisiones	1.552	694
	Otros (Nota 8)	214	172
G.	**Gastos de Administración**	**27.114**	**20.496**
	Gastos en personal	14.365	10.307
	Honorarios a directores y síndicos	1.578	1.262
	Otros honorarios	1.399	1.056
	Propaganda y publicidad	86	86
	Impuestos	2.143	1.177
	Depreciación de Bienes de Uso	798	817
	Amortización de gastos de organización y desarrollo	282	234
	Otros gastos operativos	2.301	1.884
	Otros	4.162	3.673
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**8.707**	**444**
I.	**Utilidades diversas**	**5.692**	**2.901**
	Intereses punitorios	512	178
	Créditos recuperados y previsiones desafectadas	2.569	1.036
	Otras (Nota 8)	2.611	1.687
J.	**Pérdidas diversas**	**3.099**	**1.459**
	Resultado por participaciones permanentes	1.618	370
	Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	151	6
	Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	0	22
	Amortizaciones de diferencias por resoluciones judiciales	158	414
	Depreciación y pérdidas por bienes diversos	836	394
	Otras (Nota 8)	336	253
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**11.300**	**1.886**
L.	**Impuesto a las Ganancias**	**1.380**	**574**
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**9.920**	**1.312**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2008 y 2007
y finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Res. de Utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL 31/12/2008	TOTAL 31/12/2007
		Primas de emisión de accs.	Ap. Irrev. p/futuros Aum. de Cap.		Legal	Otras				
1. Saldos al comienzo del ejercicio	67.063	0	0	0	23.541	0	(1.938)	2.072	90.738	94.664
2. Distribución de resultados no asignados aprobados por la asamblea de Accionistas del 29/04/2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. - Reserva Legal	0	0	0	0	262	0	0	(262)	0	0
4. - Dividendo en efectivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(3.300)
4. Otros movimientos	0	0	0	0	0	0	1.938	(3)	1.935	(1.938)
5. Resultado neto del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	9.920	9.920	1.312
6. Saldos al cierre del ejercicio	67.063	0	0	0	23.803	0	0	11.727	102.593	90.738

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2008 y 2007
y finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2008	31/12/2007
Variación del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	75.741	57.307
Efectivo al cierre del ejercicio	182.568	75.741
Aumento neto del efectivo	**106.827**	**18.434**
Causas de las variaciónes del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros/(Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	(66.372)	1.143
- Préstamos		
- al Sector Financiero	749	272
- al Sector Público no Financiero	(216)	(228)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	84.934	(27.260)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	57.190	7.002
- Depósitos		
- al Sector Financiero	223	75
- al Sector Público no Financiero	87.157	(9.018)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(43.220)	75.567
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
- Financiaciones del sector Financiero		
- Interfinancieros (Call recibidos)	(12.873)	(7.532)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	5.284	(2.207)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	5.343	4.321
Pagos vinculados con egresos por servicios	(1.677)	(799)
Gastos de Administración pagados	(24.430)	(21.707)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(487)	(331)
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(32)	(49)
Cobro de dividendos de otras sociedades	73	-
Otros Cobros/ (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	4.354	2.258
Cobros/ (Pagos) netos por otras actividades operativas		
- Diferencia de cotización	534	17
- Creditos Diversos	(8.244)	2.268
- Partidas pendientes de imputacion	(12)	23
Pago del impuesto a las ganancias/Impuesto a la Gcia.min.Presunta	(394)	(1.705)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	**87.884**	**22.110**
Actividades de inversion		
Cobros/Pagos netos por bienes de uso	(223)	(371)
Cobros/Pagos netos por bienes diversos	(5.228)	(2.222)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	-	(3.000)
Cobros por venta de participaciones en otras sociedades	6.137	-
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las Actividades de Inversión	**686**	**(5.593)**
Actividades de Financiación		
Cobros/(Pagos) netos por:		
- Banco Central de la Republica Argentina:		
- Otros	(1)	1
Pagos de dividendos	-	(3.300)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las Actividades de Financiación	**(1)**	**(3.299)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultados Monetario)	**18.258**	**5.216**
Aumento neto del Efectivo	**106.827**	**18.434**

NOTA 1: BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por las normas del BCRA que como Ente de Control de Entidades Financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 9, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por el Ente de Contralor no están de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A continuación se explican, en forma resumida, los principales criterios de valuación aplicados para la preparación de los presentes Estados Contables.

1.a Valuación de los activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses han sido valuados al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense del BCRA, correspondiente al último día hábil del ejercicio.

Las monedas distintas de dólares estadounidenses han sido convertidas a dicha moneda, aplicando el tipo de pase comunicado por la mesa del BCRA al último día hábil del ejercicio.

1.b Valuación de los títulos públicos y préstamos garantizados

Para los títulos públicos con cotización se utilizó la cotización de cierre en el Mercado Abierto Electrónico, al último día hábil del ejercicio, más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar.

Los títulos públicos sin cotización se encuentran valuados a costo más la renta devengada a cobrar aplicando la tasa interna de retorno y en el caso de las Letras y Notas del BCRA ajustables por CER incluyen, además, el ajuste por el referido coeficiente devengado a cobrar. Los préstamos garantizados origen Bonos Globales en U$S 2008 a mediano plazo se hallan valuados a su valor actual calculado de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 3911 y modificatorias del B.C.R.A. o a su valor técnico al cierre del ejercicio, de ambos el menor, sin superar el valor teórico o contable al 28 de febrero de 2003 ajustado por el CER al cierre del ejercicio, por lo que a dichas fechas se hallan valuados a este último. La diferencia entre el valor técnico o presente elegible en cada caso y su valor contable se expone en una cuenta regularizadora especialmente habilitada por la Comunicación "A" 3911 a la que se transfirió el saldo de la cuenta canje Decreto Nº 1387/01.

Las Letras y Notas del BCRA, se hallan valuadas a su valor de cotización o a su valor técnico, en función de que el BCRA haya o no publicado su volatilidad al cierre del ejercicio.

Tenencias disponibles para la venta: Según lo dispuesto mediante la Comunicación "A" 4702, las especies incorporadas en esta categoría se han valuado a su valor de cotización vigente en el Mercado Abierto Electrónico al cierre del ejercicio, más el valor de los cupones de renta vencidos pendientes de cobro.

La diferencia entre el costo de incorporación de estas tenencias y el valor de cotización se expone en el Patrimonio Neto, en la cuenta denominada "Diferencia de valuación no realizada".

El interés devengado durante el ejercicio aplicando la tasa interna de retorno (TIR) ha sido imputado a los resultados del ejercicio correspondiente, con contrapartida en la mencionada cuenta del Patrimonio Neto.

Al 31 de diciembre de 2008 la Entidad no posee tenencias incorporadas en esta categoría, habiendo desafectado el importe registrado en la cuenta diferencia de valuación no realizada con contrapartida en el estado de resultado del presente ejercicio.

Tenencias en cuentas de inversión especial: Según lo dispuesto mediante la Comunicación "A" 4861, al 31 de diciembre de 2008, las especies incorporadas en esta categoría se han valuado a su valor de cotización al 30 de septiembre de 2008 vigente en el Mercado Abierto Electrónico, incrementado por el devengamiento de intereses a la tasa interna de retomo (TIR) con contrapartida en una cuenta regularizadora del activo. La diferencia entre el valor contable al 31 de diciembre de 2008 de las tenencias en cuentas de inversión especial de acuerdo con el criterio de valuación expuesto y su valor de mercado en base a la cotización vigente en el Mercado Abierto Electrónico para la misma fecha es de $ 11.332 miles.

Al 31 de diciembre de 2007 no se registraban tenencias en cuentas de inversión especial.

1.c Método utilizado para el devengamiento de ajustes e intereses.

El Banco aplica el sistema de devengamiento exponencial de acuerdo con normas vigentes en la materia.

1.d Especies a recibir y entregar por operaciones contado a liquidar y a término

Las operaciones de compra – venta de moneda extranjera se valuaron, para el caso de dólares estadounidenses, de acuerdo con el tipo de cambio de referencia del BCRA, correspondiente al último día hábil del respectivo ejercicio.

Las monedas distintas de dólares estadounidenses han sido convertidas a dicha moneda, aplicando el tipo de pase comunicado por la mesa del BCRA al último día hábil del ejercicio.

Las operaciones de compra – venta de títulos valores con tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación e instrumentos emitidos por el BCRA se valuaron de acuerdo con el método descripto en nota 1.b.

1.e Montos a cobrar y pagar por operaciones contado a liquidar y a término:

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre del ejercicio, de corresponder.

1. f Valuación de las participaciones en otras sociedades

Controladas sin cotización

Se han valuado de acuerdo con el método de valor patrimonial proporcional sobre los Estados Contables de la Sociedad Controlada al 31 de diciembre de 2008 y 2007. Dichos Estados Contables han sido ajustados con el propósito de presentar criterios similares a los aplicados por Banco Mariva S.A. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el ajuste al valor patrimonial proporcional derivado de la aplicación de lo mencionado precedentemente asciende a $ 712 miles y $ 145 miles, respectivamente.

No controladas sin cotización

En pesos

Las participaciones en otras sociedades se encuentran valuadas a su costo reexpresado de acuerdo con lo oportunamente establecido por los Decretos 1269/02 y 664/03 y las Comunicaciones "A" 3702 y 3921, más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal, sin exceder su valor de recupero.

En moneda extranjera

Están valuadas a su costo en moneda extranjera y convertidas a pesos aplicando el tipo de cambio de referencia del BCRA o al tipo de pase comunicado por la mesa del BCRA, en el caso de aquellas participaciones expresadas en monedas distintas de dólares estadounidenses, correspondiente al último día hábil del ejercicio, sin exceder su valor de recupero.

1.g Valuación de los Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los bienes se encuentran valuados a su costo reexpresado de acuerdo con lo oportunamente establecido por los Decretos 1269/02 y 664/03 y las Comunicaciones "A" 3702 y 3921, incluyendo el Revalúo Técnico realizado en diciembre de 1981 y septiembre de 1982, menos su correspondiente depreciación acumulada. Dichos bienes incluyen, asimismo, una desvalorización registrada en el mes de diciembre de 1999 sobre bienes diversos incluidos en los revalúos técnicos, mencionados precedentemente.

La depreciación de los bienes ha sido calculada sobre la base de la vida útil expresada en meses. Mes de alta se deprecia por completo. Los valores contables, tomados en su conjunto, no superan a los corrientes en plaza.

1.h Valuación de otros bienes diversos

Estos bienes han sido valuados a su costo reexpresado de acuerdo con lo oportunamente establecido por los Decretos 1269/02 y 664/03 y las Comunicaciones "A" 3702 y 3921, netos de su correspondiente depreciación acumulada.

La depreciación de los bienes ha sido calculada sobre la base de la vida útil expresada en meses. Mes de alta se deprecia por completo. Los valores contables, tomados en su conjunto, no superan a los corrientes en plaza.

1.i Valuación de los Bienes Intangibles

Los bienes intangibles se encuentran valuados a su costo reexpresado de acuerdo con lo oportunamente establecido por los Decretos 1269/02 y 664/03 y las Comunicaciones "A" 3702 y 3921, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas.

A los efectos del cómputo de las respectivas amortizaciones se les ha asignado una vida útil de hasta 60 meses, las que se computan a partir del mes de alta.

A partir del mes de marzo de 2003 el BCRA dispuso en la Comunicación "A" 3916, que también se registre en este rubro la diferencia resultante del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley 25.561, el Decreto 214/02 y disposiciones complementarias, previéndose su amortización desde el mes de abril de 2003 en como máximo 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

1.j Valuación de préstamos, depósitos y otras obligaciones en títulos públicos

Se han valuado de acuerdo al valor de cotización vigente para cada título al cierre del ejercicio más los intereses devengados a cobrar al cierre.

1.k Previsiones por riesgo de incobrabilidad, por compromisos eventuales y previsiones por otras contingencias.

Mediante la Comunicación "A" 2216 y modificatorias, el BCRA ha establecido normas para la clasificación de los deudores y sobre previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad, adoptando un criterio de evaluación de clientes basado principalmente en la capacidad de pago de las obligaciones en el futuro.

1.1 Patrimonio neto

Todos los saldos y movimientos de las cuentas del Patrimonio Neto fueron reexpresados de acuerdo con lo oportunamente establecido por los Decretos 1269/02 y 664/03 y las Comunicaciones "A" 3702 y 3921, a excepción de la cuenta "Capital Social" la cual se mantiene a su valor histórico.

1.m Cuentas de Orden

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se encuentran registrados hechos contingentes para la Entidad, operaciones vinculadas a instrumentos financieros derivados y registros de operaciones de control, los cuales se hallan valuados al valor nominal de las transacciones en pesos o convertidas a pesos aplicando el factor de conversión correspondiente al cierre del ejercicio.

Cuando existan garantías reales recibidas por financiaciones otorgadas, las mismas se valuarán al menor entre el valor documentado en el instrumento de la respectiva garantía, el valor de mercado al cierre del ejercicio de los bienes afectados a dicha garantía y el saldo a esa fecha del crédito garantizado.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 la Entidad mantiene efectivo en custodia por un total de $ 303 miles y $ 1.921 miles respectivamente.

1.n Cuentas de resultados

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 las cuentas de resultados se expresan en moneda corriente del período, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y diversos y amortización de bienes intangibles) que contemplan lo oportunamente establecido por los Decretos 1269/02 y 664/03 y las Comunicaciones "A" 3702 y 3921, y el resultado por participaciones permanentes, el cual se determina conforme al método del valor patrimonial proporcional descripto en la Nota 1.f.

1.o Impuesto a las ganancias

Al 31 de diciembre de 2008 la Entidad ha constituido una provisión de aproximadamente $ 1.380 miles, computada en base al impuesto estimado a pagar, sin considerar el efecto de las diferencias temporales.

Al 31 de diciembre de 2007 la provisión fue de $ 574 miles.

1.p Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Ley Nº 25.063, a partir del 31 de diciembre de 1998, establece la vigencia de un nuevo impuesto que grava la renta mínima presunta. En el caso de entidades financieras, se determina aplicando el 1% sobre el 20% de los activos valuados conforme a las normas que lo establecen. En virtud de la legislación vigente, el Banco estima computar el nuevo gravamen como pago a cuenta del impuesto a las ganancias correspondiente al próximo o próximos ejercicios.

1.q Indemnizaciones por despido

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

1.r Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Gerencia y la Dirección de la Entidad realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el periodo. La Gerencia y Dirección de la Entidad realizan estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las previsiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

NOTA 2: BIENES CON DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

En el rubro créditos diversos, se encuentran registrados $ 75 miles al 31 de diciembre de 2008 y $ 126 al 31 de diciembre de 2007 por depósitos en garantía correspondientes a la operación de venta de las participaciones en el capital que el Banco tenía sobre la ex - AFJP Activa - Anticipar, efectuada en septiembre de 1996. Dichos fondos garantizan las declaraciones contractuales realizadas por los accionistas, así como la totalidad de los pasivos y los juicios en curso existentes en la ex - AFJP a la fecha de venta.

Adicionalmente, en dicho rubro al 31 de diciembre de 2008, se encuentran registrados $ 3.634 miles en instrumentos emitidos por el BCRA constituidos como depósitos en el Mercado Abierto Electrónico, que corresponden a los márgenes que dichos mercados requieren para operar con el índice de dólar futuro, y $ 50 miles y U$S 2.315 miles como efectivo en garantía en el Mercado a Término de Rosario. Al 31 de diciembre de 2007 se mantenía $ 1.835 miles como depósito en el Mercado a Término de Rosario que corresponde al margen que dicho mercado requiere para operar con el índice de dólar futuro y U$S 80 miles como efectivo en garantía en dicho Mercado.

En el rubro otros créditos por intermediación financiera, se encuentra registrado $ 813 miles y U$S 1.060 miles constituido como depósito en el Mercado Abierto Electrónico que corresponde al margen que dicho mercado requiere para operar con el índice de dólar futuro. Al 31 de diciembre de 2007 se mantenían $ 1.510 miles bajo dicho concepto.

NOTA 3: DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las normas del BCRA corresponde destinar para Reserva Legal el 20% de las utilidades que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio más los ajustes de ejercicios anteriores, en caso de corresponder.

En el transcurso del ejercicio anterior el BCRA, a través de las Comunicaciones "A" 4589 y 4591, ha modificado el criterio aplicable para que las Entidades Financieras puedan distribuir sus utilidades sin afectar su liquidez y solvencia. De acuerdo al esquema aprobado, las entidades financieras podrán distribuir utilidades en la medida que se cuente con resultados positivos, luego de deducir a los resultados no asignados, además de la Reserva Legal y Estatutarias cuya constitución sea exigible, los siguientes conceptos: la diferencia entre el valor contable y el valor de mercado de los activos del sector público en cartera; las sumas activadas por causas judiciales vinculadas a depósitos y los ajustes requeridos por el BCRA y la auditoria externa no contabilizados.

Asimismo, será requisito para poder distribuir utilidades que la Entidad cumpla la relación técnica de capitales mínimos deduciendo de la misma los conceptos anteriormente citados, el activo registrado en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta y el importe que se destine a retribuir instrumentos representativos de deuda, susceptibles de integrar la responsabilidad patrimonial computable.

Adicionalmente, no se computarán las franquicias existentes en materia de exigencia, en función de la tenencia de activos del sector público (alfal), como cualquier otra otorgada por el BCRA que afecte la exigencia, integración y/o posición de capital mínimo y el monto de utilidades que se aspire a distribuir.

La distribución de resultados deberá contar con la autorización previa del BCRA, cuya intervención tendrá por objeto verificar el cumplimiento de los requisitos antes mencionados. En tal sentido, la Entidad en Asamblea de Accionistas ha aprobado la distribución de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 con fecha 29 de abril de 2008, decidiendo destinar la suma de miles de $ 262 a constituir la reserva legal y miles de $ 1.807 como resultado no asignado puesto a disposición de dicha Asamblea.

Al 31 de diciembre de 2008 los ajustes que corresponde efectuar a los resultados distribuibles, asciende a $ 11.332 miles, de acuerdo al siguiente detalle:

- Diferencia positiva entre el valor contable y el valor de mercado de los activos del sector público no valuados a precio de mercado $ 11.332 miles

NOTA 4: CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2008 el estado del capital es el siguiente:

Capital	Valor Nominal Miles de $	Aprobado por
Inscripto, emitido, suscripto e integrado Compuesto por 67.063.000 acciones de valor nominal $ 1 por acción	67.063	Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27.04.05. Fecha de última inscripción en la Inspección General de Justicia: 30.09.05

NOTA 5: SOCIEDADES CONTROLADAS - ARTICULO 33 LEY 19.550

Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A es una Sociedad controlada por Banco Mariva S.A., con la cual se consolida en los presentes estados contables.

A continuación se detalla un resumen de las características de la Sociedad:

Método de valuación: Valor patrimonial proporcional (Ver Nota 1.f)

Participación porcentual sobre:

Capital total: 94,94%
Votos posibles: 94,94%
Actividad: Sociedad de Bolsa
Valor de Libros: 6.465 miles de pesos (Ver Nota 1.f)

Con fecha 2 de mayo de 2008 el Directorio de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A resolvió la devolución de los aportes irrevocables efectuados por Banco Mariva S.A. por la suma de $ 3.000 miles. La decisión del Directorio fue aprobada y ratificada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de junio de 2008.

El resumen de la situación patrimonial y financiera y de los estados de resultados de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. es el que se expone a continuación. Los valores aquí expresados surgen del balance de publicación sin los ajustes mencionados en Nota 1.f:

	31.12.08 Miles de $	31.12.07 Miles de $
Activo corriente	73.578	285.932
Activo no corriente	3.433	1.947
Pasivo corriente	69.452	276.006
Pasivo no corriente	-	3
Patrimonio neto	7.559	11.870
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(2.029)	74
Resultado neto	(1.245)	71

Los saldos y las operaciones al cierre con Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A., son los siguientes:

	31.12.08 Miles de $	31.12.07 Miles de $
Préstamos	1	10.505
Otros Créditos por Intermediación Financiera	32.234	30.463
Depósitos	2.200	159
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	31.379	30.440
Obligaciones Diversas	14	14

	31.12.08 Miles de $	31.12.07 Miles de $
Ingresos Financieros y por Servicios	168	168
Egresos Financieros	82	50
Alquileres cobrados	24	9

NOTA 6: APORTES AL REGIMEN DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley 24.485, publicada el 18 de abril de 1995 y Decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecidos por la Ley de Entidades Financieras.

Mediante la Comunicación "A" 2337, el BCRA estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes.

El Poder Ejecutivo Nacional (PEN), mediante el Decreto 1127/98 de fecha 24 de septiembre de 1998, estableció la cobertura de la garantía de los depósitos a la vista y a plazo hasta la suma de $ 30.000 dentro de los límites, exclusiones y condiciones de tasa máxima, montos y plazos establecidos en la normativa vigente del BCRA.

El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado "Fondo de Garantía de los Depósitos", que es administrado por la Sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el BCRA y las Entidades Financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha Institución en función de los aportes efectuados al mencionado Fondo.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Banco mantiene registrado miles de $ 720 y miles de $ 650 en concepto de Aporte al Fondo de Garantía, respectivamente.

NOTA 7: COMISION NACIONAL DE VALORES

a) Resolución General 147/90

El patrimonio de la Entidad al 31 de diciembre de 2008 cumple con el límite requerido por la Resolución General 368/01 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) para actuar como Agente en el Mercado Abierto.

b) Resolución General 368

Con fecha 14 de junio de 2005 el Directorio de la Entidad decidió la liquidación de "ARINVER – Fondo Común de Inversión" e iniciar los trámites pertinentes ante la CNV. Al 31 de diciembre de 2008, la cartera de inversión de "ARINVER – Fondo Común de Inversión" ha sido liquidada.

c) Actuación de la Entidad como Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión

Con fecha 3 de septiembre de 2008 la CNV dispuso registrar a "GPS Investments Soc. Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A." como sociedad gerente y a Banco Mariva S.A. como sociedad depositaria, de los Fondos Comunes de Inversión "GPS Savings Fondo Común de Inversión", "GPS High Growth en U$ S Fondo Común de Inversión y " GPS Latam en U$S Fondo Común de Inversión".

Al 31 de diciembre de 2008, los patrimonios netos administrados por la Entidad en su carácter de sociedad depositaria de los Fondos Comunes de Inversión son los siguientes:

FCI	Tipo de Fondo	Moneda	Patrimonio Neto
GPS High Growth en U$S - Clase A	Renta Variable	Dólar estadounidense	-
GPS High Growth en U$S - Clase B	Renta Variable	Dólar estadounidense	452.547
GPS Latam en U$S - Clase A	Renta Mixta	Dólar estadounidense	473.186
GPS Latam en U$S - Clase B	Renta Mixta	Dólar estadounidense	228.829
GPS Savings - Clase A	Renta Fija	Pesos argentinos	-
GPS Savings - Clase B	Renta Fija	Pesos argentinos	-

NOTA 8: PARTIDAS INCLUIDAS EN "OTROS O DIVERSAS" OUE RESULTAN SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO

De acuerdo a lo establecido por el BCRA, "Régimen Informativo Contable Trimestral/Anual" procedemos a detallar las partidas que cumplen con el enunciado:

RUBRO	IMPORTE AL 31.12.08	IMPORTE AL 31.12.07
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
Otras:	7.132	15.107
En otras sociedades no controladas sin cotización	179	179
En empresas de servicios complementarios controladas	6.465	11.414
En empresas de servicios complementarios no controladas	479	3.505
Otras sin cotización	9	9
CREDITOS DIVERSOS		
Otros:	13.011	4.261
Anticipos de impuestos	886	1.705
Pagos efectuados por adelantado	59	71
Depósitos en garantía	11.754	2.213
Deudores Varios en pesos	1	1
Deudores Varios en dólares	15	15
Préstamos al personal	203	256
Anticipos al personal	93	0
OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otras:	4.038	2.080
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	1.051	346
Retenciones a pagar s./remuneraciones	219	152
Impuestos a pagar	2.426	1.297
Acreedores Varios	312	262
Otras	30	23
CUENTAS DE ORDEN – DE CONTROL		
Otras:	505.920	470.740
Valores en custodia en pesos	173.656	331.532
Valores en custodia en ME	234.456	55.437
Valores por debitar	24.417	30.077
Valores al cobro	73.297	53.600
Otras	94	94

	IMPORTE AL 31.12.08	IMPORTE AL 31.12.07
INGRESOS POR SERVICIOS		
Otros:	3.237	3.583
Comisiones por servicios especiales	311	245
Comisiones por mantenimiento de ctas. ctes.	593	506
Comisiones por certificaciones de firmas	96	106
Comisiones por transporte de caudales	82	72
Comisiones por transferencias electrónicas	584	489
Comisiones por comisiones varias	90	39
Comisiones por seguro de vida prestamos	51	50
Comisiones por otros valores al cobro	528	509
Comisiones por suministro de chequeras	138	133
Comisiones por retribución por servicios	168	168
Recupero gastos telex	119	626
Otros	477	640
EGRESOS POR SERVICIOS		
Otros:	214	172
Impuesto a los ingresos brutos	214	172
UTILIDADES DIVERSAS		
Otros:	2.611	1.687
Alquileres	2.447	1.118
Ajustes e intereses por Créditos Diversos	56	27
Otras	108	542

	IMPORTE AL 31.12.08	IMPORTE AL 31.12.07
EGRESOS POR SERVICIOS		
Otros:	214	172
Impuesto a los ingresos brutos	214	172
UTILIDADES DIVERSAS		
Otros:	2.611	1.687
Alquileres	2.447	1.118
Ajustes e intereses por Créditos Diversos	56	27
Otras	108	542
PERDIDAS DIVERSAS		
Otras:	336	253
Donaciones	57	32
Impuesto sobre ingresos brutos	111	59
Otras	168	162

NOTA 9: DISCREPANCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitió con fecha 10 de agosto de 2005 la Resolución CD 93/05, a través de la cual se adoptaron las normas contables aprobadas por la FACPCE incluyendo los cambios incorporados a las mismas hasta el 1 de abril de 2005. La adopción de las mencionadas normas entró en vigencia para los estados contables anuales o períodos intermedios correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2006. Asimismo, la Comisión Nacional de Valores ha adoptado las mencionadas normas con ciertas modificaciones, estableciendo que son de aplicación para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2006.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el BCRA se encuentra analizando el alcance y oportunidad de adopción de las mencionadas normas.

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

I. Criterios de valuación

a) Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

b) Activación de montos abonados como consecuencia de medidas cautelares

El BCRA a través de la Comunicación "A" 3916 permite a las entidades financieras la activación, como bienes intangibles, de la diferencia entre los montos abonados como consecuencia de las medidas cautelares interpuestas ante el Banco en dólares o su equivalente en pesos al tipo de cambio libre y el valor del depósito registrado a $ 1,40 por cada dólar más la aplicación del CER hasta la fecha de la devolución de depósito. Dicho activo intangible debe ser amortizado en un periodo de 60 meses.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Entidad mantiene activado $ 1.671 y $ 1.639 miles por dicho concepto. Al 31 de diciembre de 2008 la entidad amortizó totalmente los importes oportunamente activados y al 31 de diciembre de 2007 el importe neto de amortizaciones asciende a $ 126 miles.

Con fecha 27 de diciembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación se pronunció en el caso "Massa c/ Estado Nacional y Bankboston" resolviendo que el Banco demandado debe cumplir su obligación de restituir un depósito en dólares sujeto a las normas de emergencia, abonando la suma original depositada convertida a pesos al tipo de cambio $ 1,40 por dólar, ajustada por CER hasta el día del efectivo pago, con un interés del 4% anual, y computando las sumas abonadas en virtud de cautelares u otras causales como pagos a cuenta.

En la causa Kujarchuk (agosto de 2007), la Corte Suprema de Justicia de la Nación estableció un criterio de cómputo de los pagos a cuenta, confirmando el criterio ya sostenido por la mayoría de los tribunales desde el fallo Massa.

A la fecha de preparación de estos estados contables, es de esperar que dichos pronunciamientos tengan un alto acatamiento en los tribunales inferiores.

c) Reestructuración de préstamos del sector público

La Entidad canjeó al Estado Nacional títulos públicos nacionales (clasificados y valuados como "Cuentas de inversión", según los criterios establecidos por el BCRA), por Préstamos Garantizados. Dichos préstamos se encuentran registrados en el rubro "Préstamos - al Sector Público" y valuados a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3911 y modificatorias del BCRA. (Ver Nota 1.b). De acuerdo con normas contables profesionales, la valuación de estos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización al 6 de noviembre de 2001 de los títulos canjeados, más el devengamiento de la TIR al cierre de cada ejercicio.

d) Instrumentos Derivados

Las normas del B.C.R.A. establecen que los derivados deben valuarse sobre la base del devengamiento lineal de los mismos. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales, las que determinan que los mismos deben valuarse a su valor de mercado.

e) Tenencias disponibles para la venta:

La Entidad ha valuado las mencionadas tenencias de acuerdo con lo dispuesto por el BCRA a través de la Comunicación "A" 4702, la cual establece, entre otros aspectos, que las diferencias entre el costo de incorporación de estas tenencias y su valor de cotización sean expuestas en el Patrimonio Neto, en una cuenta denominada "Diferencia de valuación no realizada". Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales que establecen que las diferencias de cotización de los activos valuados a valor de mercado deben reconocerse con contrapartida a los resultados del respectivo ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2008 no se registran tenencias disponibles para la venta habiéndose cancelado el saldo de la cuenta Diferencia de Valuación no realizada, integrante del Patrimonio Neto, mientras que al 31 de diciembre de 2007, la Entidad mantenía un saldo de $ 1.938 miles en dicha cuenta.

NOTA 10: CUMPLIMIENTO DE RELACIONES TECNICAS Y REGULACIONES MONETARIAS

La Entidad sobre la base de relaciones técnicas individuales y consolidadas ha registrado ciertos excesos en el cumplimiento de las relaciones técnicas de fraccionamiento y graduación del riesgo crediticio respecto al límite de ciertas inversiones, para las colocaciones a la vista en bancos y corresponsales con calificación investment grade.

En los casos que corresponda dichas situaciones sobre el 31 de diciembre de 2008 y 2007 se encuentran regularizadas a través de su encuadramiento, traslado de los excesos determinados a incrementar la exigencia de capitales mínimos y/o pago de los cargos exigidos por el BCRA, en caso de corresponder.

NOTA 11: INSTRUMENTOS DERIVADOS

La Entidad ha realizado, por cuenta propia, las siguientes operaciones con instrumentos derivados:

• Compras y ventas de contratos de futuros, activo subyacente dólar estadounidense, ámbito de negociación Mercado a Término de Rosario.

• Compras y ventas de contratos de futuros, activo subyacente dólar estadounidense, ámbito de negociación Mercado de Operaciones Compensadas a Término del Mercado Abierto Electrónico (OCT-MAE).

• Compras y ventas de forwards, activo subyacente dólar estadounidense, ámbito de negociación OTC-Residentes en el País del Sector Privado no Financiero.

Las liquidaciones de las operaciones han sido, según el ámbito de negociación, diarias de diferencias o al vencimiento de diferencias.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, la Entidad obtuvo una utilidad de $ 7.257 miles por la operatoria realizada en el Mercado a Término de Rosario, una utilidad de $ 12.272 miles por contratos negociados dentro del OCT MAE y una pérdida de $ 7.470 miles por contratos bilaterales con Residentes en el país, sector privado no fmanciero.

Los contratos de futuros y operaciones a término vigentes al cierre del ejercicio corresponden a compras y ventas del activo subyacente dólar estadounidense según el siguiente detalle:

Fecha de vencimiento	Cantidad de Rofex – Compras	Cantidad de Rofex – Ventas	Saldo Rofex	Cotización al cierre (en miles)	Importe en $
02/01/2009	47.172	49.672	(2.500)	3.446,0	(8.615.000)
02/02/2009	4.000	11.000	(7.000)	3.510,0	(24.570.000)
02/03/2009	5.200	3.600	1.600	3.550,0	5.680.000
31/03/2009	3.100	950	2.150	3.590,0	7.718.500
01/06/2009	120	-	120	3.680,0	441.600
30/06/2009	1.000	-	1.000	3.720,0	3.720.000
31/07/2009	1.000	1.000	-	3.748,0	-
31/08/2009	2.000	1.000	1.000	3.784,0	3.784.000
30/09/2009	17.000	3.500	13.500	3.824,0	51.624.000
Totales	80.592	70.722	9.870		**39.783.100**

Fecha de vencimiento	Cantidad de OCT - MAE Compras	Cantidad de OCT - MAE Ventas	Saldo OCT MAE	Cotización al cierre (en miles)	Importe en $
30/01/2009	19.000	4.000	15.000	3.491,9	52.378.500
27/02/2009	5.500	2.500	3.000	3.524,5	10.573.500
31/03/2009	9.000	-	9.000	3.563,6	32.072.400
30/04/2009	1.000	-	1.000	3.599,2	3.599.200
31/08/2009	2.400	-	2.400	3.764,5	9.034.800
30/09/2009	12.000	-	12.000	3.805,0	45.660.000
30/10/2009	1.000	-	1.000	3.845,5	3.845.500
30/11/2009	1.000	-	1.000	3.887,3	3.887.300
Totales	50.900	6.500	44.400		**161.051.200**

Fecha de vencimiento	Cantidad OTC – Compras Residentes País Sector Privado no Financiero	Cantidad OTC – Ventas Residentes País Sector Privado no Financiero	Saldo OTC – Residentes País Sector Privado no Financiero	Cotización al cierre (en miles) dólar de referencia BCRA	Importe en $
27/02/2009	-	100,0	(100,0)	3.453,7	(345.370)
29/05/2009	-	120,0	(120,0)	3.453,7	(414.444)
30/06/2009	-	50,0	(50,0)	3.453,7	(172.685)
30/09/2009	-	500,0	(500,0)	3.453,7	(1.726.850)
Totales	-	770,0	(770,0)		**(2.659.349)**

Fecha de vencimiento	Cantidad OTC – Compras Residentes País Sector Privado no Financiero	Cantidad OTC – Ventas Residentes País Sector Privado no Financiero	Saldo OTC – Residentes País Sector Privado no Financiero	Cotización al cierre (en miles) dólar OCT - MAE	Importe en $
30/01/2009	-	10.100,0	(10.100,0)	3.491,9	(35.268.190)
27/02/2009	-	100,0	(100,0)	3.524,5	(352.450)

Fecha de vencimiento	Cantidad OTC – Compras Residentes País Sector Privado no Financiero	Cantidad OTC – Ventas Residentes País Sector Privado no Financiero	Saldo OTC – Residentes País Sector Privado no Financiero	Cotización al cierre (en miles) dólar OCT - MAE	Importe en $
31/03/2009	-	8.100,0	(8.100,0)	3.563,6	(28.865.160)
30/04/2009	-	100,0	(100,0)	3.599,2	(359.920)
29/05/2009	-	100,0	(100,0)	3.640,9	(364.090)
31/08/2009	-	2.000,0	(2.000,0)	3.764,5	(7.529.000)
30/09/2009	-	15.000,0	(15.000,0)	3.805,0	(57.075.000)
Totales	-	35.500,0	(35.500,0)		**(129.813.810)**

Al 31 de diciembre de 2008, el saldo neto de contratos de futuros negociados en el Mercado a Término de Rosario asciende a $ 39.783 miles (comprador) y corresponden a compras de dólares estadounidenses por US$ 9.870 miles. Por su parte, las Operaciones Compensadas a Término realizadas en el Mercado Abierto Electrónico (OCT-MAE) ascienden a $ 161.051 miles (comprador) y corresponden a compras de dólares estadounidenses por US$ 44.400 miles. Finalmente, las operaciones de contratos de forwards con Residentes en el país, Sector Privado no Financiero ascienden a $ 2.659 miles (vendedor) y corresponden a ventas de dólares estadounidenses por US$ 770 miles, ajustables por dólar de referencia BCRA y a $ 129.814 (vendedor) y corresponden a ventas de dólares estadounidenses por U$ S 35.500 miles, ajustables por dólar OCT – MAE.

Al 31 de diciembre de 2007, el saldo neto de contratos de futuros negociados en el Mercado a Término de Rosario asciende a $ 18.302 miles (comprador) y corresponden a compras de dólares estadounidenses por US$ 5.735 miles. Por su parte, las Operaciones Compensadas a Término realizadas en el Mercado Abierto Electrónico (OCT-MAE) ascienden a $ 44.288 miles (vendedor) y corresponden a ventas de dólares estadounidenses por US$ 14.000 miles. Finalmente, las operaciones de contratos de futuros con Residentes en el país, Sector Privado no Financiero ascienden a $ 3.510 miles (vendedor) y corresponden a ventas de dólares estadounidenses por US$ 1.114 miles, ajustables por dólar de referencia BCRA, no existiendo operaciones ajustables por dólar OCT-MAE.

Asimismo, la entidad ha realizado por cuenta propia, operaciones de pases activos y de pases pasivos con títulos públicos nacionales en el Mercado Abierto Electrónico (MAE), con entrega del activo subyacente. Durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008 obtuvo una utilidad por primas devengadas por pases activos de $ 3.382 miles y una pérdida por primas devengadas por pases pasivos de $ 1.187 miles. Por ello, la utilidad neta por primas devengadas por la operatoria de pases activos y pasivos ascendió durante el mismo periodo a $ 2.195 miles.

Los contratos de pases activos y pasivos vigentes al cierre del período corresponden a compras y ventas a término del activo subyacente títulos públicos nacionales e instrumentos emitidos por el BCRA según el siguiente detalle:

Fecha de vencimiento	Especie Título Público Nacional	Cantidad de MAE – Compras en V/R por Pases Pasivos	Cantidad de MAE – Ventas en V/R por Pases Activos	Saldo MAE en V/R	Cotización al cierre (en miles)	Importe en $
02/01/2009	Lebac Int 230909	-	40.500,00	(40.500,00)	817,7000	(33.116.850)
02/01/2009	Desc $ 2033 l ar	-	25.200,00	(25.200,00)	532,4898	(13.418.742)
02/01/2009	Boden u$s 2012	-	10.350,00	(10.350,00)	1.882,2267	(19.481.046)
02/01/2009	Bocon $ 4ta serie	-	1.906,00	(1.906,00)	684,8000	(1.305.229)
02/01/2009	Boden u$s 2013	-	563,00	(563,00)	1.906,4424	(1.073.327)
02/01/2009	Lebac $ 220409	-	9.000,00	(9.000,00)	921,0000	(8.289.000)
05/01/2009	Boden u$s 2012	-	1.800,00	(1.800,00)	1.882,2267	(3.388.008)
06/01/2009	Desc $ 2033 l ar	-	2.900,00	(2.900,00)	532,5000	(1.544.250)
06/01/2009	Boden u$s 2012	-	1.850,00	(1.850,00)	1.882,2267	(3.482.119)
Totales						**(85.098.571)**

Al 31 de diciembre de 2008, el saldo neto de contratos de ventas a término por pases de títulos públicos nacionales negociados en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) asciende a $ 85.099 miles, equivalente a contratos de ventas a término por pases activos ya que no existen contratos de compras a término por pases pasivos.

Al 31 de diciembre de 2007, el saldo neto de contratos de compras a término por pases de títulos públicos nacionales negociados en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) asciende a $ 14.858 miles, que se descompone en contratos de compras a término por pases pasivos por $ 38.000 miles y contratos de ventas a término por pases activos por $ 23.142 miles.

Al 31 de diciembre de 2008, la entidad no registra saldo de contratos a término de títulos públicos nacionales negociados en el Mercado Abierto Electrónico (MAE).

Al 31 de diciembre de 2007, el saldo de contratos de ventas a término de títulos públicos nacionales negociados en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) asciende a $ 8.545 miles.

Por otra parte, existen opciones de venta de cupones de Bonos del Gobierno Nacional en dólares vencimiento final 2012 a favor de depositantes que canjearon sus depósitos originales en dólares estadounidenses por el mencionado bono. Dichas opciones se ejercieron de acuerdo con lo previsto en el art. 6 del Decreto 1836/02. Al 31 de diciembre de 2008 el valor residual de los bonos alcanzados por la opción es de 389.550 títulos y el valor contable de la opción, equivalente a $ 1,40 por cada dólar estadounidense de valor residual más el coeficiente de estabilización de referencia a la misma fecha, asciende a $ 1.208 miles.

Al 31 de diciembre de 2007 el valor residual de los bonos alcanzados por la opción es de 486.938 títulos y el valor contable de la opción asciende a $ 1.398 miles.

La cobertura de riesgos de mercado, a través de derivados, permite disponer de una herramienta que disminuya las exposiciones que, empresas y/o individuos, tengan ante el aumento de volatilidad de activos que influyan en sus actividades económicas. Esta disponibilidad permite mejor planificación de negocios, mejorar rentabilidad y generalizándose su uso, un mayor beneficio a la economía en general.

En la Argentina el mercado de derivados no ha tenido un gran desarrollo estando en estado embrionario lo que permite suponer que, en la medida que la economía siga creciendo y la apertura al mundo sea mayor, el crecimiento estará asegurado y no sólo será una consecuencia sino una necesidad.

Es importante para esto la participación de los mercados autorregulados atento a que pueden contribuir a generar mayor volumen, agilizando el sistema de líneas de crédito que este tipo de contratos, particularmente los de mediano y largo plazo, requieren.

NOTA 12: EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PROPIAS

Al día de la fecha la Entidad no posee emisiones de obligaciones negociables.

NOTA 13: PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA 14: CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

El detalle de las partidas contables computables como integración del efectivo mínimo de acuerdo con las respectivas normas emitidas por el Banco Central es el siguiente:

Concepto computable	Saldos en miles de pesos al 31/12/2008	Saldos en miles de pesos al 31/12/2007
Cuenta corriente en pesos abierta en el BCRA	31.895	27.852
Cuentas especiales para garantías en pesos abiertas en el BCRA	28.340	19.978
Efectivo en caja en pesos	1.860	1.550
Cuenta corriente en dólares estadounidenses abierta en el BCRA	4.160	5.080
Cuentas especiales p/ garantías en dólares estadounidenses abiertas en el BCRA	24	22
Efectivo en caja en dólares estadounidenses	4.579	2.270
Cuenta corriente en euros abierta en el BCRA	48	0
Efectivo en caja en euros	1.081	0

NOTA 15: POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Riesgo de Crédito: La Entidad cuenta con un Comité de Créditos encargado de fijar los límites de crédito a sus clientes de acuerdo con la política establecida por el Directorio. En pos de dicho proceso de decisión, el Departamento de Riesgo Crediticio del Banco emite reportes en los cuales analiza la situación económica, financiera y patrimonial del cliente y la capacidad de repago de las asistencias propuestas por la Gerencia Comercial a dicho Comité.

El monitoreo de las políticas crediticias del Banco así como el cumplimiento de la normativa establecida por el BCRA es continuo. El Departamento de Riesgo Crediticio de la entidad controla en forma permanente el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los clientes con el Banco y realiza el seguimiento de la situación económico financiera de los mismos.

Riesgo de Liquidez y de Mercado: La Entidad cuenta con un Comité de Origen y Aplicación, cuyas funciones son definir la política financiera de la entidad, monitorear los presupuestos de colocación de fondos y composición de pasivos, determinar los niveles y líneas de colocación de fondos, establecer los niveles deseados por la entidad en materia de descalce de plazos, tasas y monedas, asegurar el cumplimiento de las regulaciones de liquidez, tomar decisiones sobre la cartera activa y pasiva del banco para que el riesgo no supere a los límites establecidos y establecer políticas de captación de fondos y aplicación de recursos. La responsabilidad de ejecutar, controlar y reportar las políticas delineadas en el ámbito de este comité es de la Gerencia Financiera.

El monitoreo de las políticas es permanente a través de la utilización de informes de posición de liquidez, posición de títulos valores, determinación de distintos escenarios de stress y el establecimiento de planes de contingencia.

Riesgo Operacional: Durante el mes de abril de 2008, mediante la Comunicación "A" 4793, el Banco Central de la República Argentina ha establecido los lineamientos para la gestión del riesgo operacional en las entidades financieras.

En orden a dichos lineamientos, han sido elaboradas políticas, procedimientos y herramientas que permitan el logro de una adecuada administración del riesgo operacional, a través de un proceso continuo de identificación, evaluación, control, mitigación y seguimiento de estos riesgos.

La estructura para la gestión del riesgo incluye la creación de la Gerencia de Riesgo Operacional, independiente del resto de las Gerencias y bajo la supervisión directa de la Dirección General, que tiene la responsabilidad de la gestión de los riesgos operacionales.

Asimismo la Entidad cuenta con un Plan de Contingencia y de Continuidad de Negocios con el objetivo de asegurar la continuidad y seguridad en el procesamiento de las operaciones.

Se prevé dar cumplimiento a la regulación dentro de los términos previstos, incluyendo su implementación completa para el cierre del ejercicio 2009.

NOTA 16: ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Se considera como Efectivo y sus equivalente al total del Rubro Disponibilidades más los Pases Activos y los préstamos (calls) a empresas de primera línea, ya que estos son a corto plazo y reúnen los requisitos establecidos por las normas del B.C.R.A. en la materia, es decir son fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo y tienen un plazo menor a 3 meses desde la fecha de su adquisición, de acuerdo al siguiente detalle:

	31/12/2007	31/12/2008
Disponibilidades	42.646	70.648
Pases activos	21.397	90.936
Call empresas de primera línea	11.698	20.984
Efectivo y equivalentes	**75.741**	**182.568**

A continuación se expone la conciliación entre los conceptos considerados como efectivo o equivalente de efectivo y las partidas correspondinetes informadas en el Estado de Situación Patrimonial.

	31/12/07	31/12/08
Disponibilidades		
Según ESP	42.646	70.648
Según EFE	42.646	70.648
Diferencia	0	0

	31/12/2007	31/12/2008
Pases Activos		
Según ESP	85.919	144.058
Según EFE	21.397	90.936
Diferencia	64.522	53.122
Call empresas		
Según ESP	43.135	38.946
Según EFE	11.698	20.984
Diferencia	31.437	17.962

NOTA 17: SITUACION DEL MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES

En los últimos meses los mercados financieros de los principales países del mundo se han visto afectados por condiciones de volatilidad, iliquidez y falta de crédito, observándose, en consecuencia , una significativa caída en los índices bursátiles de los mercados internacionales, a la vez que comenzó a evidenciarse una desaceleración económica a nivel mundial. A pesar de las acciones tomadas por los países centrales, la evolución futura de los mercados internacionales es incierta.

Con respecto a Argentina, los mercados bursátiles mostraron bajas pronunciadas en los precios de los títulos públicos y privados, así como también un alza de las tasas de interés, del riesgo país y de los tipos de cambio, situación que se acentuó con posterioridad a la fecha de cierre de los presentes estados contables y que continúa a la fecha de su emisión.

La Gerencia de la Entidad se encuentra en un proceso de evaluación y monitoreo permanente de los efectos derivados de las situaciones mencionadas, con el objeto de adoptar las medidas necesarias si dichos efectos se presentaran. Los presentes estados contables deben ser considerados a la luz de las circunstancias descriptas precedentemente.

ANEXO A

Detalle de Títulos Públicos y Privados
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2008 y 2007
y finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia: Valor de Mercado	Tenencia: Saldos de libros 31/12/2008	Tenencia: Saldos de libros 31/12/2007	Posición sin opciones	Opciones	Posición final
Títulos Públicos con cotización			**54.211**	**26.288**	**20.964**	**0**	**20.964**
- Tenencias en cuentas de inversión			23.787	0	23.787	0	23.787
Bogar vt.2018	02405		10.491	0	10.491	0	10.491
Bonos Gob.Nac. 2014	05431		854	0	854	0	854
Bono cons.s.6ta.	02420		840	0	840	0	840
Bono previs.s 4ta.	02429		2.492	0	2.492	0	2.492
Bonar 10 2017	05436		9.110	0	9.110	0	9.110
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación			30.424	14.288	(2.823)	0	(2.823)
- Del país			**30.424**	**14.288**	**(2.823)**	**0**	**(2.823)**
Bono Gob.Nac.U$S vto.2012	05426	17.866	17.866	1	(7.255)	0	(7.255)
Bono Par U$S (2038) Ley N.Y.	40792	3.488	3.488	0	132	0	132
Bono Descuento V2033 U$S PBI	45700	0	0	1.181	0	0	0
Bono Par $ 2038 Ley Arg.	45695	0	0	864	0	0	0
Bono Previs.S.4 $	02429	29	29	2.527	29	0	29
Val. Neg. PBI $ (2035) Ley Arg.	45698	475	475	638	440	0	440
Bono Con. 6SR $ 2%	02420	3.981	3.981	0	3.912	0	3.912
Bono Garantizado 1579/2 $ 2%	02405	0	0	1.821	(120)	0	(120)
Bono Gob.Nac.$ vto.2014	05431	4.023	4.023	201	4.022	0	4.022
Bono Gob.Nac.u$s vto.2013	02427	263	263	191	146	0	146
Otros			299	6.864	(4.129)	0	(4.129)
- Del Exterior		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
- Tenencias disponibles par la venta			0	12.000	0	0	0
Bono Nacion Argentina $ vto. 2012	05437	0	0	12.000	0	0	0
Títulos Públicos sin cotización			**219**	**823**	**209**	**0**	**209**
- Del país			**219**	**823**	**209**	**0**	**209**
Bono Par U$S (2038) Ley Arg.	45699		0	534	0	0	0
Bono Par U$S (2038) Ley N.Y.	40792		0	288	0	0	0
Val.neg.P.B.I. U$S (2035) L.Arg.	45701		0	1	0	0	0
Bono Consolidado $ S2 2% Esc.	02448		190	0	190	0	190
Val.neg.P.B.I. U$S (2035) L.NY	40790		29	0	(66)	0	(66)
Bono Desc.u$s (2033) L. Arg.	45700		0	0	85	0	85
- Del Exterior			**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.			**41.952**	**17.893**	**(3.432)**	**0**	**(3.432)**
-Letras del B.C.R.A. con cotización cartera propia			**41.406**	**2.853**	**0**	**0**	**0**
Lebac $ 04/06/08 371d	45880	0	0	2.357	0	0	0
Letras B.C.R.A. Vto. 22/04/09	45870	8.289	8.289	0	0	0	0
Lebac Interna vto.23/09/09	45913	33.117	33.117	0	0	0	0
Lebac $ 30/01/2008	45817	0	0	496	0	0	0
-Letras del B.C.R.A. sin cotización cartera propia			**0**	**829**	**0**	**0**	**0**
Lebac $ 22/04/2009	45870		0	829	0	0	0
-Notas del B.C.R.A.- con cotización cartera propia			**536**	**9.499**	**(3.442)**	**0**	**(3.442)**
Notas BCRA $ C.Var. 728D	45844		0	50	0	0	0
Notas BCRA $ C.Var. 728D	45798		0	536	0	0	0
Notas BCRA $ CUP VAR	45780		0	2.039	0	0	0
Notas BCRA $ CUP VAR	45853	162	162	0	162	0	162
Notas BCRA $ CUP VAR	45790		0	1.321	0	0	0
Notas BCRA $ CUP VAR	45784		0	1.727	0	0	0
Notas BCRA $ CUP.VAR.728 D	45796		0	1.034	0	0	0
Notas BCRA $ C.V.	45862	6	6	0	(3.972)	0	(3.972)
Notas BCRA $ CUP.VAR.	45834		0	1.208	0	0	0
Notas BCRA $ CUP.VAR.728 D	45852	287	287	0	287	0	287
Otros			81	1.584	81	0	81
-Notas del B.C.R.A.- Por operaciones de pase			**0**	**3.025**	**0**	**0**	**0**
Notas BCRA $ C.Var. 728D	45844		0	2.008	0	0	0
Notas BCRA $ C.Var.1092D	45845		0	1.017	0	0	0
-Notas del B.C.R.A.- sin cotización cartera propia			**10**	**1.687**	**10**	**0**	**10**
Notas BCRA $ C.Var. 371D	45849		0	106	0	0	0
Notas BCRA $ CER	45694		0	21	0	0	0
Notas BCRA $ CUP.VAR.	45.861		10	0	10	0	10
Notas BCRA $ CUP.VAR.	45862		0	1.560	0	0	0
Total de Títulos Públicos			**96.382**	**45.004**	**17.741**	**0**	**17.741**
Inversiones en títulos privados con cotización			**11.924**	**8.515**	**12.168**	**0**	**12.168**
- Otros representativos de deuda			**8.846**	**39**	**8.846**	**0**	**8.846**
- Del país			**8.846**	**39**	**8.846**	**0**	**8.846**
O.N. MULTICANAL S.A.	44247	51	51	39	51	0	51
O.N. PECOM ENE 8,12% V150710	40084	57	57	0	57	0	57
VRD FF FIDEICOMISO GAS 1$	34221	7.700	7.700	0	7.700	0	7.700
VDF FF PHENIX LEASING 1	34903	1.038	1.038	0	1.038	0	1.038
- Representativos de capital			**3.078**	**8.476**	**3.322**	**0**	**3.322**
- Del país			**3.078**	**8.476**	**3.322**	**0**	**3.322**
Banco Patagonia "B" $ Esc.	30015	342	342	273	342	0	342
Banco Macro S.A. "B" 1V	00111	400	400	0	400	0	400
Alpargatas S.A.I.C.	00021	49	49	0	49	0	49
Carboclor S.A.	00927	12	12	0	12	0	12
Grupo Clarin S.A.	30017	2.275	2.275	0	2.519	0	2.519
Acindar	00004	0	0	8.203	0	0	0
Total Títulos Privados			**11.924**	**8.515**	**12.168**	**0**	**12.168**
Total Títulos Públicos y Privados			**108.306**	**53.519**	**29.909**	**0**	**29.909**

Anexo B

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2008 y 2007
y finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2008	31/12/2007
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	207.985	233.117
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.445	8.051
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	21.353	16.709
Sin garantías ni contragarantías preferidas	182.187	208.357
Con seguimiento especial - En observación	12.053	1.765
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.937	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.116	1.765
Con problemas	749	4.777
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	388	1.887
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	1.786
Sin garantías ni contragarantías preferidas	361	1.104
Con alto riesgo de insolvencia	1.959	1
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	185	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	523	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.251	1
Irrecuperable	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0
Irrecuperable por disposición técnica	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0
TOTAL	222.746	239.660

	31/12/2008	31/12/2007
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Situación normal	41.034	48.809
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	840	2.391
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	23.216	24.746
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.978	21.672
Riesgo Bajo	7.663	6.182
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.308	5.164
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.355	1.018
Riesgo Medio	2.475	804
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.138	726
Sin garantías ni contragarantías preferidas	337	78
Riesgo Alto	683	829
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	17	447
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	510	57
Sin garantías ni contragarantías preferidas	156	325
Irrecuperable	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0
Irrecuperable por disposición técnica	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0
TOTAL	51.855	56.624
TOTAL GENERAL	274.601	296.284

Anexo C

Concentración de las financiaciones
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2008 y 2007
y finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES: 31/12/2008 Saldo de financiación	31/12/2008 % sobre cartera total	31/12/2007 Saldo de financiación	31/12/2007 % sobre cartera total
10 mayores clientes	84.674	30,84	102.265	34,52
50 siguientes mayores clientes	107.142	39,02	111.621	37,67
100 siguientes mayores clientes	44.450	16,19	43.696	14,75
Resto de clientes	38.335	13,95	38.702	13,06
Total	274.601	100,00	296.284	100,00

Nota: En la confección del presente anexo no se consideraron los grupos económicos.

Apertura por plazos de las financiaciones

Anexo D

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2008 y finalizado el 31 de diciembre de 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	0	6	0	670	670	1.340	1.342	4.028
Sector Financiero	0	15	0	0	0	0	0	15
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	2.849	132.519	61.722	17.092	18.123	27.314	10.939	270.558
Total	2.849	132.540	61.722	17.762	18.793	28.654	12.281	274.601

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades

Anexo E

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2008 y 2007 y finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		Acciones y/o Cuotas partes				Importe	Importe	Información sobre el emisor				
									Datos del último estado contable			
Identificación	Denominación	Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por acción	Cantidad	31/12/2008	31/12/2007	Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	-En Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas											
	-Controladas					6.465	11.414					
	-Del País					6.465	11.414					
33-64174796-9	Mariva Bursátil Soc.de Bolsa S.A.	Ordinarias	1	1	7.358	6.465	11.414	Soc. de Bolsa	31/12/2008	7.750	6.809	(1.605)
	Subtotal Controladas					6.465	11.414					
	-No Controladas					583	3.609					
	-Del País					479	3.505					
30-68833176-1	Garantizar Sociedad de Garantia Recíproca	Ordinarias	1	1	3.000	366	3.390	Soc. de Garantias	31/12/2007	4.801	213.186	(1.949)
30-70995356-3	Mariva Sociedad de Garantia Recíproca	Ordinarias	1	1	113	113	115	Soc. de Garantias	31/12/2007	240	242	2
	-Del Exterior					104	104					
RJ 254000120	Bco. Latinoamericano de Export.	Ordinarias	0		2.354	104	104	Bancaria	31/12/2007	1.433.707	2.114.531	249.278
	Subtotal No Controladas					583	3.609					
	Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					7.048	15.023					
	-En Otras Sociedades											
	-No Controladas					188	188					
	-Del País					179	179					
30-57409584-7	San Juan Tennis Club S.A.	Nominativa	1	1	7	91	91	Deportiva	30/06/2007	870	3.732	(5)
33-62818915-9	Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	1,2	1	3	71	71	Merc. Autorregul.	31/12/2007	242	10.811	2.740
30-68896430-6	Argencontrol S.A.	Ordinarias	1	1	3.091	7	7	Inversora	31/12/2007	700	875	(26)
30-68241551-3	Seguros de Depósitos S.A.	Ordinarias	1	1	3.581	3	3	Administradora	31/12/2007	1.000	12.755	397
30-69226478-5	Compensadora Electrónica S.A.	Nominativa	1	1	2.977	7	7	Comp. Electronica	31/12/2007	1.000	1.760	72
	-Del Exterior					9	9					
RJ 254000639	Cooperativa S.W.I.F.T. S.A.	Ordinarias	0	0	1	9	9	Telec.interbancar.	31/12/2007	67.388	1.224.583	110.713
	Subtotal No Controladas					188	188					
	Total en Otras Sociedades					188	188					
	Total de Participaciones en otras sociedades					7.236	15.211					

Anexo F

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2008 y 2007 y finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/2008	Valor residual al 31/12/2007
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
- Inmuebles	18.252	0	0	0	0	50	528	17.724	18.252
- Mobiliario e Instalaciones	190	18	16	0	0	10	36	188	190
- Máquinas y equipos	513	16	150	0	0	5	199	480	513
- Diversos	131	23	0	0	0	5	35	119	131
TOTAL	19.086	57	166	0	0		798	18.511	19.086
BIENES DIVERSOS									
- Anticipos por compra de Bienes	40	192	(166)	0	0	0	0	66	40
- Bienes dados en alquiler	36.059	4.935	0	0	0	50	836	40.158	36.059
- Bienes tomados en defensa de créditos	0	147	0	0	0	0	0	147	0
- Papelería y útiles	80	120	0	99	0	0	0	101	80
TOTAL	36.179	5.394	(166)	99	0		836	40.472	36.179

Detalle de Bienes Intangibles

Anexo G

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2008 y 2007 y finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al 30/09/2008	Valor residual al 31/12/2007
					Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	879	519	0	56	5	440	902	879
TOTAL	879	519	0	56		440	902	879

Anexo H

Concentración de los depósitos
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2008 y 2007
y finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/2008		31/12/2007	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	294.760	66,80	244.121	65,73
50 siguientes mayores clientes	122.243	27,70	107.088	28,84
100 siguientes mayores clientes	20.685	4,69	16.318	4,39
Resto de clientes	3.556	0,81	3.846	1,04
Total	**441.244**	**100,00**	**371.373**	**100,00**

Anexo I

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas
Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2008 y finalizado el 31 de diciembre de 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	277.309	59.050	78.515	26.370	0	0	441.244
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
Bancos y Organismos Internacionales	0	0	0	0	0	0	0
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	5.813	0	0	0	0	0	5.813
Otras	15.836	0	0	0	0	0	15.836
Total	21.649	0	0	0	0	0	21.649
Total	**298.958**	**59.050**	**78.515**	**26.370**	**0**	**0**	**462.893**

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2008 y 2007
y finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Saldo al final del 31/12/2008	Saldo al final del 31/12/2007
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	4.033	2.883	2.105	17	4.794	4.033
- Otros Créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	4	0	3	0	1	4
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	75	0	0	0	75	75
TOTAL	4.112	2.883	2.108	17	4.870	4.112
DEL PASIVO						
- Compromisos eventuales	22	0	22	0	0	22
TOTAL	22	0	22	0	0	22

Anexo K

Composición del Capital Social
Correspondiente al 31 de diciembre de 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En cartera				
ORDINARIAS	67.063	5	67.063	0	0	0	67.063	0
TOTAL	67.063		67.063	0	0	0	67.063	0

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2008 y 2007
y finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31/12/2008	Total al 31/12/2008 (por moneda)								Total al 31/12/2007
				EURO	Dólar	Marco	Libra	Francos Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO												
Disponibilidades	36.562	0	36.562	2.094	34.443	0	4	0	12	3	6	13.170
Títulos públicos y privados	32.831	0	32.831	0	32.831	0	0	0	0	0	0	2.793
Otros créd. por interm, financiera	41.037	0	41.037	0	41.037	0	0	0	0	0	0	42.293
Participaciones en otras sociedades	104	0	104	0	104	0	0	0	0	0	0	104
Créditos diversos	8.010	0	8.010	0	8.010	0	0	0	0	0	0	267
Partidas pend. de imputación	17	0	17	0	17	0	0	0	0	0	0	5
Total	**118.561**	**0**	**118.561**	**2.094**	**116.442**	**0**	**4**	**0**	**12**	**3**	**6**	**58.632**
PASIVO												
Depósitos	11.031	0	11.031	0	11.031	0	0	0	0	0	0	6.794
Otras obligac. por interm. financ.	81.847	0	81.847	201	81.646	0	0	0	0	0	0	103.279
Total	**92.878**	**0**	**92.878**	**201**	**92.677**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**110.073**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS												
Contingentes	7.620	0	7.620	0	7.620	0	0	0	0	0	0	3.202
De control	307.753	0	307.753	959	306.468	27	33	0	9	0	257	109.037
Total	**315.373**	**0**	**315.373**	**959**	**314.088**	**27**	**33**	**0**	**9**	**0**	**257**	**112.239**
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS												
Contingentes	1.926	0	1.926	0	1.926	0	0	0	0	0	0	1.398
De control	2.764	0	2.764	0	2.764	0	0	0	0	0	0	0
Total	**4.690**	**0**	**4.690**	**0**	**4.690**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.398**

Anexo N

ASISTENCIA A VINCULADOS
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2008 y 2007
y finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACIÓN	NORMAL	RIESGO. POTENCIAL / CUMPLIM. INAD.	CON PROBLEMAS / CUMPLIM. DEF.		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA / DE DIF. RECUP.		IRRECUP	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
CONCEPTO			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31/12/2008	31/12/2007
1. Préstamos	4.378	0	0	0	0	0	0	0	4.378	14.031
- Adelantos	2.129	0	0	0	0	0	0	0	2.129	11.735
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas	2.129	0	0	0	0	0	0	0	2.129	11.735
- Documentos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas	0								0	4
- Hipotecar. y prendarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas										
- Personales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas										
- Tarjetas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

SITUACIÓN / CONCEPTO	NORMAL	RIESGO. POTENCIAL / CUMPLIM. INAD.	CON PROBLEMAS / CUMPLIM. DEF.		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA / DE DIF. RECUP.		IRRECUP	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31/12/2008	31/12/2007
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas										
- Otros	2.249	0	0	0	0	0	0	0	2.249	2.292
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas	2.249								2.249	2.292
2. Otros créd. por Int. Fin.	14	0	0	0	0	0	0	0	14	37
3. Bienes dados en loc. financ. y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Responsabilidades eventuales	290	0	0	0	0	0	0	0	290	431
5. Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	6.577	0	0	0	0	0	0	0	6.577	11.529
TOTAL	**11.259**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**11.259**	**26.028**
TOTAL DE PREVISIONES	**44**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**44**	**141**

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2008 y finalizado el 31 de diciembre de 2008
(Cifras expresadas en miles de $)

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ambito de Negociación o Contraparte	Plazo promedio ponderado Originalmente Pactado	Plazo promedio ponderado Residual	Plazo promedio ponderado de Liquidación de Diferencias	Monto
Futuros	Intermediación cuenta propia	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	ROFEX	129	59	129	533.555
Futuros	Intermediación cuenta propia	Moneda extranjera	Diaria de diferencias	MAE	182	116	182	206.609
Forwards	Intermediación cuenta propia	Moneda extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC - Residentes en el país - Sector no Financiero	235	164	235	132.473
Futuros	Intermediación cuenta propia	Títulos públicos nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	3	2	-	85.098
Opciones	Otras coberturas	Títulos públicos nacionales	Otra	OTC - Residentes en el país - Sector no Financiero	3.834	1.311	2.940	1.208

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2008 y finalizado el 31 de diciembre de 2008
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	11.727
- A Reserva Legal (20% s/ 9.919.172,98 pesos)	1.984
- A Reserva Estatutaria	0
- A Reserva Especial de sociedades cooperativas	0
- Ajustes (puntos 2.3 y 2.4 Com"A" 4589 texto s/Com."A" 4591)	0
SUBTOTAL 1	9.743
- A Reserva Normativa - Especial para Instrumentos de Deuda Subord.	0
- Ajustes (puntos 2.1 y 2.2 Com"A" 4589 texto según Com."A" 4591)	11.332
SUBTOTAL 2	(1.589)
SALDO DISTRIBUIBLE	0
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	0
- A Reserva Facultativas	0
- A Dividendos en efectivo	0
- A Otros destinos	0
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	0 (*)

(*) Oportunamente, producto de la resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia, la Asamblea de Accionistas resolverá sobre el destino final de dichos resultados.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2008 y 2007
y finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(cifras expresadas en miles de pesos)

	ACTIVO	31/12/2008	31/12/2007
A.	**Disponibilidades**	**71.008**	**47.766**
	Efectivo	7.805	6.078
	Entidades financieras y corresponsales	63.203	41.688
	B.C.R.A.	36.103	32.932
	Otras del país	366	104
	Del exterior	26.734	8.652
B.	**Títulos Públicos y Privados**	**109.419**	**67.299**
	Tenencias en cuentas de inversión	23.787	0
	Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	30.424	14.288
	Tenencias disponibles para la venta	0	12.000
	Títulos Públicos sin cotización	951	7.062
	Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	41.952	17.893
	Inversiones en títulos privados con cotización	12.305	16.056
C.	**Préstamos (Anexo B)**	**266.836**	**279.098**
	Al Sector Público no financiero	4.028	3.731
	Al sector Financiero	0	0
	Interfinancieros (call otorgados)	0	0
	Al sector Privado no financiero y residentes en el exterior	267.605	279.402
	Adelantos	38.946	32.630
	Documentos	139.470	162.596
	Hipotecarios	1.433	990
	Prendarios	64.550	54.745
	Personales	59	148
	Otros	22.546	28.680
	Intereses, ajustes y Dif.Cotiz.Deveng.a cobrar	6.411	4.815
	(Cobros no aplicados)	(8)	(7)
	(Intereses documentados)	(5.802)	(5.195)
	(Previsiones)	(4.797)	(4.035)
D.	**Otros créditos por intermediación financiera (Anexo B)**	**233.330**	**474.929**
	Banco Central de la República Argentina	32.921	21.713
	Montos a cobrar por vtas. Cdo. a liquidar y a término	146.696	192.874
	Especies a recibir por compra cdo. a liquidar y a término	53.478	255.867
	Otros no comprendidos en las Normas de Clasif.de Deudores	0	3.962
	Otros comprendidos en las Normas de Clasif.de Deudores	1.275	1.556
	Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Norrmas de Clasificación de Deudores	0	0
	(Previsiones)	(1.040)	(1.043)
F.	**Participaciones en otras sociedades**	**2.030**	**5.091**
	En entidades financieras	104	104
	Otras	2.001	5.062
	(Previsiones)	(75)	(75)
G.	**Créditos diversos (Anexo B)**	**14.549**	**5.916**
	Deudores por venta de bienes	0	0
	Otros	14.549	5.906
	Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes	0	0
	Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	0	10
	(Previsiones)	0	0
H.	**Bienes de Uso**	**18.532**	**19.090**
I.	**Bienes Diversos**	**40.472**	**36.179**
J.	**Bienes Intangibles**	**988**	**887**
	Gastos de organización y desarrollo	988	887
K.	**Partidas Pendientes de Imputación**	**17**	**5**
	TOTAL DE ACTIVO	**757.181**	**936.260**

	PASIVO	31/12/2008	31/12/2007
M.	**Depósitos**	**439.041**	**371.212**
	Sector Público no Financiero	98.906	11.749
	Sector Financiero	340	117
	Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	339.795	359.346
	Cuentas Corrientes	166.153	116.097
	Cajas de Ahorros	22.403	11.625
	Plazo Fijo	105.593	215.592
	Cuentas de Inversiones	36.627	8.000
	Otros	3.796	3.332
	Intereses, ajustes y Dif.de Cotiz.devengados a pagar	5.223	4.700
N.	**Otras obligaciones por intermediación financiera**	**210.589**	**471.709**
	Banco Central de la República Argentina	0	1
	Otros	0	1

	PASIVO	31/12/2008	31/12/2007
	Bancos y Organismos Internacionales	0	0
	Obligaciones Negociables no subordinadas	0	0
	Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	48.094	260.376
	Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	140.806	186.218
	Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	5.813	17.639
	Interfinancieros (call recibidos)	5.812	17.618
	Intereses devengados a pagar	1	21
	Otras	15.876	7.484
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a pagar	0	-9
O.	**Obligaciones Diversas**	**4.613**	**2.513**
	Otras	4.613	2.513
P.	**Previsiones**	**0**	**22**
Q.	**Obligaciones negociables subordinadas**	**0**	**0**
R.	**Partidas pendientes de imputación**	**0**	**0**
S.	**Otros Pasivos**	**0**	**0**
T.	**Participación de terceros**	**345**	**66**
	TOTAL PASIVO	**654.588**	**845.522**
	PATRIMONIO NETO	**102.593**	**90.738**
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**757.181**	**936.260**

CUENTAS DE ORDEN
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2008 y 2007
y finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(cifras expresadas en miles de pesos)

		31/12/2008	31/12/2007
	CUENTAS DE ORDEN		
	DEUDORAS	**1.516.908**	**1.421.865**
	Contingentes	**95.390**	**75.947**
	Garantías recibidas	88.039	71.087
	Otras no comprendidas en las Normas de Clasif.de Deudores	3.155	1.412
	Cuentas contingentes deudoras por contra	4.196	3.448
	De control	**547.673**	**440.874**
	Créditos clasificados irrecuperables	6.063	6.832
	Otras	519.211	418.354
	Cuentas de control deudoras por contra	22.399	15.688
	De derivados	**873.845**	**905.038**
	Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	0	0
	Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente	470.499	437.072
	Cuentas de derivados deudoras por contra	403.346	467.966
	De actividad fiduciaria	**0**	**6**
	Fondos en fideicomiso	0	6
	ACREEDORAS	**1.516.908**	**1.421.865**
	Contingentes	**95.390**	**75.947**
	Otras garantías otorgadas comprendidas en la Normas de de Clasificación de Deudores (Anexo B)	2.270	2.050
	Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexo B)	1.918	1.391
	Otras no comprendidas en las Normas de Clasif.de Deudores	8	7
	Cuentas contingentes acreedoras por contra	91.194	72.499
	De control	**547.673**	**440.874**
	Valores por acreditar	19.635	15.688
	Otras	2.764	0
	Cuentas de control acreedoras por contra	525.274	425.186
	De derivados	**873.845**	**905.038**
	Valor "nocional" de opciones de ventas lanzadas	1.208	1.398
	Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente	402.138	466.568
	Cuentas de derivados acreedoras por contra	470.499	437.072
	De actividad fiduciaria	**0**	**6**
	Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	0	6

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)

Correspondiente a lo ejercicios iniciados el 1 de enero de 2008 y 2007
y finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(cifras expresadas en miles de pesos)

		31/12/2008	31/12/2007
A.	**Ingresos Financieros**	**85.772**	**51.830**
	Intereses por disponibilidades	7	12
	Intereses por préstamos al sector financiero	749	272
	Intereses por adelantos	9.064	5.594
	Intereses por documentos	25.821	19.788
	Intereses por préstamos hipotecarios	201	47
	Intereses por préstamos prendarios	15.048	9.959
	Intereses por otros préstamos	5.043	3.269

		85.772	51.830
	Intereses por otros créditos por int.financiera	496	1.188
	Resultado neto de títulos públicos y privados	0	735
	Resultado por prestamos garantizados -Decreto 1387/01	81	64
	Ajuste por clausula CER	470	606
	Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	13.379	6.303
	Otros	15.413	3.993
B.	**Egresos Financieros**	**51.074**	**31.771**
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	2.276	2.019
	Intereses por depósitos en cajas de ahorros	40	25
	Intereses por depósitos a plazo fijo	23.863	21.695
	Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	1.132	1.355
	Intereses por otras obligaciones por int.financiera	21	4
	Otros intereses	2.268	600
	Resultado neto de títulos públicos y privados	14.810	0
	Resultado neto por opciones	0	5
	Aportes al fondo de garantía de los depósitos	720	650
	Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	882	135
	Otros	5.062	5.283
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**34.698**	**20.059**
C.	**Cargo por incobrabilidad**	**2.884**	**1.998**
D.	**Ingresos por servicios**	**5.559**	**4.423**
	Otras comisiones	2.490	1.008
	Otros	3.069	3.415
E.	**Egresos por servicios**	**1.684**	**816**
	Comisiones	1.470	644
	Otros	214	172
G.	**Gastos de Administración**	**28.783**	**21.986**
	Gastos en personal	15.466	11.215
	Honorarios a directores y síndicos	1.578	1.262
	Otros honorarios	1.521	1.179
	Propaganda y publicidad	86	86
	Impuestos	2.246	1.271
	Depreciación de Bienes de Uso	802	819
	Amortización de gastos de organización y desarrollo	295	236
	Otros gastos operativos	2.320	1.899
	Otros	4.469	4.019
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**6.906**	**-318**
H.	**Participación de terceros**	**37**	**6**
I.	**Utilidades diversas**	**5.894**	**3.288**
	Resultado por participaciones permanentes	200	357
	Intereses punitorios	512	178
	Créditos recuperados y pevisiones desafectadas	2.569	1.049
	Otros	2.613	1.704
J.	**Pérdidas diversas**	**1.537**	**1.090**
	Resultado por participaciones permanentes	53	0
	Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	151	6
	Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	0	22
	Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	158	414
	Depreciación y pérdidas por bienes diversos	836	394
	Otros	339	254
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**11.300**	**1.886**
K.	**Impuesto a las Ganancias**	**1.380**	**574**
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**9.920**	**1.312**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2008 y 2007
y finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2008	31/12/2007
Variación del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	80.861	60.059
Efectivo al cierre del ejercicio	182.928	80.861
Aumento neto del efectivo	**102.067**	**20.802**
Causas de las variaciónes del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros/(Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	(52.750)	(10.324)
- Préstamos		
- al Sector Financiero	749	272
- al Sector Público no Financiero	(216)	(228)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	74.329	(15.746)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	57.687	6.684
- Depósitos		
- al Sector Financiero	223	75
- al Sector Público no Financiero	87.157	(9.018)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(45.262)	74.542
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
- Financiaciones del sector Financiero		
- Interfinancieros (Call recibidos)	(12.938)	(7.737)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	4.528	(7.480)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	5.559	4.423
Pagos vinculados con egresos por servicios	(1.595)	(749)
Gastos de Administración pagados	(25.957)	(23.998)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(565)	(331)
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(32)	(49)
Cobros de dividendos de otras sociedades	5	-
Otros Cobros/ (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	4.554	2.413
Cobros/ (Pagos) netos por otras actividades operativas	-	-
- Diferencia de cotización	(348)	(118)
- Créditos diversos	(8.615)	10.541
- Partidas pendiente de imputación	(12)	23
- Otras		-
Pago del impuesto a las ganancias/Impuesto a la Gcia.min.Presunta	(394)	(1.705)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	**86.107**	**21.490**
Actividades de Inversion		
Cobros/Pagos netos por bienes de uso	(241)	(375)
Cobros/Pagos netos por bienes diversos	(5.228)	(2.230)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	-	-
Cobros por venta de participaciones en otras sociedades	3.172	-
Cobros de dividendos de otras sociedades	-	-
Otros cobros (pagos) por actividades de inversión	-	-
Flujo neto de efectivo generado por las Actividades de Inversión	**(2.297)**	**(2.605)**
Actividades de Financiación		
Cobros/(Pagos) netos por:		
- Banco Central de la Republica Argentina:		
- Otros	(1)	1
Aportes de Capital	-	-
Aportes irrevocables	-	-
Pagos de dividendos	-	(3.300)
Flujo neto de efectivo utilizado en las Actividades de Financiación	**(1)**	**(3.299)**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (incluyendo Intereses y Resultados Monetario)	**18.258**	**5.216**
Aumento neto del Efectivo	**102.067**	**20.802**

Notas a los Estados Contables Consolidados
con Sociedades Controladas (Art. 33 – Ley Nº 19.550)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Banco Mariva S.A. ha consolidado línea por línea su balance al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los estados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, con los estados contables de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A., sociedad en la que el Banco posee los votos necesarios para formar la voluntad social y que se describe a continuación:

Sociedad emisora	Acciones / Cuotas sociales			Participación porcentual sobre				Actividad	Valor de Libros $ (000)	
	Tipo	Cantidad		Capital total		Votos posibles				
		2008	2007	2008	2007	2008	2007		31 de diciembre de 2008	31 de diciembre de 2007
Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A.	Acciones	7.750	7.750	94,94 %	99,2 %	94,94 %	99,2 %	Sociedad de Bolsa	6.465	11.414

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de la sociedad controlada fue el siguiente:

a. Los estados contables de dicha sociedad fueron adaptados a las normas contables del Banco Central de la República Argentina (BCRA), las cuales fueron aplicadas por Banco Mariva S.A. para la elaboración de sus estados contables. Para ello se ha corregido el patrimonio neto y los resultados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 que surgen de los estados contables de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. en el efecto que sobre ellos ha tenido (a) la aplicación del método del impuesto diferido para registrar el cargo por impuesto a las ganancias, criterio no contemplado por las normas del BCRA, (b) la inclusión del 1% de previsión resultante de aplicar dicho porcentaje sobre los saldos de la cartera de préstamos y otros conceptos comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores y (c) la diferencia de cambio generada por la conversión a pesos aplicando el tipo de cambio de referencia sobre las partidas en moneda extranjera que surgen de los estados contables de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. Al 31 de diciembre de 2008 y de 2007, el ajuste al valor patrimonial proporcional asciende a $ 712 miles y $ 145 miles, respectivamente.

b. A los fines de la consolidación se utilizaron los estados contables revisados de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. que abarcan igual periodo de tiempo respecto de los estados contables de Banco Mariva S.A.

c. Se eliminaron del balance consolidado, del estado de resultados consolidado y del estado de flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado las partidas originadas en operaciones entre entidades, no trascendidas a terceros.

d. La porción del Patrimonio Neto de la sociedad controlada de propiedad de terceros se expone en el estado de situación patrimonial en el rubro "Participación de terceros".

e. El resultado de la participación minoritaria se expone en el estado de resultados en el rubro "Participación de terceros"

NOTA 2: PARTICIPACION DE TERCEROS

El porcentaje de participación en el capital de la sociedad consolidada de propiedad de terceros es el siguiente:

Sociedad	%
Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A.	5,06

NOTA 3: BIENES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA CON DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Acciones en garantía

Se encuentra gravada con derecho real de prenda a favor de La Buenos Aires Compañía Argentina de Seguros S.A. la acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de la que es titular Mariva

Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dicha acción, para hacer frente a la garantía que otorga el Mercado de Valores de Buenos Aires por el incumplimiento de las obligaciones de las sociedades de bolsa. Dicha acción se halla valuada al 31 diciembre de 2008 a $ 999 miles (al 31.12.07: $ 999 miles)

Los bienes con disponibilidad restringida de Banco Mariva SA se exponen en la Nota 2 de sus estados contables.

NOTA 4: ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Se considera como Efectivo y sus equivalentes al total del Rubro Disponibilidades más los Pases Activos y los préstamos (calls) a empresas de primera línea, ya que estos son a corto plazo y reúnen los requisitos establecidos por las normas del B.C.R.A. en la materia, es decir son fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo y tienen un plazo menor a 3 meses desde la fecha de su adquisición, de acuerdo al siguiente detalle:

	31/12/2007	31/12/2008
Disponibilidades	47.766	71.008
Pases activos	21.397	90.936
Call empresas de primera línea	11.698	20.984.
Efectivo y equivalentes	**80.861**	**182.928**

A continuación se expone la conciliación entre los concpetos considerados como efectivo o equivalentes de efectivo y las partidas correspondientes informadas en el Estado de Situación Patrimonial:

	31/12/07	31/12/08
Disponibilidades		
Según ESP	47.766	71.008
Según EFE	47.766	71.008
Diferencia	0	0
Pases Activos		
Según ESP	192.874	146.696
Según EFE	21.397	90.936
Diferencia	171.477	55.760
Call empresas		
Según ESP	32.630	38.946
Según EFE	11.698	20.984
Diferencia	20.932	17.962

Anexo B

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
(Art. 33 - Ley N° 19.550)
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2008 y 2007 y finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2008	31/12/2007
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	209.442	223.925
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.445	8.051
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	21.353	16.709
Sin garantías ni contragarantías preferidas	183.644	199.165
Con seguimiento especial - En observación	12.053	1.765
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.937	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.116	1.765
Con problemas	749	4.777
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	388	1.887
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	1.786
Sin garantías ni contragarantías preferidas	361	1.104
Con alto riesgo de insolvencia	1.959	1
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	185	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	523	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.251	1
Irrecuperable	1.007	1.007
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.007	1.007
Irrecuperable por disposición técnica	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0
TOTAL	**225.210**	**231.475**

	31/12/2008	31/12/2007
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Situación normal	41.034	48.809
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	840	2.391
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	23.216	24.746
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.978	21.672
Riesgo Bajo	7.663	6.182
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.308	5.164
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.355	1.018
Riesgo Medio	2.475	804
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.138	726
Sin garantías ni contragarantías preferidas	337	78
Riesgo Alto	683	829
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	17	447
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	510	57
Sin garantías ni contragarantías preferidas	156	325
Irrecuperable	31	31
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	31	31
Irrecuperable por disposición técnica	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	0
TOTAL	**51.886**	**56.655**
TOTAL GENERAL	**277.096**	**288.130**

JOSE LUIS PARDO, Presidente. — JOSE MARIA FERNANDEZ, Gerente General. — MARINA TENCONI, Gerente Administrativo. — Por Comisión Fiscalizadora, JUAN CARLOS MENENDEZ, Síndico.

Ver informe profesional por separado PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1º - Fº 17.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Directores y Accionistas
de Banco Mariva S.A.
Presente

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo Nº 294 de la ley Nº 19.550, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el inventario y el balance general de Banco Mariva S.A. al 31 de diciembre de 2008 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha, con sus notas 1 a 17, anexos A a L, N y O y Proyecto de Distribución de Utilidades que los complementan. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo mencionado en el párrafo siguiente.

Nuestro trabajo sobre los estados contables adjuntos consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta también el informe del auditor externo emitido al respecto de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Los estados contables adjuntos han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los aspectos que se describen en la nota 9 a los estados contables adjuntos. El efecto sobre los estados contables que surge de los distintos criterios de valuación no ha sido cuantificado por la Entidad.

Basados en nuestra revisión y en el informe de fecha 20 de febrero de 2009 del Contador Edgardo H. Sajón (socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L.), los estados contables de Banco Mariva S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por los efectos de lo mencionado en el párrafo precedente, con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y en ejercicio del control de legalidad que nos compete, que:

a) El inventario se encuentra transcripto en el Libro Inventarios y Balances.

b) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo Nº 294 de la Ley Nº 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2009

Por Comisión Fiscalizadora, Dr. Juan C. Menéndez Síndico, Contador Público (U.B.A.) Tº 36 Fº 149 CPCECABA.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Presidente y Directores de
Banco Mariva S.A.
Domicilio legal: Sarmiento 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT Nº 30-51642044-4

1. Hemos efectuado un examen de auditoría de los estados de situación patrimonial de Banco Mariva S.A. al 31 de diciembre de 2008 y 2007, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios finalizados en dichas fechas, con sus Notas 1 a 17 y Anexos A a L, N y O y proyecto de distribución de utilidades, que los complementan. Además, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado del Banco y su subsidiaria al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los estados de resultados consolidados y de flujo de efectivo consolidado por los ejercicios finalizados en esas fechas, con sus Notas 1 a 4 y el Anexo B consolidado, que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición dispuestos por el BCRA que, como ente de control de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 9 los mencionados criterios de valuación y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de control no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los efectos sobre los estados contables emergentes de los diferentes criterios de valuación no han sido cuantificados por la Entidad.

4. En nuestra opinión:

a) Los estados contables de Banco Mariva S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el BCRA, y excepto por los desvíos a las normas contables profesionales indicados en el párrafo 3. precedente, con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Los estados contables consolidados de Banco Mariva S.A. con su sociedad controlada reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial consolidada al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el BCRA, y excepto por los desvíos a las normas contables profesionales indicados en el párrafo 3. precedente, con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) Los estados contables de Banco Mariva S.A. y sus estados contables consolidados se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;

b) Al 31 de diciembre de 2008 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social que surge de los registros contables y de las liquidaciones soporte de la Sociedad ascienden a $ 360.626,77, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de febrero de 2009.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1º - Fº 17. — Dr. EDGARDO H. SAJÓN, Contador Público (UB), C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 129 - Folio 123.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6/03/2009 01 O T. 34 Legalización Nº 331621.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/02/2009 en BALANCE de fecha 31/12/2008 perteneciente a BANCO MARIVA S.A. 30-51642044-4 para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. SAJON EDGARDO HORACIO 20-18737460-0 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0129 Fº 123 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S. Soc. 2, Tº 1, Fº 17. Dra. MARIA CRISTINA PERICHON, Contadora Pública (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 18/03/2009 Nº 17511/09 v. 18/03/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 44 SECRETARIA UNICA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Nº única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, p:5º, Capital Federal, cita por diez días a para que la co-heredera María Claudia Emmerich para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "ISSAC, CARMEN S/Sucesión ab intestato", bajo apercibimiento de dictarse declaratoria sin más trámite. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2009.
Analía V. Romero, secretaria.
e. 18/03/2009 Nº 17746/09 v. 19/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Por 2 días, se cita a: FLORENCIA HALLEZ DNI 22.824.644 y Daniel Hallez DNI 4.599.143 para que comparezcan personalmente dentro del CINCO día, a reconocer o desconocer la firma que en el documento se les atribuye, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos, en autos "Fondo Residual Ley 478 c/ HALLEZ, Florencia y Otros s/ Ejecutivo" – Juz. Comercial Nº 1 – Dr. Alberto D. Aleman – sec. Nº 1 – Libertad 533 PB.
Buenos Aires, 9 de febrero de 2009.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 18/03/2009 Nº 17709/09 v. 19/03/2009

N° 3

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 sito en Avda. Callao 635 6° piso, comunica por dos días que se ha presentado Informe Final y Proyecto de distribución de Fondos en autos "RICKARD ALICE NEDDA (DNI 2.473.451) S/ QUIEBRA" de fecha 16 de febrero de 2009.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 18/03/2009 Nº 17583/09 v. 19/03/2009

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaria Nº 14, a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, comunica por dos días que en los autos caratulados "ORANGE FASE II S.A. S/ QUIEBRA" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2009.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 18/03/2009 Nº 17598/09 v. 19/03/2009

N° 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula Hualde, secretaría Nº 17, sito en M. T. de Alvear 1840, 4º Piso, a cargo interino Juan Pablo Sala en los autos caratulados "ACCESOR S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO" Exp. 097027, hace saber por el término de UN día que con fecha 30 de diciembre de 2008 se ha declarado finalizado el presente concurso preventivo de ACCESOR S.R.L. CUIT 30-69053607-9, con domicilio en Monroe 2364 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dando por concluida la intervención de la Sindicatura actuante.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2009.
Juan Pablo Sala, secretario interino.
e. 18/03/2009 Nº 17874/09 v. 18/03/2009

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 23.02.09 se ha decretado la quiebra de ROZENTAL IGNACIO NESTOR S/QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador Silvio Ernesto Lauferman con domicilio constituido en Corrientes 4280 7º "C" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 21.04.09 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 04.06.09, y el general el día 17.07.09 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2009.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 18/03/2009 Nº 17603/09 v. 25/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 interinamente a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha febrero 24 de 2009 se decretó la quiebra de LABORATORIOS FOOD SCIENCE S.A CUIT: 30-62853310-1, en la cual ha sido designado síndico el contador BELLANI MARIELA ADRIANA con domicilio constituido en MARCELO T. DE ALVEAR 1364, PISO 3 "D" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 28.05.2009 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 13.07.2009 y el general el 10.08.2009 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos LABORATORIOS FOOD SCIENCE S.A. S/QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.
Juan Pedro Giudici, secretario interino.
e. 18/03/2009 Nº 17594/09 v. 25/03/2009

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N.

Tévez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 5 de marzo de 2009, en los autos caratulados EABSA S.A. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de EABSA S.A., CUIT Nº 30-50673553-6, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora ALCIRA TALLONE, con domicilio en la calle URUGUAY 662 PISO 3 B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 05/05/2009. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 6 de marzo de 2009.
María Julia Morón, secretaria.
e. 18/03/2009 Nº 17580/09 v. 25/03/2009

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 Secretaria Nº 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Capital Federal, comunica que con fecha 02.03.2009 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de FUNDACION DR. DANIEL F. GOMEZ, CUIT Nº 30-63225617-1, habiendo sido designado síndico el Estudio de Sindicatura "A" Covini, Kovalsky y Asociados con domicilio en la calle Tucumán 881 7º "56", teléfono 4322-8195, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10.06.2009. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 23.07.2009 y 17.09.2009 respectivamente, habiéndose fijado la audiencia informativa prevista por el art. 45 para el día 18.03.2010 a las 10 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2009.
Fernando Delgado, secretario interino.
e. 18/03/2009 Nº 17781/09 v. 25/03/2009

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 18 de febrero de 2009 se decretó la quiebra de AGENCIA ECUADOR S.A., CUIT: 30-69223592-0, con domicilio en MARCELO T. DE ALVEAR 449, PLANTA BAJA, LOCAL 2, Capital Federal, en los autos caratulados AGENCIA ECUADOR S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR NUEVO BANCO SUQUIA S.A., Expte. Nº 051900, en la cual se designó síndico al Contador ARIEL MARTIN MARSILI con domicilio en la calle PEDRO LOZANO 5776, 1er. PISO D, horario de atención de martes a viernes de 13.00 a 19.00 horas, TEL: 4878-6131, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/04/2009. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 05/06/2009 y 03/08/2009 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.
e. 18/03/2009 Nº 17585/09 v. 25/03/2009

N° 22

El Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, cita a acreedores y a la fallida a efectos de que formulen —en caso de creerlo necesario— las observaciones pertinentes dentro de los diez días de concluída la publicidad, respecto del proyecto de distribución de fs. 2658/2662, presentado en autos caratulados: "CERCRIN S.A. S/ QUIEBRA", haciendose saber asimismo que se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días. EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICASE EN EL DIARIO: "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2008.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria interina.
e. 18/03/2009 Nº 17586/09 v. 19/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º (C.A.B.A.) , comunica por dos días que en autos "LOS CUATRO ROBLES S.A. S/QUIEBRA" (Expte. Nº 046980) se presentó informe final y proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 218 LCQ, el que de no merecer observación será aprobado dentro del plazo de diez días, habiéndose también regulado honorarios. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2008.
Pablo Caro, secretario.
e. 18/03/2009 Nº 17588/09 v. 19/03/2009

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por dos días que con fecha 10 de marzo de 2009 se ha decretado la quiebra de GABRIEL ANTONIO TORRES, D.N.I. 14.316.985, CUIT 20-14.316.985. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TORRES GABRIEL ANTONIO S/Quiebra", expte. Nº 055695, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 10 de marzo de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 18/03/2009 Nº 17592/09 v. 19/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría Nº 45 a cargo del Dr. Bruno Rafael, comunica por cinco días que en los autos: "UMANSKY FRANCESCHINI MARCELA ADRIANA S/QUIEBRA", Expte. Nº 054587 que con fecha 16 de febrero de 2009, se decretó la quiebra al fallido "UMANSKY FRANCESCHINI MARCELA ADRIANA", DNI 10.984.533, C.U.I.T. 27-10984533-2, con domicilio en San Martín 941/45/51, piso 3º, Segundo Cuerpo, Dpto. "29", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 8 de mayo de 2009 ante la síndico designado Contador Roberto Leibovicius, con domicilio constituido en Tucumán 1585, piso 3º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 23 de junio de 2009 y 20 de agosto de 2009, respectivamente. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al sindico dentro de las 72 horas todos los bienes del deudor que se hallaran en su poder; intimar a la deudora para que cumpla que cumpla con los siguientes requisitos: a) Acredite dentro de los cinco días el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 86 L.C., a fin de que entregue dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido y a sus administrados para que dentro de las 48 horas de notificado constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 18/03/2009 Nº 17593/09 v. 25/03/2009

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, interinamente a cargo de la Dra. Devora Natalia Vanadia, sito en Av. Callao 635 —Piso 1º— de Capital Federal, en los autos: "A.E.A. S.R.L. S/ QUIEBRA" Expte Nº 053.333, comunica por cinco días que con fecha 6 de Febrero de 2009 se decretó la quiebra de A.E.A. S.R.L. (C.U.I.T. Nº 30-70325153-2), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 28 de Mayo de 1999, bajo el Nº 3994 del Libro 110 de S.R.L., con domicilio social en Víctor Hugo 1710 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- El Síndico designado en autos es DANTE FRANCISCO GIAMPAOLO, con domicilio constituido en la calle Anchorena 6724 Piso 5º "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de Abril de 2009; siendo las fechas de presentacion del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 3 de Junio de 2009; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 16 de Julio de 2009.- Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 2009.
Dévora Natalia Vanadia, secretaria interina.
e. 18/03/2009 Nº 17582/09 v. 25/03/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "OVEJERO LUIS CLEMENTE S/ QUIEBRA", que con fecha 24 de febrero de 2009, se decretó la quiebra de OVEJERO LUIS CLEMENTE, CUIL 20-24458695-5, domiciliado en Agrelo 3236. Síndico: Pronsky, Eduardo Ruben, con domicilio en Paraná 480, Piso 6°, 1, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28.05.2009. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 10.07.2009, y el informe general (art. 39 LC) el día 07.09.2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.
María E. Baca Paunero, secretaria interina.
e. 18/03/2009 N° 18405/09 v. 25/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a Gerardo Mario Biscione (D.N.I. Nº 8.275.259), que en la causa Nº 1597/04 (Int. 241), caratulada "NIRO, Carmine y otro sobre infracción ley 24769" se ha dictado la siguiente providencia: "///Buenos Aires, 6 de noviembre de 2008. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL RESPECTO DE GERARDO MARIO BISCIONE y, en consecuencia, DECRETAR SU SOBRESEIMIENTO en orden a la presunta comisión de los delitos contemplados por el artículo 1º de la ley 24769 con relación al impuesto al valor agregado (períodos fiscales 1999 y 2000), e impuesto a las ganancias (período fiscal 2000), perpetrados en beneficio de la contribuyente Florida Automotores S.A. (art. 59, inc. 3º, 62, inc. 2º, 63 y 67 del C.P., y 336 inciso 1º del C.P.P.N.)." Firmado Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario."

Secretaría, 6 de marzo de 2009.
Enrique Decarli, secretario.
e. 18/03/2009 Nº 17596/09 v. 25/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, interinamente a cargo del Dr. Marcelo AGUINSKY, Secretaría Nº 5, notifica a Juan Manuel GROSSO (de quien se carecen de datos filiatorios) que el pasado 12 de febrero se resolvió sobreseer totalmente en la presente causa Nº 899/08 respecto de Faustino JEREZ y Juan Manuel GROSSO con relación al libramiento de los cheques de pago diferido Nos. 193815 y 193843 del BBVA Banco Francés, sucursal Montes de Oca, pertenecientes a la cuenta corriente Nº 032-20-002854-2-00 a nombre de COMAY S.A. (art. 336 inc. 3º del C.P.P.N.), con la expresa declaración que la formación del sumario no afectó el buen nombre y honor de que gozaren los nombrados, SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.).

Buenos Aires, a los 5 días del mes de marzo del año dos mil nueve.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 18/03/2009 Nº 17658/09 v. 25/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 67

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 71820 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 3 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a RUBÉN ERNESTO LARRANDO bajo apercibimiento de ley en caso de incomparecencia injustifica.

Buenos Aires, 06 de marzo de 2009.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 18/03/2009 Nº 17584/09 v. 20/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza a Esteban Arnaldo Germanier, para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 6.656/09 que se le sigue por el delito de hurto de automotor en la vía pública, dentro del tercer día de notificado. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.
Daniel L. González, secretario.
e. 18/03/2009 Nº 17659/09 v. 20/03/2009

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 6 Secretaría 118 ha decidido citar por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Roberto Germán Muñoz D.N.I. Nº 25.383.390 en la causa Nº 1.962/09 que se le sigue por el delito de homicidio en tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2009.
Gustavo Pierretti, Juez Subrogante.
Karina Auletta, Secretaria.
e. 18/03/2009 Nº 17657/09 v. 25/03/2009

N° 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaria Nº 125, cita a LUIS ALBERTO CARLOS ALVAREZ, en causa Nº 54.040/08, seguida en su contra por el delito de abuso sexual para que se presente dentro del quinto día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2009.
María Victoria Di Pace, secretaria.
e. 18/03/2009 Nº 17589/09 v. 25/03/2009

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaria Nº 125, cita a ABEL ALEJANDRO SEGURA (D.N.I. Nº 20.040.355) , en causa Nº 53.911/08, seguida en su contra por el delito de estafa para que se presente dentro del quinto día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2009.
Luciana J. Pezzi, secretaria ad hoc.
e. 18/03/2009 Nº 17590/09 v. 25/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a Hugo Elías SORANS, titular del D.N.I. Nº 33.403.773, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Catamarca nro. 2058, piso 1º, dpto. "F" de esta ciudad, de las demás condiciones obrantes en autos, a estar a derecho en la causa nro. 10.015/08, caratulada "VIVAS FERNANDEZ GASTON ARIEL, SORANS HUGO ELIAS SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737", dentro del termino de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Jefe de la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2009.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 18/03/2009 Nº 17581/09 v. 20/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 39 SECRETARIA NRO. 135

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN 39, SECRETARÍA Nº 135 (ubicado en la calle Lavalle 1.171, planta baja de esta Ciudad) . CITA Y EMPLAZA por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SHARON COHEN (pasaporte israelí Nº 9649981), para que se presente en los estrados del Tribunal, dentro del tercer día hábil de su publicación, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura conforme lo establecido en los artículos 288 y 289 del Código Procesal Penal de la Nación.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2009.
Marcelo A. Muffatti, secretario.
e. 18/03/2009 Nº 17595/09 v. 25/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 8 SECRETARIA NRO.16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 8, a cargo de la Dra. Clara María Do Pico, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, 6º piso, Capital Federal; ha dispuesto citar al demandado por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente en juicio, en autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.-D.G.I.) C/ PITA, CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL, Expte Nº 7002/05, (B.D. Nº 40046/2005) de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, trece de noviembre de 2.008. ... publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial ... citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar e derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 del citado código. Clara María do Pico, juez federal.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.
Federico G. Muzio, secretario.
e. 18/03/2009 Nº 18050/09 v. 18/03/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 EN LO PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Rodolfo A. Pradas, sito en calle Bolivar Nº 1052 2do. piso de esta ciudad, y en autos Nº 5259 caratulados "ANTIVERO, MARIA ROSA S/PTA. INF. ART. 263 DEL C. PENAL", cita y emplaza a MARIA ROSA ANTIVERO, identificada con DNI Nº 14.318.866, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día de tal publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y sancionado por el art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparencia —arts. 288 y ccdtes. del C.P.P.N.) .
Mar del Plata, 05 de marzo del año 2009.
Rodolfo A. Pradas, juez federal subrogante.
Jorge Pablo Huarte, secretario federal.
e. 18/03/2009 Nº 17587/09 v. 25/03/2009

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA B. KANDUS	27/02/2009	PABLO SARDON	17491/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	11/03/2009	BERNARDO NEUROHR	17446/09
6	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	03/03/2009	SALVADOR VICENTE RUNZA Y ANTONIA MARIA PELLANDA	17247/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	24/02/2009	Ignacio José EXPOSITO	17244/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	16/02/2009	ALICIA SUSANA CAPPELLETTI	17496/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	03/03/2009	MARI VICENTE	17363/09
15	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	09/03/2009	FERNANDEZ VEIGUELA DOMINGO MARIA Y REVILLA MARIA CARMEN	17458/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	05/03/2009	GORIZIO D'UGO	17379/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	03/03/2009	LEOFALDO CAPDEVILA	17449/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	29/12/2008	IRENE GABRIELA BAIS	17454/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	06/03/2009	SEGALLI ERNESTO JAIME Y CONVERSO YOLANDA	17537/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	10/03/2009	JUAN CARLOS GAMAS	17442/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	06/02/2009	OSVALDO SORRIENTE	17320/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	10/03/2009	MARIA DEL CARMEN ALBARRACIN	17316/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	26/02/2009	Jose Ramon PRESTAMO y Gumersinda Lorgia FRANCO	17476/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	23/02/2009	ANUNCIADA MARIA ESTRELLA ROMEO	17350/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	03/12/2008	RAUL PALACIOS	17502/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	26/02/2009	LIDIA RASUK	17519/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	24/02/2009	AIDA CONCEPCION PAPPATICO	17307/09
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	06/03/2009	EDINELDA DA SILVA	17312/09
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	04/03/2009	FLORENTINO MONSALVO	17513/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	11/03/2009	CAPURRO NESTOR JUAN	17431/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/03/2009	RODOLFO JORGE ASTRAIN TEJEDOR	17619/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	10/03/2009	FRANCISCO RODRIGUEZ	17447/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	16/02/2009	PORTNOY NEJAMA	17364/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	02/03/2009	MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ	17301/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	06/03/2009	ALFREDO ARISCAIN	17473/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	13/06/2008	Roberto Eduardo Olivera	17439/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/02/2009	JOSE VILAR	17514/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	10/03/2009	PASCUAL MERCATANTE Y FORTUNATA MANCUSO	17365/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	30/09/2008	MARTA ANGELICA REYES	17410/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	09/03/2009	ANGELA LANZILLOTTA	17457/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	09/12/2008	CEBALLOS CARLOS ERNESTO	17333/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	10/03/2009	MARKS Ruben Osvaldo	17302/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	09/03/2009	Justina Elvira Lagleyze	17518/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/02/2009	MARIA LUCRECIA BAISI	17346/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	11/02/2009	ELSA RUSSO	17248/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	10/02/2009	SALVADOR MANUEL RODRIGUEZ	17291/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	04/03/2009	MARIO FAVRE	17297/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	16/02/2009	JUAN JACINTO SPINA FARRE	17415/09
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	09/03/2009	YOLANDA MAMANNO	17438/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	10/03/2009	MARTA CRISTINA TAMBURINI	17369/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	12/03/2009	MARIA RAQUEL MASALA	17628/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	02/03/2009	FIDEL PALMIERI	17509/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	11/03/2009	ALBERTO OSVALDO BALDOMIR Y MARIA AGUSTINA PLAZA DE BALDOMIR	17406/09
73	UNICA	ALBERTO UGARTE	02/12/2008	VICTOR ANTONIO DI DOMENICO Y MARIA DEL CARMEN GENTILI	17450/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	12/03/2009	JOSE BUTERA	17434/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	23/02/2009	JORGE RAUL SERRA	17524/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	03/03/2009	ANTONIO CASTRO	17256/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	02/03/2009	ALFREDO ANTONIO ARUZZI Y PENELINA BARTOLUCCI	17455/09
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	04/03/2009	GRISELDA CLEMENTINA PELOROSSO	17532/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	11/01/2009	NELIDA NILDA MEZZULLO	17486/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	06/11/2008	ANTONIA CONCEPCION TORTOSA	17315/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	10/03/2009	DOMINGO IRIPINO	17522/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	03/03/2009	FRANCA PERETTI Y GIOVANNI OLMI	17308/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	10/03/2009	ISIDORO ZIMERMAN	17252/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	10/03/2009	EDUARDO DANIEL LORENZO	17253/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	12/05/2009	ALMA GARCIA	17304/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	12/03/2009	FELIPE MARCOS VOLCOMIRSKY	17517/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	19/02/2009	ATELLO CELIA	17245/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	26/02/2009	JUAN RODRIGUEZ	17342/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	05/02/2009	HERACLIO GUTIERREZ	17262/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	06/03/2009	GISELLE NANCY RODRIGUEZ	17423/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	05/03/2009	MARIA ELENA SILVOSA	17254/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	05/03/2009	MANUEL RODRIGUEZ	17255/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	12/03/2009	TASSONE ALFONSO	17541/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	06/03/2009	CATALINA DOMINGA DE MARCO	17258/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	27/02/2009	JOSE BELLO y HAYDEE ESTHER DALMASIO	17388/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	03/03/2009	CARLOS ALBERTO CASTELLO	17432/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	16/02/2009	JUAN CARLOS STEFANETTO	17323/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	09/03/2009	SARNI JULIA	17368/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	09/03/2009	LUCIA MANASSERIAN	17539/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	25/02/2009	MARIA LUISA ZURITA	17282/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/03/2009	JOSE LUIS CARLESSI	17360/09

e. 18/03/2009 Nº 1305 v. 20/03/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, secretaría única, sito en la calle Talcahuano 550, 6º piso, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "Banco Sudameris Argentina S.A. c/Martín, Milda Esther s/ ejecución hipotecaria" Expediente Nº 76363/02 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 26 de marzo de 2009, a las 09.15 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 18 y 19 de marzo de 2009 en el horario de 11 a 12 horas. El inmueble ubicado en la calle José Hernández Nº 304, esquina calle Azcuénaga Nº 209, Unidad Funcional Nº 2, Polígono 00-02, Planta Baja, Villa Carupá, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 290C, Parcela 1, Subparcela 00-02, Matrícula 27425/2. Según lo informado el día 23 de junio de 2008, a fs. 179, la propiedad consta de casa de material con techo de loza, compuesta por un living-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y garage. Se encuentra ocupada por Esther Milda Martín, Osvaldo Burgos y tres menores de edad. Superficie total: 229,7714 mts2. BASE DE VENTA $ 40.000.- al contado y al mejor postor, seña 30%, 0,50% de sellado de ley, comisión 3%, arancel del 0,25% según acordada de la CSJN, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCIV, fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac s/ejec. Hipo."). No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. Debe por Municipales al 14/07/06, la suma de $ 4.242,40.- (Fs. 93), por O.S.N., al 05/10/06, sin deudas. (Fs. 102), por Rentas al 31/10/06, la suma de $ 2.140,10.- (Fs. 117), por Aguas, al 03/01/07, la suma de $ 42,74.- (Fs. 128), por AySA, al 22/06/07, la suma de $ 9,80.- (Fs. 148) y por Expensas, al 12/07/06, sin deuda, no posee administración de consorcio ni se abonan gastos por expensas comunes, (Fs. 85).

Buenos Aires, 13 de marzo de 2009
Alejandro G. Petrucci, secretario

e. 18/03/2009 N° 18563/09 v. 19/03/2009

N° 103

El Juzgado Nacional De Primera instancia En Lo Civil Nro 103 A Cargo Del Dr. Martín Alejandro Christello Secretaria Unida A Mi Cargo Ubicado En Calle En Calle Av. De Los Inmigrantes 1950 Piso 1 De CABA Hace Saber En Los Autos: SILVA DE FERNÁNDEZ NELIDA S/SUCESION Expte: 60777/92 Que El Martillero Víctor Sebastián Carcas M: 120 F. 323 L. 79 Rematara El Día 25 De Marzo De 2009 A Horas 09:30 En Punto En El Salón De Venta De La Corporación De Rematadores De Capital Federal Sito En Calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 El Inmueble Ubicado En Calle Tilcara 2190/92 De Capital Federal; Por Calle Tilcara Nº 2190 Se Accede Por Escalera A Los Dptos. Nros 1, 2, 3, 4 Y Planta Baja (El Dpto. Nro. 1 Cuenta Con hall De Entrada, 2 Dormitorios Con Balcón Corrido Con Frente A La Calle Tilcara. Baño Completo Con Bañadera Patio y Lavadero Cubierto El Dpto. Se Encuentra En Mal Estado De Uso Y Conservación) (El Dpto. Nro 2 Cuenta Con Living, Dormitorio, Baño Completo Sin Bañadera, Cocina Con Escalera Que Da Acceso A Una Habitación Chica Y Acceso A La Terraza El Dpto. Es Interno En Mal Estado De Uso Y Conservación) (El Dpto. Nro 3, No Se Pudo Constatar Según Manifestación de unas de las herederas Es Similar A Los Dptos. 1 Y 2) (El Dpto. Nro 4 Cuenta Con Living, Que Tiene Acceso A Un Sótano, Habitación, Baño, Cocina Tiene Acceso Por El Numero 2190 De Calle Tilcara Se Accede Por Escalera Que Da Acceso A Una Habitación Chica Y Acceso A La Terraza El Dpto. Es Interno En Mal Estado De Uso Y Conservación.) (El Dpto. De Planta Baja Cuenta Con 3 Habitaciones, Baño, Lavadero Patio, Cocina) Por Calle Tilcara Nº 2192 Se Accede Al Local. Información: El Inmueble Se Encuentra Ocupado, en El Dpto. Nº 1 Vive La Sra. Corina Del Valle Herrera. En Calidad De Ocupante En El Dpto. Nº 2 Vive El Sr. Luis Salazar. En Calidad De Ocupante En El Dpto. Nº 3 Vive La Sra. Silvia Ester Moran. En Calidad De Ocupante En El Dpto. Nº 4 Vive La Sra. Teresina Jasi Carvalho, Ocupante En El Dpto. De Planta Baja Vive La Sra. Haracy Carvalho Padrón Ocupante Ficha Técnica: Linda Con Las Calles Al Norte Con Calle Av. Cobos. Al Sur Con Calle Somellera. Al Este Con Calle Fournier. Nomenclatura Catastral: Circ.: 1: Manzana 98 Matrícula: 1-47421 Sección 38 Manzana 98 Parcela 20 Superficie Total: 180.6 M2 (Frente: 8.66 M Fondo: 20.67 M) Superficie Edificada 397 M2 División En Propiedad Horizontal: No Pisos Sobre Rasante: 3 Pisos Bajo Rasante: 0 Según Constatación De Fecha 19/12/08 Deudas RENTAS (ABL) $ 9320,80, Aguas Argentinas $ 666.26. AYSA 102.83 BASE: $ 140.000 Al Contado Y Al Mejor Postor De Viva Voz Seña 30% Comisión 3% Arancel Por La Acordada 10/99 Y 24/00 CSJN: 0.25% En Efectivo Y En El Acto De La Subasta. Exímese A Los Compradores En Subasta Del Bien Objeto Del Presente Juicio Al Pago De Las Deudas Que Tuviere El Inmueble Por Impuestos. Tasas Y Contribuciones Anteriores A La Toma De Posesión. Del Mismo Autos Servicios Eficientes SA C/ Yabra Roberto S/ Ejecución Hipotecaria Dentro Del 5to. Día De Aprobada La Subasta El Comprador Sin Necesidad De Intimación, Alguna Bajo Apercibimiento De Lo Dispuesto Por El Art. 580 Del CPCC Deberá Depositar El Saldo De Precio En El Banco De La Nación Argentina Sucursal Tribunales En Una Cuenta A La Orden Del Juzgado Y Como Pertenecientes A Estos Autos. Haciéndolo Responsable De La Eventual Disminución Del Precio Que Se Obtuviera En Un Segundo Remate. De Los Intereses Gastos Ocasionados Y Costas Causadas. El Comprador Debe Constituir Domicilio Dentro Del Radio Del Juzgado No Cabe Una Solución Análoga Respecto De Las Expensas Comunes Para El Caso De Que El Inmueble Se Halle Sujeto Al Régimen De La Ley 13.512. Exhibición: 19 Y 20 De Marzo De 2009 De 10:00 A 13:00 Horas En Calle TILCARA Nº 2190/92 De Capital Federal Informes: 011-15-6694-4604. Nota: Publíquese el presente por dos días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2009.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 18/03/2009 Nº 16075/09 v. 19/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 3, a cargo del Dr. Jorge S Sicoli, Secretaría nro. 6 a mi cargo comunica por cinco días en los autos "INTERGAS PEHUAJÓ S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (BANCO LA PAMPA) EXPTE. NRO. 098166" CUIT 30-54097452-3 que el martillero Banco de la Ciudad de Buenos Aires CUIT 30-99903208-3 TE 011-4329-8547 rematará el 16 de abril de 2009 a las 12 horas en punto en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233, CABA los siguientes inmuebles: EN BLOCK a) Fracción de terreno, ubicada en la Ciudad de Henderson, Partido de Hipólito Irigoyen, Provincia de Buenos Aires ubicado en el camino de acceso a Henderson se trata de una fracción de terreno nivelada respecto al nivel calle. Superficie 2.654,43m2. Desocupado. Exhibición: El 30 de marzo de 2009 de 15 a 17 horas. b) un local comercial con tres ingresos, ubicado en Avda. Maya y calle Brandsen s/n , ubicada en la ciudad y Partido de Carlos Casares, como Unidad Número dos, Prov. de Buenos Aires, Superficie Polígono 00-02: cubierta total 151,47m2 Desocupado. Estado de conservación Regular-malo. Exhibición: el 1º de abril de 2009 de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas y c) lote de terreno ubicado en el Partido de Carlos Tejedor, ubicado en la calle Hipólito Irigoyen esquina Aristóbulo del Valle; Se trata de una vivienda con local y galpón; cuenta con porch, Garage semicubierto, estar, comedor, paso, dos dormitorios, baño, cocina despensa, baño de servicio y patio con aljibe. Estado de conservación: Regular/bueno. Ocupado por Graciela Lilian Ferrari DNI nro. 12.353.997 sin contrato. Superficie del Terreno: 296,70m2. Exhibición: 31 de marzo de 2009 de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR- base $ 164.000.- SEÑA 30% COMISIÓN 3% MÁS I.V.A sobre la misma, SELLADO 0,5%; y arancel CSJN 0,25%. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al Concurso y 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio Las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos ta-

sas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador como sí las posteriores. Se aceptan ofertas bajo sobre; los informes sobre el procedimiento a seguir podrán ser requeridos en Secretaría del Tribunal y deberán ser presentadas ante el Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/03/2009 Nº 17651/09 v. 25/03/2009

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., comunica dos días en los autos: "Fortuna Construcciones S.A. c/ Rearte Nicolás I. s/ejecutivo" Exp. Nº 072.514 que el martillero Miguel Carrera Baliero Te. 4372-1012 rematará el 27 de marzo de 2009 a las 11:45 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Combate de los Pozos Nº 4549, Barrio Las Heras, Partido de General Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Cir. III; Secc. S; Mza. 31, Parc. 27; Matricula 41453. El inmueble se encuentra retirado de la línea Municipal con terreno libre al frente, se compone de estar, dos dormitorios, baño con ducha, cocina, todo con pisos de cemento alisado y en regular estado de conservación, una pieza externa y terreno libre en el fondo con un pequeño galpón. Ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos (uno menor de edad), en carácter de propietario. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE: $ 20.000.-, SEÑA: 30% COMISION: 3% más IVA. ARANCEL: C.S.J.N. 0,25%, SELLADO 1%, todo a cargo del comprador en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P. y abonar el saldo de precio en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales en cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. El comprador en comisión, deberá cumplir con lo establecido por el art. 571 del C.P. Se admitirán las ofertas bajo sobre que se presenten en los términos del art. 104.6 del Reglamento del fuero, hasta las 12 hs. del día anterior a la fecha de subasta. No se admitirá la cesión del boleto de compraventa, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole atinente a tal carácter de comprador en remate. Las deudas que en su caso hubiere por impuestos quedaran a cargo del comprador. ADEUDA: A.G.B.A, al 21/2/03 fuera del área de servicio fs. 113; ABSA al 27/06/08 sin servicio fs. 229; Renta al 05/12/08 sin deuda fs. 261; Municipalidad al 25/07/08 $ 3.732,64 fs. 246. VISITA: 21, 23 y 25 de marzo de 2009 10:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2009.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 18/03/2009 Nº 18070/09 v. 19/03/2009

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dra Susana M. POLOTTO, Juez Secretaría Nº 28 a mi cargo sito en Avda Callao 635 Piso 2º de la Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "QUIÑONES Carmen Isabel c/ CONSULTORIO RADIOLOGICO SANROMA SRL y Otros s/Ordinario." (RESERVADO) (Expte. Nº 83164) que la Martillera Gladys Carolina Bidinost, CUIT 27-12151539-9 subastará el 26 de Marzo de 2009 a las 11,45 hs en el Salón Tte. Gral. Perón Nº 1233, Capital (Acordada 24/00 CSJN) Inmueble Avda Brasil 1583 Capital Federal Matricula 3-3774 -Nom Cast. Circ -3 -Secc 16 Man 36 Parc 20 Construido en dos plantas PB receptoria (funcionaba como Instituto Radiologico) 6 habitaciones sala de rayos x baño instalado completo cocina y pequeño patio En PA por escalera un baño en entrepiso y en Piso recepcion amplio laboratorio con baño de servicio y otras 2 habitaciones REGULAR Estado de Conservación Inmueble de 90 años de antiguedad El Sr Ponce Alejandro Roberto DNI 6565530 quien memoriza pero no exhibe documento, manifiesta que habita el lugar como cuidador del mismo Propiedad de los codemandados Daniel SANROMA LE 4394084 Y Adrian Marcelo SANROMA LE 4530974. Se exhibirá los dias 20 y 23 de Marzo de 2009 en el horario de 11 a 13 hs. BASE $ 200.000- SEÑA 30% COMISION 3%. ARANCEL 0,25% (Acordada 10/99 CSJN) Por LEY 2997/Código Fiscal ART 352 –LEY 2998 (P.L.C.I.B.A) Ley Tarifaria –art 83 FIJASE 2,50% Alícuota Todo Seran admitidas ofertas bajo sobre art 104:6 del Reglamento del Fuero, las que podran ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaria y hasta dos días habiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal En caso de haber ofertas antes de la realización de la subasta se dara lectura a la mayor oferta sirviendo esta como base para percibir nuevas posturas El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Al Mejor postor. Dinero efectivo El saldo de precio debera integrarse dentro de los 5 dias de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en los terminos del art 580 del CPCC bajo apercibimiento de ser postor remiso Si asi no lo hiciera debera al momento del efectivo pago adicionar un interes que se calculara a la Tasa que utiliza el Banco de la Nacion Argentina para las operaciones de descuento a 30 dias vencida y con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso en tiempo. Queda prohibida la compra en comision del bien puesto a subasta asi como la ulterior cesion del boleto que se extienda Las tasas impuestos y contribuciones devengadas luego de aprobada la subasta seran a cargo del adquirente Para el caso que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta para hacer uso de esta facultad deber integrar el saldo de precio de las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Los gastos de escritura seran totalmente asumidos por el adquirente DEUDAS. GCBsAs al 12/3/07 fs 795/801 $ 61.177,67 A.A 26/2/07 fs 790/2 $ 27.651,56 y OSN 7/6/07 Fs 839/42 $ 5.488,84 AYSA al 12/5/08 fs 929/30 $ 2.774,27.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 18/03/2009 Nº 18072/09 v. 19/03/2009

N° 19

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, planta baja, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "SERVI FRUT S.A. s/Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes Automotores (Dominio BEH 246)" Expte. Nº 51.327, que el Martillero Mario Andrés Duwavran, rematará el día viernes 27 de marzo del 2.009 a las 12,00 hs., (puntual), en Tgral. Juan D. Perón Nº 1.233, Capital Federal, el vehículo marca Chevrolet, modelo S 10, Turbo Diesel 1.997, Dominio BEH 246, motor Nº 4A8A47B011536B, chasis Nº 9BG124ATVTC902306. El vehículo, que se encuentra en guarda en "Asiento de Patrulla Fija — Santa Lucía— de Gendarmería Nacional, Seccional 48, de la Provincia de Corrientes, se exhibe en el lugar libremente. Condiciones de la Subasta. Al contado y al mejor postor. BASE $ 12.000.- I.V.A. 21%, sobre el precio de venta. Seña 10%. Comisión 10%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% sobre el precio de venta. De conformidad con lo dispuesto por el art. 212 de la Ley 24522, 570 del CPCCN y 104.6 del Reglamento del Fuero (acordada del 13.12.89, aplicable al caso ya que la nueva Ley no modificó el régimen anterior), hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to., día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Teléfono del Martillero 15-6-504-0062.

Buenos Aires, 2 de marzo del 2009.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 18/03/2009 Nº 17577/09 v. 19/03/2009

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 12 de la Dra. Ana Maria Etchevers, secretaria única a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 760, 6º piso de Capital Federal, comunica por un dia que en los autos caratulados "FRESINGA, ANDRES OBDULIO C/ LOS DOS CHINOS S.A S/ EJECUCION DE CREDITOS LABORALES" EXPEDIENTE NRO. 9134/2007, que el martillero Gino Leone, rematará el dia 25 de marzo de 2009 a las 9,00 hs. en el salon de ventas del sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal los siguientes bienes: Una fotocopiadora marca "Xerox" codigo de producto KA1 - Una impresora marca "HP" modelo 640 C - Un monitor marca "IBM" modelo 98G3158 o teclado marca "Compac" serie Nº B13AA0T391FGNE con mouse "Compaq" serie 4862A011 - CPU marca "Compaq" marca Desdroq Nº 02954 - Una impresora marca "HP" Deskjet 560C - Un telvisor general Electric modelo GE46941 - Una Heladera mostrador con formica blanca de aproximadamente 8 m x 1 de cuatro compartimentos - Una balanza digital marca "Damy" serie 9726 - Dos heladeras marca "GISBERT" con dos puertas y cinco estantes. Condiciones de venta: al contado y mejor postor en dinero en efectivo. SIN BASE. Comision 10%. Acordada 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate y serán exhibidos los dias 23 de marzo de 2009 de 10 a 11 hs. en el domicilio de la calle Brasil 764 de Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2009.
Agustín A. A. Guerrero, secretario interino.

e. 18/03/2009 Nº 17650/09 v. 18/03/2009

N° 61

EDICTO JUDICIAL: EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO N° 61 A CARGO DE LA DOCTORA FELISA S. OLSZTAJN, SECRETARIA UNICA A MI CARGO, CON SEDE EN LA CALLE LAVALLE N° 1268, PLANTA BAJA, CIUDAD AUTONOMA DE BS. AS. COMUNICA POR UN DIA EN LOS AUTOS CARATULADOS "PAZ SIRA ISABEL C/INSTITUTO CARDIOVASCULAR INTEGRAL S.A. S/ DESPIDO EXPEDIENTE NRO. 2676/2006,- QUE EL MARTILLERO PUBLCIO D. JUAN ANTONIO DUHALDE, MONOTRIBUTISTA INSCRIPTO BAJO EL N° 20-041103151-5- , REMATARA EL DIA 23 DE MARZO DE 2009, A LAS 10.30 HS. EN LA DIRECCION DE SUBASTAS JUDICIALES, SITO EN LA CALLE TTE. GRAL JUAN D. PERON 1233, P.B. CORPORACION DE REMATADORES Y CORREDORES-PUBLICOS., Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN Y EXHIBEN LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES.- LOTE UNO: UNA CPU SONY MONITOR STUDIOWORKS 710 E. C/ TECLADO Y MOUSE. LOTE DOS; UNA IMPRESORA H.P. LASER JET 1018.- LOTE TRES: UN ESCRITORIO DE MADERA DE 2X1MS.APROXIMADO. LOTE CUATRO: UN AIRE ACONDICIONADO SPLIT TADIRAN. LOTE CINCO. UN CPU COMPUMEX MONITOR 14" ACER, TECLADO Y MOUSE. LOTE SEIS: UN FAX PANASONIC KX -FT68.- LOTE SIETE: UNA FOTOCOPIADORA SHARP AR-200.- LOTE OCHO: UNA CPU VITSUBA MONITOR 14! LG 500 G, TECLADO Y MOUSE. LOTE NUEVE: UNA CPU MAINBOARD CON MONITOR SAMSUNG, TECLADO Y MOUSE. LOTE DIEZ. UNA IMPRESORA XEROX PHASER 3117.- LOTE ONCE: UNA IMPRESORA LEXMARK Z 12.- LOTE DOCE: UN FAX BROTHER FAX 235.- LOTE TRECE: UNA CPU CLON 0QUE MANEJA 12 CAMARAS DE SEGURIDAD CON MONITOR 17" SANSUNG.- LOTE - CATORCE: 12 CÁMARAS DE SEGURIDAD. LOTE QUINCE: UN ESCRITORIO MADERA 1.70X 0.8 M. APROX. LOTE DIEZ Y SEIS: UNA IMPRESORA HP D2360. LOTE DIEZ Y SIETE: LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL ACERO INOX. OMNIWASH J12P. LOTE DIEZ Y OCHO: UNA HELADERA INDUSTRIAL ACERO INOXIDABLE CUATRO PUERTAS. LOTE DIEZ Y NUEVE: UN FREEZER INDUSTRIAL ACERO INOXIDABLE 2 PUERTAS.- LOTE VEINTE: UN TELEVISOR PHILIPS 29" APROX.. TODO EN BUEN ESTADO Y FUNCIONANDO. LOS BIENES SE REMATARAN SIN BASE AL CONTADO AL MEJOR POSTOR COMISION 10% 30% SEÑA, ARANCEL CSJN 0.25% MAS IVA.- TODO SOBRE PRECIO DE VENTA. LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS UNA VEZ APROBADO LA SUBASTA.- DIAS DE EXHIBICION: 19 Y 20 DE MARZO DE 2009 DE 10 A 12 HORAS., CALLE AVDA. NAZCA 1169, P.B., CIUDAD AUTONOMA DE BS. AS.- LOS BIENES ADQUIRIDOS EN SUBASTA SERAN RETIRADOS POR CUENTA Y ORDEN DE LOS COMPRADORES, EN EL LUGAR DON SE HALLAN EXHIBIDOS.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2009.
Enrique D. Rodríguez, secretario.

e. 18/03/2009 N° 18717/09 v. 18/03/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 3 MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

JOSE WALDEMAR ZANINETTI – MARTILLERO – REGISTRO 230 – CUIT 20-04233134-2 – BOLIVAR 2903 – T.E. 494-1096 – MAR DEL PLATA Juez Dr. ALFREDO E LOPEZ, a cargo del Jugado Federal Nº 4, Secretaría Nº 3 de Mar del Plata, conforme decreto de venta del 16/10/2008 – y auto del 10/03/09 hace saber que el Martillero JOSE WALDEMAR ZANINETTI, Reg. 230, rematará el día 27 de marzo de 2009 a las 13 horas en Bolivar 2958 de Mar del Plata, ocupado por inquilino, inmueble ubicado en calle Gaboto 5038 de Mar del Plata, individualizado como lote cinco de la manzana 6-A; mide 10 mts de frente por 43,30mts de fondo – Sup. 433mts2, lindando frente N.E. calle Gaboto – N.O. lote 4- S.E. lote- 6 y S.O. fondos lote 16. y fracción de terreno lindero al anterior (interno) designado en plano 45-17-69 como lote seis-b de la man. 5m mide 14mts 4cms costado S.E. y N.O. y 10 ms al SO y NE con sup. de 140,40mts2 – linda NE fondo lote 6ª - S.E. fondo parc 10 y pte fdo parc. 9 - al S.O. fdo parcela 15 y N.O. pte parcela 5 – Nota la parcela 6-b se anexa a la parcela 5 formando la parcela catastral 5-a- CATASTRO: Circ. VI - Sec. H - Manz. 5m – Parc. 5ª. – MATRICULA 119.038 (45). BASE CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO TRECE PESOS ($ 118.113.) AL CONTADO. Seña 10% Comisión 3% Anticipo impuesto fiscal 5x1000 importes a abonarse en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de no existir postores el bien se rematará el día 13 de abril del 2009 con base $ 88.585. Si tampoco hubiere oferentes se rematará SIN BASE el día 23 de abril del 2009, entonos los casos mismo lugar y horario. Las deudas del bien son a cargo del comprador y se adeuda: MUNICIPALIDAD $ 4.041,16 al 25/09/08. O.S. $ 144,83 al 01/10/08. ARBA $ 3.034,90 AL 01/10/08 No procederá la compra en comisión (art. 3936 2º párrafo, Inc. "d", Cod. Civil, según ley 24.441, prohibiéndose asimismo la cesión del boleto de compraventa,. Venta ordenada en autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ESCORPION SRL S/ EJECUCION HIPOTECARIA Exp. 31.808. Publicación DOS DIAS HABILES. Nota: El presente edicto se publica por DOS días en el boletín Oficial de La Nación y diario EL ATLANTICO de Mar del Plata. Conste.

Mar del Plata, 12 de marzo de 2009.
Bettina Fabiana Rodríguez, secretaria.

e. 18/03/2009 Nº 17829/09 v. 19/03/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL NRO 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 sito en Talcahuano 490 piso 5º de Capital Federal, a cargo del Juez Dr. Juez Dr. JOSE BENITO FAJRE comunica por dos días en autos "GARANTIZAR SGR C/CZEKAJ EUGENIO S/ EJ. HIPOTECARIA. EXPTE. Nº 26112/00" que el Martillero Roberto Plorutti (4816-4625) rematará al contado y al mejor postor el día 6 de Abril de 2009 a las 11.30 hs. en Tte. Gral Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la ciudad de Hurlingham, partido de Morón, (hoy partido de Hurlingham) Provincia de Bs. As., calle Plumerillo, entre las de Bocayuva y Victoria (hoy Cañada de Gomez), Matrícula: 6439, Nom. Catas.: Circuís. IV; Secc. A; Manz. 44; Parc. 6 el que seg. Const. Se trata de un inmueble sin chapa municipal entre los Nº 1981 y 1963 compuesto de un lote de terreno con entrada vehicular de madera y frente de ladrillo con las siguientes construcciones: a mitad de terreno piscina de material de 8 mts. por 3,50 mts. De ancho y en el fondo un quincho de material (ladrillo vista), cubierta de tejas existiendo en su interior un baño, lavadero y parrilla (45 m2 apróx.).- Muy buen estado general del edificio.- Zona residencial asistida por todos los servicios.- El inmueble se encuentra ocupado por la familia del Sr. Marcos Buchelatto, siendo atendido en la presente oportunidad por su Señora Melina quién me hizo pasar y me informó que ocupan la propiedad que es lindera a su casa y se comunica , en carácter de inquilinos.- Base $ 80.000.- Seña 30%, Comisión 3%, 0,25% según acordada 10/99.- El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5º día de aprobación de Remate, mediante depósito en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley y sin necesidad de requerimiento específico o intimación.- No procede la compra en Comisión.- Registra deudas: ARBA fs. 394 s/informar, OSN fs. 373 al 25/3/08 s/deuda, AYSA fs. 371 fuera de radio fs. 371, A.A. al 14/3/08 s/servicios. Munic. de Hurlingham fs. 412 $ 19.427,58 al 2/7/08. No corresponde que El Adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, conforme a lo dispuesto por la Exma.

Cámara del Fuero en plenario de fecha 19/2/99, en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Issac con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed.. Exhibición por el inmueble días 3 y 4 de Abril de 2009 en horario de 10 a 13 hs. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el B. Oficial y Clarín.

Buenos Aires, 09 de marzo del 2009.

Andrés Guillermo Fraga, secretario.

e. 18/03/2009 Nº 18063/09 v. 19/03/2009

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ASOCIACIONES SINDICALES. Personería gremial. Otorgamiento. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Verdad jurídica objetiva. Medidas para mejor proveer.

ASOCIACIONES SINDICALES. Personería gremial. Otorgamiento. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Verdad jurídica objetiva. Medidas para mejor proveer.

El Círculo Santiagueño de Docentes de Enseñanza Media y Superior (CISADEMS) no ha podido acreditar con razonable certeza el cumplimiento de los requisitos comprendidos en los artículos 25, 28 y concordantes de la Ley Nº 23.551 y el artículo 21 del Decreto Nº 467/88, pese al prolongado tiempo de trámite de la personería gremial solicitada.

Resulta necesario que se realice una adecuada y definitiva verificación de la representatividad del Círculo Santiagueño de Docentes de Enseñanza Media y Superior (CISADEMS). Tal verificación deberá realizarse respecto de cada uno de los niveles de los cuales la entidad pretende personería gremial, limitándose el otorgamiento de la aludida personería a aquellos niveles respecto de los cuales, dicha entidad, logre acreditar los extremos requeridos en los artículos 25 y 28 de la Ley Nº 23.551 y el artículo 21 del Decreto Nº 467/88. Se trata, en definitiva, de obtener que en la medida adecuada, la resolución relativa al otorgamiento de personería gremial se sustente en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable (art. 7º, inciso b), Ley Nº 19.549).

Dict. Nº 251/08, 3 de noviembre de 2008. Expte. Nº 431.824/96. Ex Ministerio de Trabajo. (Dictámenes 267:176).

Expte. Nº 431.824/96
c/Expte. Nº 1-232-53143/85
ex MINISTERIO DE TRABAJO

BUENOS AIRES, 03 de noviembre de 2008.

SEÑOR SUBSECRETARIO TÉCNICO
DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN:

Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación al recurso jerárquico deducido subsidiariamente por la *AGREMIACIÓN DE EDUCADORES SANTIAGUEÑOS Y AFINES* —en adelante, *AESYA*— contra la Resolución Nº 480 del 7 de diciembre de 1995 del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTySS), por la cual se otorgó personería gremial al *CÍRCULO SANTIAGUEÑO DE DOCENTES DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR* –en adelante, *CISADEMS*— agrupándose en él a todos los docentes de la enseñanza media, superior, especial y adultos, con excepción de los docentes de educación técnica, privados y/o particulares, personal administrativo y de maestranza de todas las jurisdicciones y con zona de actuación en la Provincia de Santiago del Estero.

— I —

HECHOS Y ANTECEDENTES

Surgen de las presentes actuaciones los siguientes antecedentes, útiles para la resolución de la cuestión en examen:

1. La Resolución Nº 479/88 del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) por la cual se dispuso otorgar inscripción en el Registro de Asociaciones Sindicales al *CÍRCULO SANTIAGUEÑO DE DOCENTES DE ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR,* con el carácter de asociación gremial de primer grado y con zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de Santiago del Estero (v. fs. 126/127).

Conforme los estatutos de la entidad, ésta *…Asociará a titulares, interinos y suplentes no jerarquizados, de todos los niveles de la docencia nacional y provincial que revisten en establecimientos de enseñaza superior y media y de la rama técnica, en jurisdicción de esta Provincia, a excepción del personal administrativo y de maestranza…* (art. 1º, 2º párrafo) (v. fs. 72/84).

2.1. A fojas 131 obra el Expediente ex MTySS Nº 852.502/89, en el cual *CISADEMS* se presentó ante la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales del ex MTySS solicitando que le fuera otorgada personería gremial.

Acompañó al efecto fotocopia de la resolución que le otorgara inscripción gremial y nómina de afiliados cotizantes al 31 de marzo de 1989, totalizando 887 (v. fs. 1/34).

2.2. A fojas 168/204 se presentó *CISADEMS* manifestando que en su nuevo estatuto, del que acompañó copia, y que fuera aprobado por Resolución Nº 476/89, se indicaba que la entidad afiliaba a todos los docentes de la enseñanza media, superior, especial y adultos; y que la mención a los docentes de la rama técnica que contenía su estatuto anterior se refería a los Colegios Agrotécnicos, que a la fecha habían pasado en la Provincia a depender del nivel medio.

3. La Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales requirió a *CISADEMS* que modificara su estatuto limitando su agrupamiento, en cuanto a la pretensión de obtención de personería gremial, excluyendo a los docentes técnicos y privados (v. fs. 230/231).

4. *CISADEMS* señaló que no teniendo actuación respecto de los docentes privados ni de los técnicos, había procedido a la modificación del artículo 1º de sus estatutos, en los cuales había quedado establecido que el sindicato afiliaría *…a todos los docentes de la enseñanza media, superior, especial y adultos, con excepción de los docentes de educación técnica, privados y/o particulares, personal administrativo y de maestranza, de todas las jurisdicciones y que se desempeñen en el territorio de la Provincia de Santiago del Estero…* (v. fs. 233).

5. La Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales dispuso, a los efectos de la continuación del trámite, se corriera vista y se practicara el cotejo de representatividad con la *Agremiación de Educadores Santiagueños y Afines —AESYA—* (v. fs. 273/274).

6. Del acta de cotejo de representatividad realizada el 12 de diciembre de 1991 por la Delegación Regional del entonces MTySS en la *AESYA*, se extrae que de los Registros de Afiliados sin rubricar que fueron exhibidos, surgía un total de 6838 afiliados, agrupando la entidad a los docentes preprimario, primario, medio, terciario, especial y adulto (v. fs. 284).

7. Obra a fojas 285/322 planilla de afiliados de *CISADEMS,* con un total de 1169 afiliados.

8. *CISADEMS* solicitó que se requiriera a *AESYA* efectuar discriminación por niveles de sus representados y que se efectuara cotejo por niveles, argumentando que de lo contrario se encontraría en condición de inferioridad, por no tener representación en el nivel primario, destacando además que en caso de no practicarse la aludida discriminación no existiría posibilidad de verificar la afiliación (v. fs. 325).

9. La Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales dispuso que se efectuara el cotejo de representatividad entre *CISADEMS* y *AESYA,* respecto de los niveles de enseñanza media y superior, por el término de los seis meses anteriores a la petición de personería gremial efectuada por la primera (v. fs. 350).

10. Obran a fojas 356 y 361 sendas actas de inspección practicadas por la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales en los locales de *CISADEMS* y de *AESYA,* verificándose que la primera contaba en octubre de 1988 con un total de 842 afiliados cotizantes, correspondientes a los niveles medio y terciario (superior); mientras que la segunda, si bien contaba con 5.090 afiliados, manifestó la imposibilidad de discriminar por niveles, no presentado pruebas de que sus afiliados tuvieran carácter de cotizantes.

11. La Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales dispuso la reiteración del cotejo de representatividad, respecto de los niveles medio y superior, bajo apercibimiento de que de no efectuarse la discriminación por niveles, se tendría por acreditada la mayor representatividad de la entidad solicitante de personería gremial (v. fs. 368).

12. *AESYA* se presentó *manifestando discoformidad* con la precedentemente referida decisión de la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales y con el dictamen en que ésta se fundara, señalando tanto la imposibilidad en que se encontraba de efectuar discriminación por niveles, como la circunstancia de que la Ley Nº 24.195 (B.O. 5-5-93) habría eliminado la distinción de niveles de docentes, configurando *la educación inicial, la General Básica y la Polimodal* (v. fs. 378/379).

Destacó por otra parte la vigencia del Convenio Colectivo de *AESYA* Nº 173/91, con vigencia para todos los docentes de la indicada Provincia.

13. En una nueva intervención, la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales sostuvo que la compulsa debía realizarse de conformidad con el artículo 28 y concordantes de la Ley Nº 23.551 (B.O. 22-4-88), debiendo tomarse en cuenta el plazo del artículo 25 inciso b), es decir, los seis meses anteriores a la petición; y practicarse en relación a los agrupamientos de las asociaciones sindicales involucradas; disponiendo en consecuencia la realización del cotejo de representatividad, sobre la base de los criterios indicados (v. fs. 381/385).

14. Del acta correspondiente a una nueva audiencia de verificación de representatividad realizada en la Delegación Regional del entonces MTySS, surge la incomparecencia de *AESYA,* constatándose la representatividad de *CISADEMS* del siguiente modo: octubre de 1988: 855 afiliados; noviembre de 1988: 869 afiliados; diciembre de 1988: 884 afiliados; enero de 1989: 885 afiliados; febrero de 1989: 885 afiliados; marzo de 1989: 887 afiliados, correspondientes a los niveles medio y terciario (v. fs. 398).

15. La Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales dispuso que se practicara la designación de un inspector para que procediera a constatar el número de afiliados cotizantes correspondientes a los niveles medio y superior, durante los seis meses anteriores a la petición de personería gremial de *CISADEMS* (v. fs. 408).

16. Se agrega a fojas 410 la Actuación Nº 626/95 de la Agencia Territorial de Santiago del Estero del entonces MTySS, en donde a fojas 19 corre adjunta un acta en la que obra la reiteración por parte de *AESYA* de su manifestación, en el sentido de la imposibilidad de practicar discriminación de niveles de sus afiliados.

17. Nuevamente se expidió la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales, y sostuvo que habiendo establecido los requisitos que debían cumplirse para el cotejo de representatividad, los mismos no habían sido cumplidos por la entidad preexistente, por lo que se aconsejaba proveer favorablemente la solicitud de personería gremial efectuada por *CISADEMS* (v. fs. 419/420).

18. La Resolución Nº 480 del 7 de diciembre de 1995 del entonces MTySS, dispuso acordar a *CISADEMS* la personería gremial como asociación gremial de primer grado, para agrupar a todos los docentes de la enseñanza media, superior, especial y adultos, con excepción de los docentes de educación técnica, privados y/o particulares, personal administrativo y de maestranza de todas las jurisdicciones y con zona de actuación en el territorio de la Provincia de Santiago del Estero (v. art. 1º; fs. 421/422).

Concordantemente, se dispuso excluir a *AESYA* de la personería gremial en los ámbitos reconocidos a *CISADEMS,* estableciéndose que a su respecto la primera conservaría la simple inscripción (v. art. 2º).

Constituyó fundamento de la indicada decisión, la circunstancia de que habiéndose dispuesto el cotejo de representatividad entre las dos entidades sindicales mencionadas, *AESYA* no había acreditado la afiliación cotizante en el sector en contienda –docentes de niveles medio, superior, especial y adultos— en razón de no contar sus registros con tales especificaciones, no habiendo procedido a aportar padrones o listados discriminados según la intimación previamente cursada por la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales.

19. Notificada formalmente *AESYA* de la Resolución ex MTySS Nº 480/95 (v. fs. 431/432); interpuso contra ella recursos de reconsideración y jerárquico en subsidio (v. fs. 433/435).

Sostuvo la impugnante que *CISADEMS* no agrupaba a la fecha (1996) a ninguna de las modalidades docentes, señalando que el lapso de diez años transcurrido entre la solicitud de *CISADEMS* y

el otorgamiento a ésta de la personería gremial viciaba de nulidad cualquier compulsa de representatividad, ante la brevedad de los plazos previstos en el artículo 28 de la Ley Nº 23.551.

Señaló además que *CISADEMS* había nacido agrupando a los docentes de enseñanza media y superior que a la época dependían del Estado Nacional, no compitiendo con *AESYA* que agrupaba a los docentes de Santiago del Estero.

Destacó que posteriormente la Provincia de Santiago del Estero encuadraba los docentes bajo su dependencia en niveles pre-primario, primario, medio y superior, especial y adultos; señalando que con *malicia y astucia CISADEMS* había modificado su estatuto y sin requerir nuevo número de inscripción gremial, pretendía incorporar a los docentes provinciales de enseñanza media y superior y a los de nivel especial y adultos.

Sostuvo asimismo que hallándose vigente la Ley Federal de Educación, a la que la Provincia de Santiago del Estero estaba adherida, habían desaparecido todos los niveles de enseñanza nacional, quedando únicamente docentes dependientes del Consejo de Educación Provincial, correspondiendo en consecuencia el cotejo con todos los afiliados empadronados y activos.

Afirmó que, en consecuencia, el acto recurrido se encontraba viciado de nulidad absoluta, efectuando asimismo reserva del caso federal por afectarse, a su criterio, los derechos constitucionales tutelados en los artículos 14, 17, 18, 31 y 75 de la Constitución Nacional y los Convenios Nº 87 y Nº 98 de la O.I.T.

Pidió, además, la suspensión de los efectos del acto recurrido.

20. El servicio jurídico del entonces MTySS se expidió y señaló que, en el caso de autos, no había sido cumplido en forma adecuada el procedimiento establecido en los artículos 25 a 28 de la Ley Nº 23.551, destacando a modo de ejemplo que mientras que en el acta obrante a fojas 18 de la Actuación Nº 626/95 —agregado a fojas 410 del principal— correspondiente a la verificación de representatividad efectuada respecto de *AESYA,* se había arribado a la imposibilidad de verificar la representatividad *…por la imposibilidad de discriminar a los afiliados por las escuelas pertenecientes al Nivel Medio y Superior,…;* examinando, por otra parte, que en el acta labrada con motivo de la compulsa realizada en la sede de *CISADEMS* (v. fs. 398) se podía observar que allí se establecían parámetros en relación a los niveles *medio y terciario,* pero que nada se decía con relación a *especial y adultos,* no estableciéndose debidamente la diferencia por nivel (v. fs. 440/443).

Destacó además que tampoco se advertía que se hubieran plasmado en los procedimientos llevados a cabo los recaudos establecidos en el artículo 28 de la ley, en cuanto a determinar el porcentaje del 20% de representatividad sobre el padrón oficial, ni tampoco la diferencia del 10% establecida por la reglamentación de la Ley Nº 23.551, sobre el padrón del sindicato que poseía la personería.

Afirmó, asimismo, que como cuestión de previo y especial pronunciamiento antes de resolver las cuestiones de fondo, era menester efectuar nuevamente el cotejo de representatividad, identificando adecuadamente los parámetros cuantificantes y porcentuales de cada nivel, determinando finalmente si existía la diferencia mínima requerida por la Ley Nº 23.551 para otorgar la personería a una entidad sindical diferente de aquella que la tenía.

21. Por Resolución ex MTySS Nº 255/96 se dispuso —con fundamentos similares a los contenidos en el dictamen jurídico precedentemente reseñado— suspender la ejecutoriedad de la Resolución ex MTySS Nº 480/95, hasta tanto se resolviera el recurso de reconsideración deducido contra ella, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Nº 19.549 (B.O. 27-4-72); y remitir las actuaciones a la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales, a fin de que ésta procediera a cumplimentar los recaudos establecidos en el artículo 28 de la Ley Nº 23.551, actualizara el informe de fojas 188 —relativo al número de docentes que revistaban a las fechas a cotejar en las categorías comprendidas en el cotejo— procediéndose con el resultado a resolver sobre el fondo de la cuestión planteada (v. fs. 445/448).

22. Del informe producido por la Dirección General de Nivel Medio de Santiago del Estero, surge que en dicha Dirección se desempeñaban un total de 5.412 docentes entre titulares, interinos, suplentes y contratados, entre enero de 1995 y marzo de 1996 (v. fs. 492).

23. A fojas 497 obra agregado el Expediente ex MTSS (ATSE) Nº 444.590/96, en el que a fojas 4 se encuentra el informe emitido el 18 de julio de 1996 por la Dirección General de Nivel Terciario-No Universitario, del que surge que el número de docentes del nivel indicado era de 3.009.

24. Por acta de la audiencia de cotejo de representatividad celebrada el 22 de noviembre de 2004, se procedió a constatar que *CISADEMS* poseía 551 afiliados cotizantes por cada uno de los meses comprendidos en el cotejo (octubre de 1988 a abril de 1989), sin que constara la categoría de éstos, acompañando boletas de depósito con número de socio, nombre, apellido y documento de identidad, importe retenido y mes al que correspondía (v. fs. 623/624).

25.1. Al intervenir la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales señaló, entre otros aspectos, que en la audiencia del 22 de noviembre de 2004, si bien se había constatado el carácter de cotizantes de los afiliados de *CISADEMS,* no había podido establecerse el nivel de enseñanza al que pertenecían, razón por la cual correspondía celebrar nueva audiencia de cotejo de representatividad (v. fs. 640/643).

25.2. Fundada en las circunstancias apuntadas, dispuso la celebración de la referida audiencia, a celebrarse en la Agencia Territorial de Santiago del Estero (v. fs. 661/662).

26. Obra agregado a fojas 665 el Expediente MTEySS Nº 1-232-62.460/06, en el que se incorpora a fojas 10/11 el acta correspondiente a la audiencia de cotejo de representatividad fechada el 5 de abril de 2006.

En dicha oportunidad, compareció la representación de *CISADEMS* acompañando libro de registro de afiliados sin rubricar, boleta de depósito y planilla de aportes y boleta de depósito por los períodos a verificar, surgiendo que en octubre 1988 poseía 599 afiliados de nivel medio y 376 de nivel terciario; en noviembre 1988, 607 y 381; en diciembre 1988, 621 y 384; en enero 1989, 622 y 384; en febrero 1989, 623 y 384; en marzo de 1989, 626 y 348; y en abril de 1989, 627 y 384, respectivamente.

27. No compareció *AESYA,* presentando el escrito obrante en el Expediente MTEySS Nº 1-232-62.526/06 (v. fs. 666).

En dicho escrito, dicha entidad formuló su rechazo al cotejo de representatividad dispuesto.

28. La Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales, tras analizar los antecedentes de la cuestión, destacó la circunstancia de que *AESYA* no había comparecido a ninguna de las audiencias de cotejo de representatividad celebradas, pese a haber sido citada bajo el apercibimiento de que en caso de ausencia sería pasible de las sanciones que por obstrucción prevé la Ley Nº 23.551, sin perjuicio de merituarse su ausencia como negativa en su contra y resolver conforme a las constancias de autos; mientras que en el caso de *CISADEMS,* en la audiencia celebrada el 5 de abril de 2006 se había constatado el número de afiliados cotizantes de los niveles medio y terciario, correspondientes al período objeto de compulsa (v. fs. 667/674).

Sostuvo que en consecuencia se había dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 2º de la Resolución ex MTySS Nº 255/96, correspondiendo en consecuencia remitir las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

29. En una nueva intervención dictaminó el servicio jurídico del MTEySS y, tras reseñar los antecedentes de la cuestión, sostuvo que cabía tener en el caso por acreditados los requisitos del artículo 25 de la Ley Nº 23.551, dado que habiéndose realizado varias audiencias para el cotejo de representatividad, en todas ellas se había presentado *CISADEMS,* quien en la audiencia celebrada el 5 de abril de 2006 habría demostrado la existencia y cantidad de afiliados cotizantes con la que contaba, mientras que la asociación sindical recurrente no se había presentado a ninguna de tales audiencias, no acreditando consiguientemente contar con afiliados cotizantes en el sector en disputa, limitándose a impugnar la realización del cotejo, pese a habérsele hecho saber el carácter irrecurrible de las medidas preparatorias; circunstancias que determinaban el carácter de ajustados a derecho de los actos impugnados y el consiguiente rechazo del recurso deducido por *AESYA* (v. fs. 676/681).

30. Por Resolución MTEySS Nº 1070/06, se dispuso desestimar el recurso de reconsideración interpuesto por *AESYA* contra la Resolución ex MTySS Nº 480/95, dejar sin efecto la suspensión dispuesta por la Resolución ex MTySS Nº 255/96, y declarar vigente la personería gremial otorgada al *CISADEMS* mediante la ya referida Resolución ex MTySS Nº 480/95, reproduciendo su motivación, en lo fundamental, los argumentos contenidos en el dictamen jurídico precedentemente reseñado (v. fs. 688/694).

31. Obra a fojas 700 el Expediente MTEySS Nº 1-232-63.369/07, en el que *AESYA* amplió los fundamentos con relación al recurso jerárquico deducido subsidiariamente.

Afirmó que la Ley Federal de Educación había hecho desaparecer todos los niveles de enseñanza nacional, restando sólo docentes dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, estructurada como *…Educación Inicial, Educación General Básica, Educación Polimodal, Educación Superior No Universitaria, Educación Universitaria, Educación Especial, Educación de Adultos y Otros Regímenes Especiales…,* circunstancia que a juicio de la impugnante determinaba la nulidad absoluta de la personería gremial que se pretendía otorgar a *CISADEMS.*

Con relación a las sucesivas compulsas de representatividad realizadas, señaló que mientras en la compulsa de fecha 17 de marzo de 1994 se habían determinado 842 afiliados de *CISADEMS* a octubre de 1988, correspondientes a los niveles medio y terciario, en los fundamentos de la Resolución MTEySS Nº 1070/06 se establecía que de acuerdo a la compulsa efectuada el 22 de noviembre de 2004 se determinaba que *CISADEMS* denunciaba 551 afiliados, sin discriminar categoría de docentes entre octubre de 1988 y abril de 1989, no comprendiéndose la razón de tales diferencias.

Sostuvo además la impugnante que tampoco se explicaba la razón por la cual en la Resolución ex MTySS Nº 480/95 se adicionaban los niveles especial y adultos, pese a que no había podido *CISADEMS* acreditar afiliados cotizantes correspondientes a tales niveles.

Afirmó que no se había dado cumplimiento, en la tramitación de la solicitud de personería gremial de *CISADEMS,* a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 28 de la Ley Nº 23.551, en el sentido de conferirse traslado de la solicitud de personería gremial a la asociación con personería gremial preexistente por el término de veinte días.

Solicitó, en consecuencia, que se dejara sin efecto el acto administrativo recurrido.

32. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del MTEySS señaló que la recurrente *AESYA* se limitaba a reiterar los argumentos sostenidos en su recurso de reconsideración, por lo que correspondía confirmar los fundamentos sostenidos en la Resolución MTEySS Nº 1070/06 y, consiguientemente, desestimar el recurso jerárquico deducido en subsidio por *AESYA* (v. fs. 704/708).

33. A fojas 727/730 dictaminó la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de esa Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

Tras referir los antecedentes de la cuestión, se señaló que la recurrente se había limitado en su ampliación de fundamentos a reiterar la argumentación incluida en su recurso de reconsideración, por lo que correspondía desestimar el recurso interpuesto.

Señaló que, habiéndose dado cumplimiento al procedimiento recursivo establecido en el *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72, T.O. 1991*, el acto se encontraba en condiciones de proseguir su trámite, pudiendo el Poder Ejecutivo dictar el correspondiente acto administrativo en ejercicio de la competencia conferida por el artículo 90 del referido acto normativo, en consonancia con las atribuciones conferidas en el artículo 99 inciso 1 de la Constitución Nacional.

Destacó además que resultaba procedente en el caso requerir la opinión de este Organismo.

34. Se agrega a fojas 731/737 el proyecto de decreto por el cual se desestima el recurso jerárquico deducido subsidiariamente.

35. A fojas 738, esa Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación remitió las actuaciones a este Organismo, para su intervención.

— II —

NORMAS APLICABLES

1.1. Establece el artículo 2º del *Convenio Nº 87 sobre Libertad Sindical y Protección del Derecho de Sindicación* adoptado por la Organización Internacional del Trabajo y ratificado por Ley Nº 14.932 (B.O. 29-12-59) que *Los trabajadores y los empleadores, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas.*

1.2. A su vez, el artículo 7º del convenio dispone que *La adquisición de la personalidad jurídica por las organizaciones de trabajadores y de empleadores, sus federaciones y confederaciones no puede estar sujeta a condiciones cuya naturaleza limite la aplicación de las disposiciones de los arts. 2, 3 y 4 de este Convenio,* y el artículo 11, que *Todo miembro de la Organización Internacional del Trabajo para el cual esté en vigor el presente Convenio se obliga a adoptar todas las medidas necesarias y apropiadas para garantizar a los trabajadores y a los empleadores el libre ejercicio del derecho de sindicación.*

2.1. Dispone, por otra parte, la Ley Nº 23.551 en su artículo 25, que *La asociación que en su ámbito territorial y personal de actuación sea la más representativa, obtendrá personería gremial, siempre que cumpla los siguientes requisitos:*

a) Se encuentre inscripta de acuerdo a lo prescripto en esta ley y haya actuado durante un período no menor de seis (6) meses;

b) Afilie a más de veinte por ciento (20%) de los trabajadores que intente representar.

c) La calificación de más representativa se atribuirá a la asociación que cuente con mayor número promedio de afiliados cotizantes, sobre la cantidad promedio de trabajadores que intente representar.

Los promedios se determinarán sobre los seis meses anteriores a la solicitud.

Al reconocerse personería gremial la autoridad administrativa del trabajo o judicial, deberá precisar el ámbito de representación personal y territorial. Estos no excederán de los establecidos en los estatutos, pero podrán ser reducidos si existiere superposición con otra asociación sindical.

Cuando los ámbitos pretendidos se superpongan con los de otra asociación sindical con personería gremial, no podrá reconocerse a la peticionante la amplitud de presentación, sin antes dar intervención a la asociación afectada y proceder al cotejo necesario para determinar cuál es la más representativa conforme al procedimiento del artículo 28. La omisión de los recaudos indicados determinará la nulidad del acto administrativo o judicial.

2.2. A su vez, el artículo 28 establece que *En caso de que existiera una asociación sindical de trabajadores con personería gremial, sólo podrá concederse igual personería a otra asociación, para actuar en la misma zona y actividad o categoría, en tanto que la cantidad de afiliados cotizantes de la peticionante, durante un período mínimo y continuado de seis (6) meses anteriores a su presentación, fuere considerablemente superior a la de la asociación con personería preexistente.*

Presentado el requerimiento del mismo se dará traslado a la asociación con personería gremial por el término de veinte (20) días, a fin de que ejerza su defensa y ofrezca pruebas.

De la contestación se dará traslado por cinco (5) días a la peticionante. Las pruebas se sustanciarán con el control de ambas asociaciones.

Cuando se resolviere otorgar la personería a la solicitante, la que la poseía continuará como inscripta.

La personería peticionada se acordará sin necesidad del trámite previsto en este artículo, cuando mediare conformidad expresa del máximo órgano deliberativo de la asociación que la poseía.

3. Dispone el artículo 6º de la Ley Nº 24.185 (B.O. 21-12-92) que *La negociación colectiva podrá realizarse dentro de un ámbito general o sectorial. Las partes articularán la negociación en los distintos niveles.*

Para cada negociación, general o sectorial, se integrará una comisión negociadora, en la que serán parte: los representantes del Estado empleador y de los empleados públicos que será coordinada por la autoridad administrativa del trabajo.

En el caso de negociaciones en el ámbito sectorial, intervendrán conjuntamente las asociaciones con personería gremial que correspondan a dichos ámbitos y aquellas que en el orden nacional incluyan a este sector en su ámbito de actuación.

4. Por otra parte el artículo 21 del Decreto Nº 467/88, reglamentario de la Ley Nº 23.551 (B.O. 22-4-88), establece que *Cuando dos asociaciones tuviesen igual zona de actuación, la asociación que pretenda la personería gremial deberá superar a la que con anterioridad la posea como mínimo en el diez (10%) por ciento de sus afiliados cotizantes.*

— III —

ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN

1. Ingresando en el análisis de las cuestiones materia del presente, debo señalar que pese al prolongado tiempo de trámite de la personería gremial solicitada por *CISADEMS* y a las múltiples incidencias planteadas en el expediente —de las cuales, la relación fáctica sólo incluye las principales, en homenaje a la brevedad— resulta inevitable advertir, que aún no ha podido *CISADEMS* acreditar con razonable certeza el cumplimiento de los requisitos comprendidos en los artículos 25, 28 y concordantes de la Ley Nº 23.551 y el 28 del Decreto Nº 467/88.

Por otra parte, su contradictora *AESYA* no ha acreditado contar con afiliados cotizantes en el sector a cuya representación aspira *CISADEMS*.

Así, mientras la Resolución MTEySS Nº 1070/06 que de-sestimó el recurso de reconsideración deducido por *AESYA* (v. fs. 688/694) destaca la circunstancia de haberse determinado en el acta de fojas 623/624, correspondiente a la audiencia celebrada el 22 de noviembre de 2004, que *CISADEMS* había poseído según sus libros no rubricados y boletas de depósito 551 afiliados cotizantes en todos los meses comprendidos entre octubre de 1988 y abril de 1989 inclusive, sin poder acreditar el nivel a que pertenecían —acreditación ésta que según la resolución fue lograda posteriormente— lo cierto es que de las actuaciones surge un panorama de mucha mayor complejidad.

En efecto, al solicitar la personería gremial, *CISADEMS* acompañó un padrón computarizado de afiliados cotizantes, del que surge un total de 887 afiliados al 31 de marzo de 1989, vale decir, dentro del período incluido en la verificación precedentemente aludida (v. fs. 131, Expte. ex MTSS Nº 852.502/89, fs. 1/34).

Por otra parte, a fojas 356 obra un acta de inspección del 17 de marzo de 1994, de la que surge que *CISADEMS* contaba a octubre de 1988 con 842 afiliados cotizantes, correspondientes a los niveles medio y terciario, según su libro de Registro de Afiliados.

Asimismo, a fojas 398 obra el acta correspondiente a la audiencia celebrada el 28 de diciembre de 1994, de la que dimana que conforme al libro de Registro de Afiliados de *CISADEMS,* éste contaba con los siguientes números de afiliados cotizantes, a las fechas que se indican: octubre 1988: 855; noviembre 1988: 869; diciembre 1988: 884; enero 1989: 885; febrero 1989: 885; y marzo 1989: 887, correspondientes a los niveles medio y terciarios *…presentando la documentación probatoria de lo expuesto…*

Y finalmente, del Expediente MTEySS Nº 1-232-62.460/06, agregado como fojas 665 se desprende (v. fojas 10/11), el acta correspondiente a la audiencia de cotejo de representatividad fechada el 5 de abril de 2006, compareciendo la representación de *CISADEMS* acompañando libro de registro de afiliados sin rubricar, boleta de depósito y planilla de aportes y boleta de depósito por los períodos a verificar, con el siguiente resultado: en octubre de 1988, afiliados nivel medio: 599 y nivel terciario: 376 (total 975); en noviembre 1988, nivel medio: 607 y nivel terciario: 381 (total 988); en diciembre 1988, nivel medio: 621 y nivel terciario: 384 (total 1005); en enero 1989, nivel medio: 622 y nivel terciario: 384 (total 1006); en febrero 1989, nivel medio: 623 y nivel terciario: 384 (total 1007; en marzo 1989, nivel medio: 626 y nivel terciario: 384 (total 1010) y en abril de 1989, nivel medio 627 y nivel terciario: 384 (total 1011).

Si bien sería lógico que existieran tales variaciones si correspondieran a períodos distintos, no lo es tratándose de mediciones *correspondientes a los mismos períodos tomadas en épocas diferentes, presuntamente de los mismos elementos con que cuenta el CISADEMS:* un libro de Registro de Afiliados sin rubricar, boletas de depósito de cuota sindical, y un registro informático de afiliados.

Para tomar nota de la magnitud de tales diferencias, basta ejemplificar comparando los 551 afiliados cotizantes de que dio cuenta el acta de fojas 623/624, de que hizo mérito la Resolución MTEySS Nº 1070/06, reiterados durante el período octubre 1988-abril 1989, con los 1011 determinados para abril de 1989 en el acta de fojas 665.

Por otra parte, resulta inevitable observar que habiéndose acordado en la Resolución ex MTySS Nº 480 del 7 de diciembre de 1995, objeto del recurso en análisis la personería gremial a *CITADEMS* para agrupar a los docentes de la enseñanza *media, superior, especial y adultos,* las verificaciones realizadas en las que se ha podido discriminar niveles, sólo han podido determinar afiliaciones correspondientes a *nivel medio* y *nivel terciario.* Si bien podría asimilarse *nivel superior* a *nivel terciario,* subsiste la incógnita correspondiente a la *enseñanza especial* y a la *enseñanza de adultos,* respecto de los cuales no parece posible sin más entender cumplido el requisito de acreditación de representatividad.

Asimismo, tampoco resulta posible ignorar que requiriéndose acreditar la afiliación de más del 20% de los trabajadores que se intente representar (conf. art. 25, Ley Nº 23.551), la determinación del número de integrantes de los niveles de docencia que procura representar la causante también ofrece dudas.

En efecto; si bien del informe de fojas 146 —aludido como obrante a fojas 188 por su anterior foliatura en la Resolución ex MTySS Nº 255/96— emitido por la Vocalía del Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago del Estero surge que ésta contaba con 1.832 docentes de nivel medio, 341 de nivel terciario y 482 de nivel adultos, cabe destacar que habiéndose dispuesto en la resolución precedentemente citada actualizar dicho informe, obra a fojas 492 un informe de la Dirección General de Nivel Medio de Santiago del Estero, del que surge que en dicha Dirección se desempeñaba un total de 5.412 docentes entre titulares, interinos, suplentes y contratados, entre enero de 1995 y marzo de 1996. Además, obra agregado a fojas 497 el Expediente ex MTSS (ATSE) Nº 444.590/96, en el que a fojas 4 se encuentra el informe emitido por la Dirección General de Nivel Terciario-No Universitario con fecha 18 de julio de 1996, del que emana que el número de docentes del nivel indicado era de 3.009.

Si bien en este caso no se trata de los mismos períodos, no parece del orden natural de las cosas que en aproximadamente siete años se haya virtualmente triplicado el número de docentes de nivel medio y casi duplicado el número de docentes de nivel terciario no universitario; sin desconocer la posible existencia de circunstancias que lo expliquen, pero que no surgen de las actuaciones.

Por las razones indicadas, considero necesario que se realice una adecuada y definitiva verificación de la representatividad de *CISADEMS,* incluyendo de ser posible, copia autenticada de los instrumentos de los que surja, y una explicación de las razones de las diferencias apuntadas.

Tal verificación deberá realizarse respecto de cada uno de los niveles respecto de los cuales *CISADEMS* pretende personería gremial, limitándose el otorgamiento de la aludida personería a aquellos niveles respecto de los cuales, la aludida entidad, logre acreditar los extremos requeridos en los artículos 25 y 28 de la Ley Nº 23.551 y el artículo 21 del Decreto Nº 467/88.

La verificación de la concurrencia de los extremos en cuestión requiere también establecer, con la suficiente certeza, el número de docentes que revistaba en los niveles cuya representación pretende *CISADEMS* durante el período correspondiente a la verificación de representatividad, es decir, los seis meses anteriores a la presentación en la cual la indicada asociación sindical solicitara el otorgamiento de personería gremial.

Ello demandará el requerimiento de informes al órgano provincial responsable de la actividad educativa, a quien se solicitará el dato aludido y la indicación relativa a los elementos en que basa su respuesta.

2. Propongo que las medidas propuestas sean encuadradas en las facultades otorgadas —y deberes impuestos— a la Administración de *…requerir y producir los informes y dictámenes necesarios para el esclarecimiento de los hechos y de la verdad jurídica objetiva…* (art. 1º inciso f) apartado 2) de la Ley Nº 19.549). Ello, en virtud del principio de verdad material que informa el procedimiento administrativo; así como de la facultad reconocida al órgano administrativo competente para disponer la producción de nueva prueba *…de oficio, para mejor proveer…* por el artículo 60 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72, T.O. 1991*, aplicable al trámite de los recursos administrativos en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 del expresado Reglamento.

Señalo, por otra parte, que habiéndose acreditado que CISADEMS cuenta con afiliación cotizante cuando menos en dos de los niveles de enseñanza que pretende representar, y que su contradictora *AESYA* no ha logrado demostrar tal afiliación en las múltiples oportunidades que tuvo para ello, parece del caso, más que revocar la resolución recurrida, allegar, por vía de las medidas propuestas, al grado de certeza suficiente que permita conceder la personería gremial solicitada o denegarla, según el resultado de tales medidas.

Lo propuesto no implica sino retomar el camino iniciado con el dictamen jurídico de fojas 440/443 y la Resolución ex MTySS Nº 255/96, no concluido a mi entender.

Se trata, en definitiva, de obtener que en la medida adecuada, la resolución relativa al otorgamiento de personería gremial se sustente *…en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable…* (art. 7º, inciso b), Ley Nº 19.549).

Cabrá, entretanto, mantener la suspensión de la ejecutoriedad de la Resolución ex MTySS Nº 480/95, conforme se dispusiera en su similar ex MTySS Nº 255/96.

— IV —

CONCLUSION

Por todo lo expuesto, considero necesaria la adopción por parte del MTEySS, en forma previa a la decisión del recurso jerárquico, de las medidas para mejor proveer propuestas.

En el estado actual, estimo que el proyecto de decreto acompañado no debería ser elevado a la firma de la señora Presidenta de la Nación.

Así opino.

DICTAMEN Nº 251

ADOLFO GUSTAVO SCRINZI,
Subprocurador del Tesoro de la Nación
e. 18/03/2009 Nº 17213/09 v. 18/03/2009

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

CONTRATACIONES BAJO EL REGIMEN DEL ARTÍCULO 9º DEL ANEXO DE LA LEY Nº 25.164. REQUISITOS DE INGRESO. EQUIPARACION CON EL NIVEL Y CON EL ADICIONAL POR GRADO. RECAUDOS.

En caso de ser ingresante, deberá acompañarse en autos, el certificado de aptitud psicofísica (cfr. Inc. c) del articulo 4º de la Ley Nº 25.164).

No se corresponden el Nivel B que se le pretende asignar a la agente con la función de Asistente Administrativa objeto del contrato.

La agente a contratar no computa antigüedad suficiente en tareas que revistan el carácter exigido por el mencionado artículo a los fines de poder ser equiparada a un Grado 5 con el objeto de desempeñar tareas que resultan ser específicas del Nivel B del SINAPA.

BUENOS AIRES, 10 de septiembre de 2008

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de Decisión Administrativa —acompañado por el refrendo del Señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios— por cuyo artículo 1º se da por aprobada la contratación de la Sra. …, en la SUBSECRETARIA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, equiparada al Nivel B - Grado 5 del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESIÓN ADMINISTRATIVA —en lo sucesivo SINAPA— instituido por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) y por el período que luce indicado en la planilla que como ANEXO acompaña la medida en curso, de acuerdo a las previsiones del artículo 9º del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, su Decreto Reglamentario Nº 1421/02 y demás normas complementarias

Por su artículo 2º se especifica la correspondiente imputación presupuestaria.

A fs. 34, el Director de Presupuesto de Coordinación y Control de Gestión de la Jurisdicción de origen informa que existe crédito suficiente para hacer frente al gasto comprometido por la contratación de impulso.

A fs. 4/7, luce incorporado en autos el curriculum vitae y demás elementos de acreditación personal y laboral del agente a contratar.

A fs. 13, luce en copia el título Bachiller Contable expedido a nombre de …, junto con todas las legalizaciones correspondientes. Asimismo, de la cláusula PRIMERA del contrato que se acompaña y de la planilla ANEXO I de TERMINOS DE REFERENCIA surge que la CONTRATADA prestará servicios en carácter de Asistente Administrativo (fs. 27).

A fs. 20/21, el Director de Carrera y Relaciones Laborales del Ministerio de Economía y Producción, efectúa la equiparación con el Adicional por Grado (cfr. Decisión Administrativa Nº 3/04).

Por otra parte, se destaca que la retribución monetaria contemplada en la grilla salarial en vigencia para el Nivel y Grado escalafonario en que ha sido emplazado la causante supera los $ 3.100 mensuales.

A fs. 40/42, el Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios se expide sin formular observaciones.

A fs. 51/52, la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación formula las siguientes observaciones, "*El organismo propiciante deberá certificar que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 4º y 5º del Anexo de la Ley Nº 25.164 y su reglamentación, aprobada por Decreto Nº 1421/02, y a la DA Nº 3/04, respecto de la agente …, y que con la contratación propuesta no se supera el porcentaje establecido según lo dispuesto en el segundo párrafo del articulo 9º del Anexo de la Ley Nº 25.164, excluyendo los contratos celebrados en virtud de a aprobación de los Decretos Nros. 707/05 y 2031/06, ni se suple cargo o función eliminada, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del articulo 14 del Anexo al Decreto Nº 1421/02. Así como también certificar que la persona involucrada ha efectuado una real y efectiva prestación de servicios a partir de la fecha del inicio de la contratación que nos ocupa (1º de enero de 2008)...Sin perjuicio de lo expuesto en el 7mo considerando, en cuanto a la excepción al cumplimiento de los requisitos previstos en la Circular SLyT Nro. 4/02, para la agente a contratar, queda a criterio de la Superioridad requerir al organismo de origen el Certificado de Antecedentes Penales de la mencionada agente*". Asimismo, su similar de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, se expide en igual sentido (ver fs. 53/55).

II.1. Respecto a las observaciones formuladas por la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación a fs. 51 en relación a las certificaciones faltantes, se destaca, que el Director de Recursos Humanos del área de origen deberá certificar: a) que por la contratación de impulso no se supera el porcentaje de la planta asignada al organismo conforme lo establecido por el articulo 3º del ANEXO I a la Resolución Nº 48/02 de la ex-Subsecretaría de la Gestión Pública; b) que por la presente contratación no se suple ningún cargo o función eliminado conforme lo establece el Articulo 14 del Anexo I al Decreto Nº 1421/02; c) que la causante ha cumplimentado los requisitos del articulo 4º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Publico Nacional que asimismo no se encuentra incursa en los impedimentos enumerados en el articulo 5º de la misma, d) deberá certificarse la real y efectiva prestación de servicios de la causante.

Asimismo, esta Dependencia agrega que, en caso de ser ingresante, deberá acompañarse en autos, el certificado de aptitud psicofísica (cfr. Inc. c) del articulo 4º de la Ley Nº 25.164), y el Certificado de Antecedentes Penales.

2. Es dable señalar que, como se ha dicho UT SUPRA, la causante de la presente medida ha sido equiparada a fs. 20/21 a un Nivel B del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINSITRATIVA

A su vez, conforme surge del campo **DENOMINACION DE LA FUNCION** de la planilla A de Términos de Referencia que acompaña el Contrato, la agente cumplirá funciones de ASISTENTE

ADMINISTRATIVO, desempeñando las siguientes funciones, "*Asistir y contribuir con el cumplimiento de los objetivos y acciones del área, optimizando los distintos medios de tramitación y revisión de las actuaciones que se tramiten en la esfera de la Subsecretaria Legal del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios*". Además, en el campo **ACTIVIDADES/TAREAS** del mencionado ANEXO se describen las obligaciones de la agente, que resultan ser, "*Organizar las medidas administrativas que ayuden a contribuir con los objetivos del área. Brindar asistencia a las distintas áreas en el adecuado manejo de la información, con el fin de optimizar la gestión. Controlar la información referida a aspectos legales del área*".

En este orden de ideas, es dable destacar que no se corresponden el Nivel que se le pretende asignar a la agente con la función de Asistente Administrativa objeto del contrato, toda vez que la Circular Nº 1 de la Comisión Permanente de Carrera de PUESTOS TIPOS establece que la FUNCION de ASISTENTE ADMINISTRATIVO es propio del Nivel D del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, mientras que, conforme a la mencionada Circular, las tareas de Coordinación están previstas para el Nivel B.

A su vez, el Decreto Nº 993/1991 (t.o 1995) en su artículo 10 establece que el Nivel B esta referido exclusivamente a "*funciones de planeamiento, organización y control en unidades organizativas y funciones profesionales o técnicas especializadas que impliquen la formulación y el desarrollo de planes y proyectos.*

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento de objetivos con sujeción a políticas específicas y marcos normativos o técnicos amplios, con autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada".

3. A su vez, se debe hacer mención al Grado consignados en la medida y en la equiparación con el Adicional por Grado efectuada a fs. 20/21, en el cual se pretende contratar al agente. Al respecto, se destaca que el inciso b), del artículo 3º de la Decisión Administrativa Nº 3/04 prevé que, "La determinación del grado del nivel respectivo al que corresponda la equiparación procederá cuando el tiempo total de servicios computados de conformidad con el inciso anterior, alcance a la cantidad resultante de multiplicar por DOCE (12) meses, la cantidad de calificaciones "BUENO" exigida conforme el Anexo I del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa para cada agente permanente, para acceder a dicho grado desde el grado inicial".

En este sentido, conforme lo dispuesto para el Nivel B por el Anexo 1 al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por el Decreto Nº 993/91 (T.O 1995), para que un agente contratado con ese Nivel pueda ser equiparado al Grado 5 se requiere un total de trece años de experiencia laboral.

Asimismo, el articulo 2º de la Decisión Administrativa Nº 3/04 establece que "sólo se considerará la especialidad o experiencia laboral acumulada por la persona a contratar derivada de servicios prestados en organismos de la **Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal y organismos o entes públicos**, incluso los prestados con carácter de "ad honorem", relacionados exclusiva y directamente con las actividades, funciones, servicios o resultados a obtener mediante su contratación". A su vez en su segundo párrafo reza, "la especialidad o experiencia laboral de los candidatos se determinará mediante la ponderación del tiempo acumulado del ejercicio de funciones **idénticas, equivalentes o análogas**". (el destacado es nuestro).

En el caso de marras, conforme surge de las constancias acompañadas en autos (ver fs. 4/6), la agente a contratar no computa antigüedad suficiente en tareas que revistan el carácter exigido por el mencionado artículo a los fines de poder ser equiparada a un Grado 5 con el objeto de desempeñar tareas que resultan ser específicas del Nivel B del SINAPA.

Por otra parte, toda vez que la equiparación con el adicional por Grado obrante en autos a fs. 20/21 fue efectuada por el Director de Carrera y Relaciones Laborales del Ministerio de Economía y Producción, esta deberá reformularse de acuerdo a los preceptos del artículo 5º de la Decisión Administrativa Nº 3/04 antes aludidos, por el titular de la Unidad de **Recursos Humanos** de jerarquía no inferior a Director.

4. Por otra parte, se señala que la agente deberá acompañar el título terciario de Diseñadora de Interiores que denuncia en su curriculum vitae obrante a fs. 4/6. De no ser terciario oficial el mencionado título, deberá tramitarse la aprobación de la contratación como excepción a lo establecido en el inciso c) Punto II del articulo 9º del Anexo a la Ley Nº 25.164.

Ello por cuanto, la experiencia que la causante denuncia en su curriculum vitae no es de DIEZ (10) años atinentes a función de Nivel B.

En efecto, se señala que la agente a contratar denuncia en su curriculum vitae, en el punto ANTECEDENTES LABORALES que se ha desempeñado en los siguientes ámbitos: "*1994/1997— Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca — ex Delegación II de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía. Tareas Desempeñadas: Secretaria Administrativa, tipeo de Dictámenes, resoluciones, atención de llamados y manejo de audiencias del ex Delegado II.*

1997 hasta Enero de 2007: Ministerio de Economía - Dirección General de Asuntos Jurídicos. Tareas Desempeñadas: Secretaria de la Directora General de Asuntos Jurídicos, manejo y organización de audiencias y atención telefónica tanto para consultas de expedientes como de llamados para la Directora. Desde el año 1997 hasta el 2005, estuvo a mi cargo la implementación y carga de la base de datos (Access) concerniente a la asignación de expedientes de los distintos profesionales de cada área dependiente de la Dirección General. Desde Septiembre de 2003 hasta Diciembre de 2006 a cargo de la tramitación de los contratos bajo la modalidad 1184/2001 de los profesionales de esta Dirección General como así también las facturaciones mensuales de cada uno de ellos.

De Febrero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007 —Ministerio de Economía y Producción— Subsecretaría de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Tareas Desempeñadas: Secretaria de la Subdirectora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, manejo y organización de audiencias y atención telefónica tanto por las consultas de expedientes como de llamados para la Directora. Desde Septiembre de 2007 subresponsable de la Caja Chica de esta Dirección General.

En consecuencia, una vez atendidas las observaciones formuladas respecto del agente a contratar en el Punto II. 1, 2, 3 y 4, esta dependencia estará en condiciones de expedirse en forma definitiva.

Secretaría de Gabinete y Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 2121/2008 - SUBSECRETARIA LEGAL - MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION Y SERVICIOS
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 2743/08

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de Gabinete y Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 18/03/2009 Nº 28173/08 v. 18/03/2009

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, HOMOLOGADO POR EL DECRETO Nº 214/06. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. EVALUACION DE DESEMPEÑO. RECAUDOS.

El Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214/06, dispone en su artículo 68 que "La evaluación será al menos anual y comprenderá al personal que hubiera prestado como mínimo SEIS (6) meses de servicio efectivo. ...".

De igual modo, el artículo 44 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) prevé que sólo son evaluables los agentes con estabilidad que hubieran prestado servicios efectivos durante al menos SEIS (6) meses desde la anterior evaluación.

Toda vez que el agente no prestó servicios durante los años 2006 y 2007 no es evaluable respecto de dichos períodos.

BUENOS AIRES, 26 de septiembre de 2008

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita la presentación efectuada por el Señor … en la que manifiesta que no fue evaluado en los años 2006 y 2007 (fs. 1).

Al respecto, refiere *"Que con fecha 12 de noviembre de 2007 la Señora Ministra de Defensa dictó la Resolución MD Nº 1765/07, en virtud de la cual se resolvió la revocación —por razones de ilegitimidad, de la Resolución MD Nº 1365/05 que en su momento dispuso mi cesantía.*

Que la cesantía ilegítimamente resuelta, causó al suscripto, entre otros gravámenes, que se me privara de la calificación en los términos del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), a fin de poder ascender del Nivel B, Grado 7, al inmediato superior correspondiente.

En efecto mi último ascenso data del mes de abril de 2005 a resultas de la calificación que se me efectuara en el año 2004.

En cuanto a las calificaciones posteriores a mi ascenso, la última data de diciembre de 2005, según constancias de mi legajo personal.

En virtud de lo expuesto, y hasta la fecha, he quedado excluido de las calificaciones por los períodos correspondientes a los años 2006 y 2007.

Atento a la referida revocación del acto administrativo ilegítimo, al Sr. Director solicito se arbitren, desde el ámbito de su competencia, las medidas necesarias tendientes a mi calificación por los períodos indicados —años 2006/07—, de manera que permitan sanear el perjuicio que acarreará al suscripto la previsible postergación de su ascenso."

La Dirección General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Defensa luego de reseñar los hechos acaecidos en relación al Doctor … y lo dispuesto por el artículo 44 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), estima que, *"toda vez que el causante no ha prestado servicios durante los años 2006 y 2007, ni normativamente ni fácticamente procede evaluar su desempeño dado que en ese lapso no ha cumplido actividad alguna como funcionario de este Ministerio."* (fs. 2/3).

La Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos entiende que atento que el agente … no prestó servicios en los años 2006 y 2007 y lo dispuesto por el artículo 44 del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), *"no resultaría fácticamente posible realizar su evaluación de desempeño, sin perjuicio de tener presente que ello se debió a que, por el dictado de la Resolución MD Nº 1.369/05, se dispuso su cesantía." (*fs. 6).

Estima asimismo, que debería recabarse el parecer de la Oficina Nacional de Empleo Público.

El Señor Subsecretario de Coordinación del Ministerio de Defensa remite los presentes obrados para la intervención de esta dependencia (fs. 7).

II.— Sobre el particular, es dable señalar que el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214/06, dispone en su artículo 68 que "*La evaluación será al menos anual y comprenderá al personal que hubiera prestado como mínimo SEIS (6) meses de servicio efectivo. ...*".

De igual modo, el artículo 44 del Anexo I del Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) prevé que sólo son evaluables los agentes con estabilidad que hubieran prestado servicios efectivos durante al menos SEIS (6) meses desde la anterior evaluación.

Las normas precedentemente reseñadas establecen cuales son las condiciones que deben reunirse para que un agente sea evaluado, es decir, debe tratarse de un agente con estabilidad y haber prestado servicios efectivos durante seis (6) meses como mínimo desde la anterior evaluación.

De ello se sigue que, toda vez que el agente …no prestó servicios durante los años 2006 y 2007 no es evaluable respecto de dichos períodos.

Al respecto, esta dependencia ha sostenido que *"La imposibilidad de evaluar a la reclamante por los períodos durante los cuales no prestó servicios se deriva del texto expreso de las normas reseñadas que imponen un requisito que no se cumple en la especie."* (conf. Dictámenes ONEP Nº 2855/04 y Nº 512/05).

Asimismo, corresponde recordar que la Procuración del Tesoro de la Nación reiteradamente ha sostenido que si "*la norma es clara no es admisible inferir de la misma otro sentido distinto al que inmediatamente surge de su lectura*." y, asimismo, que "*no es viable...subsanar por medio de la hermenéutica jurídica el resultado de una disposición cuando su literalidad es categórica y precisa y revela en forma directa un significado inequívoco.*" (cfr. Dict. 185:030).

Por lo expuesto, se concluye que el agente … no resulta evaluable respecto de los años 2006 y 2007.

Secretaría de Gabinete y Gestión Pública

Expediente Nº 17.532/08 – MINISTERIO DE DEFENSA
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 2747/08

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de Gabinete y Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 18/03/2009 Nº 28174/08 v. 18/03/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALGODONERA SAN NICOLAS S.A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30-3-09 a las 11 hs. en la sede social de la calle Virrey Cevallos 231 de la C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Adecuación de la composición de la Comisión Fiscalizadora en concordancia con lo prescripto pot los artículos 284 de la Ley de Sociedades Comerciales y 12 del Estatuto Social, respectivamente. Jordan Palandjoglou-Presdiente. Designado por acta de asamblea general ordinaria Nº 81 del 7/7/08 y acta de directorio Nº 528 de la misma fecha.

Presidente – Jordan Palandjoglou

Certificación emitida por: Rómulo F. Zemborain. Nº Registro: 85. Nº Matrícula: 2132. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 031. Nº Libro: 069.

e. 12/03/2009 Nº 16094/09 v. 18/03/2009

ALPARGATAS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los Señores Accionistas de Alpargatas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 2009, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera. La Asamblea tendrá lugar en la sede social, sita en Azara 841, sexto piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Reseña Informativa, Información del art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio, Dictamen del Auditor Externo, Informe Anual de Gestión del Comité de Auditoría e Informe del Consejo de Vigilancia, relativos al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de los resultados acumulados al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008, por $ 15.084.765. Propuesta de reintegro parcial de la Reserva Legal que fuera absorbida con pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio y al consejo de vigilancia correspondientes al ejercido cerrado el 31 de diciembre de 2008 por $ 741.130, en exceso de $ 704.073,50 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
6º) Directorio: determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y, en su caso, elección de los que corresponda por el lapso de tres ejercicios.
7º) Consejo de Vigilancia: determinación del número de sus miembros e integración del mismo por el lapso de tres ejercicios.
8º) Fijación del presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio en curso, en los términos del art. 24 bis del estatuto social.
9º) Fijación de la retribución del Auditor Externo por su cometido con relación al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
10) Renovación por el plazo de dos años desde la celebración de esta Asamblea, de la autorización al Directorio para proceder a la emisión de Obligaciones Negociables Simples Clase "A", en los términos y condiciones aprobados por las Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 15 de septiembre de 2004 y 13 de noviembre de 2006, y la reunión de directorio del 14 de septiembre de 2007, para atender nuevos casos de acreedores quirografarios que sean admitidos por el Juzgado a cargo del Concurso Preventivo de Acreedores, como consecuencia de juicios o incidentes aún en curso.
11) Delegación en el Directorio, respecto de las Obligaciones Negociables Simples Clase "A", de las facultades de: (i) determinar la fecha de emisión de los mencionados títulos y su monto en cada oportunidad, en función de las decisiones judiciales firmes que se dicten, sin exceder, computando las anteriores emisiones de este título, el monto total autorizado en las asambleas del 15 de setiembre de 2004 y 13 de noviembre de 2006, y (ii) realizar todas las publicaciones y demás actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas por la presente Asamblea, con las facultades ya otorgadas en oportunidad de los actos asamblearios antes mencionados y, en particular, para disponer la incorporación de las nuevas Obligaciones Negociables Clase A que se emitan en lo sucesivo en el Registro de Obligaciones Negociables Clase A que lleva Caja de Valores S.A., en igualdad de derechos, términos y condiciones que las ya existentes en la actualidad.

NOTAS:
A. Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por HSBC Bank Argentina S.A. como Agente de Registro o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de depósito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la sede social, sita en Azara 841, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario 10:00 a 13:00 horas y 15:00 a 17:00 horas. El 6 de abril de 2009 a las 17:00 horas, vencerá el plazo para efectuar el referido depósito.

B. Se recuerda que, debido a la citación simultánea y para una misma fecha, para la primera y segunda convocatoria, y conforme las disposiciones del Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y al Art. 26 del Estatuto, en esta oportunidad existe un único plazo para efectuar el depósito mencionado en el apartado A anterior; y que el mismo vencerá en la fecha y hora antes indicadas.
C. Las acciones preferidas emitidas de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de Agosto de 1988, tendrán derecho de voto en la presente asamblea.
D. Se hace saber que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas la documentación a ser considerada en la presente Asamblea, según el Punto 2º del Orden del Día. Dicha documentación e información podrán ser retiradas en días hábiles en el quinto piso de la sede social, en el horario 10:00 a 13:00 horas y 15:00 a 17:00 horas.

EL DIRECTORIO

Vicepresidente, en ejercicio de la presidencia, designado Director Titular por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 2008 del Libro de Actas de Asamblea Nº 5, donde se designan a las autoridades, y Vicepresidente por el Acta de Directorio del 26 de Noviembre de 2008 del Libro de Actas de Directorio Nº 28 donde se distribuyeron los cargos.

Vicepresidente – Ricardo Ramírez Calvo

Certificación emitida por: Ana María Chiesa. Nº Registro: 46. Nº Matrícula: 3810. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 092. Nº Libro: 034.

e. 16/03/2009 Nº 17859/09 v. 20/03/2009

ANAIRE S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo IGJ. 162.322. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Anaire S.A. a celebrarse el día 31 de Marzo de 2.009, a las 16:00 horas, y a las 17:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en Hipolito Irigoyen 1180 4º Piso de esta Capital, no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2008.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Honorarios al Directorio, en exceso a lo dispuesto en el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) determinación del número de Directores y elección de los mismos. Buenos Aires, 09 de Marzo de 2009.

El mandato surge del Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio Nº 128 del 13 de Marzo de 2007 y 1º de Agosto de 2008 respectivamente.

Certificación emitida por: Eduardo H. Jorge. Nº Registro: 271. Nº Matrícula: 4342. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 66. Libro Nº: 9.

e. 16/03/2009 Nº 17044/09 v. 20/03/2009

ANTONIO BARILLARI S.A.

CONVOCATORIA JUDICIAL A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1º de abril de 2009 a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Bouchard 680, piso 14, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de nuevo Directorio, decidiendo la asamblea el número de directores titulares y suplentes.
3º) Elección de síndico titular y suplente.
4º) Confirmación de la convocatoria de la asamblea del día 23 de diciembre de 2008 y confirmación de la decisión de aprobar la presentación en concurso preventivo decidida en el punto 2 de la misma reunión y oportunamente decidida y ejecutada por el Directorio integrado por los Sres. Muti, Duarte y Celasco.
5º) Confirmación de la elección de tales integrantes del Directorio producida según lo decidido en el punto 2) de la asamblea del día 21 de diciembre de 2007.

Conforme lo previsto en el artículo 238 de la ley 19.550, para poder ser inscriptos en el libro de asistencia pertinente y participar en la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad, a la atención del Presidente de la Asamblea y al domicilio en que se realizará ésta, de lunes a viernes entre las 10 y las 18 horas y hasta el 26 de marzo de 2009 inclusive.

Firmado: Germán Wetzler Malbrán, Presidente de la Asamblea conforme designación realizada el 19 de febrero de 2009 por el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo (Juez Subrogante), Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, en los autos caratulados "Barillari, Gabriela Ana c/ Antonio Barillari S.A. s/ sumarísimo".

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 10/03/2009. Nº Acta: 117. Libro Nº: 41.

e. 16/03/2009 Nº 17084/09 v. 20/03/2009

AREA GEOFISICA ENG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de AREA GEOFISICA ENG S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 31 de marzo de 2009 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda convocatoria, en Humberto Iº 985, Piso 5º oficina 1, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración acerca de las razones de la convocatoria fuera del término legal.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30/12/2007.
3º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 30/12/2007.
4º) Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio.
5º) Designación de las personas que suscribirán el Acta de Asamblea. Presidente designado por Asamblea y Reunión de Directorio del 28.7.06.

Presidente – Giorgio Stangalino

Certificación emitida por: Marcelo W. Suarez Belzoni. Nº Registro: 121. Nº Matrícula: 4665. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 114. Libro Nº: 8, int. 87683.

e. 16/03/2009 Nº 16939/09 v. 20/03/2009

ARGENCONTROL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 del Estatuto Social, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria –artículos 234 incisos 1º y 2º de la LSC– a celebrarse el día 16 de abril de 2009 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:05 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle San Martín 344 Planta Baja, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado De Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2008 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las utilidades del ejercicio y distribución de las mismas.
4º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme por lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto Social.
5º) Designación de miembros titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora conforme a lo dispuesto por el art. 14 del Estatuto Social. EL DIRECTORIO.

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea, (Art. 238 de la Ley de Sociedades): "Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, San Martín 344 Piso 18 en el horario de 10 a 18 hs., para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada", venciendo el plazo para la inscripción el día 08 de abril de 2009 a las 18 hs.
Presidente según Acta de Directorio Nº 64 de fecha 28-04-2008. REGISTRO I.G.J. 1622687.

Presidente – Luis Ribaya

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. Nº Registro: 1372. Nº Matrícula: 3195. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 188. Nº Libro: 94.

e. 17/03/2009 Nº 17566/09 v. 23/03/2009

AUTOMARK S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 2009 a las 13 horas, en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Cabello 3767, 4º piso, departamento C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio. Fijación de honorarios.

NOTA: se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la ley 19550.

Presidente: Licenciado Víctor Sergio Naymark. El cargo que reviste surge de: Acta de Asamblea Nº 5 del 28 de marzo de 2008 — Elección de Autoridades y Acta de Directorio Nº 14 del 02 de abril de 2008 de Distribución y Aceptación de cargos.

Presidente – Víctor S. Naymark

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. Nº Registro: 922. Nº Matrícula: 3523. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 075. Libro Nº: 58.

e. 12/03/2009 Nº 16334/09 v. 18/03/2009

AUTOMOTORES EL TRIANGULO S.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro 175.606. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de Abril de 2009 a las 19.00 hs, en primera convocatoria y a las 20 hs en segunda convocatoria, en la sede social de Reconquista 1016 Piso 10, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Nº 1: "Designación de dos accionistas para firmar el acta".

Punto Nº 2: "Consideración de los documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2008".

Punto Nº 3: "Tratamiento de los Resultados No Asignados". EL DIRECTORIO

(Designado Según Acta de Asamblea de echa 4/4/2008)

Presidente – Daniel Angel Bertinat Gonnet

Certificación emitida por: Juan Horacio Suhilar. Nº Registro: 8, Partido de Morón. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 139. Nº Libro: 67.

e. 17/03/2009 Nº 17500/09 v. 23/03/2009

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Autopistas del Sol S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Abril de 2008, a las 16 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en la Av. Leandro N. Alem 712, 10º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera y única convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

II.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios, Informe de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora y Reseña informativa e Información adicional artículo 68 del Reglamento de Cotización de la BCBA, correspondientes al ejercicio regular finalizado el 31 de diciembre de 2008.

III.- Consideración de la gestión de los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

IV.- Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 3.391.616.- importe asignado) que comprende la remuneración de Directores con funciones ejecutivas, indemnización por cese de contrato laboral y honorarios de Directores independientes, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008, el cual arrojó quebranto computable. Artículo 261 de la Ley de Sociedades y normas de la Comisión Nacional de Valores. Opinión del Comité de Auditoría.

V.- Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

VI.- Designación por accionistas de las clases de acciones correspondientes, de los nuevos directores para cubrir las vacantes producidas.

VII.- Renovación por tercios de la Comisión Fiscalizadora - Elección de un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios.

VIII.- Designación del contador certificante de los Estados Contables del presente ejercicio y tratamiento de su remuneración.

IX.- Aprobación del Presupuesto Comité Auditoría para el año 2009.

X.- Autorización a los Directores y Síndicos en los términos de los artículos 273 y 298 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

XI.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Absorción parcial de los resultados acumulados negativos con la afectación de la totalidad de la Reserva Legal y de la totalidad de la cuenta ajuste de capital (para este punto del orden del día la asamblea reviste el carácter de extraordinaria).

XII.- Consideración de los documentos relativos al proyecto de Ampliación de la Avenida Gral. Paz y la Sexta Adecuación Contractual (para este punto del orden del día la asamblea reviste el carácter de extraordinaria).

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362 - Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, es decir, hasta el 7 de Abril de 2009 a las 17 horas, en la Sede Social sita en la Av. Leandro N. Alem Nº 712, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas. EL DIRECTORIO.

Presidente - Luis Freixas Pinto

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, SEGUN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Nº 30 DEL 21 DE ABRIL DE 2008, Y ACTA DE DIRECTORIO DE DISTRIBUCION DE CARGOS Nº 331 DEL 21 DE ABRIL DE 2008, AMBAS ELEVADAS A ESCRITURA PUBLICA Nº 113 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2008, PASADA AL FOLIO 326 EN EL REGISTRO 402, ANTE SU TITULAR ESCRIBANO ALFREDO LOPEZ ZANELLI. INSCRIPTA EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA EL 4 DE AGOSTO DE 2008, BAJO EL Nº 15536 DEL LIBRO 41º DE SOCIEDADES POR ACCIONES.

Presidente - Luis Freixas Pinto

Certificación emitida por: Alfredo D. López Zanelli. Nº Registro: 402. Nº Matrícula: 3441. Fecha: 13/03/2009. Nº Acta: 086. Libro Nº: 74.

e. 16/03/2009 Nº 17121/09 v. 20/03/2009

"B"

BANCO SANTANDER RIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Abril de 2009, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 480, esquina San Martín, piso 15, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1º, de la ley 19550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y su resultado.

3º) Consideración de la distribución de dividendos en efectivo sujeto a las autorizaciones pertinentes.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5º) Consideración de los honorarios del Directorio de $ 529.500 correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2008.

6º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.

7º) Presupuesto anual para el Comité de Auditoría.

8º) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos correspondiente al ejercicio Nº 102.

9º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.

10) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

11) Delegación en el Directorio y/o subdelegación en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente aplicable, de aquellas facultades necesarias para decidir todas las condiciones de emisión dentro del monto autorizado y colocación de las obligaciones negociables en el marco del Programa de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo por un monto máximo en circulación de hasta U$S 500.000.000 (dólares estadounidenses quinientos millones) o su equivalente en pesos o en otras monedas según lo determine el Directorio que fuera autorizado por Resolución Nº 15.860 de fecha 17 de abril de 2008 por la Comisión Nacional de Valores.

NOTA:

Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. en Bartolomé Mitre 480 piso 5º, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 10 a 16 horas, hasta el 6 de abril de 2009.

Los representantes de los accionistas deberán acreditar personería de conformidad a lo dispuesto en la normativa vigente.

La documentación mencionada en el punto segundo del Orden del Día se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la página del Banco y de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, para cualquier consulta de los accionistas sobre esta convocatoria comunicarse con la Dra. María Lara Sánchez al 011-4341-2056 o a la casilla accionistas@santanderrio.com.ar.

Guillermo Rubén Tempesta, Vicepresidente Primero electo por Acta de Directorio Nº 3540 del 24/09/08 y Representante Legal según artículo décimo tercero del Estatuto Social.

Certificación emitida por: Eduardo M. Rueda. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 1696. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 020. Libro Nº: 46.

e. 16/03/2009 Nº 17005/09 v. 20/03/2009

BERSA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria día 03 de abril de 2009 a las 16.00 horas a realizarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1409 3º "E" C.A.B.A.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.

2º) Distribución de dividendos en efectivo.

3º) Autorizaciones regístrales.

NOTA Los Accionistas deberán comunicar por nota a la sociedad su asistencia (art. 238 Ley 19.550) dicha comunicación deberá efectuarse en la sede social de la sociedad de lunes a viernes en el horario de 10:00 horas a 17:00 horas. La decisión de convocar a la presente asamblea, se aprobó por reunión de directorio de la sociedad celebrada con fecha 10/03/09, Acta Nº 329, transcripta a folio 163 del libro de Actas de Directorio Nº 2 Benso Bonadimani, Presidente, según Acta de Directorio Nº 326 del 10-11-2008.

Presidente

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 13/03/2009. Nº Acta: 130. Libro Nº: 050.

e. 17/03/2009 Nº 18264/09 v. 23/03/2009

"C"

CELEO S.A.

CONVOCATORIA

Nro de Registro R.P.C: 1.642.482. Ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2008. Se cita a los Sres accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Marzo de 2009 a las 12 horas, en Billinghurst 478/86 4º D Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración documentos Art. 234 inc 1) Ley 19550 y sus modificaciones, por el Ejercicio Económico Nro. 11, cerrado el 30 de Septiembre de 2008.

3º) Tratamiento y Destino del resultado del ejercicio.

4º) Evaluación de la Gestión del Directorio.

SOCIEDAD NO INCLUIDA EN EL ART. 299 DE LA LEY 19550 Y SUS MODIFICACIONES.

NOTA: Deberan cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 31 de Marzo de 2009. A falta de Quórum la asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 13 horas del mismo día. Buenos Aires, 9 de Marzo de 2009. Gaspar López Costa - Presidente Titular designado por Asamblea Nº 12 del 19/11/2007.

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 9/3/2009. Nº Acta: 111. Libro Nº: 060.

e. 13/03/2009 Nº 16539/09 v. 19/03/2009

CENTRAL URBANA S.A.

CONVOCATORIA

Citase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2009 a las 12,00 horas, en primera convocatoria y a las 13,00 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social, sita en la calle Reconquista 520, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19550, correspondiente al 65º Ejercicio económico de la Sociedad, cerrado al 31 de Diciembre de 2008.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008 por $ 93.000.-, en exceso de $ 82.038.- sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.

5º) Consideración del resultado del ejercicio.

6º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2008. Designación del Contador Certificante, Titular y Suplente, para el ejercicio Nro. 66 iniciado el 1º de Enero de 2009, determinación de sus honorarios.

7º) Determinación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio Nro. 66 iniciado el 1º de Enero de 2009.

8º) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio Nro. 66 iniciado el 1º de Enero de 2009.

Para participar en la Asamblea, los señores Accionistas que posean acciones nominativas deberán cursar la correspondiente comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el registro de asistencia (Ley 19559 art. 238). Los señores Accionistas que obtengan certificados expedidos por la Caja de Valores S.A. deberán presentarlos en la sede social en el horario de 14 a 18 horas. Los señores Accionistas que eventualmente hayan efectuado el canje de acciones cartulares por escriturales deberán presentar los correspondientes certificados expedidos por Caja de Valores como agente de registro, en la sede social en el horario de 14 a 18 horas. En todos los casos, el plazo corre hasta el día 23 de Abril inclusive. Alejandro Gustavo Belluscio – Presidente. Firmante designado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2008.

Presidente - Alejandro Gustavo Belluscio

Certificación emitida por: Agustín M. Ceriani Cernadas. Nº Registro: 1827. Nº Matrícula: 4479. Fecha: 10/03/2009. Nº Acta: 073. Libro Nº: 16.

e. 16/03/2009 Nº 17165/09 v. 20/03/2009

COMPAÑIA MEGA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 2009 a

las 15 horas en la sede social sita en San Martín 344, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
b) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Reseña Informativa, con sus notas, cuadros, anexos y documentación conexa e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Dictamen del Auditor correspondientes al ejercicio económico Nº 12 iniciado el 1 de enero de 2008 y finalizado el 31 de diciembre de 2008;
c) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Destino de las utilidades y distribución de dividendos;
d) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2008 y finalizado el 31 de diciembre de 2008;
e) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por cada clase de acciones, todos ellos por el período estatutario de un año, en reemplazo de quienes finalizan su mandato. Elección del Presidente y Vicepresidente de la Sociedad;
f) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora; y
g) Efectuar las publicaciones de práctica.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en San Martín 344, Ciudad de Buenos Aires en el horario de 9 a 18 horas.
Presidente: Gonzalo López Fanjul. Conforme Asamblea Ordinaria de Accionistas Nº 23 del 22 de abril de 2008.
Presidente - Gonzalo López Fanjul

Certificación emitida por: Carlos Emilio del Río. Nº Registro: 746. Nº Matrícula: 2514. Fecha: 11/3/2009. Nº Acta: 046. Nº Libro: 47.
e. 13/03/2009 Nº 17436/09 v. 19/03/2009

COMS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de COMS S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio (Inspección General de Justicia) el 24/09/1996 bajo el Nº 9211 del Lº 119, Tº A de Sociedades Anónimas, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 8 de abril de 2009, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria -para el caso de no obtenerse el quórum necesario-, en la Sede Social sita en Av. del Libertador Nº 2402, Piso 3º, Dto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

"1º) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Confirmación expresa en los términos de los artículos 1061 y 1062 del Código Civil de todas las resoluciones asamblearias aprobadas en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 11 de febrero de 2009;
3º) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso a los límites establecidos por el Art. 261 de la Ley 19.550 por las funciones técnico-administrativas que ejercieron durante el ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2008;
4º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección;
5º) Continuidad del negocio de COMS S.A.; y
6º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes".

NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones de asistencia a la Sociedad, en la sede social sita en Av. del Libertador Nº 2402, Piso 3º, Dto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día 1º de abril de 2009.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social sita en Av. del Libertador Nº 2402, Piso 3º, Dto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 18.00 horas.

Firmado: Juan Pablo Linares, Presidente, conforme acta de directorio del 6/10/2009

Certificación emitida por: Roberto L. Méndez Carbone. Nº Registro: 1008. Nº Matrícula: 2009. Fecha: 26/02/2009. Nº Acta: 094. Nº Libro: 36.
e. 12/03/2009 Nº 16280/09 v. 18/03/2009

CONSULTATIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Consultatio S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de abril de 2009, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera convocatoria. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como Asamblea Extraordinaria para tratar los puntos 11 y 12 del Orden del Día, la misma será convocada en segunda convocatoria con posterioridad. La Asamblea tendrá lugar en el Four Seasons Hotel Buenos Aires, en la calle Posadas 1086/88, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, estados contables, información complementaria y demás información contable, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del auditor correspondiente al ejercicio social Nº 28 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio social Nº 28, finalizado el 31 de diciembre de 2008. Distribución de Dividendos sujeto a las autorizaciones pertinentes.
5º) Remuneración del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
6º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
7º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los directores que correspondiere en consecuencia, por un período de un año.
8º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio en curso.
9º) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio social Nº 28 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
10) Designación del contador dictaminante para los estados contables correspondientes al ejercicio en curso.
11) Asignación de presupuesto al Comité de Auditoría Decreto 677/01 para recabar asesoramiento profesional.
12) Autorización en los términos del Art. 273 Ley Sociedades Comerciales.

NOTAS:
(a) Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar el certificado extendido por Caja de Valores S.A. que acredite su condición de tal. El depósito deberá efectuarse en Av. Madero 900, Piso 28 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario 10 a 15 horas, hasta el 13 de Abril de 2009, inclusive. La Sociedad les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, presentarse en Four Seasons Hotel Buenos Aires, en la calle Posadas 1086/88, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la Asamblea, a los efectos de su debida acreditación.

(b) Para la consideración de los puntos 11 y 12 del orden del día, la Asamblea tendrá el carácter de extraordinaria.

La documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en Av. Madero 900, Piso 28, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Señor Eduardo Francisco Costantini, Presidente de Consultatio S.A., surgiendo su designación de la Escritura 14 de fecha 4 de febrero de 2008 pasada ante el escribano Luis V. Costantini al folio 53 del registro 754 de C.A.BA.
Presidente – Eduardo F. Costantini

Certificación emitida por: Luis V. Costantini (h). Nº Registro: 754. Nº Matrícula: 2846. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 67. Libro Nº: 14.
e. 16/03/2009 Nº 17198/09 v. 20/03/2009

"E"

E. BALONGA S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Marzo de 2009 a las 15 horas en la sede social de la calle Maipú 572, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria en caso de no alcanzarse el quórum necesario en la primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2008.
3º) Consideración del Proyecto de Distribución de Resultados por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008, inserto en la Memoria.
4º) Ratificación del Directorio y su nueva distribución de cargos, por renuncia del Presidente designado en Asamblea General Ordinaria del 6 de noviembre de 2006.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por el plazo de un año.

Buenos Aires, 05 de marzo de 2009.

Designado por Acta de Directorio del 04/03/09.
Julio A. Ducdoc

Certificación emitida por: Liliana E. Palladino. Nº Registro: 1910. Nº Matrícula: 4180. Fecha: 5/3/2009. Nº Acta: 199. Libro Nº: 17.
e. 13/03/2009 Nº 16667/09 v. 19/03/2009

EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de marzo de 2009, a las 10 horas en la sede social de la Sociedad sita en Maipú 71, planta baja, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta;
2º) Consideración de la desafectación parcial de la "Reserva para Futura Distribución de Utilidades". Aprobación de la distribución del monto desafectado entre los accionistas. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas.

Firma el Sr. Horacio G. Scapparone, Presidente electo mediante Acta de Asamblea y Acta de Directorio de fecha 16.09.08.
Presidente – Horacio G. Scapparone

Certificación emitida por: M. Fernanda Pratolongo. Nº Registro: 1684. Nº Matrícula: 4060. Fecha: 12/03/2009. Nº Acta: 092. Libro Nº: 371.
e. 16/03/2009 Nº 17451/09 v. 20/03/2009

EMERGENCIA MEDICA PRIVADA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Marzo de 2009, en Lima 711 Piso 7º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera y segunda convocatoria a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2008 y su retribución de acuerdo con el Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.
Pedro Mazzoleni, Presidente designado por Acta de Asamblea del 27/02/2007.
Presidente – Pedro Mazzoleni

Certificación emitida por: María Daniela Chaves. Nº Registro: 117, San Carlos de Bariloche, Río Negro. Fecha: 04/03/2009.
e. 12/03/2009 Nº 16173/09 v. 18/03/2009

ESIN CONSULTORA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para día 30 de marzo de 2009 a las 14 horas en Av. Pte. Julio A. Roca 620 9no. Piso - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 Correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008;
2º) Remuneración del Directorio y distribución de resultados;
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente designado por Acta de Directorio del 30 de julio de 2007. (Presidente en Ejercicio).
Presidente – Antonio Ángel Cadenas

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 11/3/2009. Nº Acta: 55. Nº Libro: 19 Reg. 88214.
e. 13/03/2009 Nº 17251/09 v. 19/03/2009

"F"

FINANCICA S.A.F.I.C.A.

CONVOCATORIA

Llámese a Asamblea General Ordinaria a los Ser. Accionistas para el día 6 de Abril de 2009 a las 17 en primera convocatoria y las 18 horas en segunda convocatoria en su sede Social de Uruguay 390 piso 17 departamento "A" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico número cincuenta y cuatro finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
2º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
Héctor Manuel Val — Presidente — Acta de Asamblea Nº 5 de fecha 25 de Abril del 2008.

Certificación emitida por: Orlando E. A. Spotorno. Nº Registro: 92. Nº Matrícula: 1878. Fecha: 09/03/2009. Nº Acta: 3. Nº Libro: 16.
e. 17/03/2009 Nº 17607/09 v. 23/03/2009

"G"

G.N.C. AVELLANEDA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de marzo de 2009 a las 18:00 en primera convocatoria, y a las 19:00 en segunda convocatoria, en Av.

Avellaneda 2644, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar electa de Asamblea;
2º) Aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Resultados, de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos complementarios, correspondientes al ejercicio económico Nro. 18 cerrado el 31 de octubre de 2008;
3º) Consideración de la gestión del Directorio;
4º) Destino de los resultados del ejercicio;

NOTA: para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social de Av. Avellaneda 2644, CA de Bs As, de 12:00 a 18:00; en los términos y plazos que establece la ley de Sociedades Comerciales. Presidente – Daniel Fabián Pedro Galante (s/Acta de Asamblea 17 del 21/03/2007 obrante a folios 21 y 22 del libro de Actas de Asamblea Nro. 1 rubricado bajo el número B40635).

Certificación emitida por: Ana A. González Añon. Nº Registro: 931. Nº Matrícula: 2323. Fecha: 9/3/2009. Nº Acta: 022. Libro Nº: 060.
e. 13/03/2009 Nº 16705/09 v. 19/03/2009

GAL MOBILIARIA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS “EN LIQUIDACION”

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 7 de abril de 2009 a las 12 horas en la Sede Social sita en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 3 Oficina 316 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los estados contables finales de liquidación e Informe de la Comisión Fiscalizadora al 31 de diciembre de 2008 – Consideración de la distribución final a los accionistas;
3º) Consideración de la Gestión de los Liquidadores y Síndicos;
4º) Remuneración de Liquidadores y Síndicos y
5º) Autorización para otorgar los instrumentos necesarios y efectuar los trámites ante la Inspección General de Justicia para obtener la inscripción de la liquidación final y cancelación de la personería jurídica.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación en Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 3 Oficina 316 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 31.03.2009 a las 17 horas. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12:30 horas.

Liquidador designado por Acta de Asamblea de fecha 30.08.06 y Acta de Comisión Liquidadora Nº 1 de fecha 31.08.06 (acta de aceptación de cargos de Liquidadores)
Liquidador – Guillermo Juan Pardo

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 184. Nº Libro: 66.
e. 17/03/2009 Nº 17571/09 v. 23/03/2009

GAS NEA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 2009, a las 16 horas, en su sede social, Suipacha 1111, Piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y estado de Flujo de Efectivo, con sus notas y cuadros anexos, e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el ejercido cerrado el 31/12/2008.
4º) Fijación de remuneraciones de Directores y Síndicos por el ejercicio cerrado el 31/12/2008.
5º) Designación de Directores suplentes y miembros de la Comisión Fiscaliza o titulares y suplentes.
Hernán Ayerza

Presidente designado por Acta de Directorio Nº 127 de fecha 29/05/08

NOTA: 1) Se encuentran en la sede social y a partir del último día de publicación, la documentación referida en el punto 2) del Orden del Día.
2) Los accionistas deberán confirmar asistencia con 3 días hábiles de anticipación conforme art. 238 L.S.

Certificación emitida por: Alfredo Soares Gache. Nº Registro: 1742. Nº Matrícula: 3473. Fecha: 12/12/2008. Nº Acta: 024. Nº Libro: 43.
e. 13/03/2009 Nº 17437/09 v. 19/03/2009

GASODUCTO GASANDES (ARGENTINA) S.A.

CONVOCATORIA

Expte.: 1.603.568. Se convoca a los señores accionistas de Gasoducto GasAndes (Argentina) S.A. a la Asamblea anual ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2009 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en Moreno 877, piso 11, ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración y Aprobación de la documentación prescrita en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley de Sociedades 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración y resolución acerca de la gestión y responsabilidad de los directores y síndicos;
4º) Ratificación de la resolución acerca de la remuneración de los directores y síndico durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008;
5º) Designación de directores titulares y suplentes;
6º) Designación de síndicos titulares y suplentes;
7º) Destino de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, constitución de reserva legal y distribución de dividendos;
8º) Consideración y resolución acerca de la autorización de la Sociedad a efectuar adelantos en el pago mensual de la remuneración a los señores directores titulares y síndico titular correspondiente al presente ejercicio.

NOTA: Los Señores accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.

Alain Petitjean, en su carácter de Presidente de la Sociedad, tiene facultades suficientes para realizar la presente publicación conforme designación de Acta de Directorio Nº 135 de 5 de mayo de 2008, pasada al folio 7 a 8 del libro de Actas de Directorio Nº 3, rubricado bajo el Nº 69322-05 con fecha 3 de octubre de 2006.
Presidente – Alain Petitjean

Certificación emitida por: Gustavo Badino. Nº Registro: 516. Nº Matrícula: 4346. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 048. Libro Nº: 068.
e. 16/03/2009 Nº 16953/09 v. 20/03/2009

GRUPO CLARIN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Grupo Clarín S.A a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 23 de abril de 2009 a las 15.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el día 4 de mayo de 2009 a las 15.00 horas, en la sede social sita en la calle Piedras 1743, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 10 finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
4º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio;
5º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Destino de los Resultados;
8º) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio;
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
10) Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoria;
11) Designación de Auditor Externo.
Presidente - Héctor H. Magnetto

Designado por acta de Asamblea de fecha 24/04/2008 y de Directorio de fecha 5/05/2008.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas titulares de acciones escriturales Clase B cuyo registro de acciones es llevado por Caja de Valores S.A. que deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas y acreditar identidad y personería, según correspondiere, hasta el día 17 de abril de 2009 en el horario de 11.00 a 17.00 horas en la calle Tacuarí 1846 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 10/03/2009. Nº Acta: 099. Libro Nº: 181.
e. 12/03/2009 Nº 17060/09 v. 18/03/2009

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 14 de abril de 2009 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social cita en Avenida de Mayo 645 Piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración del resultado del ejercicio y del destino del mismo;
4º) Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008;
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 575.000-, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008, el cual arrojó quebranto computable en los términos fijados por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
6º) Fijación del número y elección de los integrantes del Directorio;
7º) Consideración de la gestión y los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008;
8º) Fijación del monto del presupuesto anual del Comité de Auditoría;
9º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
10) Designación de contador certificante para los estados contables del ejercicio en curso. Determinación de su retribución;

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o constancia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 6 de abril de 2009 inclusive en Avenida de Mayo 651, piso 3º, oficina 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Gonzalo Ferre Moltó. Director designado según Acta de Asamblea Nº 29 y designado Presidente según Acta de Directorio Nº 226, ambas del 22/04/2008.
Presidente - Gonzalo Ferre Moltó

Certificación emitida por: Enrique Maschiwtz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 10/03/2009. Nº Acta: 131. Libro Nº: 266.
e. 16/03/2009 Nº 16888/09 v. 20/03/2009

GRUPO INPLAST S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Grupo Inplast Sociedad Anónima por Acta de Directorio de fecha 13 de Marzo de 2009, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 04 de Abril de 2009, a las 11:00 horas, en la sede social, Cochabamba 2932/38, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día, dejando constancia que los puntos 1) y 5) son comunes a ambos tipos de asambleas y los puntos 2) a 4) inclusive corresponden a la Asamblea Ordinaria:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Sr. Presidente;
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, de la memoria e informe del síndico, estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007;
3º) Tratamiento de Distribución de Utilidades;
4º) Responsabilidad de los Sres. Directores y Síndicos, correspondientes al ejercicio finalizado y aprobación de su gestión;
5º) Otros asuntos de interés. EL DIRECTORIO

Ing. Alberto Bruno Bracali, en su carácter de Presidente designado mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 19 de Marzo de 2008.
Presidente - Alberto Bruno Bracali

Certificación emitida por: Christian Gonzalo Alvariñas Canton. Nº Registro: 1776. Nº Matrícula: 4392. Fecha: 12/3/2009. Nº Acta: 007. Libro Nº: 035.
e. 17/03/2009 Nº 17836/09 v. 23/03/2009

“I”

INGACOR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de INGACOR S.A., para sesionar en su sede social Tte. Gral. J. D. Perón 1628, 8º Piso, Cuidad de Buenos Aires, el día 31 de Marzo de 2009, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Razones de la convocatoria fuera de los plazos legales.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008.
4º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio.
5º) Designación de los miembros del Directorio.
6º) Consideración de los resultados arrojados durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Conforme lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a su fecha con expresa indicación de las acciones cuyo derecho ejercerán. El Directorio.

Presidente firma designado por Acta Nº 107 del 22/1/2008.
Presidente – Matías Goldenberg

Certificación emitida por: Carlos A. Umaschi. Nº Registro: 977. Nº Matrícula: 2701. Fecha: 04/03/2009. Nº Acta: 061. Nº Libro: 024.
e. 12/03/2009 Nº 16062/09 v. 18/03/2009

"K"

KORN FERRY INTERNATIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Registro Público de Comercio Nº 7466 Lº 104 Tº 6 de Sociedades Anónimas. Hace saber que según Acta de Directorio de fecha 27 de febrero de 2009, se ha resuelto convocar a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de marzo de 2009 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria en la sede social, sita en 25 de Mayo 555, piso 14º Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el señor presidente;
2) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 20 finalizado el día 30 de abril de 2008. Consideración del resultado del ejercicio;
3) Consideración de la gestión de los miembros del directorio;
4) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio, en caso de corresponder, en los términos del Art. 261 "in fine" de la Ley de Sociedades 19.550 y modificatorias y
5) Autorizaciones.

Ricardo Julio Bäcker, Presidente. Designado en acta de asamblea de fecha 17 de diciembre de 2007.
Presidente - Ricardo Julio Bäcker

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 10/03/2009. Nº Acta: 102. Libro Nº: 40.
e. 12/03/2009 Nº 16904/09 v. 18/03/2009

"L"

LABORATORIOS BOLIVAR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Abril de 2009 a las 10 horas, en San José 1469, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio, honorarios del. Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de miembros que integrarán el Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de un Contador Público para la revisión de los estados contables. Presentación y registro de acciones hasta las 17 horas del 30 de Marzo de 2009.
Buenos Aires, 11 de Marzo de 2009.
Presidente: Rodolfo Martín Balestrini. Acta de Directorio N* 162 – 15 de Mayo de 2008.

Certificación emitida por: Fernando Peña Robirosa. Nº Registro: 1467. Nº Matrícula: 3186. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 051. Nº Libro: 42.
e. 17/03/2009 Nº 17625/09 v. 23/03/2009

LAR GALLEGO S.A.C.I. Y F.I.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 03 de Abril de 2009 a las 16 horas y para la misma fecha a las 17 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la Av. Rivadavia 2800, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2009.
Presidente – Claudio Campos

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 10/03/2009. Nº Acta: 188.
e. 17/03/2009 Nº 17426/09 v. 23/03/2009

LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de "LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A." a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 2.009, a las 11:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede social de la Sociedad - Paraná 693, de esta ciudad; para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Aceptación de la renuncia presentada por el Presidente del Directorio como consecuencia de la venta de su participación accionaria en la Sociedad.
3º) Aprobación de la Gestión del Presidente renunciante.
4º) Designación de nuevo Presidente en reemplazo del renunciante.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la Ley de Sociedades.- Miguel Angel López. Presidente designado por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 14 de agosto de 2.007.
Presidente - Miguel Angel López

Certificación emitida por: Esteban Santiago Morelli. Nº Registro: 216. Nº Matrícula: 4482. Fecha: 10/03/2009. Nº Acta: 147. Libro Nº: 09.
e. 13/03/2009 Nº 17390/09 v. 19/03/2009

"M"

MACRODENT S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

MACRODENT S.A. Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el dia 15 de abril de 2009 a las 15.00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda, en su domicilio social de Heredia 665 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.
2º) Aprobación de lo actuado por el directorio respecto a la celebración de un "Contrato de Mutuo" con la empresa "DALKISOL TRADING S.A." suscripto el día seis de Enero de 2009.

Laura Estela Dami, Presidente designada por Acta de Asamblea del 11.07.2007 y de Directorio Nº 431 del 11.07.2007.
Presidente – Laura Estela Dami

Certificación emitida por: Elida Blanco Esperante. Nº Registro: 1954. Nº Matrícula: 4246. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 152. Libro Nº: 4.
e. 16/03/2009 Nº 17088/09 v. 20/03/2009

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13, inciso d) del Estatuto Social, el Directorio resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria –artículo 234 incisos 1º y 2º de la LSC– a celebrarse el día 16 de abril e 2009 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:05 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle San Martín 344 Planta Baja, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General Estado de Resultados e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2018 y gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
3º) Consideración de las utilidades del ejercicio y distribución de las mismas.
4º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos hasta completar el número determinado por la Asamblea, conforme por lo dispuesto por los artículos 11 y 26 de los Estatutos.
5º) Designación de 5 miembros titulares para integrar el Consejo de Vigilancia conforme a lo dispuesto por el art. 21 de los Estatutos Sociales. EL DIRECTORIO

NOTA: Comunicación de asistencia para concurrir a la Asamblea, (Art. 238 de la Ley de Sociedades): "Los accionistas deben cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio legal, San Martín 344 Piso 18, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada", venciendo el plazo para la inscripción el día 08 de abril de 2009 a las 18:00 hs.
Presidente según Acta de Directorio Nº 401 de fecha 28-04-2008. REGISTRO I.G.J. 1503990.
Presidente – Luis Ribaya

Certificación emitida por: Carlos Astoul Bonorino. Nº Registro: 1372. Nº Matrícula: 3195. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 187. Nº Libro: 94.
e. 17/03/2009 Nº 17570/09 v. 23/03/2009

"N"

NICOLL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 1º de abril de 2009, a las 15.30 horas, en la sede social, sita en Av. Santa Fe 2227, Piso 6º "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en segunda convocatoria, en caso de ser necesario, para el día 15 de abril de 2009 a las 15.30 horas en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de capital y emisión de acciones. Llamado a suscripción determinándose las condiciones de la operación.
3º) Reforma del Artículo 5º del Estatuto Social. EL DIRECTORIO.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la ley 19.550.

Suscribe el presente el Sr. Eduardo Braun Cantilo en su carácter de Presidente, conforme Acta de Directorio Nº 223 del 30/09/2008.
Presidente - Eduardo Braun Cantilo

Certificación emitida por: Carlos Ataliva Roca. Nº Registro: 1933. Nº Matrícula: 2952. Fecha: 6/3/2009. Nº Acta: 061. Libro Nº: 58.
e. 13/03/2009 Nº 16545/09 v. 19/03/2009

"P"

PAMPA ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Se deja sin efecto el edicto publicado el 11/3/09 (Factura Nº 0076-00135801) por haber incurrido en un error involuntario de tipeo en el punto 15) del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, razón por la cual, la convocatoria es la que sigue a continuación:

Convocase a los señores Accionistas de
Pampa Energía

S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 8 de abril de 2009 a las 10:00 y 11:00 horas, respectivamente, y a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el día 8 de abril de 2009, a las 10:00 horas, en todos los casos, en Hotel Alvear, Salón "Emperatriz", sito en Ayacucho 2071 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables Consolidados de la Sociedad, Balances Generales Consolidados, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, Notas a los Estados Contables Consolidados, Anexos A, B, C, D, E, F, G y H, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008 y los Estados Contables Básicos, Balances Generales, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos A, C, D, F, G, H e I, Reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores, Información Adicional solicitada por el artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos ellos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2008. Consideración de la distribución de dividendos anticipados conforme los términos del artículo 224 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificatorias. Consideración de lo actuado por el Directorio de la Sociedad en relación con la adquisición de acciones propias por $ 120.848.801 al 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio. Desafectación de la totalidad de la reserva facultativa acumulada al 31 de diciembre de 2008 que asciende a $ 5.163.169.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.
7º) Renovación de un tercio de los miembros del Directorio.
8º) Designación del Auditor Externo Titular y Suplente que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de enero de 2009 y determinación de su retribución.
9º) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
10) Ratificación de la modificación introducida a la Clausula 10.2 de los Convenios de Emisión de Opciones de Compra sobre Acciones Ordinarias de la Sociedad de fecha 28 de septiembre de 2007 (los "Convenios de Emisión de Opciones de Compra") (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
11) Reforma del artículo 4 del estatuto social con el fin de ampliar los actos autorizados para la consecución del objeto social. Protocolización (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
12) Reforma del Reglamento del Comité de Auditoría con el fin de modificar su composición y lo relativo a la aprobación de las propuestas de remuneración de directores y ejecutivos de la primera línea gerencial. Protocolización (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
13) Modificación de la Cláusula Segunda, Apartado 2.1. del Convenio de Asignación de Oportunidades celebrado por la Sociedad con Marcos Marcelo Mindlin, Damián Miguel Mindlin, Gustavo Mariani y Ricardo Alejandro Torres (los "Ejecutivos") de forma tal que los Ejecutivos asuman continuar con sus obligaciones bajo el mismo en exclusividad por un período adicional de cinco (5) años a contar desde el 28 de septiembre de 2009, todo ello sujeto al consentimiento que como parte deberán prestar los propios Ejecutivos (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

14) Modificación de la Sección Tercera, Artículo 3.1. de los Convenios de Emisión de Opciones de Compra a fin de disponer que el precio de ejercicio de las Opciones correspondientes a las Series I, II y III de Opciones quede fijado en el precio por acción en dólares estadounidenses que resulte de convertir a dicha moneda al tipo de cambio vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina en la fecha de determinación correspondiente, el precio que resulte más alto entre (y) el precio promedio por acción ordinaria abonado por la Sociedad en su programa de recompra de acciones propias hasta el quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad que apruebe las enmiendas al Convenio de Asignación de Oportunidades y los Convenios de Emisión de Opciones y (z) el precio promedio ponderado de cotización de la acción ordinaria de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires durante los 30 días hábiles bursátiles previos a la fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad que apruebe las enmiendas al Convenio de Asignación de Oportunidades y los Convenios de Emisión de Opciones (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

15) Modificación de la Sección Cuarta, Artículo 4.1. de los Convenios de Emisión de Opciones para disponer que las Opciones correspondientes a las Series I, II y III podrán ser ejercidas por quintos a partir del primer, segundo, tercer, cuarto y quinto año contados a partir del 28 de septiembre de 2009 y sujeto a que al vencimiento de cada uno de dichos períodos se encuentren cumplidas las demás condiciones pactadas en los Convenios de Emisión de Opciones que permanecerán inalteradas (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

16) Modificación de la Sección Tercera, Artículo 3.4. B) de los Convenios de Emisión de Opciones a efectos de adecuar los requisitos aplicables al Registro de Opciones de Compra a los requerimientos legales y operativos de Caja de Valores S.A. (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

17) Modificación de la Sección Décima, Artículo 10.2. de los Convenios de Emisión de Opciones a fin de permitir a los Ejecutivos la posibilidad de transferir Opciones de Compra No Ejercibles, libremente y sin restricciones a personal gerencial de la Sociedad y/o sus subsidiarias y vinculadas y a asesores externos de dichas sociedades por hasta un 20% del total de Opciones No Ejercibles remanentes (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

18) Modificación de los Artículos 4.4., 6.2. y 7.2. A) de los Convenios de Emisión de Opciones a fin de conformar dichos artículos a las modificaciones referidas en los puntos 13) a 17) del Orden del Día precedentes, todo ello de acuerdo a los textos de los borradores de enmienda y textos ordenados que han sido oportunamente puestos a disposición de los señores accionistas en el plazo de ley (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

19) Otorgamiento de autorizaciones para: (a) otorgar en forma indistinta en nombre y representación de la Sociedad todos los documentos públicos o privados y/o los contratos que resulten necesarios para instrumentar las referidas modificaciones y enmiendas a los Convenios de Emisión de Opciones de Compra y al Convenio de Asignación de Oportunidades, y (b) llevar adelante en forma indistinta todas las gestiones administrativas necesarias para requerir y/u obtener las autorizaciones o registraciones que sean legalmente exigibles o resulten requeridas por los organismos de contralor societario para la adecuada implementación de las enmiendas que se efectúen.

20) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA 1: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Bouchard 547, piso 26, Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el día 1º abril de 2009, inclusive.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y Nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 3: Se recuerda a los Sres. Accionistas que en lo que respecta al ejercicio de sus derechos como accionistas de la Sociedad, su actuación deberá adecuarse a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales de la República Argentina. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistan la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción como tal ante el Registro Público de Comercio correspondiente, en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales.

NOTA 4: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Marcos Marcelo Mindlin. Presidente, designado por Acta de Asamblea de fecha 16/6/2006 y Acta de Directorio Nº 2007 de fecha 28/4/2008.

Presidente - Marcos Marcelo Mindlin

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 61. Libro Nº: 30.

e. 12/03/2009 Nº 17089/09 v. 18/03/2009

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. Y DE M

CONVOCATORIA

Registro Nro. 43.903. Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de abril de 2009 a las 11,30 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, del Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Contables, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables, Reseña Informativa e Informes de la Comisión Fiscalizadora y Consejo de Vigilancia, correspondientes al 37º Ejercicio Social cerrado el 31.12.08.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia y de sus integrantes durante el ejercicio cerrado el 31.12.08.

4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 557.189 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.08.

5º) Consideración dé las remuneraciones al Directorio, y. al Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.08 por $ 2.720.893, en exceso de $ 2.485.662,59 sobre el limite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nro. 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.

6º) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 37º Ejercicio Social cerrado el 31.12.08.

7º) Designación del contador certificante para el 38º Ejercicio en curso.

8º) Rescate de las acciones del Estado (Clase “B”).

9º) Destino de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio.

10) Presupuesto para funcionamiento de Comité de Auditoría.

11) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes (Art. 15 del Estatuto Social).

12) Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de Presidente y Vicepresidente (Art. 15 Bis del Estatuto Social).

13) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes (Art. 12 y 13 del Estatuto Social) y disponer su elección.

14) Avance de gestión de cobro de cesiones de crédito (TELAM). (Nota 13 a los Estados Contables). El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., Capital Federal, hasta el día 16 de abril de 2009, en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito. (art. 238 L.S.).

Presidente - Jorge Carlos Rendo

El doctor Jorge Carlos Rendo fue electo Presidente por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 80 y Acta de Directorio de distribución de cargos Nro. 904, ambas del 16 de abril de 2008.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 120. Libro Nº: 266.

e. 16/03/2009 Nº 16693/09 v. 20/03/2009

PROCONSEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el día 6 de Abril de 2009 en primera convocatoria a las 17,30 horas, y en segunda convocatoria a las 18,30 horas, en Rivadavia 1157, piso 5º, departamento “A” de Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea,

2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 13 finalizado el 30/11/2008,

4º) Consideración de la gestión del Directorio, y

5º) Consideración de los resultados del Ejercicio y su destino.

Firmado, Marcelo Braccia Presidente del Directorio según designación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de Abril de 2008.

Certificación emitida por: Eugenio V. A. Pazo. Nº Registro: 1876. Nº Matrícula: 3906. Fecha: 10/02/2009. Nº Acta: 194. Nº Libro: 41.

e. 12/03/2009 Nº 16302/09 v. 18/03/2009

“S”

SIDECO AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 2009 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en Avda. del Libertador 498, Piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 50 finalizado el 31 de diciembre de 2008. Honorarios a Directores y Comisión Fiscalizadora. Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.

3°) Aprobación de la gestión de los Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos ejercicios.

5°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes en los términos del art. N° 284 de la Ley N° 19.550.

6°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. N° 273 de la Ley N° 19.550.

NOTA: “Conforme a lo dispuesto, por el artículo 238, segundo párrafo de la Ley N° 19.550, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán remitir comunicaciones de asistencia a Sideco Americana S.A., en Avda. del Libertador 498, Piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes en el horario de 9.00 a 18.00 hs., con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/04/07 y Acta de Directorio del 30/04/07.

Presidente – Edgardo Poyard

Certificación emitida por: Antonio L. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 3064. Fecha: 12/3/2009. Nº Acta: 191. N° Libro: 96.

e. 17/03/2009 N° 18250/09 v. 23/03/2009

SIDERAR S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 2009 a las 15:00 horas, en Pje. Carlos M. della Paolera 226, Piso 1°, Sala 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos; Información Adicional artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio; Memoria del Directorio, Informe de los Auditores a los Estados Contables e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Aprobación y ratificación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia, y de las Resoluciones y medidas adoptadas por los mismos durante el cuadragésimo octavo ejercicio;

2º) Tomar nota del estado contable anual consolidado;

3º) Tomar nota del Informe Anual del Comité de Auditoría. Aprobación del presupuesto para la contratación de asesores y profesionales independientes para el funcionamiento del comité de auditoría;

4º) Fijación de los Honorarios del Directorio y el Consejo de Vigilancia que han sido provisionados con cargo al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, en la suma de $ 5.704.500;

5º) Tomar nota de los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia por la Auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008;

6º) Destino del resultado del ejercicio;

7º) Determinación del número de miembros del directorio, elección de los mismos; determinación del número de miembros del consejo de vigilancia y elección de los mismos; y

8º) Información relacionada con el artículo 33 de la ley 19.550. El Directorio.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.

NOTA: para asistir con voz y voto a la Asamblea, los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas de SANTA MARIA S.A.I.F. —Agente Registral de la Sociedad—, sitas en Pje. Carlos M. Della Paolera 297/99, Piso 15º, en el horario de 11 a 15 horas, y hasta el 7 de abril de 2009 inclusive, a los fines de cumplimentar: 1º) Los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad, deberán requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para la asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente, dando cumplimiento al artículo 238 de la Ley 19.550; 2º) Los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha institución.

Los señores Accionistas interesados, podrán requerir en las mismas oficinas de Santa María S.A.I.F., Sr. José Raúl Ruiz, la documentación referida al tratamiento de los puntos 1), 2) y 3) del orden del día de la Asamblea precedentemente convocada.

Daniel A. Novegil designado en el Acta de Asamblea Ordinaria Nº 139 de fecha 21 de abril de 2008, y asignación del cargo en Acta de Directorio Nº 926, de igual fecha.

Presidente - Daniel A. Novegil

Certificación emitida por: Luis A. Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 2555. Fecha: 02/03/2009. Nº Acta: 148. Libro Nº: 80.

e. 16/03/2009 Nº 16863/09 v. 20/03/2009

"S"

SILEY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas de SILEY S.A. para el 31/3/2009 a las 18:30 hs. en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2°, C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/7/2008 y de la gestión del directorio;
2°) Destino del resultado del ejercicio;
3°) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes;
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El firmante se encuentra designado por acta de asamblea de fecha 29 de febrero de 2008.
Presidente – Marcelo Santurio

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h.). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 12/3/2009. Nº Acta: 59. N° Libro: 111.
e. 16/03/2009 N° 17705/09 v. 20/03/2009

"T"

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y a las Asambleas Especiales de las clases A y B, todas ellas a celebrarse en primera convocatoria el día 20 de abril de 2009, a las 11 horas, en Avenida Ingeniero Huergo 723, Piso 21°, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, informe del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexos y notas a los estados contables, información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, así como la documentación contable en idioma inglés contemplada por la Resolución General N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, que fuera elaborada de acuerdo con los requerimientos de la Securities and Exchange Commission de los EE.UU., documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Consideración de la propuesta de asignación de resultados.
3º) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
7º) Elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes por los accionistas de la clase A.
8º) Elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes por los accionistas de la clase B.
9º) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2009.
11) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
12) Consideración de la fusión por absorción de Telefónica Data Argentina S.A. por Telefónica de Argentina S.A.
13) Consideración del Balance General Especial Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2008.
14) Consideración del Compromiso Previo de Fusión y autorización para firmar el Acuerdo Definitivo de Fusión.

Los puntos 7 y 8 serán tratados y resueltos en Asambleas Especiales de las clases A y B respectivamente, según lo establecido en el artículo undécimo del estatuto social. Los puntos 12, 13 y 14 serán tratados y resueltos en Asamblea General Extraordinaria.

Asimismo, y de acuerdo con lo autorizado por el estatuto social y por la normativa societaria vigente, el Directorio resuelve por unanimidad convocar a los señores accionistas en segunda convocatoria, en caso de fracaso de la primera, a la Asamblea General Ordinaria y a las Asambleas Especiales de las clases A y B, respectivamente, todas ellas a celebrarse, de corresponder, el día 20 de abril de 2009, a las 12 horas, en Avenida Ingeniero Huergo 723, Piso 21°, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el Orden del Día precedentemente transcripto. EL DIRECTORIO.

NOTA: Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 723, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 14 de abril de 2009, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550.

Atento a lo dispuesto por la Res. Gral. Nº 465/2004 de la Comísión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y Nº de documento de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallen inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Designado por asamblea de fecha 21 de abril de 2008.

Presidente – Eduardo Fernando Caride

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 048. Libro Nº: 30.
e. 16/03/2009 Nº 16976/09 v. 20/03/2009

TELEFONICA HOLDING DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 20 de abril de 2009 a las 12 horas, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21°, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, el inventario, balance general, reseña informativa, informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, anexos y notas a los estados contables, el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1°, de la Ley de Sociedades Comerciales, información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, estados contables consolidados, documentación correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2008 y finalizado el 31 de diciembre de 2008. Consideración de la propuesta de asignación de resultados.
3º) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
7º) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2009.
9º) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

De acuerdo con lo autorizado por el estatuto social y por la normativa societaria vigente, el Directorio resuelve por unanimidad convocar a los señores accionistas en segunda convocatoria, en caso de fracaso de la primera, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse, de corresponder, el día 20 de abril de 2009, a las trece horas, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21°, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el Orden del Día precedentemente transcripto. EL DIRECTORIO.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 723, P.B, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 14 de abril de 2008, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550.

Atento lo dispuesto por la Res. Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y Nº de documento de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallen inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Designado por asamblea de fecha 21 de abril de 2008.
Presidente – Eduardo Fernando Caride

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 11/03/2009. Nº Acta: 047. Libro Nº: 30.
e. 16/03/2009 Nº 16981/09 v. 20/03/2009

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Semestral a celebrarse el 31 de Marzo de 2009 a las 11 horas en la Av. Corrientes 127 – piso 2º - C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del informe del Directorio –a que se refiere el artículo noveno- acerca de la marcha de los negocios sociales en el semestre anterior;
3º) Consideración del presupuesto semestral de recursos y gastos preparados por el Directorio, de acuerdo a lo que marca el artículo noveno y
4º) Adopción de las decisiones que correspondan.

NOTA: De no contarse con quórum suficiente para el horario previsto la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas. EL DIRECTORIO - Designada como sindico de la sociedad por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2008.
Diana Cecilia Demaestri

Certificación emitida por: Carlos María Baraldo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 3211. Fecha: 6/3/2009. Nº Acta: 84. Libro Nº: 77.
e. 13/03/2009 Nº 16653/09 v. 19/03/2009

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 2009, a las 12 y 30 horas en la Av. Corrientes 127 – piso 2º C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 2008;
3º) Consideración de la gestión de los directores y de los síndicos;
4º) Remuneración al Directorio por sobre el porcentaje que establece el artículo 261 de la Ley 19550;
5º) Consideración de la remuneración a los síndicos;
6º) Elección de tres Directores titulares y fijación del número de directores suplentes y su elección, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones;
7º) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes.

NOTA: De no contarse con quórum suficiente para el horario previsto la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 13 y 30 horas. EL DIRECTORIO - Designada como síndico de la sociedad por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2008.
Diana Cecilia Demaestri

Certificación emitida por: Carlos María Baraldo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 3211. Fecha: 6/3/2009. Nº Acta: 83. Libro Nº: 77.
e. 13/03/2009 Nº 16656/09 v. 19/03/2009

"Y"

YAR CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Yar Construcciones S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 2009 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social calle Encarnación Ezcurra 365 - 1º SS - Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contable según el artículo 234, inc 1º Ley 19550 para el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2008, fuera del plazo establecido por las normas de la C.N.V.
3º) Tratamiento de los resultados al cierre del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Consideración de los honorarios al Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31-07-2008.
6º) Elección de Directores.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
8º) Elección de contador dictaminante.

Firmado José M. Díaz, presidente, según Acta de Asamblea Ordinaria del 28/02/08 y Acta de Directorio del 05/03/08.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Presidente - José M. Díaz

Certificación emitida por: José Luis De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 3231. Fecha: 10/03/2009.
e. 12/03/2009 Nº 16915/09 v. 18/03/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Se avisa al comercio que SAN LUCAS SRL con domicilio en Mendoza 2511, Piso 5, Dto. "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere su fondo de comercio de guardería infantil jardín maternal escuela secundaria ubicado en Avda. Dr. Ricardo Balbín Nº 2361 PB, SS, Pisos 1º 2º y 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a

FUNDACIÓN REY DE REYES con domicilio en Moldes 2361, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de ley en Estudio Vera, Ciudad de la Paz 2372, Piso 4, Dto. "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 12/03/2009 Nº 16295/09 v. 18/03/2009

KARINA PAVLOVSKY (Cuit Nº 27-18596810-9), con domicilio en Montevideo 1638, Piso 5º, Capital Federal, vende, cede y transfiere a CLAUDIA BEATRIZ LAFOURCADE (Cuit Nº-: 27-14315572-8) con domicilio en Av. Gral. Las Heras 1653, PB de esta ciudad, el Fondo de comercio del local sito en Av. Gral. Las. Heras 1653 - PB, Capital Federal habilitado por Expediente Nº 32952-99 con los rubros "Comercio Minorista de Libros y revistas (603207) y Comercio Minorista, Santeria, venta de articulos de culto y rituales (603230)" libre de toda deuda gravámenes y de personal. Reclamos de la ley en Montevideo 1638 - Capital Federal.

e. 13/03/2009 Nº 16556/09 v. 19/03/2009

Eduardo Carlos Medina escribano Matricula 1270, con domicilio en Viamonte 1337 (CABA) hace saber a los efectos de la ley 11867 que Maria Haydee BRAGADINI con Domicilio en Echeverría 3157 3º "A" (CABA) transfiere a Marta Emma TRINCHERO con domicilio en la calle Olazábal 4470 10º "B" fondo de comercio destinado a Guardería Infantil y Jardín Maternal que funciona en la calle Guamas 4086 planta baja (CABA) denominado "azulnaranja" y la habilitacion de la misma- Oposiciones en mi domicilio.

e. 17/03/2009 Nº 17433/09 v. 23/03/2009

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de CABA avisa: Victor Omar Serrano domicilio josé M. Paz 3565 Vicente Lopez Buenos Aires transfiere fondo de comercio a Patiño Notario Maria de Jesús domicilio Lavalle 3354 CABA rubro Bar Restaurante Cantina Café Bar Casa de Lunch sito en Maipú 470 p.b CABA reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 13/03/2009 Nº 16525/09 v. 19/03/2009

Kongfa Chen transfiere fondo de comercio autoservicio alimenticio en Mendoza 4610 CABA a Zhenying Chen. Reclamo de Ley en Mendoza 4610 CABA y domocilio de las partes.

e. 16/03/2009 Nº 17188/09 v. 20/03/2009

Intrar S.A. con domicilio en Santiago del Estero 479 PB Capital Federal, transfiere su Fondo de Comercio de la calle Santiago del Estero 479, P.B., Pl. sótano, Piso 1ero., 2do. y entrepisos Capital Federal, que funciona como Instituto de enseñanza, instituto técnico y academia; Instituto de remodelación, adelgazamiento y gimnasia correctiva; y Consultorio Profesional a la firma "Intrarde SA- domiciliada en Santiago del Estero 479 PB Capital Federal. Reclamo de ley y de las partes en Santiago Del Estero 479 PB. Capital Federal.

e. 13/03/2009 Nº 16488/09 v. 19/03/2009

CRISTIAN LISDERO, con domicilio en la calle Lima 11 de Capital Federal, vende a LIME HOUSE SRL, representada por su socio gerente CRISTIAN LISDERO, con Domicilio en la calle Lima 11 de Capital Federal, su fondo de comercio de Hotel con servicio de comida, sito en la calle Lima 11 planta baja y primer piso de Cap. Federal, reclamos de ley en el mismo.

e. 17/03/2009 Nº 17525/09 v. 23/03/2009

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de CABA avisa: Eduardo Felix Giovinazo domicilio Guido Spano 725 Bernal Buenos Aires transfiere fondo de comercio a Ares Leonardo Javier domicilio Humberto Primo 2796 CABA rubro Bar Restaurante Cantina 602,000, Cafe Bar 602,020, Despacho de Bebidas wisqueria Cervecería 602,030, casa de Lunch 602,010 expte. Nº 20119/2004 y exte nº: 90495/2007 sito en Viamonte 530 p.b CABA reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 13/03/2009 Nº 16521/09 v. 19/03/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"L"

LIDER SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L.

POR 5 DIAS – A partir del 13/02/2009 la Empresa Lider Servicios Empresarios S.R.L. resolvió gestionar la baja de la habilitación para operar como Empresa de Servicios Eventuales (1092/342) en el ámbito geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A dichos efectos se procede a publicar Edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, emplazando a los acreedores laborales y de seguridad social, por el término de noventa (90) días corridos para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la sede social de Lider Servicios Empresarios S.R.L., sita en Tte. Gral. J. Perón 1531 Piso 3º "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tramitan la baja sus Socios Gerentes: Celso Constantino Durán (DNI 4269663 y Estrella Ana Romero (DNI 4403363). DESIGNADO POR ESCRITURA DE REFORMA Y PRORROGA DE FECHA 5/8/2005

Estrella A. Romero
Celso C. Durán

Certificación emitida por: Laura Graciela Medina. Nº Registro: 1929. Nº Matrícula: 3296. Fecha: 06/03/2009. Nº Acta: 02. Libro Nº: 58.

e. 13/03/2009 Nº 16398/09 v. 19/03/2009

LOMBARD EUROPA F.C.I.

"Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (Sociedad Gerente) y Banco Patagonia S.A. (Sociedad Depositaria) comunican que la Comisión Nacional de Valores por Resolución 16.039 de fecha 30 de diciembre de 2008 ha resuelto aprobar las modificaciones efectuadas en el texto del Reglamento de Gestión del fondo común de inversión "LOMBARD EUROPA F.C.I.".- Copia del citado Reglamento de Gestión se encuentra a disposición del público en la sede social de la Sociedad Depositaria, Tte. Gral. J. D. Perón 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmantes: Guillermo Fabio Pedró, Presidente de Patagonia Inversora S.A. S.G.F.C.I, (autorizado por Estatuto Social, Acta de AGO y Directorio, ambas de fecha 24/04/07) y Emilio Carlos Gonzalez Moreno apoderado de Banco Patagonia S.A. (conforme Escritura del 28/01/05) Y Vicepresidente Segundo (autorizado por Estatuto Social, Acta de AGO y Directorio, ambas de fecha 24/04/07).

Presidente – Guillermo F. Pedró
Vicepresidente 2° - Emilio C. González Moreno

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4655. Fecha: 12/3/2009. Nº Acta: 173. N° Libro: 35.

e. 17/03/2009 N° 18252/09 v. 18/03/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 194 y vta., de la causa Nº 1534/06, caratulada: "SONG JIN HO - COHECHO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de SONG JIN HO, D.N.I. 18.681.094, sin sobre nombre o apodo, de nacionalidad coreana, argentino naturalizado, nacido el 09 de Enero de 1945 en Corea, casado, hijo de Youny Se Song y de Un Ree Lee, primaria completa, desocupado; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 14 de Octubre de 2.008.- Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.- SOBRESEER a SONG JIN HO, cuyos datos personales obran en la causa, por el delito de cohecho delictivo, figura prevista y reprimida por el art. 258 del C.P. que le fuera imputado en la requisitoria de elevación de la causa a juicio de fs. 190/191 vta. con expresa mención que el proceso no afecta el buen nombre ni honor del mencionado (art. 336 inc. 2 y último párrafo y art. art. 361 ambos del C.P.P.N.) REGISTRESE, notifíquese, líbrense los despachos del caso y en estado, archívese.- Fdo. Lilia Graciela Carnero —Presidente—, David Alejandro Chaulet —Juez de Cámara—, Roberto López Arango —Juez de Cámara—, Ante Mi: Beatriz María Zuqui -Secretaria".

Federico Angel C. Martín, secretario-subrogante.

e. 13/03/2009 Nº 16225/09 v. 19/03/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY;

FALLA:

I. CONDENAR a Beker AGUILERA EGUEZ de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.-

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el día 15 de febrero de 2.011; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. DISPONER que el nombrado permanezca en la U.8 del Servicio Penitenciario Federal hasta su oportuna expulsión del país.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo C.I.Bol. secuestrada a nombre de Beker AGUILERA EGUEZ, dejándose copia certificada en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16228/09 v. 27/03/2009

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a NESTOR CABEROS COSSIO; APOLINAR AGUILAR MAMANI y TEODORO VERDUGUEZ NINA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225) cada uno, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23137.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 21 de Mayo de 2011, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — MARTA LILIANA SNOPEK, juez de cámara. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16231/09 v. 27/03/2009

Por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENAR a ERICK CANDELA CARRANZA, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el mismo tiempo de la condena, inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de Contrabando de Importación de Estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, previsto y penado por el artículo 866 segundo párrafo de la Ley 22.415 (Código Aduanero), en función del artículo 864, inc. a, in fine, con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876 Id., incisos "e" por el tiempo de la condena, "f" y "h", en concordancia con el Art. 1026, inc. sin perjuicio de las sanciones que correspondieran en sede aduanera, con costas.

Amelia Pilar Parra, secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 15983/09 v. 26/03/2009

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a Goynelida FLORES ARAMAYO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarla autora responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por su destino de comercialización, previsto y sancionado por los art. 866 2º párrafo de la Ley 22415, en función del art. 864 inc. "a" in fine, con más las inhabilitaciones del Art. 876 incs. "e" por el tiempo de la condena, "f" y "h", en concordancia con el Art. 1026 inc. b Id, sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera, y las costas del juicio.-

II.- ORDENAR que por Secretaria se realice el CÓMPUTO de PENA.-

III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV.- REMITIR a la condenada al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

V.- MANDAR que por Secretaría se registre esté fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. —RENE VICENTE CASAS. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. — MARTA LILIANA SNOPEK. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

— Cómputo de pena: Atento que Goynelida FLORES ARAMAYO fue detenida el día 15-05-08 (fs. 2), y conforme el punto I del dispositivo del fallo condenatorio fue condenada a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, el cumplimiento de la pena privativa de la libertad opera el día 15 de noviembre de 2.012.

Secretaría, diciembre 30 de 2008.

Efraín Ase, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16233/09 v. 27/03/2009

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy por unanimidad:

FALLA:

1º) RECHAZAR la nulidad articulada por la Defensa técnica de René Mamani Choque e Iván Champi Vides.

2º) CONDENAR a RENE MAMANI CHOQUE e IVÁN CHAMPI VIDES, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y DOS MESES DE PRISIÓN, y multa de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA ($ 280) a cada uno, por encontrarlos coautores responsables del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º, inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta

por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolos al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

3º) COMPUTO DE LA PENA: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 17 de Julio de 2012, y diez días para el pago de la multa y costas del Juicio.

4º) ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

5º) NO HACER LUGAR al pedido de la defensa técnica, respecto de que se dé intervención al Señor Fiscal de Instrucción, para que se investigue la posible comisión de delitos, en virtud de la presencia en el debate del representante del Ministerio Público Fiscal.

6º) DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 19 de Diciembre de 2008, a horas doce, en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del C.P.P.N.).

7º) MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

San Salvador de Jujuy, 19 de febrero de 2009

RENE VICENTE CASAS.- MARTA LILIANA SNOPEK.- ALBERTO OSCAR ARAGONE.- Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 06/03/2009 Nº 14387/09 v. 19/03/2009

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a TERESA DALLY MENDOZA CUELLAR, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225) con más la de INHABILITACIÓN ABSOLUTA por el tiempo de la condena, Art. 12 C.P. y las COSTAS del juicio, por resultar la nombrada autora responsable del delito de transporte de estupefacientes —cocaína—, Art. 5 inc. “c” de la ley 23.737.

II.- ORDENAR que por Secretaria se realice el CÓMPUTO de PENA.-

III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal y HACER entrega de la documentación perteneciente la encartada, dejándose copia certificada en autos —art. 171 ley 24.660—.

IV.- REMITIR a TERESA DALLY MENDOZA CUELLAR al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V.- ORDENAR que se notifique personalmente el presente fallo en la sede de este Tribunal.-

VI.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes y se remita al lugar de detención la C.I.Bol. Nºn 3943910, art. 171 ley 24.660, dejándose copia certificada en autos. — MARTA LILIANA SNOPEK. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. — RENE VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

—Cómputo de pena: Atento que TERESA DALLY MENDOZA CUELLAR fue detenida el día 12-06-08 (fs. 2), y conforme el punto I del dispositivo del fallo condenatorio fue condenada a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, el cumplimiento de la pena privativa de la libertad opera el día de 12 de JUNIO de 2.012.

Secretaría, noviembre 11 de 2008.

Efraín Ase, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16229/09 v. 27/03/2009

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a Claudia RICALDY ROCHA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarla autora responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por su destino de comercialización, previsto y sancionado por los art. 866 2º párrafo de la Ley 22415, en función del art. 864 inc. “a” in fine, con más las inhabilitaciones del Art. 876 inc. “e” por el tiempo de la condena, “f” y “h”, en concordancia con el Art. 1026 inc. b Id, sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera, y las costas del juicio.-

II.- ORDENAR que por Secretaria se realice el CÓMPUTO de PENA.-

III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV.- REMITIR a la condenada al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

V.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. — MARTA LILIANA SNOPEK. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

—Cómputo de pena: Atento que Claudia RICALDY ROCHA fue detenida el día 15-05-08 (fs. 2), y conforme el punto I del dispositivo del fallo condenatorio fue condenada a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, el cumplimiento de la pena privativa de la libertad opera el día de 15 de noviembre de 2.012.

Secretaría, diciembre 30 de 2008.

Efraín Ase, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16230/09 v. 27/03/2009

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Octavio SILVA BORJA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES de PRISIÓN con más la de inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, que establece el art. 12 del C.P. y las inhabilitaciones previstas por el art. 876 inc. “e”, “f” y “h” de la ley 22.415 la primera de ellas por el tiempo de la condena y las costas del juicio, por resultar el nombrado, autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes –cocaína– agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y reprimido por el art. 866 2do. párrafo en función del art. 863 de la ley 22415.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 27 de septiembre de 2012, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Octavio SILVA BORJA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo, solicitando al Servicio Penitenciario Federal que contemple la posibilidad de asignar al causante a la Unidad Nº 11 por razones laborales.

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia de la misma entregando en el mismo acto Pasaporte Peruano Nº 4.057.322 obrante en el depósito de la causa.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.

San Salvador de Jujuy, 11 de febrero de 2009

MARTA LILIANA SNOPEK, Presidente.- RENE VICENTE CASAS, Vocal.- LAURA BEATRIZ SARMIENTO, Vocal (ad hoc).- Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 06/03/2009 Nº 14384/09 v. 19/03/2009

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I.- CONDENAR a Edwin ZAMBRANA ROJAS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225) con más la de INHABILITACIÓN ABSOLUTA por el tiempo de la condena, Art. 12 C.P. y las COSTAS del juicio, por resultar el nombrado autor responsable del delito de transporte de estupefacientes —cocaína—, Art. 5 inc. “c” de la ley 23.737.-

II.- ORDENAR que por Secretaria se realice el CÓMPUTO de PENA.-

III.- ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV.- REMITIR al condenado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V.- MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

— Cómputo de pena: Atento que ERWIN ZAMBRANA ROJAS fue detenido el día 14-09-08 (fs. 2), y conforme el punto I del dispositivo del fallo condenatorio fue condenada a la pena de cuatro años de prisión, el cumplimiento de la pena privativa de la libertad opera el día de 14 de septiembre de 2.012.

Secretaría, diciembre 17 de 2008.

Efraín Ase, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16232/09 v. 27/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15, a cargo de la Dra. Maria I. Benavente, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6°, Capital, en autos “Graña, Gerardo Abel c/ Scaltrito, Luis Alberto y otros s/ ejecucion de alquileres” ha ordenado notificar a la codemandada Jaureguiberry Olga Eshter de Jesús, la siguiente sentencia: “Bs. As., julio 18 de 2008.... RESUELVO: No hacer lugar a la excepción planteada. 2) Mandar llevar adelante la ejecución hasta que se haga pago al acreedor del capital adeudado, sus intereses a la tasa del 24% anual y las costas que le impongo-art.558 del Cod. Proc... Notifiquese. Fdo: Dra. Maria I. Benavente, Juez”. Publíquese por dos días en “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2009.

Adrián P. Ricordi, secretario int.

e. 17/03/2009 N° 17632/09 v. 18/03/2009

N° 62

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría única de la Capital Federal, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950 P:1°, Capital Federal, en autos caratulados “BRATINA MARTIN C/ ANSELMI MARCELA VIVIANA S/ Daños y Perjuicios” cita a Daniel Brahim de Hassan para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de febrero del 2009.

Mirta Lucia Alchini, secretaria.

e. 17/03/2009 N° 17631/09 v. 18/03/2009

N° 82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 82, sito en Lavalle 1220 3º piso de Capital Federal, en autos: “DIAZ PERRY PABLO MARCELO S/PROTECCION DE PERSONA” hace saber a la Sra. Emperatriz Idina Perry Bernaola y Pablo Federico Diaz que encuadrando su conducta en el supuesto contemplado por el artículo 317 párrafo segundo inc. a) del Código Civil, con fecha 4 de marzo de 2009 se ha resuelto declarar al niño Pablo Marcelo Diaz Perry en estado de adoptabilidad. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2009.

Laura Cecilia Masi, secretaria int.

e. 17/03/2009 Nº 17209/09 v. 18/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de febrero de 2009, se decretó la quiebra de CIMACO S.A. (CUIT 30-64398794-1) en la que se designó síndico a PEDRO MAZZOLA con domicilio en calle CERRITO 1136 PISO 9 FRENTE, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05 DE MAYO DE 2009.- Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 16/03/2009 Nº 16685/09 v. 20/03/2009

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB (Anexo) de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9/2/09 en los autos caratulados: “Agroversatil S.A. s/ Concurso Preventivo” (Exp. 095398), se declaró abierto el concurso preventivo de AGROVERSATIL S.A. (CUIT 30-70898762-6), con domicilio en Esmeralda 77 Piso 5º Departamento B de esta ciudad. Síndico: Juan Carlos Facoltini, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 330 Piso 2º “45” T.E. 4343-6929. Los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el 24/04/09. La Sindicatura presentará los informes de los artículos 35 y 39 Ley 24.522 los días 10/06/09 y 23/07/09 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 11/02/10 a las 10 hs.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 16/03/2009 Nº 16485/09 v. 20/03/2009

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo y Comercial Nº 3 Sría Nº 6 de la Capital Federal, sito en Avda. Callao Nº 635 6º piso, hace saber que se ha decretado la quiebra de ANGELA CUIULI, D.N.I. Nº 4.716.488, CUIT Nº 27-04716488-0, con domicilio en calle Maipú Nº 763 7º L de la Capital Federal, habiéndose designado Síndico al C.P.N. JORGE TOMAS BYRNE, con domicilio en Carlos Pellegrini Nº 1055 2º E, a quien los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos hasta el día 14 de mayo de 2009.- El informe del art. 35 se presentará el día 26 de junio de 2009 y el del art. 39 el día 25 de agosto de 2009.-Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes, de aquel.- Se prohibe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.- Se intima al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 86 y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.-

Buenos Aires, 6 de marzo de 2009.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 16/03/2009 Nº 16789/09 v. 20/03/2009

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 3/3/09 fue decretada la quiebra de “MUNUCE RAMON”, en los autos caratulados “MUNUCE RAMON S/ QUIEBRA ((PED. POR COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES (CNC)), Expte. Nº 078204”, habiéndose designado síndico al Contador JORGE EDMUNDO SAHADE, con domicilio en la calle 1RO. DE MAYO 1324 y TE 43816572, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/5/2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de marzo de 2009.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 13/03/2009 Nº 16198/09 v. 19/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo de Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "COMPAÑIA DEPORTIVA S.A. S/ QUIEBRA -Expte. Nº 086975, síndico BEATRIZ ROSA MAZZAFERRI, con domicilio en LAVALLE 1459, PISO: 2º, OF. 57", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.5.2009, en el horario de 14 A 18 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
En la ciudad de Buenos Aires, a 6 de marzo de 2009.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 13/03/2009 Nº 16218/09 v. 19/03/2009

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. MARINA MEIJIDE CASTRO, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de febrero de 2009, se decretó la quiebra de TECMAQ S. A designándose como síndico al contador Sr. José Ángel Sallon, con domicilio en Libertad 860, Piso 4º "D", 1012, Tel: 44911035, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 5 de junio de 2009 y 20 de julio de 2009. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88: 7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2009.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 12/03/2009 Nº 15987/09 v. 18/03/2009

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9 a cargo de la suscripta, sito en Pte. Roque Saenz Peña 1211, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos: "SEGURIDAD AMERICANA - SEGAM SRL. S/Concurso Preventivo", Expte. Nro. 63.615/08, que con fecha 25 de febrero de 2.009, se ha dictado el auto de apertura del concurso de SEGURIDAD AMERICANA – SEGAM SRL.- CUIT: 30-68835202-5, fijándose hasta el día 25/03/09, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al Síndico designado Cdora. Alicia Mabel Orinov, con domicilio en la calle Oliden 3688 de la Ciudad de Buenos Aires, Tel. 4371-7474. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 12/05/09 y 24/06/09 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 LC, se llevará a cabo el día 3/11/09 a las 10 hrs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 17/03/2009 Nº 17246/09 v. 23/03/2009

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 18 de febrero de 2009 se ha decretado la quiebra de "ARIAS, JORGE ENRIQUE S/ QUIEBRA (por LEDESMA, GUILLERMO AGUSTÍN CÁNDIDO)". El síndico designado es CARLINO, CESAR ALBERTO con domicilio en la calle BOLIVIA 4309 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27/04/09; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2009.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 13/03/2009 Nº 16191/09 v. 19/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 12 de febrero de 2009 se ha decretado la quiebra de "G Y G EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SRL S/ QUIEBRA (por SERGIO TREPAT AUTOMÓVILES SA)". El síndico designado es BARTELA, Verónica Paula con domicilio en la calle QUEVEDO 3338, P.B. "1" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 20/04/2009; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 13/03/2009 Nº 16192/09 v. 19/03/2009

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15, a cargo de la Dra. Adriana Milovich, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que el 11 de febrero de 2009, se decretó la quiebra de Automotores Juan Bombaroli S.R.L. Síndico: Isaac Jospe domicilio: Uriburu 1054 Piso 7 "D" de Cap. Fed. Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 13/04/2009. Informes arts. 35 de la ley concursal: 27/05/09. Informe art. 39 de la ley concursal: 8/07/09. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga la fallida a salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino. Juez.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 12/03/2009 Nº 15875/09 v. 18/03/2009

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaria 16 a cargo de la Dra. María Gabriela Dall'asta, sito calle Libertad 533 PB, de la Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25/02/09 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de Ruta 5 S.A. (CUIT 30-70849128-0). Se hace saber a los señores acreedores que deberán acudir en los términos del art. 32 de la Ley 24522 hasta el día 12/5/09 para solicitar la verificación de sus créditos ante Síndico designado Cdor. Pablo Amante con domicilio en Lavalle 1357 —7º Piso "H"— (CABA) Tel 4375-0448. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la citada ley serán presentados por la sindicatura los días 22-06-09 y 18-08-09 respectivamente. La audiencia informativa se llevara a cabo el día 16-02-10 a las 10 hs en la sede del Tribunal venciendo el periodo de exclusividad el día 22-02-2010.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2009.
María Gabriela Dall'asta, secretaria.
e. 16/03/2009 Nº 17043/09 v. 20/03/2009

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 22 interinamente a cargo de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de ASOCIACION CIVIL SAGRADO CORAZON DE JESUS SU PROPIA QUIEBRA, C.U.I.T. N 30-67791200-2, decretada con fecha 20 de febrero de 2009. El síndico actuante es la contadora MARIA JULIA VEGA con domicilio constituido en la AV. CORRIENTES 2963 PIDO 13º "h" de la Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22.04.09. Se deja constancia que el 21.05.09 y el 06.07.09 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2009.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 13/03/2009 Nº 16220/09 v. 19/03/2009

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 3 de Marzo de 2009, en los autos caratulados "INFORMATEC S.A. S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de INFORMATEC S.A. (CUIT 30-69557499-8, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10 de Julio de 2009 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9 de Septiembre de 2009 y el 22 de Octubre de 2009 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contadora SUSANA RUTH ZAPATA con domicilio en TUCUMAN 1567 PISO 10 DPTO 55. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 9 de marzo de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 17/03/2009 Nº 16966/09 v. 23/03/2009

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 19-02-2009 se ha decretado la quiebra de PIÑEIRO JOSE LUIS, D.N.I.: 12.588.434 (Expte Nro 053973). El síndico designado contador Carlos Alberto Menendez, con domicilio constituido en Neuquen 2936 piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 18-05-2009. Intímese al fallido para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
///nos Aires, de 4 de marzo de 2009.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 16/03/2009 Nº 16682/09 v. 20/03/2009

N° 17

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de febrero de 2009 se ha decretado la quiebra del Sr. PABLO OSCAR FERNANDEZ (DNI Nº 17.302.772). El síndico titular interviniente es la Cdra. Andrea Lemos con domicilio en la calle Libertad 293 6º, Cap. Fed., Tel. 1541842292. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 24 de abril de 2009.- Fíjanse los días 9 de junio de 2009 y 22 de julio de 2009, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. d) Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. e) Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 5 de marzo de 2009.
Fernando Delgado, secretario interino.
e. 17/03/2009 Nº 17017/09 v. 23/03/2009

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 20 de febrero de 2009 se resolvió decretar la quiebra de Argenversal S.A., con CUIT Nº 30-70944076-0; haciéndose saber los acreedores que la síndico Viviana Mónica Palopoli con domicilio en Av. Córdoba 859, 5º piso "B" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 22 de mayo de 2009 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 6 de julio de 2009 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 1º de septiembre de 2009. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ARGENVERSAL SA S/ QUIEBRA" Expte. Nº 054505, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2009.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 17/03/2009 Nº 17018/09 v. 23/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 17/2/2009 se resolvió decretar la quiebra de Luciano Augusto Catanzaro, con D.N.I. Nº 29.951.915; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Enrique José Battellini, con domicilio en Lavalle 1.718 Piso 7º "A" de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 11/5/09 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 23/6/09 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el 19/8/09. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico, como también sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "CATANZARO LUCIANO AUGUSTO S/PROPIA QUIEBRA", expte. Nº 055447, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2009.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 12/03/2009 Nº 15860/09 v. 18/03/2009

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D.

Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO que con fecha 18 de febrero de 2009 se decretó la quiebra de BRIASCO FEDERICO LUIS, L.E: 04525811, con domicilio en VERA 671, 6to. PISO B, Capital Federal, en los autos caratulados BRIASCO FEDERICO LUIS PEDIDO DE QUIEBRA POR TOPIC GUSTAVO ADRIAN, Expte. Nº 051646 en la cual se designó síndico al Contador JUAN CARLOS CHAKER con domicilio en la calle JUAN DOMINGO PERON 315, 5to. PISO "19", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/04/2009. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 03/06/2009 y 16/07/2009 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 15862/09 v. 18/03/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 16 de febrero de 2009 se decretó la quiebra de PRECY LEFEVRE S.A., CUIT: 30-708854693, con domicilio en AVENIDA SANTA FE 2117, Capital Federal, en los autos caratulados PRECY LEFEVRE S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR EURO LATINO S.A., Expte. Nº 051558 en la cual se designó síndico al Contador ALFREDO AMERICO IRIONDO con domicilio en la calle CIUDAD DE LA PAZ 1383, 7mo. PISO, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/04/2009. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 29/05/2009 y 13/07/2009 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 15864/09 v. 18/03/2009

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 39 a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. De Alvear 1840 piso 4to de Capital Federal comunica por cinco (5) días que se ha decretado con fecha 02 de marzo de 2009 la apertura del Concurso Preventivo de la firma COIMEXPOR ARGENTINA SA (CUIT 30-70800321-9), designándose como Síndico a JULIO JORGE SURENIAN, con domicilio en la calle VIAMONTE 2247 piso 4to "E", Tel. 4695-2047 de Capital Federal; ante quién los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de mayo de 2009. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19.06.2009 y 10.08.2009. El auto que ordena esta medida en su parte pertinente dice: ... "Buenos Aires, 2 de marzo de 2009... publíquense edictos durante cinco días ...en el Boletín Oficial... Fdo Eduardo E Malde Juez de Comercio".
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 17/03/2009 Nº 17306/09 v. 23/03/2009

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 Secretaría Nº 41 sito en Marcelo T. De Alvear 1840 3º piso de esta Ciudad, hace saber que en los autos "BUXTON S.A. S/ QUIEBRA" Expte. 026258 el síndico ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos y se han regulado honorarios, de lo que se corre vista a los acreedores, el que será aprobado de no ser observado dentro de los diez días siguientes al de esta publicación (fs. 5353/5379, 5395/97, 5434/53 y 5380/81) Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 2 de Marzo de 2009.
Andrea Rey, secretaria

e. 17/03/2009 Nº 17911/09 v. 18/03/2009

EDICTO: el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Capital Federal, en los autos "SEMACAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 054065, comunica por cinco días que con fecha 25 de febrero de 2009 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de SEMACAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS S.A. (e.l.) (C.U.I.T. 30-63955909-9).- El Síndico designado en autos es el Contador José María Larrory, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1348, Piso 4, Dpto. "E", de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de mayo do 2009. Se deja constancia que el 08 de julio de 2009 y el 04 de septiembre de 2009 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 17 de marzo de 2.010 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 2009.
Andrea Rey, secretaria.

e. 13/03/2009 Nº 16711/09 v. 19/03/2009

N° 22

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial N 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N 43, a cargo de la Dra. Mariana Maceda Albornoz, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 P 3º, CABA, hace saber por cinco días, que con fecha 26.2.2009 se declaró abierto el concurso preventivo de GYSIN Y CIA. S.A. SOCIEDAD DE BOLSA (CUIT 30-64618889-6), siendo designado Síndico la Dra. GRACIELA RAMONA PEREZ, con domicilio en Maipú 267, Piso 6º, a quien hasta el 28.5.2009 los acreedores presentarán sus títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 28.07.09 y 10.09.09 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 LC) se realizará el 15.02.2010 a las 9,00 hs.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.
Mariana Maceda Albornoz, secretaria.

e. 16/03/2009 Nº 17095/09 v. 20/03/2009

N° 23

El Juzg. Nac. de 1a. Inst. en lo Comercial Nº 23 sec. Nº 45, sito en M .T. de Alvear 1840 PB. C.A.B.A. hace saber que el 19-2-09 dispuso la apertura del concurso preventivo de Expomapica S.A. C.U.I.T. 30-70998964-9, domiciliada en Uruguay 292 piso 13º "B CABA. Los pedidos de verificación deberán efectuarse ante el síndico, Pablo D. Expósito, domiciliado en Córdoba 859 5º B C.A.B.A. hasta el 27-4-09. Se podrán impugnar insinuaciones hasta el 12-5-09 y responder impugnaciones hasta el 27-5-09. Aud. Informativa: 10-2-10 10 hs. Fin período de exclusividad. 17-02-10 Publiquese por 5 dias.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16565/09 v. 19/03/2009

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Nº Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de febrero de 2009, se decretó la quiebra de EXPRESO SINISA SRL, en la que se designó síndico al contador Enrique Alberto De Robles, con domicilio en Azara 1447, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 2009. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26 de junio de 2009 y 21 de agosto de 2009, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de febrero de 2009… publíquese edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.
Santiago Medina, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 15883/09 v. 18/03/2009

N° 25

El Juzgado Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Callao 635 4to. Piso, Capital Federal, hace saber que en los autos "RADIO SARASANTO SRL S/ QUIEBRA", se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. El citado informe queda a disposición de los interesados por el plazo de diez días. Publíquese por dos días. Para ser publicado en el: BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2009.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 17/03/2009 Nº 17204/09 v. 18/03/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 25 de febrero de 2009 se ha decretado la quiebra de TALLERES COMETAL SA. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico SALZANO, MARIA CRISTINA (TEL. 4981-7964), con domicilio en PRINGLES 463 4º "17" de Capital Federal, hasta el día 27/04/09. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 10/06/09 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 7/08/09. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 13/03/2009 Nº 16221/09 v. 19/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

///EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a Roberto Hugo Pérez (D.N.I. Nº 10.476.359), que en la causa Nº 258/07 (Int. 846), caratulada "SEG MEDICAL AG sobre infracción ley 24769" se ha dictado la siguiente providencia: "///Buenos Aires, 22 de septiembre de 2008. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL RESPECTO DE ... ROBERTO HUGO PÉREZ y, en consecuencia, SOBRESEER A LOS NOMBRADOS en orden a la presunta comisión del delito contemplado por el artículo 1º de la ley 24769 en beneficio de la contribuyente SEG MEDICAL AG, con relación al impuesto a las ganancias correspondiente a los períodos fiscales 2000 y 2001 (arts. 59, inc. 3º, 62, inc. 2º, 63 y 67 del C.P. y art. 336 inciso 1º del C.P.P.N.). II. COSTAS en el orden causado (art. 530 ss. del C.P.P.N.)" Firmado Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Mariana Chaij. Secretaria."

Secretaría, de marzo de 2009.
Enrique Decarli, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 15985/09 v. 18/03/2009

////EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a Rafael Pascual Bruno (D.N.I. Nº 4.427.514) y Carolina Cassino (D.N.I. Nº 23.470.589), que en la causa Nº 1625/04 (Int. 45), caratulada: "SOCIALMED S.A. sobre infracción ley 24769" se ha dictado la siguiente providencia: "///Buenos Aires, 13 de noviembre de 2008. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: DISPONER EL SOBRESEIMIENTO DE...RAFAEL PASCUAL BRUNO Y CAROLINA CASSINO, en orden al delito de apropiación indebida de los recursos de la seguridad social (período, enero de 2002), cuya integración al S.U.S.S. pesaba en cabeza de Socialmed S.A., porque el hecho investigado no se cometió... (art. 336 inciso 2 del C.P.P.N.)." Firmado Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario."

Secretaría, 4 de marzo de 2009.
Enrique Decarli, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 15986/09 v. 18/03/2009

////EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a Demién Zúber (D.N.I. Nº 92.895.693), que en la causa Nº 1749/03 (Int. 51), caratulada "SONIO S.A. - Zúber Damién sobre infracción ley 24769" se ha dictado la siguiente providencia: "///Buenos Aires, 6 de noviembre de 2008. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL RESPECTO DE DAMIÉN ZUBER y, en consecuencia, DECRETAR SU SOBRESEIMIENTO en orden a la presunta comisión de los delitos contemplados por el artículo 1º de la ley 24769, con relación al impuesto al valor agregado e impuesto a las ganancias (períodos fiscales 2000 y 2001), perpetrados en beneficio de la contribuyente Sonio S.A. (art. 59, inc. 3º, 62, inc. 2º, 63 y 67 del C.P., y 336 inciso 1º del C.P.P.N.)." Firmado Javier López, Biscayart. Juez. Ante mí: Enrique Decarli. Secretario."

Secretaría, 4 de marzo de 2009.
Enrique Decarli, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 15984/09 v. 18/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María R Servini de Cubría, en la causa nro 18233/2007 (B-11026/2007), caratulada "N.N S/ Estafa" del Registro de ésta Secretaría nro 2, a cargo del Dr. Adolfo Piendibene, cita y emplaza durante cinco (5) días a Nicolás Ierimonti, DNI nro 27.283.906, a fin de que comparezca ante éstos estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado REBELDE y ordenarse su inmediata captura.
Adolfo Piendibene, secretario.

e. 12/03/2009 Nº 15971/09 v. 18/03/2009

N° 2

/// Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 4, a mi cargo, notifica a Nelly Beatriz Rocha (argentina, D.N.I. 6.051.617), por el termino de cinco días a partir de la primera publicación

del presente, en la causa nro. 15.560/08, caratulada: "Rocha, Nelly Beatriz s/ Enriquecimiento Ilícito", que este Tribunal con fecha 9 de marzo de 2009 resolvió: "...cítese a Nelly Beatriz Rocha Nelly mediante la forma prevista por el art.150del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificada con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de librar a su respecto una orden de paradero y comparendo, haciéndole saber que su conducta ha sido calificada provisoriamente como incursa en el delito de previsto y reprimido por el artículo 268 inciso 3º del Código Penal de la Nación. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaria Nº 4, 9 de marzo de 2009.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 17/03/2009 Nº 16964/09 v. 23/03/2009

///Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, por ante la Secretaría Nro. 4, a mi cargo, notifica a Mauro Fabián Rodriguez (argentino, D.N.I. 26.431.102), por el termino de cinco días a partir de la primera publicación del presente en la causa nro. 11.778/08, caratulada: "Rodriguez, Mauro Fabián s/ Infracción Ley 20.974", que este Tribunal con fecha 5 de marzo de 2009 resolvió: "...cítese a Mauro Fabián Rodriguez mediante la forma prevista por el art. 150 del C.P.P.N. a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificad con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de librarse a su respecto una orden de paradero y comparendo, haciéndole saber que su conducta ha sido calificada provisoriamente como incursa en el delito de previsto y reprimido por el artículo 33, inciso "d" de la Ley 20.974. Publiquese por el término de cinco días.

Secretaria Nº 4, 5 de marzo de 2009.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 17/03/2009 Nº 16961/09 v. 23/03/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N 3, a cargo del Dr. Rafael Francisco CAPUTO, Secretaría N 5, en causa N 11.317/04, caratulada: "APROTEX S.A. s/ inf. ley 22.415 " se resolvió con fecha 24 de febrero de 2009: "....AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I. SOBRESEER a ...He Sung CHOI... con la expresa declaración de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor de que gozaren las nombradas por no haberse acreditado sus intervenciones en aquella situación fáctica (art. 336 inc. 4º del C.P.P.N.). II) DEJAR SIN EFECTO la declaración de rebeldía que pesa sobre He Sung CHOI...una vez que se encuentre firme lo resuelto por el punto I de la presente...". Fdo. Dr. Rafael Francisco CAPUTO, Juez. Ante mí: Dra. Sandra Viviana GOÑI, Secretaria.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2009.
Luis B. Marquez Lelong, prosecretario.
e. 16/03/2009 Nº 16564/09 v. 20/03/2009

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez Nacional, Secretaría Nº 5, notificar a Carlos Enrique QUEVEDO (DNI Nº 92.279.914) que el día 3 de marzo de 2009 se resolvió: "I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 723/07 (arts. 59, inc. 3º, 62, inc. 2º, 63 y 67 párrafo 4º, del C.P.), con relación a Carlos Enrique QUEVEDO. II) SOBRESEER TOTALMENTE POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL respecto del imputado Carlos Enrique QUEVEDO, con relación al hecho descripto por el considerando 1º de la presente (art. 334, 335 y 336 inc. 1º del C.P.P.N.) III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.).". Fdo: Rafael CAPUTO Juez Nacional. Ante mi: Sandra V. GOÑI. Secretaria.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.
e. 16/03/2009 Nº 16569/09 v. 18/03/2009

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez Nacional, Secretaría Nº 5, notificar a Elvira CONTARDI VIDAL (LC Nº 4.052.070); Ezequiel Nicolás SAVINO (DNI Nº 23.773.460) y Dardo SAVINO (LE Nº 5.509.151) que el día 3 de marzo de 2009 se resolvió: "I) SOBRESEER TOTALMENTE en esta causa Nº 677/07 respecto de Elvira CONTARDI VIDAL, Ezequiel Nicolás SAVINO y Dardo SAVINO con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º) de la presente, con la expresa declaración de que la formación del sumario no afectó el buen nombre y honor del que gozaren los nombrados (arts. 334, 335 y 336 inc. 3º del C.P.P.N. III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.).". Fdo: Rafael CAPUTO. Juez Nacional. Ante mi: Sandra V. GOÑI. Secretaria.

Buenos Aires, de marzo de 2009.
Luis B. Marquez Lelong, prosecretario.
e. 16/03/2009 Nº 16570/09 v. 18/03/2009

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Corrreccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 7 a cargo del suscripta, cítese y emplacese a Gabarre Rocio y a Gonzalez Amador María del Carmen a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º, de esta ciudad, en los autos Nº 17245/08 caratulada "Gabarre Rocio y otros s/ infracción ley 22.362", dentro del quinto día a partir de la publicación del presente oficio, con el objeto de recibírsele declración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercebimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por el término de cinco días".

Secretaría Nº 7, 27 de febrero de 2009.
Javier M. Arzubi Calvo, secretario.
e. 17/03/2009 Nº 17208/09 v. 23/03/2009

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nro. 7 del suscripto, cita y emplaza a EDUARDO GONZALEZ (argentino, nacido el día 22 de agosto de 1951, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 10.083.036) a fin de que comparezca en este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3, de Capital Federal, en el marco de la causa Nº 16.107/07 caratulada "GONZÁLEZ, Eduardo y otros s/ encubrimiento", dentro de los cinco días de su última publicación, con el objeto de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación en compañía de un abogado de su confianza o en su defecto se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días.

Secretaría Nro. 7, 23 de febrero de 2009".
Javier Arzubi Calvo, secretario.
e. 17/03/2009 Nº 17207/09 v. 19/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en la calle Juncal 941, 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a Alejandra Vanesa Cruz, Jonhy Robles Olivera, Ramona Graciela Cuellar y Simón Condori Puma, a que comparezcan al Tribunal, a fin de estar a derecho, dentro del quinto día de notificadas, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, en caso de incomparecencia (art. 150 del C.P.P.N.), en la causa Nº 3800, que se les sigue en orden al delito de usurpación —art. 181 del C.P.—, ante la Secretaría Nº 66, a cargo de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso.

Secretaría Nº 66, 4 de marzo de 2009.
Francisco Carlos Ponte, juez
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 17/03/2009 Nº 16965/09 v. 23/03/2009

N° 5

Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a MARCELA SANTOMÉ (con último domicilio Neppes 1142 de ésta ciudad) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 72.223 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 292 del Cód. Penal bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo por la fuerza pública a fin de recibirle declaración indagatoria. Notifíquese". FDO.: Walter José Candela, Juez, ante mí, Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario.
e. 16/03/2009 Nº 16771/09 v. 20/03/2009

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro.73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a CLAUDIO OSCAR FERNÁNDEZ (argentino, de 44 años de edad, con último domicilio conocido en Limay 1021 de Avellaneda, P.B.A.), para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 72.661 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 89 del Código Penal; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura.- Notifiquese.- FDO. WALTER JOSÉ CANDELA (JUEZ) ante mi: EDGARDO FABIÁN BISTOLFI (SECRETARIO).

NOTA: EL SR. OFICIAL NOTIFICADOR DEBERA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART.149 DEL C.P.P.N.
Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.
e. 16/03/2009 Nº 17655/09 v. 20/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N°5

EDICTO: el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría 116, cita y emplaza a JOSÉ ANTONIO CICERO, titular del D.N.I. nro. 93.882.280, para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 53.317/08 que se les sigue por ESTAFA, dentro del tercer día de notificado. Publíquese por tres días. Buenos Aires, 10 de marzo de 2009.

NOTA: Se deberá elevar al Tribunal constancia de la fecha de publicación de los edictos ordenados.

Secretaría 116, 10 de marzo de 2009.
Daniel González, secretario.
e. 16/03/2009 Nº 17656/09 v. 18/03/2009

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza a Cristian Emilio Baldones, para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 5.726/09 que se le sigue por delito de robo con armas, dentro del tercer día de notificado. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.
Daniel L. González, secretario.
e. 16/03/2009 Nº 16561/09 v. 18/03/2009

N° 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Xu Zheng (de nacionalidad china; D.N.I. Nº 18.716.039, con último domicilio en Santa Fe 1615, Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento publico, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 12/03/2009 Nº 15868/09 v. 18/03/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a Huang Tian (de nacionalidad china; D.N.I. Nº 18.812.959; con último domicilio en Beruti 23, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires) a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento publico, dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2009.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 12/03/2009 Nº 15871/09 v. 18/03/2009

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nro. 12, a cargo del Dr. Sergio Alejandro Echegaray, notifica por la presente a Chen Longxiong (identificado con el pasaporte de la República Popular de China Nº 149.805.302) y a Li Jianhua (identificado con el pasaporte chino Nº 140.599.591, agricultor, soltero y nacido el 16 de noviembre de 1.976 en Fujian) de la siguiente resolución dispuesta en la causa 16.879/04 que se sigue contra sus personas por el delito de falsificación de documentos públicos: "Buenos Aires, 27 de febrero de 2.009.- I.- En atención a lo que se desprende de la nota que antecede y de las actuaciones obrantes a fs. 383/386, cítese a Chen Longxiong y a Li Jianhua a prestar declaración indagatoria conforme lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N.. Previo a ello, desígnese como defensor de los nombrados a la Dra. Perla I. Martínez de Buck, —Titular de la Defensoría Oficial Nº 3—. II.- A fin de cumplir con lo ordenado precedentemente, notifíquese a los encartados mediante edictos que deberán presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco (05) días a contar desde la publicación del mismo, a fin de prestar declaración indagatoria en estas actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, librando en consecuencia las correspondientes ordenes de captura. Consecuentemente con lo expresado anteriormente, líbrese oficio de estilo al Sr. Jefe del Boletín Oficial a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación del mentado edicto por el término de cinco (05) días..." FDO.: DR. RODOLFO A. CANICOBA CORRAL, JUEZ FEDERAL. ANTE MI: DR. SERGIO A. ECHEGARAY, SECRETARIO. Publíquese por el término de cinco (05) días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2.009.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.
e. 12/03/2009 Nº 15873/09 v. 18/03/2009

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6, Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, Secretaría Nro. 12, a cargo del Dr. Sergio Alejandro Echegaray, notifica por la presente a Miaoling Jiang (de nacionalidad china, identificada con el D.N.I. —PARA EXTRANJEROS— Nº 94.025.126, nacida el 06 de diciembre de 1.970 en Guangzhou e hija de Jiang Liangchi y de Cao Cuillian) de la siguiente resolución dispuesta en la causa 10.126/05 que se sigue contra su persona por el delito de falsificación de documentos públicos: "Buenos Aires, 24 de febrero de 2.008.- I.- En atención a lo que se desprende de la nota que antecede, cítese nuevamente a Miaoling Jiang a prestar declaración indagatoria conforme lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N.. II.- Notifíquese a la nombrada, mediante la publicación de edictos, de que deberá presentarse por ante este Juzgado en el plazo de cinco (05) días a contar de la publicación de los mismos. Asimismo, hágasele saber a la encartada que en caso de no concurrir a la audiencia previamente fijada por este tribunal se la declarará rebelde de conformidad con lo previsto por el artículo 288 del Código Procesal Penal de la Nación y a raíz de ello se emitirá la orden de captura estipulada por el art. 289 del mencionado cuerpo legal. III.- Consecuentemente con lo expresado anteriormente, líbrese oficio de estilo al Sr. Jefe del Boletín Oficial a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco (05) días. IV.- Notifíquese al Sr. Procurador Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial.-" FDO.: DR. RODOLFO A. CANICOBA CORRAL, JUEZ FEDERAL. ANTE MI: DR. SERGIO A. ECHEGARAY, SECRETARIO. Publíquese por el término de cinco (05) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2.009.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.
e. 12/03/2009 Nº 15874/09 v. 18/03/2009

N° 9

EDICTO: Juzgado Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación RAUL OSVALDO RODRIGUEZ FARIAS, d.n.i. 22.866.365 para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de DEFRAUDACIÓN a fin de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2009.
Ricardo Antonio Richiello, secretario.
e. 16/03/2009 Nº 16474/09 v. 20/03/2009

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a cargo del Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a RAMÓN ARAU-

JO MORENO, indocumentado, de nacionalidad paraguaya, soltero, nacido el 17/11/1965, con ultimo domicilio en la manzana 12, casa 88 de la Villa 31 de esta Ciudad, a estar a derecho en los autos Nº 19/2009 caratulados "Araujo Moreno Ramón y otros S/ Infracción a la ley 23737", en el termino de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Secretaría Nº 22, 2 de marzo de 2009.
La secretaria federal.
e. 16/03/2009 Nº 16797/09 v. 18/03/2009

N° 23

EDICTOS: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a JORGE JESÚS MARTÍNEZ BOCANEGRA DNI 93.519.734 a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2.742/06, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

26 de febrero de 2009.
Carolina Wathelet, secretaria.
e. 16/03/2009 Nº 16562/09 v. 20/03/2009

N° 28

JUZGADO EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN Nº 28 - SECRETARIA NIº 142, cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO HERNAN HEYACA (ó Pablo Hernán Heyaca Camera, DNI 23669927) para que comparezca a estar derecho en la causa Nº 34798/06, que se le sigue por el delito de administración fraudulenta, bajo apercibimiento de lo que hubiere ha lugar por derecho. Publíquese por 3 (tres) días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.
Eugenio Laskowski, secretario.
e. 16/03/2009 Nº 16799/09 v. 18/03/2009

JUZGADO EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN Nº 28 - SECRETARIA NIº 142, cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO CARLOS BUSCAGLIA (CI 5252318, LE 4385571,nacido el 30 de diciembre de 1941, hijo de Miguel Isidro y de Camila Cabrera) para que comparezca a estar derecho en la causa Nº 34798/06, que se le sigue por el delito de administración fraudulenta, bajo apercibimiento de lo que hubiere ha lugar por derecho. Publíquese por 3 (tres) días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.
Eugenio Laskowski, secretario.
e. 16/03/2009 Nº 16800/09 v. 18/03/2009

JUZGADO EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN Nº 28 - SECRETARIA NIº 142, cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR SIXTO LUNA (CI 6208269) para que comparezca a estar derecho en la causa Nº 34798/06, que se le sigue por el delito de administración fraudulenta, bajo apercibimiento de lo que hubiere ha lugar por derecho. Publíquese por 3 (tres) días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.
Eugenio Laskowski, secretario.
e. 16/03/2009 Nº 16479/09 v. 18/03/2009

JUZGADO EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION Nº 28 - SECRETARIA N|º 142, cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS GIORDANO titular del DNI 8.536.135 para que comparezca a estar derecho en la causa nro. 29332/08, donde fuera convocado en los términos del art. 294 del CPPN. Publíquese por 3 (tres) días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2009.
Eugenio Laskowski, secretario.
e. 16/03/2009 Nº 16478/09 v. 18/03/2009

JUZGADO EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION Nº 28 - SECRETARIA NIº 142, cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO CESAR MONTAÑO para que comparezca a estar derecho en la causa nro. 57.650/08, que se le sigue por el delito de coacción agravada donde fuera convocado en los términos del art. 294 del CPPN. Publíquese por 3 (tres) días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2009.-
Natalia de Laurentiis, secretaria.
e. 16/03/2009 Nº 16475/09 v. 18/03/2009

N° 30

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, CITA Y EMPLAZA por tres días a contar desde la última publicación, a NÉSTOR EDUARDO MARTÍNEZ para que se presente ante el tribunal toda vez que se da en autos el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE en la causa Nº 3.900/09. Publíquese por cinco días hábiles consecutivos.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.
Pablo César Cina, secretario "ad-hoc".
e. 16/03/2009 Nº 16472/09 v. 20/03/2009

N° 31

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31, SECRETARIA Nº 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a FLAVIO ADRIAN AGUSTI —Titular del 18.053.017— para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6.043/08 que se le sigue por el delito de falsificación documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2009.
Natalia N. Le Pera, secretaria.
e. 16/03/2009 Nº 16470/09 v. 20/03/2009

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31, SECRETARÍA Nº 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a OSCAR OÑATE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.956/08 que se le sigue por el delito de insolvencia fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.
Natalia N. Le Pera, secretaria.
e. 16/03/2009 Nº 16467/09 v. 20/03/2009

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31, SECRETARÍA Nº 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a CARLOS DOMINGO EIROS —Titular del D.N.I. Nº 17.810.525— para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.956/08 que se le sigue por el delito de insolvencia fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2009.
Natalia N. Le Pera, secretaria.
e. 16/03/2009 Nº 16468/09 v. 20/03/2009

JUZGADOS FEDERALES BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

N° 1

El Juzgado Federal de Bahía Blanca Nº 1, secretaría Nº 1, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENITNA c/ DIAZ DE BARILA MARIA ANTONIA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS", Expediente Nº 58151, cita a Carlos Barila, para que en el término se QUINCE DIAS comparezca a hacer valer sus derechos y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Público Oficial (art. 145, 146, 147 y 343 CPCCN). NOTA: El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca.- Conste.

Bahía blanca, 27 de febrero de 2009.
Nair Elizabeth Ruppel, secretaria federal.
e. 17/03/2009 Nº 16793/09 v. 18/03/2009

N° 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Bahía Blanca, Secretaría Nº 5, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MAIDANA, Federico Osvaldo s/ EJECUCIÓN" (Expte. 13.158), cita al Sr. Federico Osvaldo MAIDANA, DNI 29.728.311 para que en el término de CINCO DIAS comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio. (arts. 145 y 146 CPCCN). NOTA: El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca.- Conste.

Bahía Blanca, 27 de febrero de 2009.
Marianela Albrieu, secretaria federal (C), subrogante.
e. 17/03/2009 Nº 16792/09 v. 18/03/2009

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita y emplaza a Edgardo Gustavo Rodríguez, titular del D.N.I. Nº 28.077.388, por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, que deberá comparecer ante este Tribunal, sito en la calle Alem Nº 180 de Lomas de Zamora, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria conforme lo establecido en el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en orden a los delitos previstos y reprimidos en los artículos 172, 292 y 296 del Código Penal, en concurso real —adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, uso de documento público adulterado, defraudación (3 hechos) y defraudación en grado de tentativa (1 hecho)—; en el marco de la causa Nº 14.382, caratulada "Actuaciones remitidas s/ pta. inf. art. 292, 296 y 172 C.P.", bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (art. 150 C.P.P.N.).

Andrés Fabián Basso, secretario federal.
e. 16/03/2009 Nº 16575/09 v. 20/03/2009

N° 2

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662, de la mencionada localidad, Secretaría Nº 6 a cargo del Suscripto tramita la causa Nº 6- 3.677 caratulada: "Carrizo, Cristian Ramiro S/Pta. Infracción art. 277 del C.P.", en el que se resolvió atento a que se desconoce el actual domicilio de CRISTIAN RAMIRO CARRIZO, de nacionalidad argentina, nacido el día 6 de febrero de 1.978 en la Provincia de Tucumán, operario, domiciliado en la calle Queyerta Nº 1.955, de la localidad de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Luis Alberto y de María Graciela Vázquez, identificado con el D.N.I. nro. 26.506.093, del cual se desconoce su actual domicilio, notificar al nombrado que en el marco de la presente causa se ha resuelto en fecha 24 de abril de 2.008 DECRETAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, por prescripción (arts. 59 inciso 3º y 62 inciso 2º del Código Penal) y DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO de CRISTIAN RAMIRO CARRIZO, de las restantes condiciones obrantes en autos, conforme lo ordenado por los artículos 336 inciso 1º, 334, 337, cc. del Código Procesal Penal de la Nación. Como recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 20 de febrero de 2.009.-Atento al tiempo transcurrido sin que se haya recibido las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la notificación por edictos de la resolución por medio de la cual se notificaba a CRISTIAN RAMIRO CARRIZO de nacionalidad argentina, nacido el día 6 de febrero de 1.978 en la Provincia de Tucumán, operario, domiciliado en la calle Queyerta Nº 1.955, de la localidad de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Luis Alberto y de María Graciela Vázquez, identificado con el D.N.I. nro. 26.506.093, del cual se desconoce su actual domicilio que en el marco de la presente causa se ha resuelto en fecha 24 de abril de 2.008 DECRETAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, por prescripción (arts. 59 inciso 3º y 62 inciso 2º del Código Penal) y DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO de CRISTIAN RAMIRO CARRIZO, de las restantes condiciones obrantes en autos, conforme lo ordenado por los artículos 336 inciso 1º, 334, 337, cc. del Código Procesal Penal de la Nación, reitérese la publicación de edictos por el término de cinco días conforme lo establecido por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, con el objeto de cumplir con la notificación dispuesta. A dicho fin círsese oficio al Director del Boletín Oficial, adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de un ejemplar del número de ese Boletín en el que se haga efectiva la publicación para ser agregado a estos obrados". Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal, ante mí José Luis D'Abondio Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil nueve.
José Luis D'Abondio, secretario federal.
e. 16/03/2009 Nº 16576/09 v. 20/03/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 7 MORON-BUENOS AIRES

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a CLAUDIA PATRICIA SPERA (DNI 14.431.570) y CARLOS FELIPE FERNANDEZ (DNI 12.319.169), para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nro. 4297, caratulada "Supremo S.A. S/ inf. Ley 24.769", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. Del C.P.P.N.).-"

Morón, 5 de Marzo de 2009.
Claudio D. Galdi, secretario federal.
e. 17/03/2009 Nº 17206/09 v. 23/03/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 8 SECRETARIA 15

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. JAVIER J. COSENTINO, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en Diagonal R. Saenz Peña 1211 piso 7º, Ciudad de Buenos Aires comunica por cinco días que con fecha 23 de febrero de 2009 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DON DELFÍN S.A., con CUIT 30-63935426-8, con domicilio en Lavalle 652, P 2º A, Ciudad de Buenos Aires, siendo el síndico designado el contador JOSE H. BRITO, con domicilio en CALLAO 420 piso 12 "C" TEL. 4373-0331, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificar sus créditos (art. 32 LCQ), hasta el día 08 de mayo de 2009. La fecha de presentación del informe individual (art. 35 LCQ) será el 22 de junio de 2009; el informe general (art. 39 LCQ) el 18 de agosto de 2009; para la resolución establecida por el art. 36 LCQ, el 6 de julio de 2009. La audiencia informativa (art. 14, inciso 10 LCQ) será el día 15 de febrero de 2010 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2009.
Adriana Milovich, secretaria.
e. 13/03/2009 Nº 16527/09 v. 19/03/2009

JUZGADO FEDERAL Nº 1 ROSARIO

Rosario, 12 de diciembre de 2008. Atento lo solicitado y las constancias de autos y a lo prescripto por el artículo 343 del CPCCN., cítese al demandado a comparecer a estar a derecho en los presentes autos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley por edictos, los que se publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del último domicilio conocido de la demandada. Fdo. Dr. Hector Al Zucchi Juez Federal. AUTOS: BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BRITEZ, ARIEL ANGEL S/ DEMANDA EJECUTIVA " EXPTE. 12969. PUBLIQUESE POR 2 DÍAS.

Rosario, 30 de diciembre de 2008.
Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.
e. 17/03/2009 Nº 16795/09 v. 18/03/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL Nº 3 SECRETARIA Nº 9 MORON

El JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. TRES (3) DE MO-

RON, sito en Crisólogo Larralde —ex Rauch— Nº 673/5/7, esquina Independencia, de la Ciudad de Morón, en relación a la causa Nº 3848, caratulada: "s/Denuncia, Dte.: Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas —La Matanza—", del registro de la Secretaría Nº nueve (9), CITA Y EMPLAZA a JOSE LUIS CAPONETTO, argentino, titular del D.N.I. Nº 24.113.213, nacido el 15 de julio de 1974 en la localidad de Ciudadela, provincia de Buenos Aires, hijo de Alberto y Estela Maris Belardita, casado, prestador de servicio técnico, con último domicilio conocido en la calle Coronel Aquino Nº 2050 de la localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; para que comparezca ante esta Sede dentro del plazo de cinco (5) días de la última publicación del presente, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, en orden a la posible comisión del delito de sustracción de registros (artículo 255 del Código Penal). El presente edicto se libra de conformidad con lo dispuesto en el sumario de referencia, lo que se transcribe en su parte pertinente: "/ / /RÓN, MARZO 5 DE 2009.- I. …) Encontrándose acreditados respecto, de JOSE LUIS CAPONETTO, los extremos del articulo 294 del C.P.P.N., en orden a la posible comisión del delito de sustracción de registros (artículo 255 del Código Penal); a los efectos de su emplazamiento con el objeto de que se constituya a estar a derecho en estos actuados, y en la medida en que han sido infructuosos los intentos para dar con el paradero del mencionado (ver fs. 133, 148/49, 355/60 361/63), resulta de aplicación lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, por lo que se ordena la publicación de edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial...- Fdo. JUAN PABLO SALAS, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Leonardo Julián Cano, Secretario Federal".

SECRETARIA, a los cinco días del mes de marzo del año, dos mil nueve.

Leonardo Julián Cano, secretario federal.

e. 17/03/2009 Nº 17205/09 v. 23/03/2009

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N°1 SECRETARIA N°1 BARILOCHE

//El Dr. Leonidas J. G. Moldes a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche Secretaría N° 1 cargo del Dr Mariano Lozano, con domicilio en calle San Martín 425, Bariloche, hace saber por dos días a TRAMUJAS MARIA DELIA DNI 27.128.900 que en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/ TRAMUJAS MARIA DELIA s/ ORDINARIO" Expte. 14966/07: se ha dictado la siguiente resolución:.. "///los de Bariloche, noviembre 27 del 2008...publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "EL Cordillerano" emplazando a la demandada Tramujas Maria Delia para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Sr Defensor Oficial... Fdo. Mariano Roberto Lozano. Juez Federal Subrogante" Publíquense edictos por dos (2) días en el diario "El Cordillerano" y en el "Boletín Oficial" de la Nacion.

San Carlos de Bariloche, 9 de diciembre de 2008.

Mariano R. Lozano, secretario federal.

e. 17/03/2009 N° 17578/09 v. 18/03/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	06/03/2009	LUCIANO VONA Y GRAVINA ROSARIO ELVIRA	16369/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	02/03/2009	VECCIA ALBA LUISA	16511/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	27/02/2009	Cacciabue Ana María	16566/09
15	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	06/03/2009	PINAL JOSE Y MUSAZZI ESTHER ALMA	16393/09
15	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	26/02/2009	GUILLERMO DIEGO PECCI SAAVEDRA	16500/09
15	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	06/03/2009	ADA FERMINA PODESTA	16587/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	05/03/2009	SANTIAGO RODRIGUEZ QUINTELA	16459/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	27/02/2009	MARTINEZ JUAN OSCAR	16498/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	09/03/2009	Francisco Carmen ARCE	16658/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	06/03/2009	JUAN MANUEL FASCETTO	16481/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	05/03/2009	JOSE RAUL PEREZ	16379/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	02/03/2009	ANILDA PETRONILA MONTERO	16458/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	04/03/2009	GIGLIO NELIDA	16484/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	29/12/2008	ATILIO HONORIO BALBIS	16590/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	09/03/2009	CASABAL ANA LUCIA	16687/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	02/03/2009	ORCOYEN, MARIA TERESA	16543/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	07/03/2009	CARLOS EDMUNDO PICCIONI y IRMA FIGALLO	16696/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	15/02/2009	RAFAEL ALEJO SOLERNOU	16451/09
36	UNICA	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	05/03/2009	FULVO AMADOR VIARENGO	16506/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/02/2009	FERNANDO MARÍA VALLE	16508/09
41	UNICA	LUIS R. J. SÁENZ	05/02/2009	FRANCISCO ARTURO D'AGOSTINO	16615/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	13/02/2009	MIGUEL ANGEL D' AMBROSIO	16366/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	10/02/2009	Domingo Natalio LUCIANO y Maria Cleofe Cecilia MOSCHELLA	16378/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	10/03/2009	ANIBAL HORACIO PAZOS	16405/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	02/03/2009	CARDELLE JESUS NORBERTO	16578/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	06/03/2009	DARIO RUBEN SZTEINBERG	16462/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	26/02/2009	BLANCA LILIA NAVARRO	16396/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	19/12/2008	VICENTE RICARDO CHIARELLO	16389/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	23/02/2009	ARONDINA CARREIRA	16648/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	05/03/2009	JOSE ANTONIO SALVIA	16486/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	09/03/2009	CHESZES DORA	16531/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	04/03/2009	DERTEMINE JUAN CARLOS	16505/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	19/02/2009	JUAN ESTEBAN COGORNO Y AMELIA CATALINA D'AGNILLO	16600/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	04/03/2009	Marcela Lagos	16426/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/03/2009	RAMON GILBERTO RIVEROS PARI	16617/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	04/12/2008	ANGELICA ALVAREZ	16367/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	04/03/2009	LLAMBIAS RICARDO	16375/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	04/11/2008	PEDRO SILVA	16593/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	09/03/2009	DIODATO FLORENTINA	16374/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	03/03/2009	LUISA SOSIN	16520/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	24/02/2009	LUDOVICO CAMMI	16454/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	11/02/2009	LUCIA DE LUCA	16549/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	11/02/2009	MIRTHA OFELIA ROCCA	16550/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	29/12/2008	DOMINGO CORNELIO ROLDAN	16547/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	12/11/2008	DOROTEA PATRICIA MALKENSON	16473/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	06/03/2009	MIGUEL ANGEL PRINCE	16532/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	27/02/2009	FLORENCIO DIAZ JAUSORO	16440/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	30/12/2008	JAIME REIDER	16655/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	20/02/2009	ALMA CATALINA DOMIJAN	16660/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	23/02/2009	JOSE RANA	16690/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	15/12/2008	MARIA ELENA OTEGUI	16438/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	04/03/2008	MARIA ESPOSITO	16385/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	06/03/2009	FELIPE ROGELIO BOLDES	16528/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	15/12/2008	JORGE ALBERTO GUTIERREZ	16404/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	10/03/2009	BARBE MARIA ELENA	16516/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	10/03/2009	ISABEL MENENDEZ	16618/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	09/03/2009	SILVA ERZETIC y EUSEBIO GIULA ROBESTO	16463/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	08/10/2008	LIDIA MARIA ANGELICA MANTEROLA	16496/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	18/02/2009	Luciano GORI	16591/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	18/02/2009	DANDOIS MARCELO NICOLAS	16663/09
109	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	05/03/2009	AIDA CATALINA LAFRANCONI	16445/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	02/03/2009	DELIA BERTA LUQUES Y FRANCISCO MANUEL VILA	16383/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	09/02/2009	EDITH LEILA IZETA	16537/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	23/02/2009	ADELA GONZALEZ	16613/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	06/03/2009	OSCAR EDUARDO VILAR	16661/09

e. 16/03/2009 Nº 1303 v. 18/03/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	13/02/2009	GARBIN ANA MARIA	16882/09
6	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	06/03/2009	RAMONA GARCIA	16901/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	15/12/2008	PERSOCZY GABRIELA	16885/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	09/02/2009	HERBERT GUY CAMPS Y NORA JULIETA SASSELLA	17068/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	04/03/2009	SOFIA MARIA ESTHER ANSOLA	17078/09
17	UNICA	MARIEL GIL	20/02/2009	FLAVIO ENRIQUE MUNGUIA	16822/09
17	UNICA	MARIEL GIL	04/12/2008	CLAUDIO NICOLAS ROMERO	16823/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	05/03/2009	JOSE ROBERTO CARRANZA	16883/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	10/03/2009	OLGA COPELLI	16819/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	06/02/2009	MARÏA ANGÉLICA ZOTES Y CARLOS ALBERTO DIEZ	16879/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	16/05/2008	CECCHIN CELSO ERNESTO	16848/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	19/02/2009	GOMEZ ANTONIO	17007/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	27/02/2009	HECTOR OSCAR ANGEL CRISTALLI	16991/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	04/03/2009	ANTONIETA MARIA DE LUJAN FORTINO	17052/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	09/03/2009	JOSE NANINI	16878/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	05/03/2009	ARZANI MIRIAM EDITH	16880/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	05/03/2009	CARLOS ALBERTO GONZALEZ	16948/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	25/02/2009	VILLA REMO CESAR, DNI 153554	16834/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	04/03/2009	MARIA ELSA DIAZ	16884/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	10/03/2009	VICENTE SAYAR y ANGELES ARREGUI ARIAS	17040/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	06/02/2009	LEONARDO SANTACATERINA Y CATALINA RAGO	17069/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	05/03/2009	LOPEZ Diego Hernán	16839/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	19/02/2009	HUGO ABEL ZURITA DNI N° 4.524.732	16890/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	15/12/2008	JOSE OSCAR DEPIERRE	16918/09
41	UNICA	LUIS R. J. SÁENZ	06/03/2009	ANIBAL SACO	16907/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	28/10/2008	SCALFARO ELBA LIGIA	16827/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	09/02/2029	Alberto Angel Rovetto	17033/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	06/03/2009	SUSANA MARTA HANG	17066/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	06/03/2009	Antonio Rolando Lata	17001/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	10/02/2009	MIGUEL ANGEL ALTUBE	16893/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	10/03/2009	ELBA MARGARITA ROMERO	17096/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	11/03/2009	RODOLFO DIAZ	17111/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/07/2008	RODRIGUEZ MARIA ROSA	16844/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	04/12/2008	SOLNIK, SARA	16891/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	16/10/2007	MERCEDES GOMEZ	16856/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	10/02/2009	ELSA CLELIA LIDIA ARCARO	16826/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	15/12/2008	Pedro Tomé Crespo	16857/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	11/03/2009	Adolfo Gregorio Almeida	16988/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	06/03/2009	ANA ROSA LUISI Y/O ANA ROSA LUISSI	16859/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	30/12/2008	DE VITA PASCUAL Y BRUNO PABLA ROBERTA	17058/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	27/02/2009	BUGALLO JOSE LUIS	17070/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	09/03/2009	NORDIN KARIN	16927/09
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	11/03/2009	ARIAS EUFEMIA FLORENTINA Y BARI LEON	16947/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	24/02/2009	ROLANDO DIONISIO ZALDUENDO	17047/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	03/03/2009	RADICE CLAUDIO MARCELO	16840/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	11/03/2009	ANUNCIADA MARIA FUSETTI	16854/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	05/02/2009	ANTONIO MANUEL IGLESIAS y ADELA GOLDFABER	16919/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	02/12/2008	EUGENIO RAFAEL O'HIGGINS	16920/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	26/11/2008	CARLOS ALBERTO BARBAZAN y AMANDA RENEE OVIEDO	22041/08
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	26/02/2009	ZOILA ARGENTINA ENRIQUEZ	16862/09
73	UNICA	ALBERTO UGARTE	19/02/2009	CIULLA BEATRIZ CARLOTA	17081/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	24/02/2009	NELDA IDERLA ABREGO	16817/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	05/02/2009	MARIA ISAURA OLMOS	16864/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	10/03/2009	JORGE JOSÉ NATALIO LICHTENSTEIN	16933/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	03/03/2009	JUANA OLMI	16942/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	27/02/2009	HECTOR CARNEVALE	16867/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	11/03/2009	MARIA ANGELICA ROBIOLIO	16886/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	04/03/2009	GOLNER ESTHER	16994/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	03/03/2009	ADA IRMA LOVAGLIO	16811/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	20/02/2009	KUJMAN SARA	16836/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	10/03/2009	FABRESI ENRIQUE Y GANGONE MARIA LUISA	16820/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	27/02/2009	Eduardo CORADINO	16818/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	09/03/2009	Martín ARIAS y María Angélica LOZANO	16828/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	27/02/2009	Roberto Gaspar FARRUGGIA	16996/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	09/03/2009	JORGE MARIO BOTTA	17108/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	27/02/2009	TERESA GARBATO	16841/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	06/03/2009	MIRTA ELENA SANCHEZ	16876/09
109	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	10/03/2009	RAMON MIGUEL PRAT	17085/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	09/03/2009	DAE WON CHOI	16952/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	03/03/2009	JOSE MARIA MUÑIZ POSE	17021/09

e. 17/03/2006 Nº 1304 v. 19/03/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. N°6 a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, Secretaría única a cargo del suscripto, comunica por dos días en autos: "CONS PORP CALLE AV CABILDO 1324 c/ PROP UF 10 4 B CABILDO 1324 s/EJECUCION DE EXPENSAS- (RESERVADO)", Expte. 43777 / 2000, que el martillero Luis Antonio Bolettieri subastara el día 25 de Marzo de 2009 a las 10hs. en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, el bien inmueble cuyo remate se ha ordenado en estos actuados, sito en Av. Cabildo 1324, entre Zabala y Loreto unidad 10 piso 4to., Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Sección 37, Manzana 154, Parcela 2, Partida 1006089, Matrícula N° 17-544/10, superficie total 96,84 m2; porcentual 6,60%; con una base de $ 150.000.- Según constatación efectuada, el bien se ubica con frente a la Av. Cabildo 1324, 4to. Piso "B" (UF Nro. 10).- Consta de living comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, un baño y habitación con baño de servicio.- Todo en mal estado de uso y conservación, con paredes descascaradas y manchas de humedad en todo el departamento.- Desocupado.- Seña 30%, Comisión 3%, más IVA.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias que se dicten en lo sucesivo le serán notificadas en los términos del art. 133 Código Procesal.- Se deja constancia que no corresponde que el comprador en subasta judicial afronte las deudas que registra inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13512 conf. Fallo plenario C. Nac. Civ. 18-02/99, SERVICIOS S.A. V. YABRA ROBERTO ISAAC S/ COBRO EJECUTIVO. Asimismo el comprador deberá abonar el 0,25% en concepto de gastos derivados de la utilización del salón de remates (acordada 24/200 C.S.J.N.) DEUDAS: Aguas Argentinas fs. 419/422 ($ 8.987,23 al 28/01/2008); O.S.N. (e/l) a fs. 223/225 (sin deuda); Rentas del Gobierno de Ciudad de Buenos Aires fs. 410/417 $ 16.724,10 más $ 133,16 al 21/02/2008; expensas $ 42.548, mas $ 48.871 correspondientes a intereses, total $ 91.419 al 24/02/2009, habiendo debido abonar por el último mes de Febrero 2009 la suma de $ 419; Aysa S.A. 424/426 $ 599,99 al 5/3/08.- Exhibición: Los días 19 y 20 de Marzo próximos de 14 a 16 hs.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo del año 2009.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 17/03/2009 N° 18380/09 v. 18/03/2009

N° 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, secretaría única, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "Equity Trust Company Argentina S.A. c/ Morrone, Ricardo Adrián s/ Ejec. Hipot." Expediente Nº 18180/05; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 25 de marzo de 2009, a las 10.15 horas; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 20 y 21 de marzo de 2009 en el horario de 11 a 12 horas. El inmueble se encuentra ubicado en la calle Las Heras 867, entre J. González Castillo y Bulnes, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, nomenclatura catastral: C. II; S. F; M. 322; P. 8; Subparc. 2; matrícula 60.372/2, de la Pcia. de Buenos Aires. Se encuentra ocupada por el demandado, la señora y tres hijos, además de una nuera y un nieto. La propiedad se compone de hall, cocina, comedor, dos dormitorios, un baño, otro dormitorio con otro baño y patio. Los pisos son de cerámicos y las paredes de material; su estado de conservación es de regular uso. BASE DE VENTA $ 60.000.- La venta se hará al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, el 0,50% de sellado de Ley y por arancel el 0,25% según acordada 10/99 de la CSJN, a cargo del comprador. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Deberá rendir cuentas dentro de tres días de realizado el remate, bajo apercibimiento de multa, debiendo depositar el importe correspondiente en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Según lo resuelto en el plenario del Fuero "Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejec. Hipo." De fecha 18 de febrero de 1999, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procederá la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública, ni la indisponibilidad de fondos. Deudas: AYSA, al 06/10/08, la suma de $ 86,57 (fs. 304 a 307); Rentas, al 16/10/08, no registra deuda (fs. 316 a 302); OSN, al 07/10/08, no registra deuda (fs. 322); Aguas Argentinas, al 16/10/08, no registra deuda (fs. 327) y Municipalidad, al 03/11/08, la suma de $ 2.776,21 (fs. 336).

Buenos Aires, 20 de febrero de 2009.
Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 17/03/2009 Nº 17250/09 v. 18/03/2009

N° 103

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, a cargo del Dr. Martin Alejandro CHRISTELLO, secretaria unica a cargo del Dr. Eduardo A. VILLANTE, con domicilio en la calle AVENIDA DE LOS INMIGRANTES Nº 1950 P. 1º de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días, en los autos caratulados "RAMOS ALICIA Y OTRO C/ GOMEZ FERNANDO JAVIER S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. Nº 28.229/2008 que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, TEL. 15-4947-5063, rematará el DIA 27 de MARZO de 2009, a las 11,45 hs., EN PUNTO, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, el 100% AD-CORPUS, la propiedad ubicada en la calle AYACUCHO Nº 3616 de la localidad de OLIVOS, Partido de VICENTE LOPEZ de la Prov. de Bs. As., sobre la Superficie del terreno propio de 154,32 M2.,se encuentra construida una propiedad tipo chalet con techo a dos aguas de Planta Baja y Alta que consta Planta Baja de garage, living-comedor, 1 habitacion, cocina-comedor, toilet y fondo libre, Planta Alta, por escalera desde el living, 3 dormitorios, baño y terraza. La propiedad se encuentra en buen estado fisico de conservación y es ocupada por el demandado, su madre y el grupo familiar. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción VI, Seccion F. Manzana 6, Parcela. 10, MATRICULA 45.415. Adeuda Municip. Vicente Lopez a fs. 69 $ 1.020,97 al 25-9-08, AA a fs 68 No registra deudas al 25-09-08, OSN a fs 131 no registra deuda (12/03/09), ARBA a fs 56 $ 806,30 al 31-8-08, Aysa a fs 49 486,86 al 17-9-08.- BASE $ 220.000, SEÑA 30%, COMISION 3%, Arancel CSJN 0,25%. Sellado de Ley 1% al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a esos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y 584 del CPCC. No se admite la compra en comisión, se hace saber: lo dispuesto por el Superior en el acuerdo Plenario del 18 de febrero de 1999 en los autos Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto S/ejec. Hipotecaria, eximese a los compradores en subasta del bien objeto del presente juicio al pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesion del mismo. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El Inmueble será exhibido los días 19 y 20 de marzo de 2009, de 15,30 a 16,30 hs.

En la Ciudad de Buenos Aires a los 12 días del mes de marzo de 2009.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 17/03/2009 Nº 17630/09 v. 18/03/2009

N° 107

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 107 del Dr. Diego A. Ibarra, Sec. única a mi cargo sita en la Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 6º C.F., avisa 2 días en el Boletín Oficial y "LA RAZON" en el Exp. RESERVADO Nº 112.323/2001 "MONTRASI Ignacio c/GALLEGO Horacio s/ej." que el Martillero Miguel A. León (Cuit 20-10996826-1) rematará el 6 de abril de 2009, 10.00 hs. en punto, en Perón 1233 C.F., el inmueble ubicado en la Av. Segurola 2091/95 UF Nº 1 PB y e/piso Circ. 15, Sec. 81, Parc. 25. El informe efectuado por el Martillero Samuel R. Kotlar (Exp, conexo Kirschenbaum M. y otro c/Gallego H. S/ej. Hip.) practicado el 13/11/2008 dice que se trata de un local con entrada individual posee una sala de 9,50 x 4,50, piso cer., otro amb. De 3,50 x 6,50 piso alf., pasillo habit. De 3x4 c/baño instalado azulejado hasta el techo, patio de 4x4 piso cer., cocina de 3 x2 piso cer. Ambos ambientes dan al patio descubierto, donde hay escalera de material que da habitación en entrepiso de 3x4 c/piso de pinotea c/humedad techo c/humedad necesita reparaciones sencillas. Inmueble libre de objetos la persona que lo ocupaba expresó que estaba desocupando el mismo. Zonificación Montecastro R2aII Sup. S/título 106,80 m2. Porcentual 53,26. En caso de corresponder el pago de IVA será retenido por el martillero en el acto de subasta y lo depositará en el Exp. . El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC sin necesidad de otra notificación en la cuenta perteneciente a estos autos que ha de abrirse en la Suc. Tribunales del Banco de la Nación Argentina. El comprador deberá indicar dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos del Art. 571 del CPCC. Deudas AA $ 53,80 al 19/03/2004 (Fs. 250), Rentas G.C.B.A. $ 5.285,33 al 01/11/2004 (Fs. 329). OSN 1.257,92 al 02/05/2005 (Fs. 378). "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte los impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la tome de posesión cuando el monto obtenido no alcance para solventarlas no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes" (Ac. Plenario Serv. Efic. C/ Yabra s/ej. Hip.) BASE $160.000, SEÑA 30%, COMISION 3%+IVA, ARANCEL 0,25%. Visitas 3 y 4 de abril de 10 a 12 hs.. Informes en el 02323-470036 de 16 a 21 hs. o en el e-mail martilleroleon@ar.inter.net. Más datos en autos.

Dado sellado y firmado en la sala de mi público despacho el 9 de marzo de 2009.
Julio C. Borda, secretario.

e. 17/03/2009 Nº 17617/09 v. 18/03/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial "3", secretaría "5", sito en Av. Callo 635, piso 6º, comunica por cinco días en el juicio "EQUITY TRUST COMPANY (Argentina) c/PEREYRA Norberto Félix s/ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 96467), que el martillero Alberto César Bieule rematará el Lunes 23 de MARZO de 2009 a las

12:00 hs., en Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Zuviría 1087/89, U.F. 8. piso 2º, Capital Federal, Matricula 6-11770-008. Según constatación de fs. 346 vta. El inmueble se encuentra ocupado por propietarios y consta de un living-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, dos baños y balcón corrido.- Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aprox. 40 años.-Sup. 86,33 m2, Porc. 3.68%.- Base $ 180.000 a contado y mejor postor.- Seña 10%, Comisión 3% y 0.25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate.- Adeuda por expensas $ 40.680 mas honorarios, costos y costas al 20/11/07 (fs. 307): por Imp. Munic. $ 4.565,58 al 20/11/07 (fs. 324); Aguas Arg. s/deuda al 27/11/07 (fs. 327); AySA $ 29,64 al 27/11/07 (fs. 328); O.S.N s/deuda al 27/11/07.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC.- Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, como asi también la posterior cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes a la fecha designada para la subasta —art. 162 del Reglamento para la Justicia Nacional y reglamentación del art. 570— en el horario de atención del tribunal y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del día anterior a la subasta. Corre por cuenta del comprador: 1) a remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso y 2) hacerse cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a resultas de la decisión sobre el planteo nulidificatorio. Las deudas por cualquier concepto que pesen sobre el inmueble entre el decreto de quiebra y la toma de posesión, por gozar del privilegio previsto por el art. 244 LC deben ser abonadas por la sindicatura en caso de que los fondos alcancen, dentro de los treinta días de depositado el saldo de precio, debiendo cursar los despachos que sea menester, sin necesidad de petición previa, a fin de conocer su monto. Los impuestos, tasas y contribuciones que detenten los inmuebles en subasta, resultarán a cargo del comprador aquellas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión. Visitar los días 19 y 20 de marzo de 2009.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2009.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 12/03/2009 Nº 16258/09 v. 18/03/2009

N° 7

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 14, a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque S. Peña 1211, Piso 1º, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos caratulados: "BEDACARRATZ JUAN JOSE Y OTRO S/QUIEBRA S/CONC ESP. (PROMOV. POR BANCO GALICIA Y BS. AS. HOY EQUITY TRUST COMPANY)", Expte. Nº 69.132, que el martillero Alfredo C. Vence, rematará el día 30 de marzo de 2009, a las 9:15 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, LOS SIGUIENTES INMUEBLES: a) una fracción de campo, ubicada en el Partido de Adolfo Alsina, Pcia. de Buenos Aires. NOM. CAT.: Circ. VII, Sección Rural, parcela 104a. Matrícula 9328, con una superficie de 178 Has. 66 As. 43 Cas. 22 dms2 y b) una fracción de campo, ubicada en el Partido de Adolfo Alsina, Pcia. de Buenos Aires. NOM. CAT.: Circ. VII, Sección Rural, parcela 103a. Matrícula 9327, con una superficie de 144 Has. 36 As. 20 cas. 24 dms.2. De la constatación que obra en autos surge que, para acceder a las fracciones de campo las indicaciones son: Desde Carhué, por ruta 60 con dirección a Rivera, recorrer aprox. 60 kms. y, antes de cruzar la segunda vía, doblar a la derecha (con dirección a Thames) y recorrer unos 19 kms. hasta encontrar un paso a nivel a la izquierda (que está señalizado), el cual se debe cruzar y circular unos 3000 metros por el camino de la izquierda donde, al costado derecho, sobre una esquina, se encuentra uno de los vértices de la parcela 104a. Desde dicho vértice y tomando la calle que sale a la derecha, se circula por una calle de tierra donde a la izquierda se aprecia la parcela 104a y a continuación, la parcela 103a. Luego de circular 2200 mts., se puede tomar una calle a la izquierda en la que se encuentra sobre la mano izquierda la tranquera de ingreso a la parcela 103a. En total, desde Carhué hasta las fracciones hay unos 85 kms. aproximadamente. Características de los inmuebles: Se trata de 2 fracciones de campo, que son lindantes. Según manifestaciones de vecinos de la zona, las fracciones están desocupadas hace algún tiempo. Se pudo comprobar que en la parcela 104a (aprox. 178 has.) se ha sembrado soja y en la lindante, 103a (aprox. 144 has.), se ha sembrado girasol. Se desconoce quienes son los responsables de dichas plantaciones. Ninguna de las fracciones constatadas tiene mejoras. La fracción 104a tiene un molino, del que no se pudo comprobar su funcionamiento. Cada una de las fracciones está dividida en 3 potreros y ninguna de ellas posee casas, depósitos. El alambrado de ambas parcelas es de 7 hilos, con postes de calden, varillas de hierro con 3 hilos de púa, encontrándose en buen estado general, a excepción del alambre superior. Todas las distancias y medidas mencionadas son aproximadas. Las parcelas están desocupadas con sembradíos. CONDICIONES DE VENTA: AD-CORPUS, AL CONTADO, EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR. BASES INMUEBLE a): U$S 231.400.- INMUEBLE b): U$S 187.200.- Para el supuesto de falta de postores, el día 8 de abril de 2009, a las 9:15 hs. en punto, se ofrecerán nuevamente a la venta, en el mismo lugar, con las siguientes bases: INMUEBLE a): U$S 173.550.- INMUEBLE b): U$S 139.400.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY: 1%. ARANCEL ACORDADA 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de la notificación por ministerio de ley de la providencia que disponga la aprobación de la subasta, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cpr. Queda prohibida la compra en comisión, como así también, la ulterior cesión del boleto que se extienda. El adquirente deberá abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta del inmueble, como así también los gastos de escrituración. Respecto de las deudas en concepto de impuestos, tasas o contribuciones —de carácter nacional, provincial o municipal—, devengadas con anterioridad al decreto de quiebra, se encuentran sujetas a la verificación de cada acreencia; las devengadas con posterioridad al decreto de falencia y hasta la aprobación de la subasta, constituirán gastos del concurso; encontrándose a cargo del adquirente las que se generen con posterioridad a la mencionada aprobación. EXHIBICION: libre a partir de la publicación del presente.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2009.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 13/03/2009 Nº 16740/09 v. 19/03/2009

N° 8

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15 a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Dnal. Roque Saenz Peña 1211, 7º piso, CABA, comunica por cinco días en autos "COVIESA S.A. s/Quiebra –s/Incidente de Concurso Especial por GARANTIZAR SGR S/ CONCURSO ESPECIAL" Exped. Nº 86751, que el martillero Osvaldo Jorge Posada Aznar, (cuit 23.4386199.9) rematará en publica subasta ad corpus, en block y al mejor postor, estado de conservación y condiciones que se encuentra, el pxmo. 27 de marzo de 2009, a las 09,00 hs. en punto, en sede de la Oficina de Subastas Judiciales —Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores— de Pte. Perón 1233; CABA, el predio con todo lo edificado, adherido, clavado y plantado al suelo, con frente a calle Posadas 450, esquina Pitágoras, entre Camino Gral. Belgrano y Vias del FFCC, General Belgrano, Paraje Villa de los Trabajadores, Monte Chingolo, Partido de Lanús, Provincia de Bs. As. Designación Catastral: Circ. II. Secc. C, Fracción III, Parcela. 13, Mat. 31.007, con una superficie total de 18.219,67m2, linda por su frente SE, calle Posadas, al SO con parcela 14, al O con Pasaje Pitágoras, al NO con parcela 12 y al NE con pasaje a ceder en medio de parcelas 11, 12 y 10, Restricción: Cuando se subdivida la parcela 13, se dejarán 1.820m2, para equipamiento comunitario y 6.376m2 para espacios verdes. Según constatación en el predio se hallan tres edificaciones tipo galpón industrial en mampostería, techos de chapa acanalada en fibrocemento, cabriadas metálicas a dos aguas en altura, pisos de concreto, entrada para camiones, oficinas y vestuarios sobre Posadas en el Nº 455 funciona el Club Social y Deportivo Unión, con medidas aproximadas 20 mts. frente por 60mts. de fondo, existen otras construcciones menores, linda con otro galpón de similares características, donde funciona el Club CSD Villa Porá, mide aproximadamente 15 metros de frente por 160mts. de fondo, hay otra construcción similar donde funciona un estacionamiento de automóviles todas las construcciones ocupadas en buen estado general de conservación, en el lugar existen otras construcciones con grandes deterioros e intrusadas por familias, con edificaciones precarias en madera, chapa, otras en ladrillos huecos sin revocar (en autos obra serie fotográfica) DEUDAS: A la Municipalidad de Lanús, $ 56.984,98 al 16/01/07 (fs. 560), a Rentas $ 35.055,90 al 30/04/07 (fs. 616/621). El comprador deberá hacerse cargo del pago de las deudas del inmueble por servicios, impuestos tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión, en referencia a las deudas que registre el inmueble, las mismas se dividirán en tres periodos: a) Anteriores a la quiebra estarán sujetas a verificación debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda (art. 200 y 223 LC). b) Desde el decreto de la quiebra y hasta la toma de posesión, estarán a cargo del concurso (art. 240 LC). c) A partir de la toma de posesión estarán a cargo del comprador del inmueble (art. 2379 Cód. Civil). BASE EN BLOCK U$S 350.000, en caso de no existir postores luego de media hora se subastará con la base, reducida en un 50% o sea u$s 175.000, y sin aún así no hubieren postores saldrá a la venta Sin Base, al contado y al mejor postor (art. 585 CPCC) SEÑA 30%, COMISIÓN 3%, SELLADO DE LEY 1%, Tasa Arancel Acordada 24/00, del 0,25%, al contado en efectivo y en el acto. En caso de corresponder pago de IVA por la presente compra, deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo posteriormente en la cuenta de autos. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la jurisdicción del Tribunal, denunciado de corresponder dentro del tercer día de efectuado el remate, nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, depositará judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (art. 580 C. Proc), además si no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado aunque la mora no le fuere imputable le serán aplicados los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago (Plenario CNCom. 27/10/94 Sociedad Anónima La Razón s/Quiebra s/Incid. pago a los profesionales, Art. 288) en forma no acumulativa (Plenario CNCom. 25/08/03, "Calle Guevara/fiscal de Cámara s/Revisión Plenario Uzal.- Hágase saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio de los inmuebles a subastar, podrá optar por la via prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del CPr. y que posibilita alcanzar ese mismo efecto, mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reune constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral Nº 10/73 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal, Palacio, "Derecho Procesal Civil" T VII, 656). Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de las resoluciones dictadas y a dictar en relación con la presente subasta. EXHIBICION El predio podrá visitarse libremente todos los días hábiles, en el horario de 10,00 hs. a 18,00 hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2009.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 16/03/2009 Nº 16787/09 v. 20/03/2009

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 con sede en Avenida Callao 635 Planta Baja de la Capital Federal, comunica por 3 días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ GOMEZ, Isabelino y Otro S/ Ejecución Prendaria", que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7 rematará en el estado que se encuentra, el día 26 de marzo de 2009 a las 9:15 horas en punto en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Marca Renault, Modelo Clio RL/99, Dominio CNB 595, tipo Berlina 3 puertas, Motor Marca Renault Nro. AC28383, Chasis Marca Renault, Nro. 8A1357TLZWSO21985. Deudas por patentes impagas $ 1.604,63 al día 3/09/08, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 4.268,54 en efectivo al contado y al mejor postor con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00. Comisión 10% más I.V.A. s/comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y serán a su cargo las deudas por patentes impagas como así también los gastos de transferencia del automotor. El bien será exhibido los días 23 y 25 de marzo de 2008 de 9 a 13 hs. en Av. La Plata 1380 San Fernando, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.
Juan Giudici, secretario interino.

e. 16/03/2009 Nº 17187/09 v. 18/03/2009

N° 13

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 13, Sec. Nº 25, sito en M. T. de Alvear 1840 P:4º, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "BALODEVSKY, Adriana Inés S/Quiebra", expte. Nº 076.021, que de acuerdo a las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse, el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3 IVA Resp. Insc.) el 27 de marzo de 2009 —12:45 hs. en punto— en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, el 50% de las acciones y derechos que la fallida (DNI 13.827.490) posee sobre la Unidad Funcional Nº 305 del Country Club "El Venado", Canning (antes Ezeiza), Ptdo. de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires (NC: Circ. V, Secc. H, Fracción III, Parc. 1b, MATRICULA 18009). La UF I integra un conjunto de "dormys" de calidad estandar. Es un duplex ubicado en la planta alta de su edificio y se compone en su parte inferior de living-comedor, cocina, toilette y balcón terraza sobre su contrafrente y en su parte superior,

tiene 2 dormitorios y baño con ducha. DESOCUPADA. BASE: $ 15.000. Seña: 30%. Comisión: 10% más I.V.A. Arancel CSJN: 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el CPCCN:580. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. No serán admitidas ofertas bajo sobre. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida en que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del 10º día de haber abonado el saldo de precio, por mandamiento a diligenciar por intermedio del síndico como Oficial de Justicia ad hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuestos, gravamen, tasa, etc. Ocurridos desde esa fecha. EXHIBICIÓN: 19 y 20 de marzo de 2009 de 11 a 13 hs.

En Buenos Aires, 19 de febrero de 2009.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 17/03/2009 Nº 17203/09 v. 18/03/2009

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Susana M.I. Polotto, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, Piso 2º. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comunica por 2 días en los autos caratulados: INTERSAC S.A. C/ ROCCA S.A. S/ Sumario. Exp. Nº 087070, CUIT. Nº 33.51887504-9, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé CUIT 20-04357427-3, (tel: 4953-1541) REMATARA el día Viernes 27 de Marzo de 2009 a las 12:30 horas en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, ubicada en Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal: El inmueble ubicado en Avellaneda, frente a la calle Berutti entre las de Constitución y Colon. Datos Catastrales: 1) CIRC. II, SECC: B, MANZ: 35, PARC: 12.a. MATRICUALAS: 41.200; 2) 41.199; Inmuebles ubicados frente a la calle Lavalle Nº 375 entre las de Constitución y Colon. 3) 41.197; 4) 41.198. Pcia. De Buenos Aires Partido de Avellaneda. (cuyas condiciones de dominio obran en el certificado de fs. 295/309). El inmueble se trata de dos galpones, ocupado por el Sr. Horacio Oscar Giuliano, Argentino, mayor de edad quien ocupa en carácter de inquilino con contrato vigente (ver fs. 404/5), los galpones se utilizan para depósito de mercaderías propio y de terceros. El estado general es bueno y los 4 lotes de terrenos están unidos y comunicados entre si con techos de chapas a dos aguas y chapas traslucidas, piso de cemento alisado y portones de gran altura para ingreso de camiones de gran parte, en entre piso baños P/B y oficinas. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se encuentra: BASE: $ 513.750; SEÑA: 30%; COMISION: 3%; COSTO DEL SALÓN DE REMATE 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00 Y SELLADO DE LEY 1%. Todo a cargo del comprador y en el acto del remate. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 104:6 del Reglamento del Fuero, las que podrán ser presentadas por ante éste Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. Los informes sobre el procedimiento a seguir podrán ser requeridos en Secretaría. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Las tasas, impuestos y contribuciones conjuntamente con las expensas devengadas luego de la posesión del inmueble —la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio—, serán a cargo del adquirente. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de ésta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos, con más un interés que se calculará a la Tasa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento a 30 días vencida, y con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso en tiempo. ADEUDA: INMUEBLE: Calle Lavalle Nº 375: (s/fs. 267) A.B.L.: PARCELA: 13: $ 12.930,99 al 20/3/07- (Fs. 271) PARCELA: 22 $ 12.929,28 al 20/3/07 - (Fs. 275) PARCELA: 23 $ 12.550,60 al 20/3/07-; (S/fs. 236) A.A.S.A.: $ 66.571,15 al 4/1/07 segun fs. 104 están bajo un solo Interlocutor comercial; (S/Fs. 201) RENTAS: $ 20.448 al 30/11/06. MAS DATOS CONSULTAR EL EXPEDIENTE. EXHIBICION: Los días 23 y 26 de Marzo de 2009, de 16 a 18 horas. El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Nacion.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 17/03/2009 Nº 17478/09 v. 18/03/2009

N° 20

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos TULIER, GRACIELA SILVIA (DNI 11.816.952) s/ QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES", Expte. Nº 052133, que el martillero Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021/9) rematará el viernes 27 de marzo de 2009 a las 12 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble de propiedad de la fallida sito en Zañartú 691 entre Doblas y Viel, Nom. Cat. Circ. 1, Secc. 38, Manz. 101, Parc. 23, Matrc. 1-47524. Es una casa antigua reformada, con una habitación y garage al frente, sobre este último un cuarto pequeño, hall, luego un pasillo al que desembocan 4 dormitorios. Hacia el fondo, cocina, dos baños y escalera a la azotea donde hay otro cuarto y un galpón. Todo ello en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la fallida y su familia. Venta al contado y mejor postor. Base $ $ 150.000. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Se remata en el estado en que se encuentra. Adcorpus. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, el que será suscripto con quién realmente formule la oferta como comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del CPCC. En caso de mora deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estarán a cargo exclusivamente del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 162 del Reglamento del fuero hasta los 10 hs. del día anterior a la subasta. Exhibición: días 24 y 25 de marzo de 2009 de 14.30 a 16:30 hs. Informes: tel. 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2009.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 16/03/2009 Nº 16786/09 v. 20/03/2009

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, secretaría Nº 45 - Marcelo T. de Alvear 1850, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ TORRES, ANGEL s/ EJECUCIÓN PRENDARIA", expte. nro. 051.748, que el martillero Macario A. Cuestas Acosta rematará el día Miércoles 1º de Abril de 2009 a las 11:00 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Marca Chevrolet, Modelo Corsa 3P CITI 1.0 N, tipo 18 Sedán 3 puertas, Chasis marca Chevrolet Nº 8AGSC08702R102830, Motor marca Chevrolet Nº UC5001911, Dominio DUZ 132, Año 2001. Ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. BASE: $ 10.600.-_; en caso de fracasar, acto seguido con una base reducida en un 50%, o sea de $ 5.300.- y en caso de volver a fracasar, acto seguido SIN BASE. COMISIÓN: 10%.; I.V.A. s/ Precio: 21%; Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25%. Se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. Una vez adquirido el bien, fíjase el plazo de 10 días, a los fines de proceder a la inscripción del rodado. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero, y serán abiertos por la Actuaria con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 del mismo día. Se hace saber que los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la Jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe corespondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— o mediante cheque librado contra banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. EXHIBICIÓN: días 27 y 30 de Marzo de 14:00 hs. a 16:00 hs. en Homero 1327 de Capital Federal.

Buenos Aires, a los 5 días del mes de marzo del año 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 17/03/2009 Nº 17624/09 v. 18/03/2009

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "DELUCCHI Y COMPAÑIA S.R.L. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL POR: BANCO DEL CHUBUT S.A.", Expediente N° 40.592 (Reservado), que el Martillero Juan Carlos Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 27 de Marzo de 2009 a las 09:30 horas –en punto– en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el 100% (correspondiendo: 35% indiviso a la Fallida, 32,5% a la condómino Sra. Goyeneche de Delucchi Zulema Isabel y 32,5% restante a la Sra. Delucchi de Colombo Martha Noemi) de la Unidad Funcional N° 11, del 2° Piso del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 267/73 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14; Sección 1; Manzana 51; Parcela 5; Matrícula 14-1861/11.- Se trata de tres (3) oficinas con ventanas al patio de luz, cuya entrada se encuentra por la calle 25 de Mayo N° 267 (conf. acta constatación). Desocupado en buen estado de conservación.- Base: U$S 50.000.-; Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A. sobre la misma, 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada 10/99, en dinero efectivo en el acto de la subasta.- Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaria Actuaría hasta dos días antes de la fecha de la subasta, abriéndose los que se hubieran presentado, el día hábil anterior a la subasta, a las 11:30 horas en presencia del martillero, del síndico, de los oferentes y público que quisiera concurrir.- El saldo del precio de venta deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 Cpr.).- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa.- Las deudas correspondientes a tasas, servicios, expensas, etc., anteriores a la fecha del decreto de quiebra los organismos interesados deberán solicitar la verificación de su crédito y las devengadas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador deberán solicitar su pago como gasto del concurso.- Para el caso de encontrarse ocupado el inmueble, para solicitar el desalojo el adquirente deberá ocurrir por la vía y forma que corresponda.- Queda prohibida la cesión del boleto y la compra en comisión.- El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 30 días de la providencia que lo declara adquirente, bajo apercibimiento de aplicársele una multa de $ 20 a favor de la quiebra por cada día de retardo; y realizar su inscripción dentro de los 60 días computados del mismo momento, bajo apercibimiento de realizar dicho trámite en forma extrajudicial y a su exclusivo cargo.- Deudas: Ag. Arg. $ 6.345,03.- al 28/08/07 (fs. 575); Expensas $ 41.066,38.- a Julio de 2008 (fs. 622/5).- Exhibición: los días 17 y 18 de Marzo de 2009 de 10:00 a 11:00 horas.- Para más información compulsar el expediente o al Martillero Tel. 4248-0476. Publicar edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa".

Buenos Aires, 9 de Marzo de 2009.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 17/03/2009 N° 18378/09 v. 23/03/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 BAHIA BLANCA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal Nº 2, de Bahía Blanca, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/ Reparaz, Nélida Esther y Otros s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 7.697, que el Martillero Roberto Mario Oviedo, Tº IV, Fº 10, Coleg. 1267, rematará el día 27 de Marzo de 2009 a las 12,00 hs, en la Sede del Colegio de Martilleros Departamental, calle E. Casanova Nº 82 de Bahía Blanca tres fracciones de terreno de campo en block, con todo lo adherido al suelo, ubicados en Sauce Grande del Ptdo. de Coronel Rosales que tienen la siguiente Nomenclatura Catastral: a) Circ. VIII; Parcela 1063; Parte del lote 5, desig. en plano antec. como lote Letra A; Partida Nº 15080; Matrícula Nº 1.728. Superficie 100 Has. b)- Circ. VIII; Parcela 1.064; Parte del lote 5, desig. en plano antec. como lote letra B; Partida Nº 15079; Matrícula Nº 1730. Superficie de 16 Has. 73 As. 45 Cas.- c) Circ. VIII; Parcela 1.065; parte del lote 4, desig. en plano antec. como lote letra A; Partida Nro. 15.079; Matrícula Nº 1.729.- Superficie de 83 Has, 26 As. 55 Cas. Todas inscriptas en el Partido de Coronel Rosales.- Los inmuebles se encuentran totalmente desocupados.- Títulos, medidas y linderos en Expediente. Base $ 227.248,15, al contado y al mejor postor. Comisión 1,5% a cargo del comprador y el 10% de seña en efectivo, saldo a la aprobación del remate. Sellado 1%. Se deja constancia que se adeudan impuestos, tasas, contribuciones que estarán a cargo del comprador. Se faculta al Banco de la Nación Argentina a compensar hasta el límite de su acreencia del del crédito que resulte de la subasta, eximiéndose al mismo del pago de la seña en el acto del remate.- Con respecto a las posturas bajo sobre cerrado se hace saber que las ofertas deberán ser presentadas en el domicilio del martillero constituido en autos: España 66, 3º "C", Bahía Blanca, hasta el día anterior a la subasta, en sobre cerrado tamaño oficio que le proporcionará el martillero, debiendo depositar cada oferente su oferta, cruzando con su firma el cierre en la solapa del mismo, los que se abrirán en presencia del público, quince minutos antes del remate, leyéndose las ofertas en voz alta. La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras se hará el mismo día de la subasta, una vez finalizada la misma. Revisar el día 26 de Marzo de 2.009 de 14 hs. a 18 hs. Consultas con el Martillero al teléfeno 0291-4532560- España 66, 3º Dep."C"- Bahía Blanca.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Nota: El presente edicto se publicará por dos días en Boletín Oficial y diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca.- Conste.

Bahía Blanca, 27 de febrero de 2009.
Marianela Albrieu, secretaria federal (C), subrogante

e. 17/03/2009 Nº 16794/09 v. 18/03/2009

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 1 MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

Dr. Alfredo Eugenio LOPEZ Juez Federal Subrogante, Juzgado Federal de Mar del Plata, Nro. 2, Secretaría Civil y Comercial Nº 1 Autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ PEREYRA Cecilia Noelia s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente 50610/2001. Hace saber por dos días que el Martillero Víctor Eloy Echeverría, Registro 2637, Tel. 4735125 sito en 20 de septiembre 1714 Mar del Plata Rematará en pública subasta al contado y mejor postor el 27 de marzo de 2009 a las 13:00 horas en el Colegio de Martilleros Públicos, sito en calle Bolivar 2958 de Mar del Plata.

Base de venta $ 49.796.69. Visita: 27 de marzo de 2009 de 09 a 10 horas. Inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Puán (antes calle 43) número 3494 esquina a la Avenida Tomás A. Edison número 2212, cuyo terreno es parte de la chacra 95 del plano general y según especial de subdivisión respectivo se designa con el número uno de la manzana trece y que según título mide y linda: 8 metros 26 centímetros en su frente al Nord-Oeste sobre la Avenida Tomás A. Edison; 4 metros 24 centímetros en su ochava al Norte, 14 metros 32 centímetros en su otro frente y fondo a la vez al Nord-Este sobre la también citada calle 43 o calle Puán; 11 metros 26 centímetros al Sud-Este, lindando con parte del lote número dos, y 17 metros 32 centímetros al Sud- Oeste, lindando con el lote 26, todo lo que encierra una superficie total de 190 metros 52 centímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 63 n, Parcela 1. Cuenta Corriente número 065.352. Matrícula 5373 Partido General Pueyrredón (045). La misma se llevará a cabo en el estado y condiciones que surgen del Mandamiento de Constatación que luce a fs. 156: ocupado por el Sr. Felix Dari Navarro, L.E. Nro. 8.246.994, quien manifestó que es inquilino desde hace siete años, que vive con su esposa y un hijo mayor y que la Sra. Pereyra vive en Estado Unidos desde el año 2.000 y dice que firmó un contrato de alquiler por dos años el 25/06/2007. La vivienda consta de living, comedor, cocina, garage, dos dormitorios y un baño y se encuentra con falta de mantenimiento. Conforme a lo normado en el art. 598 inc. 7 - por tratarse de una Ejecución Hipotecaria, se encuentra prohibida la compra en comisión, al igual que la cesión de los derechos y acciones del boleto de compra - venta judicial y la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Seña 10% Comisión 3% Sellado de ley. Importes abonarse al contado y en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: M.G.P. 21/10/08 $ 3.707.84 Rentas 21/10/08 $ 2.567.30. O.S.S.E. 21/10/08 $ 2.761.03. Se autorizan las posturas bajo sobre cerrado, las que en su caso deberán recepcionarse con 48 horas de anticipación a la fecha fijada para el remate en el Juzgado y/o la Gerencia de la Sucursal Acreedora del Banco, o hasta media hora antes del inicio del remate por el martillero designado. El sobre en su interior contenga nota donde se exprese el remate que se trate y postura que se efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del juzgado por el importe de la seña que se establezca con mas la comisión del martillero, nombre y domicilio especial constituido dentro del radio del juzgado, profesión edad y estado civil del comprador. Para el caso de sociedades se deberá acompañar copia autenticada del contrato social y de los instrumentos que acrediten la personería del firmante. La apertura de los mismos deberá efectuarse en presencia del público que desee asistir quince minutos antes de la hora prevista para el acto cuyas ofertas deberá recaer en la oferta de precio mas alta sea que se hubiera efectuado por sobre cerrado o en el acto de la subasta, para el caso de empate entre las ofertas realizadas por sobre cerrado y/o las realizadas en viva voz en el acto de la subasta el señor martillero deberá llamar a mejorar dichas ofertas. El bien será entregado al comprado una vez aprobada la venta, previa aprobación del remate en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 586 del CPCCN. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del juzgado. El presente Edicto se publicará dos días en el Boletín Oficial, y en el Diario La Capital de Mar del Plata.

Mar del Plata, 5 de marzo de 2009.

Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 17/03/2009 Nº 17396/09 v. 18/03/2009

JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA DE JUNIN

Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Junín (B), a cargo del Dr. Héctor Pedro PLOU, hace saber por dos días que el Martillero Fernando C. CARNELLI, Tomo 5, Folio 587, C.M.C.P.D.J.J., C.U.I.T.: 23-14947796-9, subastará al contado y mejor postor el día 30 de Marzo del 2009, a las 11,00 hs. en la sede del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial Junín, sito en calle Belgrano Nº 74, el siguiente bien inmueble ubicado en el ejido de la localidad de Arribeños, Partido de General Arenales (B), sobre calle 25 de Mayo Nº 102 esq. calle Lavalle. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 11, Parcela 8-h, Subparcela 2, Partida 035-013475-1; Medidas perimetrales y linderos constan en título obrante en autos. Base: $ 51.574,79. El bien sale a la venta desocupado y en el estado en que se encuentra. Seña: 30%, Sellado de Boleto: 1%, Comisión: 3% a cargo de la parte compradora. Gastos y Honorarios de escrituración a cargo de la parte Compradora. No procede la compra en Comisión (art. 598 inc. 7 C.P.C.N.). Asimismo, y autorizándolo el art. 570 del C.P.C.C.N. que a su vez remite a la reglamentación vigente, se recibirán posturas bajo sobre, de acuerdo a las siguientes disposiciones: 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la Gerencia de la casa acreedora, tal como se indica en el punto 11º) con una anticipación de 48 horas a la fecha fijada para el remate. 2) El martillero que intervendrá en el acto del remate deberá recibir del juzgado actuante (o de la Gerencia de la casa acreedora) las ofertas bajo sobre con una antelación de hasta media hora antes del inicio del remate 3) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña que se establezca en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva dispuesta para el martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) En los edictos, volantes y en la propaganda adicional, en todos los casos, se destacará en forma notable la posibilidad de formular ofertas bajo sobre con las condiciones ya señaladas. Los Edictos deberán expresar el plazo dentro del cual pueden formularse ofertas dirigidas en sobre cerrado al tribunal y/o gerencia de la casa acreedora y el día y hora en que procederá a su apertura. 5) Se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraft o similar que impida la lectura de su contenido), el que una vez cerrado, cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior, del remate al que se refiere, autos y Juzgado interviniente. 6) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desee asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, al inicio de remate de cada bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el secretario del juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionados en sede judicial, o por el martillero designado cuando se presenten el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarla en autos con indicación de las ofertas recibidas. 7) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieren presentes, caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente, quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio. 8) Disponer la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, por parte del tribunal y dar cuenta documentada de ello. 9) Hacer saber a los oferentes que, transcurridos tres días de recibida la comunicación, que el Martillero deberá realizar de haberse aprobado el remate, los adjudicatarios deberán concurrir a retirar los "lotes" bajo apercibimiento de perder la seña que, en tal caso, se deberá depositar en autos. 10) Respecto de las causas que tramitan por ante los tribunales ordinarios de cada provincia deberá estarse a la legislación local, no obstante se deberá hacer petición al Juez interviniente para que se aplique la reglamentación interna del banco. 11) En el caso de liquidación extrajudicial de bienes prendados (art. 39 de la Ley de Prendas) e hipotecados (art.29 Carta Orgánica del B.N.A.) se aplicará la misma normativa, reemplazando la actuación del tribunal por la de la gerencia de la casa acreedora. El saldo deberá de ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Junín, dentro del quinto día de aprobada la subasta, a la orden de Vuestra Señoría y a cuenta de autos. El Comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 41 del C.P.C.N.. Visita del inmueble: día 23/03/2009 de 10,00 a 11,00 hs.. De acuerdo a lo establecido por el art. 564 del C.P.N. el Martillero deberá rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. El adquirente no puede enajenar, alquilar o disponer de los bienes antes de la aprobación del remate y depositado en autos el saldo de precio (art. 586 del C.P.C.). Se adeuda: Tasa alumbrado barrido y limpieza: $ 4568,51 al 19/03/2008, e Inmobiliario: $ 192,90 al 31/08/2008. Las deudas nombradas serán deducidas del producido de la subasta, hasta la toma de posesión por el adquierente. Venta ordenada en autos "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ ROCHE, RAUL I Y OTRA S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (L.E.: 04.973.871). Expte. Nº: 14.843. Secretaría Civil. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "Democracia" o "La Verdad" de la ciudad de Junín (B).

Junín (B), 10 de marzo del 2009.

Matías Fernández Pinto, secretario.

e. 17/03/2009 Nº 17552/09 v. 18/03/2009

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO: CONFEDERACION LEALTAD Y DIGNIDAD

Distrito Orden Nacional

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Confederación Lealtad y Dignidad", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de su nueva denominación "Confederación Movimiento Patriótico" y el logotipo partidario, en los términos de los arts. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 23 de Febrero de 2009 (Expte. Nº 1948/07).

En Buenos Aires a los 6 días del mes de Marzo del año 2009.

Dra. ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 16/03/2009 Nº 16788/09 v. 18/03/2009

PARTIDO: GEN – GENERACION PARA UN ENCUENTRO

Distrito: Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Gen – Generación para un Encuentro", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico - política como partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 11 de Febrero de 2009 (Expte. Nº 2316/09).- Fdo. María Servini de Cubría – Juez Federal, ante mí: Alina Daniela Sayal – Secretaria Electoral.

En Capital Federal, a los 5 días del mes de Marzo del año 2009.

Dra. ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 16/03/2009 Nº 16542/09 v. 18/03/2009

PARTIDO: SOLIDARIDAD Y UNIDAD POR LA REPUBLICA

Distrito: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. CALVETE, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "SOLIDARIDAD y UNIDAD por la REPUBLICA" (S.U.R.), se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 6 de febrero del año 2009 en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego (Expte. Nº 1096/09). En Ushuaia, a los tres (3) días del mes de marzo del año 2.009. Dra. María Paula BASSANETTI, Prosecretaria Electoral.

e. 13/03/2009 Nº 16219/09 v. 27/03/2009

AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)

Distrito Entre Ríos

Juzgado Federal de Paraná con competencia Electoral en el Distrito Entre Ríos. La Señora Juez Federal Subrogante de Paraná, Dra. Myriam Stella Galizzi, hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 14 de la Ley N° 23.298, que la agrupación política "AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (A.R.I.)", tramita ante esta sede judicial el reconocimiento de su personería jurídico-política como Partido de Distrito (art. 7° de la Ley citada) bajo dicho nombre partidario, que fuera adoptado según Acta de Fundación y Constitución celebrada en la ciudad de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos, el día veintiséis de junio del año dos mil siete (Expte. N° 6645/07 "Partido 'Afirmación Para Una República Igualitaria' (A.R.I.)"). Secretaría Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

Paraná, 3 de marzo de 2009.

MYRIAM STELLA GALIZZI, Juez Federal Subrogante.

GUSTAVO CARLOS ZONIS, Secretario Electoral Nacional.

e. 17/03/2009 N° 16982/09 v. 19/03/2009

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña, correspondientes a la participación del "PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS" en la elección del día 28 de octubre de 2007, en las categorías de Presidente y Vicepresidente de la Nación y Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar - link: "Justicia Nacional Electoral". Asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Informes de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos informes. Publíquese durante tres días.

La Plata, 6 de marzo de 2009.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional.

e. 16/03/2009 Nº 16465/09 v. 18/03/2009



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial




Nuevo Suplemento

Actos de Gobierno

Todos los lunes junto con la Primera Sección del Boletín Oficial se publica el Suplemento Actos de Gobierno cuyo objetivo es dar a conocer planes, campañas de interés público, informes, proyectos y actividades que surgen del accionar del Estado Nacional, Organismos Descentralizados y Desconcentrados, Empresas del Estado y Entes Reguladores.

Se fundamenta en el principio constitucional de dar a publicidad los actos de gobierno, como una herramienta idónea de información para el conocimiento de los ciudadanos.



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Año CXVI
Número 31.513

Suplemento
Actos de Gobierno

Sumario

Programa de Certificación de Compromiso Social Compartido INTI para Empresas de Indumentaria

www.boletinoficial.gov.ar
La información oficial, auténtica y obligatoria en todo el país

Ventas

Ciudad Autónoma de Bs. As.

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.). Tel.: (011) 4322-4055
Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.). Tel.: (011) 4379-1979
Delegación Colegio Público de Abogados: Av. Corrientes 1441. Entrepiso (10:00 a 15:45 hs.). Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)